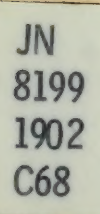
OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO

COMO LA FORMA ACTUAL DE GOBIERNO EN ESPAÑA



OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO

COMO LA FORMA ACTUAL DE GOBIERNO EN ESPAÑA:

URGENCIA Y MODO DE CAMBIARLA

POR

JOAQUÍN COSTA

MEMORIA DE SECCIÓN Y RESUMEN

de la Información del Ateneo de Madrid sobre dicho tema:

Abril-Junio de 1901.

Hominem non habeo! (evang. de San Juan, V. 7).

¡Dios, qué buen vassalo si ouiesse buen sennor! (poema del Cid, v. 20).

MADRID
IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ
Libertad, 16 duplicado
1902

Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla: Memoria y Resumen de la Información del Ateneo Científico y Literario de Madrid sobre dicho tema; por D. Joaquín Costa.—Madrid, 1901-1902.—4 pesetas (1)

OTRAS PUBLICACIONES DEL AUTOR

La vida del Derecho.—Madrid, 1876.—4 pesetas.

Teoría del hecho jurídico, individual y social. (Biblioteca Jurídica de Autores españoles, vol. VII.)—Madrid, 1880.—6 y 7 pesetas.

La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses. (Biblioteca Jurídica, vol. XI.)—Madrid, 1883.—6 y 7 pesetas.

Estudios jurídicos y políticos: Concepto del Derecho en la poesía popular española; Apuntes para la historia de las ideas políticas en España; Política exterior y colonial de España; Requisitos de la costumbre jurídica según los autores, etc. (Biblioteca Jurídica, vol. XIV).,—Madrid, 1884.—6 y 7 pesetas.

Tranvías y ómnibus: Estudio de Derecho administrativo.—Madrid, 1883.—1,50 pesetas.

Los Ayuntamientos y las alineaciones de calles.—Madrid, 1889.—1,50 pesetas.

Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad y de la Administración de justicia.—Madrid, 1890-93.—5 pesetas.

Reforma de la Fe pública: 2.ª edición (Biblioteca Jurídica de Autores españoles y extranjeros).—Madrid, 1897.—4 pesetas.

El Consejo de familia en España: Comentarios á los artículos 293-314 del Código civil (ap. «Comentarios al Código civil español», por D. J. M. M., tomo II.)—Madrid, 1890, págs. 360-604.—10 pesetas.

Los fideicomisos de confianza y sus relaciones con el Código civil español.—Madrid, 1894.

Primera campaña de la Cámara agrícola del Alto Aragón: 1892-93.—Madrid, 1894.—2 pesetas.

Ideas apuntadas en la Exposición Universal de París de 1867.—Huesca, 1868.—1,50 pesetas.

La Poesía popular española, y Mitología y Literatura celto-hispanas.—Madrid, 1881.—10 pesetas.

---

(1) La misma obra, editada por la Sección de Ciencias Históricas de dicho Ateneo, con los dictámenes ó testimonios de sesenta y cinco señores informantes, 758 páginas, 14 pesetas.

Islas líbycas: Ciranis, Cerne, Hesperia.—Madrid, 1887.—2,50 pesetas.

Plan de una historia del Derecho español en la antigüedad.—Madrid, 1889.

Estudios ibéricos. (La servidumbre entre los iberos. Litoral español del Mediterráneo en el siglo VI-V antes de Jesucristo.)—Madrid, 1891-94.—6 pesetas.

El comercio español y la cuestión de África.—Madrid, 1882.—1,50 pesetas.

El conflicto hispano-alemán sobre la Micronesia. (Biblioteca de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, vol. III.)—Madrid, 1886.—2 pesetas.

Colectivismo agrario en España: doctrinas y hechos.—Madrid, 1898.—12 pesetas.

Revista de Geografía comercial. órgano de la Sociedad Española de Geografía comercial.—Madrid, 1885-1887.—2 volúmenes, 37,50 pesetas.

Revista Nacional, órgano de la Liga Nacional de Productores. — Madrid, 1899-1900.—Un vol., 500 págs.—24 pesetas.

Reconstitución y europeización de España: programa para un partido nacional.—Madrid, 1900.—6 pesetas.

El problema de la ignorancia del derecho como culpa y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre. (Manuales-Soler.)—Barcelona, 1901.—1,50 pesetas.

Crisis política de España: Discurso de Mantenedor en los Juegos Florales de Salamanca.—Madrid, 1901.—0,75 de peseta.

El juicio pericial (de peritos, prácticos, contadores, liquidadores, partidores, etc.) **y su procedimiento**: Estudio de derecho procesal español.—Madrid, 1902.—1,50 pesetas.

Derecho consuetudinario y Economía popular de España: dos volúmenes.—*Tomo I* (Alto Aragón, segunda edición aumentada), por D. Joaquín Costa.—*Tomo II* (Zamora, Vizcaya, Asturias, Ciudad Real, Alicante, León, Jaén, Burgos, etc.), por D. Joaquín Costa, D. Santiago Méndez, D. Miguel Unamuno, D. Manuel Pedregal, D. José M. Piernas Hurtado, D. Pascual Soriano, D. Rafael Altamira, D. Juan Alfonso López de la Osa, D. Juan Serrano, D. Victorino Santamaría, D. Elías López Morán y D. Gervasio González de Linares.—Barcelona, 1902. Manuel Soler, editor.—6 y 7 pesetas respectivamente.

MEMORIA DE LA SECCIÓN

(LEÍDA EN SESIONES DE 23 Y 30 DE MARZO DE 1901)

(SEGUNDA EDICION, AUMENTADA)

OLIGARQUIA Y CACIQUISMO

COMO LA FORMA ACTUAL DE GOBIERNO EN ESPAÑA

I

Su concepto: sus elementos componentes: estado social en que se engendra y que es consecuencia de ella: urgente necesidad de mudarla.

España no es nación libre y soberana.

Ha consumido España, casi entero, el siglo que acaba de espirar en cosa tan sencilla, al parecer, como desarraigar de su suelo el régimen de la monarquía absoluta.

Tentados y favorecidos por un hecho accidental, la abdicación de Bayona y la invasión napoleónica en la Península, pudieron ya en 1812 sus representantes consignar en un Código que la «Nación es libre, entendiendo por Nación la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios; que no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona; y que la soberanía reside esencialmente en ella» (1). Por desgracia, semejantes declaraciones no expresaban una convicción nacional tan viva y tan unánime como habría sido menester para que prosperasen y causaran estado; y fue-

(1) *Constitución de 1812*, tít. 1, artículos 1, 2 y 3.

ron menester sesenta años de revoluciones y de guerras civiles para que otras Cortes Constituyentes, las de 1869, volviesen á escribir en otra Constitución que «la soberanía reside esencialmente en la Nación, de la cual emanan todos los poderes» (1). Todavía con eso no se había cerrado la serie de acciones y de reacciones que llena la historia de aquella malhadada centuria; y así, la Restauración monárquica de 1874 hizo retroceder una vez más á la Nación en el camino de sus reivindicaciones contra el antiguo régimen monárquico. Pero de entonces acá, el matiz doctrinario de aquella Constitución (1876), traducido en la pueril fórmula «por la gracia de Dios rey constitucional», que entendía nada menos que reconocer en la Monarquía algo consustancial con la Nación, aquel matiz, repito, se ha desvanecido en el hecho, en términos de que el mismo Posada, al comparar la Constitución escrita con la real y consuetudinaria, se inclina á no encontrar ya diferencia alguna apreciable entre la de 1869 y la de 1876 (2).

Podemos afirmar, por tanto, que la cuestión del absolutismo ha dejado de ser cuestión; que así en la teoría como en la práctica, el régimen de la monarquía, en tanto que monarquía legítima, patrimonial y de derecho divino, y aun en tanto que monarquía constitucional, partícipe de la soberanía, ha quedado vencido y soterrado en nuestra patria, lo mismo que en Inglaterra, lo mismo que en Bélgica, lo mismo que en Italia.

Y sin embargo, el pueblo no es más libre que antes. Enfrente de aquella declaración legal «la Nación es libre y soberana y á ella exclusivamente pertenece el derecho de instaurar sus leyes», levanta un mentís formidable el hecho, expresado en estos crudos términos por el Sr. Gamazo, acorde con el pensar de todos los demás políticos: «España es una nación que se halla no arriba, donde debe estar, sino debajo; explotada, y no directora; sometida, y no gober-

(1) *Constitución política de 1869*, artículo 32.

(2) *Tratado de derecho político*, por D. Adolfo Posada; lib. III, cap. 6, § 5; Madrid, 1894, t. II, pág. 388. Mirando al conjunto del derecho escrito, ve en él una solución transitoria en punto al problema de la soberanía.

nante» (1). Es decir, que no es verdad que la soberanía resida en la Nación; que no es verdad que el régimen político de ésta sea el parlamentario, según llamamos al gobierno del país por el país. ¿Cuál es, pues, ese régimen? En Inglaterra y Bélgica, á la antigua soberanía de los Reyes ha sustituído de hecho, dicen todos los tratadistas, la soberanía del pueblo: en España, no. ¿Qué es, pues, lo que la ha sustituído aquí, si es que la ha sustituído algo? Monarquía, partidos, Constitución, Administración, Cortes son puro papel pintado con paisajes de sistema parlamentario, dice Macías Picavea (2); á un *estado de derecho* regular y perfec-

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados, sesión de 10 de Diciembre de 1900.

(2) Macías Picavea, *El problema nacional*, Madrid, 1899, pág. 251.—Cf. *El Correo*, diario de Madrid: «Todo está roto en este desventurado país: no hay gobierno, no hay cuerpo electoral, no hay partidos, no hay ejército, no hay marina; todo es ficción, todo es decadencia, todo ruinas...» (7 Febrero 1901); «En la Constitución y en las leyes y á través de la hojarasca de los periódicos, parecemos un pueblo civilizado; pero en la realidad estamos poco más ó menos á la altura de una kabila del Rif» (el mismo diario, 19 Abril 1901). — «En esta esfera de la administración provincial y municipal, como en la otra más amplia del sufragio, vivimos contentándonos con las apariencias Todos los ciudadanos tienen voto; muy pocos lo ejercitan, y si lo hacen á disgusto del Gobierno, es falsificado en la urna». (*El Imparcial*, 26 Enero 1901). —«Menester es que el pueblo cierre los ojos para no verlo. La administración no administra, el clero no moraliza, el ejército no defiende, los barcos no navegan, la magistratura no hace justicia, el profesorado no enseña...» (Alf. Calderón, *La Publicidad*, de Barcelona, 3 Abril 1901).—«Y yo afirmo que en España no existen escuelas, ni alumnos, ni profesores, ni útiles de trabajo; que los Institutos y las Universidades son, por regla general, fábricas de hacer bachilleres y licenciados, que van á engrosar el proletariado de levita; y que en el profesorado, fuera de muy contadas personalidades, pertenecemos casi todos, por falta de medios ó por ausencia de vocación, á esa turbamulta de medianías insignificantes, como si representáramos desde la altura de la cátedra el agotamiento y la esterilidad intelectual de la raza». (Melquiades Alvarez, *Discurso* en el Congreso de los Diputados, 14 Diciembre 1901).—«Después de tan grandes y cruentos sacrificios como España ha hecho durante todo el siglo XIX para adquirir instituciones políticas que asegurasen su bienestar, su libertad, la vida libre que gozan la mayor parte de las naciones, se ha encontrado al finalizar el siglo con una inmensa decepción; porque no es verdad que haya instituciones electorales, ni

to, agrega Silvela, se opone en España un *estado de hecho* que lo hace de todo en todo ilusorio (1), resultando que tenemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituído según ley y orden jurídico (2): ¿cuál es, pues, la Constitución real de nuestro país? No nos gobierna el Rey; no se gobierna á sí propia la Nación; ó de otro modo, la forma de gobierno no es la monarquía pura, según dicen los historiadores que fué, ni la monarquía constitucional, según dice el Almanaque de Gotha que es: ¿cuál es, pues, dejándonos de ficciones, la forma de gobierno en España?

Por los efectos sabemos que esa forma de gobierno, sea la que fuere, no nos sienta bien y que necesitamos mudarla por otra, ó dicho de otro modo, que necesitamos redimirnos de ella. Ahora bien; es sabido que, para ponerse en cura, lo primero que hace falta es conocer la enfermedad. De lo contrario, seguirá aplicándose al malestar sentido, pero no definido, específicos incongruentes, reforma de la ley electoral, expulsión de comunidades, cultivo de cuarteles, revisión constitucional, crisis ministeriales ó de gobierno, represión de la reacción, milicia nacional, himno de Riego, etc., etc., sin hacerse cargo de que por algo han resultado ineficaces para el efecto de hacer libre al pueblo en los ochenta años que llevan de ser conocidos y experimen-

consecuencias de esas instituciones, ni las libertades públicas duran más de lo que tarda en convenir quitarlas de en medio por un decreto de suspensión, ni hay absolutamente una cosa cuyo fondo esencial responda á la apariencia exterior ..» (A. Maura, *Discurso* en el Congreso de los Diputados, 29 Noviembre 1901).

(1) «En España existe un estado de derecho» que encanta por su mecanismo regular, metódico y minucioso en garantías; y otro «estado de hecho» que, contrastando con aquél profundamente, lo destruye hasta en sus más insignificantes pormenores, haciéndolo perfectamente ilusorio». Tal fué la síntesis de una Conferencia del Sr. D. F. Silvela en el Ateneo de Madrid en 1882. (*La Epoca*, número extraordinario 22 de Diciembre 1882). Entre las aplicaciones que de tal criterio hacía, figura nuestro *sistema representativo*, nuestras elecciones.

(2) Del mismo autor; citado en el Mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, fecha 13 de Noviembre de 1898. (Ap. *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, 1900, pág. 5.)

tados; ó se dirigirán los tiros contra el Poder moderador, en la creencia de ser él quien se halla sobre la Nación, mientras el verdadero detentador de la soberanía del pueblo siga desconocido ó inocentemente respetado, si tal vez no coadyuvado en su usurpación, sirviéndole de cava y de cultivo lo que se quiso que sirviera para desarraigarlo; ó se mirará como uno de tantos accidentes ordinarios lo que es quizá forma total y como molde en que se halle vaciado el organismo entero de la Nación y como tal accidente será tratado, administrando al enfermo, en vez de revulsivos, emolientes, para que cuando por fin se caiga en la cuenta sea tarde y se haya hecho preciso amputar y sajar, con el concurso tal vez del extranjero; etc., etc.

La revolución de 1868 no hizo libre y soberana á España.

La primera sorpresa que nos guarda, en este respecto, la historia política de España es la absoluta ineficacia de la revolución de 1868; que hayan resultado defraudadas las esperanzas que hizo concebir; que haya sobrevivido el estado anterior á ella, haciendo preciso reponer el problema de la libertad, de la soberanía nacional y de «España con honra» al estado de sumario, tal como se hallaba en Septiembre de 1868. Veamos lo que era y cómo se vivía la vida pública en nuestro país la víspera del alzamiento de Cádiz.

Cada región y cada provincia se hallaba dominada por un particular irresponsable, diputado ó no, vulgarmente apodado en esta relación *cacique*, sin cuya voluntad ó beneplácito no se movía una hoja de papel, no se despachaba un expediente, ni se pronunciaba un fallo, ni se declaraba una exención, ni se nombraba un juez, ni se trasladaba un empleado, ni se acometía una obra; para él no había ley de quintas, ni ley de aguas, ni ley de caza, ni ley municipal, ni ley de contabilidad, ni leyes de enjuiciamiento, ni ley electoral, ni Instrucción de consumos, ni leyes fiscales, ni reglamentos de la Guardia civil, ni Constitución política

del Estado: Juzgados, Audiencias, Gobernadores civiles, Diputaciones provinciales, Administración central eran un instrumento suyo, ni más ni menos que si hubiesen sido creados sólo para servirle. No había que preguntar si teníais razón, si la ley estaba de vuestra parte, para saber cómo se fallaría el pleito, cómo se resolvería el expediente: había que preguntar si le era indiferente al cacique, y por tanto se mantenía neutral, ó si estaba con vosotros ó contra vosotros. Era declarado exento del servicio militar quien él quería que lo fuese, por precio ó sin él; se extraviaban los expedientes y las cartas que él quería se extraviasen; se hacía justicia cuando él tenía interés en que se hiciera, y se fallaba á sabiendas contra ley cuando no tenía razón aquel á quien él quería favorecer; se encarcelaba á quien él tenía por bien, siquiera fuese el más inocente; á quien quería librar de la cárcel lo libraba, sacándolo sin fianza, aunque se tratase de un criminal; se imponían multas si era su voluntad que se impusieran, hubiese ó no motivo; se repartían los tributos no según regla de proporción y conforme á las instrucciones de Hacienda, sino conforme á su conveniencia y á la de su clientela ó á la fuerza que trataba de hacer á los neutrales ó al castigo que quería imponerles por su desprecio ó por su entereza; á quien quería mal ó no se sometía, hacía pagar doble; las alzadas no tenían curso ó sucumbían en el carpetazo; las carreteras iban no por donde las trazaban los ingenieros, sino por donde caían sus fincas, sus pueblos ó sus caseríos; los montes del Estado que habían de comprar ellos ó sus protegidos tenían la cabida que ellos fijaban, y se anulaban las compras de los contrarios; se aprobaban las cuentas que él recomendaba, y por otras iguales se multaba ó se encausaba á un ayuntamiento, porque no era de su parcialidad ó de su agrado; era diputado provincial, alcalde ó regidor aquel á quien él designaba ó recibía para instrumento de sus vanidades, de sus medros ó de sus venganzas, dándoles en cambio carta blanca y cubriéndoles para que hiciesen impunemente de la hacienda comunal y del derecho de sus convecinos lo que les pareciese. Tenía demarcado por los jerarcas supre-

mos su feudo, el cual abarcaba ora una región, ora una provincia, ó bien uno ó más distritos dentro de ella; y él á su vez teníalo dividido en marcas y subfeudos por valles, serranías ó localidades, en cada uno de los cuales imperaba omnímodamente un cacique de categoría inferior, especie de alcaide suyo, el cual además obraba por cuenta propia; formando en su vasto conjunto una red tupida que tenía cogido debajo á todo el país.

Llegó Septiembre de 1868; ocurrió el alzamiento del día 29, tan sonado; surgieron por todas partes Juntas revolucionarias; vibraron los himnos patrióticos; proclamóse la soberanía nacional; y en medio del mayor entusiasmo una Constitución democrática fué promulgada. Pues lo mismo que si no hubieseis promulgado nada. Se habló de obstáculos tradicionales, y el trono del monarca fué derribado; pero el verdadero obstáculo tradicional, el trono del cacique, quedó incólume, y todo aquel aparato teatral, manifiesto de Cádiz, juntas revolucionarias, destronamiento de la Reina, Constitución democrática, soberanía nacional, no pasó de la categoría de pirotecnia: la graduamos de revolución, y no fué más sino un simulacro de revolución. Todo aquel estado de corrupción y de servidumbre, trasunto de las naciones decadentes de Asia, que acabo borrosamente de bosquejar, subsiste íntegro treinta y dos años después, salvo haberse agravado con la hipocresía de la soberanía nacional y del sufragio universal, escarnio é inri de la España crucificada. Lo mismo que entonces, la nación sigue viviendo sin leyes, sin garantías, sin tribunales, sujeta al mismo degradante yugo de aquel feudalismo inorgánico que mantiene á España separada de Europa por toda la distancia de una edad histórica. Se decretó una ley Municipal que, en la letra, satisface casi todo el programa del más exigente descentralizador, llegando poco menos que á las fronteras de la autonomía; pero enfrente de ella, el Ministerio de la Gobernación ha ido formando una jurisprudencia que pone las municipalidades á los pies del Gobernador civil, para que el Gobernador civil las entregue atadas de pies y manos al cacique, á cambio de los votos necesa-

rios para fabricar las mayorías parlamentarias en que los pocos centenares de políticos tienen que ampararse para dominar al país. Pues eso que ha sucedido con la ley Municipal, ha sucedido con todas las demás: no rige ninguna sino en tanto que el cacique quiere que rija; con que el español vive á merced del acaso, pendiente de la arbitrariedad de una minoría corrompida y corruptora, sin honor, sin cristianismo, sin humanidad, infinitamente peor que en los peores tiempos de la Roma pagana. En Europa desapareció hace ya mucho tiempo: si algún rastro queda aquí ó allá, es un mero accidente. En España, no: forma un vasto sistema de gobierno, organizado á modo de una masonería por regiones, por provincias, por cantones y municipios, con sus turnos y sus jerarquías, sin que los llamados ayuntamientos, diputaciones provinciales, alcaldías, gobiernos civiles, audiencias, juzgados, ministerios sean más que una sombra y como proyección exterior del verdadero Gobierno, que es ese otro subterráneo, instrumento y resultante suya, y no digo que también su editor responsable, porque de las fechorías criminales de unos y de otros no responde nadie. Es como la superposición de dos Estados, uno legal, otro consuetudinario: máquina perfecta el primero, regimentada por leyes admirables, pero que no funciona; dinamismo anárquico el segundo, en que libertad y justicia son privilegio de los malos, donde el hombre recto, como no claudique y se manche, sucumbe.

Fué la «libertad» bandera de la España nueva por espacio de más de medio siglo: ni ciencia, ni agricultura, ni escuelas, ni canales, ni legislación social, ni autonomía antillana, ni expansión colonial por Africa; en nada de esto se pensó: no alentó en ella otro ideal que la libertad; dos generaciones se pasaron la vida gritando *¡viva la libertad!* y tarareando el himno de Riego, en la calle cuando la dejaban, en el cenáculo cuando la reprimían, y á ese grito sacrificó sangre, caudales y vida en guerras civiles, revoluciones y pronunciamientos. Luego que la vieron, después del 29 de Setiembre, asaltar tumultuosamente la *Gaceta*, vestida

con traje de ley, de decreto, de Constitución, de sufragio, de Parlamento, nos dimos por pagados y satisfechos, y el grito aquel fué mandado recoger, persuadidos de que había quedado sin objeto, de que España había entrado por fin en el concierto de los pueblos libres y propiamente europeos. De esa convicción hemos estado viviendo treinta y dos años. Difícilmente la psicología de las muchedumbres podría señalar en la historia un caso de auto-sugestión más asombroso que éste. Sentíamos la opresión, tocábamos sus frutos en las oficinas, en los tribunales, en las corporaciones, en los colegios electorales, en las cárceles, pero no atinábamos con la causa, limitándonos á extrañarnos de que las cosas siguieran lo mismo después que la libertad se había hecho carne por los constituyentes en los grandes días, como deciamos, de la revolución. Ahí estaba cabalmente el error: las cosas seguían como antes porque la libertad se había hecho papel, sí, pero no se había hecho carne. No vimos, no vieron aquellos revolucionarios de aprensión que no bastaba crear un estado legal si no se aseguraba su cumplimiento, y que para asegurar ese cumplimiento, tratándose de un pueblo menor de edad, hacía falta, mientras tal incapacidad durase, un estado de represión paralelo de aquél y constitutivo de una verdadera tutela. La libertad era cosa nueva, pero el cacique no, preexistia al grito de Cádiz, y cacique y libertad eran incompatibles; para que ésta viviese, tenía que morir aquél. Por consiguiente, no bastaba gritar *¡viva la libertad!*, había que añadir *¡abajo el cacique!*; como no le bastaría al pastor afirmar abstractamente la vida de su rebaño si no hacía cuenta con el lobo y no se cuidaba de ahuyentarlo ó de destruirlo con algo más que con ensalmos de vieja ú oraciones á San Antonio, que vienen á ser á la ganadería lo que las leyes de papel á la política y á la administración. Pero esto no se vió entonces; estábamos aún en el período mítico y edénico del progresismo, y se tenía una fe ciega en la virtud del papel impreso, en la eficacia de la *Gaceta*; no veíamos en la libertad una cosa dinámica: la libertad era un mecanismo, el «*sí*» de una mayoría parlamentaria, un ar-

tículo de la Constitución. De ahí la facilidad con que el caciquismo la escamoteó no bien hubo salido al aire libre con su vestidito blanco, hecho de papel timbrado, y sus ruedecitas dentro, que la hacían andar como si fuese una cosa viva. Los viejos progresistas colgaron el morrión de los días heroicos, sin percatarse de que en él se quedaba todo el espíritu, de que no había salido, de que allí dentro se quedaba su ídolo, su dios, la libertad, de la cual sólo la cáscara, sólo la camisa, sólo la apariencia externa había pasado á la *Gaceta*; semejante á lo que sucede en los cuentos de hadas á aquella princesa encantada á quien un Merlín vengativo transformó en paloma, la cual vuela incesantemente en torno del castillo, dejándose coger y acariciar todas las tardes de los señores de él, bien ajenos de sospechar que en aquella avecilla doliente que lanza sus tristes arrullos por almenas y fosos está su hija, tan llorada, y que todo el secreto consiste en un alfiler que le clavó en la cabeza el cruel encantador por cuenta de un príncipe desdeñado; hasta que al cabo de años el secreto se descubre, y le arrancan á la paloma el alfiler, y al punto, disipado el hechizo, la paloma se transfigura, reapareciendo la princesa más hermosa que nunca, y el castillo arde en fiestas y en torneos y en luminarias,... como arderá en fiestas España el día que se arranque al morrión de Sagasta el alfiler, que es el cacique, y aparezca, batiendo sus alas de cielo, derramando alegría, vida y abundancia, la santa, la verdadera libertad que quedó allí encantada y que no hemos conocido todavía.

No hay Parlamento ni partidos; hay sólo oligarquías: ventajas de considerarlo así.

Con un estado social como el que hemos visto, era imposible que en España hubiera partidos políticos, según lo que en Europa se entiende por partidos y el concepto que de ellos da la ciencia política; imposible, por tanto, que se aclimatara entre nosotros el régimen parlamentario, el go-

bierno del país por el país (1). El Sr. Maura da por sentado que los hubo y que no quedan ya sino girones de ellos, habiendo sido sustituídos por oligarquías de personajes sin ninguna raíz en la opinión ni más fuerza que la puramente material que les comunica la posesión de la *Gaceta* (2). Yo tengo para mí que eso que complacientemente hemos llamado y seguimos llamando «partidos», no son sino facciones, banderías ó parcialidades de carácter marcadamente personal, caricaturas de partidos formadas mecánicamente, á semejanza de aquellas otras que se constituían en la Edad Media y en la corte de los Reyes absolutos, sin más fin que la conquista del mando, y en las cuales la reforma política y social no entra, de hecho, aunque otra cosa aparente, más que como un accidente, ó como un adorno, como insignia para distinguirse ó como pretexto para justificar la pluralidad. Ahora, aun el pretexto ha desaparecido, quedando reducidos á meras agrupaciones inorgánicas, sin espíritu, sin programa, sin eso que les daba semblante de cosa moderna y europea, reducidos al concepto personal y oligárquico denunciado por Maura, pudiendo por tanto aplicarse á la morfología del Estado español la siguiente definición que Azcárate da del caciquismo: «feudalismo de un nuevo género, cien veces más repugnante que el feudalismo guerrero de la Edad Media, y por virtud del cual *se esconde bajo el ropaje del Gobierno representativo una oli-*

---

(1) De la razón de ser de los partidos, y de su concepto, en los países donde funciona el régimen parlamentario, trata con gran profundidad el Sr. Azcárate, en *El selfgovernment y la monarquía doctrinaria*, Madrid, 1877, capítulo I, y *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, 1885, capítulo II; libros ambos que debieran andar en manos de todos.

(2) *Discurso* de Sevilla el día 14 de Abril de 1900; ap. *El Español*, diario de Madrid, 18 Abril 1900.—El Sr. Canalejas, en el Congreso de los Diputados, el día 16 de Julio de 1901: «Precisamente el fracaso, la debilidad de los partidos todos consiste en que constituyen una plana mayor, como la del ejército en nuestros presupuestos, á la que faltan los soldados que debían nutrir las filas. Para que hubiera soldados, para que hubiera alientos, sería preciso atraerse á esos elementos [la masa neutra], bajo la disciplina y la enseñanza nuestra...» (*Extracto oficial*, núm.° 30 de 1901, pág. 11.)

garquía mezquina, hipócrita y bastarda...» y la contradicción que señala «entre la teoría y la práctica, puesto que aquélla proclama que el régimen parlamentario tiene por fin el gobierno del país por el país, y luego ésta pone de manifiesto que la suerte de un pueblo está pendiente *de la voluntad del jefe de una parcialidad política*, *ó cuando más de una oligarquía de notables*» (1).—Salillas, Macías Picavea y Torre-Hermosa afirman ya resueltamente que «*la oli-*

(1) *El régimen parlamentario en la práctica* cit., pág. 92 y 103.

Vid. también Isern: «Por el falseamiento del régimen imperante, iniciado en su misma cuna, por el modo de ser de los partidos y por el modo de ser de las Cortes, no sólo se concentra, según se demostró anteriormente, todo el poder del Estado en el Ministerio, del cual puede decirse que es el Estado y el Gobierno á un tiempo, sino que, como el Ministerio lo forma el Jefe del partido llamado á los consejos de la Corona, este Jefe es quien realmente ejerce todos los poderes, sin otros contrarrestos positivos que la acción, limitada por diversas causas, de la prensa independiente. Cuando el Jefe es verdaderamente el partido, como sucedió durante muchos años en el partido conservador, los excesos de su poder llegaron al extremo de pagar un hospedaje con una cartera; y cuando el Jefe es el partido en unión con un estado mayor más ó menos poderoso dentro de la agrupación, como ocurre en el partido liberal, su poder supremo está limitado por el poder y la fuerza del estado mayor... Resulta, por lo tanto, que se estaba en lo cierto al afirmar que, después de medio siglo de proclamar el reinado de la libertad, de la opinión pública y de la ley, no se ha hecho otra cosa que sustituir un absolutismo por otro, el absolutismo del Monarca por el de los Jefes de los partidos que turnan en el poder, menos limitado éste que aquél, pues al fin los Monarcas consideraban á la Nación como patrimonio suyo y de sus sucesores, y la oligarquía imperante se considera sólo usufructuaria de los bienes del Estado...» (*Del desastre nacional y sus causas*, por D. Damián Isern; Madrid, 1900; 2.ª ed., pág. 147-148).

El Marqués de Riscal había observado lo mismo hace veinte años: «España no ha destruído el antiguo despotismo monárquico sino para caer en otro despotismo peor, el de los Ministros. No estaba preparada para este cambio: la masa no lo deseaba ni lo comprendía: no ha aprovechado sino á los que, sabiendo imitar las exterioridades del gobierno parlamentario, se han apoderado, por medio de su elocuencia, de la antigua realeza. Las costumbres de sumisión harían de nuevo imperceptible al país la resurrección del absolutismo regio.» (*Feudalismo y democracia*, Madrid, 1880, pág. 156.)

garquía es nuestra única constitución política, sin que exista otra verdadera organización que ella.» (1)

Efectivamente, con ser tan simplicistas la clasificación y las definiciones de Aristóteles, se adaptan perfectamente á nuestro estado político actual. Define el gran filósofo griego la oligarquía por relación á la aristocracia, como la demagogia por relación á la democracia y la tiranía por relación al reinado ó monarquía. *Aristocracia* (dice) es el go-

---

(1) Salillas: «En esa evolución hay dos cosas que estudiar: el desenvolvimiento de la nueva constitución política, y el mantenimiento de nuestra constitución interna, que es propiamente nuestra verdadera constitución natural. De la primera dice que ni siquiera forma parte de la envoltura orgánica del pueblo español; ni siquiera es nuestra piel: es una cosa no encarnada...» «La nueva y relumbrante vestimenta constitucional no ha modificado políticamente, en poco ni en mucho, nuestra permanente personalidad nacional, y antes bien la ha exagerado.» «España es una federación oligárquica.» «El cacicato es nuestra verdadera constitución política.» (Rafael Salillas, *El delincuente español: Hampa.* Madrid, 1898, pág. 370-374. —Vid. también su artículo de la *Revista Política Ibero-Americana*, t. I, Madrid, 1896, pág. 387-388; cómo los partidos han acabado por suplantar la genuina organización del Estado, convertida en dependencia de comité y en servidumbre de cacique, y cómo el cacique, á cambio de juez y alcalde, da senador y diputado).

Macías Picavea: «El plan á que preside el engranaje de la máquina gubernamental y política es el siguiente: que el mecanismo produzca una apariencia de sistema constitucional parlamentario, persistiendo, sin embargo, prácticamente el régimen personal y absoluto, aunque aliado, no con una aristocracia nacional, ni menos con género alguno de democracia, sino con una oligarquía de caciques.» (*El problema nacional*, Madrid, 1899, pág. 255.—Cf ibid., pág. 251-252).

Marqués de Torre-Hermosa, en su libro *¿Nos regeneramos?*, Madrid, 1899; 1.ª parte, pág. 18: «Y es que estos Gobiernos sostienen y son á su vez sostenidos por un vicio político... el caciquismo. Éste es ni más ni menos que el gobierno, mejor dicho, la tiranía del menor número, bien organizado, imponiéndose y avasallando á la inmensa mayoría; única organización que existe en España.»

Cf. Sanchez de Toca: «El residuo que va quedando de esas clases medias que la revolución moderna presentó hasta aquí como dominadoras, es una hueste de políticos acaparadores de los oficios de la gobernación en provecho propio ó de su linaje, y harto desligados del bien público; clase monopolizadora del privilegio sin carga...» (*Del gobierno en el régimen antiguo y el parlamentario*, pág. 422); y Martinez Alcubilla, *Diccionario de la Administración española*, v.º Cacique; t. II, 5.ª ed., 1892, pág. 185.

bierno ejercido por una minoría, y se la denomina así, ya porque el poder se halla en manos de los hombres de bien, ya porque su objeto no es otro que el mayor bien del Estado y de los asociados. La desviación ó degeneración de esa forma de gobierno (añade) es la *oligarquía*, la cual no tiene otro fin que el interés personal de la minoría misma gobernante (1). La aristocracia, entendida así, á la manera aristotélica, sería legítima en nuestro país; más aún, siéntese vivamente la necesidad de ella: es el «patriciado natural» de que habla el Sr. Sánchez de Toca (2), y que Pereda nos ha representado en acción en su novela *Peñas arriba*. Por desgracia, aunque el Don Celso, señor de la casona de Tablanca, no es del todo creación ideal del insigne literato montañés, para el caso es lo mismo que si lo fuese, porque el tipo del *patriciado* español no lo constituye, desgraciadamente, la familia de los Cuesta de Tudanca, modelo romancesco de Pereda, sino el pervertido Gustito ó Augustito de la novela de Queral *La ley del embudo*, ó el Brevas de la de Nogales *Mariquita León*, tomados asimismo de la realidad.

En conclusión: no es la forma de gobierno en España la misma que impera en Europa, aunque un día lo haya preten-

---

(1) *Política*, lib. III, cap. 5. El interés personal «*de los ricos*» dice, para distinguir la oligarquía de la demagogia, que no mira (en su definición) más que al interés personal de los pobres.

También Platón funda la característica de la oligarquía en que el mando no lo ejercen los que más valen, sino los que más poseen, sin que los pobres participen en él; pero para el caso es igual, porque añade que en los Estados oligárquicos «son pobres casi todos los ciudadanos, á excepción de los jefes.» (*República*, lib. VIII.)—Con esto puede relacionarse lo que dice Zugasti en el capítulo «Estado moral de la Sociedad española,» tomo V de *El Bandolerismo*, pág. 287 y sigs., condensado en esta observación del tomo siguiente: «La política, en nuestro país, rarísima vez es considerada como el medio de hacer la felicidad de los gobernados, sino como el medio más obvio y sencillo de que los gobernantes, sus parciales y cómplices alleguen fortuna, consideración y aprecio en esta sociedad desmoralizada.» (Tomo VI, pág. 92.)

(2) Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, *Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su instituto*, t. I, parte 1.ª, Madrid, 1899, pág. 59.

dido la *Gaceta:* nuestro atraso en este respecto no es menor que en ciencia y cultura, que en industria, que en agricultura, que en milicia, que en administración pública. No es (y sobre esto me atrevo á solicitar especialmente la atención del auditorio), no es nuestra forma de gobierno un *régimen parlamentario*, *viciado* por corruptelas y abusos, según es uso entender, sino, al contrario, un *régimen oligárquico*, *servido*, que no moderado, por instituciones aparentemente parlamentarias. Ó dicho de otro modo: no es el régimen parlamentario la regla, y excepción de ella los vicios y las corruptelas denunciadas en la prensa y en el Parlamento mismo durante sesenta años: al revés, eso que llamamos desviaciones y corruptelas constituyen el régimen, son la misma regla. En el fondo, parece que es igual; y, sin embargo, el haberse planteado el problema en una forma invertida, tomando como punto de mira y de referencia no la realidad, sino la *Gaceta*, lo imaginado, no lo vivido, conforme procedía, ha influído desfavorablemente en nuestra conducta, en la conducta de los tratadistas, de los propagandistas, de la opinión, siendo causa de que nuestro atraso en este orden no nos haya parecido tan africano ni nos haya preocupado lo que nos debía preocupar, de que no hayamos cobrado todo el horror que le debíamos al régimen execrable, infamante y embrutecedor que conducía á la Nación, en desbocada carrera, al deshonor y á la muerte.

El definir á España de este modo, por lo que es, y no por las engañosas ficciones de la *Gaceta*, ofrece una doble ventaja.

Nos enseña, en primer lugar, que el problema de la libertad, que el problema de la reforma política no es el problema ordinario de un régimen ya existente, falseado en la práctica, pero susceptible de sanearse con depurativos igualmente ordinarios, sino que es de hecho y positivamente todo un problema constitucional, de cambio de forma de gobierno; que se trata nada menos que de una revisión del movimiento revolucionario de 1868; y más aún: de la revolución misma de todo el siglo XIX, repuesta al estado de problema.

Nos enseña, en segundo lugar, que mientras esa revolución no se haga, que mientras soportemos la actual forma de gobierno, será inútil que tomemos las leyes en serio, buscando en ellas garantía ó defensa para el derecho, y por tanto, que podemos excusarnos pérdidas de energía, de paz moral y de caudales, fiando el triunfo de la razón á los procedimientos que diríamos consuetudinarios, propios del régimen personal y oligárquico, no á los de la ley, ó abandonando voluntariamente el derecho objeto de contención, ó dando una organización á la *vis privata* para defenderlos.

Yo he tenido, desgraciadamente, que entrar mucho, por razón de oficio, en tribunales y oficinas: no diré que por virtud,—por genialidad ó por carácter, he marchado siempre solo, sin la recomendación del cacique; y puedo decir que no se me ha dado una sola vez la razón, que no se me ha cumplido una sola vez el derecho, sea en Ministerios, sea en Diputaciones, ora en Audiencias de lo criminal ó territoriales, ora en Juzgados de instrucción ó de primera instancia, como el cacique tuviese interés contrario ó lo tuviese alguno de sus instrumentos ó protegidos, que ha sido casi siempre (1). ¿Cuánto mejor no fuera que la enseñanza hubiese sido viva y sincera, que en la Universidad me hubiesen enseñado, y aun en el Instituto y en la Escuela primaria, que el régimen político y administrativo de la nación era ese, que la forma verdadera del Estado era esa, que los procedimientos legales eran tales y cuáles, pero los vigentes tales y cuáles otros, á fin de que no perdiera tiempo en seguir expedientes y juicios ni se lo hicie-

---

(1) ¡Qué de cosas podría referir aquí, y cuán instructivas, de los Juzgados de Benabarre y Manzanares, de las Audiencias provinciales de Huesca y de Ciudad Real, de la Audiencia territorial de Albacete, del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, de la Diputación provincial de Huesca, de los Ayuntamientos de Graus y de Monzón, de la Universidad Central, de los Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, etc.! Desgraciadamente, no tienen cabida, por su extensión, en este sitio, y serán materia de un suplemento especial.

ra perder á tantos llamados funcionarios del Estado? En una ocasión tenía yo un expediente personal en Gracia y Justicia: habíanse puesto enfrente, favoreciendo al contrario, á sabiendas de que no le asistía la ley, por miedo de que abriesen los ojos á la luz los súbditos de su feudo, un senador y un diputado de mi país; y el Subsecretario del Ministerio, hablando en confianza, me decía: «No se mate usted, Sr. Costa: si quiere alcanzar justicia, hágase diputado: en España no son personas *sui juris*, no somos hombre libres, no gozamos la plenitud de la capacidad jurídica más que los diputados á Cortes, los senadores y los directores de los periódicos de gran circulación; en junto, escasamente un millar de individuos en toda España: los demás (gobiernen los conservadores ó gobiernen los liberales, es igual) son personas jurídicamente incompletas, viviendo á merced de ese millar ó de sus hechuras.»

Ahi tenéis, señores, eso que pomposamente llamamos «España democrática»; á esa caricatura de nación hemos estado llamando estúpidamente patria española. El funcionario á quien me refiero, pieza integrante del sistema, definió admirablemente en aquellas pocas palabras el régimen político de la nación: á un lado, un millar de privilegiados que acaparan todo el derecho, que gobiernan en vista de su interés personal, confabulados y organizados para la dominación y la explotación del país, siendo más que personas sui juris; á otro lado, el país, los 18 millones de avasallados, que viven aún en plena Edad Media, para quienes no ha centelleado todavía la revolución ni proclamado el santo principio de la igualdad de todos los hombres ante el derecho. Régimen de pura arbitrariedad, en que no queda lugar para la ley: acracia, si se mira desde el punto de vista de la nación; cesarismo, si se mira desde el punto de vista de los imperantes; sin normas objetivas de derecho que amparen á la primera ó cohiban á los segundos. *Quod oligarchae placuit, legis habet vigorem.*

Elementos componentes de nuestro régimen oligárquico: no forman una clase directora.

Con esto, llegamos como por la mano á determinar los factores que integran esta forma de gobierno y la posición que cada uno ocupa respecto de los demás.

Esos componentes exteriores son tres: 1.° Los *oligarcas* (los llamados primates, prohombres ó notables de cada bando, que forman su «plana mayor», residentes ordinariamente en el centro: 2.° Los *caciques*, de primero, segundo ó ulterior grado, diseminados por el territorio: 3.° El *gobernador civil*, que les sirve de órgano de comunicación y de instrumento. A esto se reduce fundamentalmente todo el artificio bajo cuya pesadumbre gime rendida y postrada la Nación.

Oligarcas y caciques constituyen lo que solemos denominar clase directora ó gobernante, distribuída ó encasillada en «partidos.» Pero aunque se lo llamemos, no lo es: si lo fuese, formaría parte integrante de la Nación, sería orgánica representación de ella, y no es sino un cuerpo extraño, como pudiera serlo una facción de extranjeros apoderados por la fuerza de Ministerios, Capitanías, telégrafos, ferrocarriles, baterías y fortalezas para imponer tributos y cobrarlos. No habla el Sr. Gamazo de una *clase* avasallada por otra *clase* gobernante; habla de una *nación* que en vez de hallarse en la cima, donde debiera estar, se halla debajo de los partidos. Si aquellos bandos ó facciones hubiesen formado parte de la Nación, habrían gobernado para ella, no exclusivamente para sí; habrían cumplido por su parte los deberes que ellos imponían á la Nación, y serían efectivamente una clase en relación á otras clases, componente con ellas de la colectividad nacional. Pero ya sabemos que, desgraciadamente, no ha sido así. Cuando en 1896 regresó de Cuba el general Martínez Campos, terminó su discurso del Senado, el día 1.° de Julio, dirigiendo un recuerdo (son palabras textuales suyas) «á aquellos valientes soldados que están sufriendo en la Antilla toda clase de privaciones, que no van á ganar nada,

más que la paz de España, y *cuyas madres se desprenden de ellos por puro patriotismo...»* ¿Lo habéis oído bien, señores? «Cuyas madres se desprenden de ellos por puro patriotismo...» Pero daba la casualidad que sólo las madres de las clases populares habían dado tales señales de patriotismo, desprendiéndose de sus hijos por el honor y por la paz de España; que la clase llamada gobernante había echado la llave á las Cortes el día en que iba á discutirse el servicio militar obligatorio, y se había guardado los hijos en casa, sin mandar á la guerra ni una mala compañía de *rough-riders* por honor siquiera de la clase, ya que no fuese por amor á lo que, profanándola, denominaba patria. ¿Cómo hemos de complicar el concepto de Nación con tales hombres y admitir que formen orgánicamente parte de ella como una de tantas clases sociales? El Sr. Labra ha observado, si no en la sociedad española, sobre el suelo de la Península, dos grupos de hombres: «uno, que tranquilo y disfrutando de las comodidades de un hogar bien dispuesto y acondicionado, decreta la guerra, y otro, que la sostiene á miles de leguas de su familia y en medio de toda suerte de privaciones» (1): ¿por dónde llamaríamos porción integrante de la Nación y clase directora á esos que decretan valientemente la guerra y obligan á aquellos á quienes no permitieron votar á que vayan á la manigua, quedándose ellos en casa?—Igual observación que el Sr. Labra ha hecho D. Francisco Silvela. En las elecciones, dice, no es el pueblo, sino las clases conservadoras y gobernantes quienes falsifican el sufragio y corrompen el sistema, abusando de su posición, de su riqueza, de los resortes de la autoridad y del poder, que para dirigir desde él á las masas les había sido entregado: en los conflictos exteriores, añade, en la defensa del honor y del

---

(1) *Aspecto internacional de la cuestión de Cuba*, por Rafael M. de Labra, Madrid, 1901, pág. 250.—Platón hizo notar que el Estado oligárquico no es uno por naturaleza, sino que encierra necesariamente dos Estados, habitantes en un mismo suelo y que se esfuerzan en destruirse uno á otro. (*República*, lib. VIII.)

territorio nacional, como en el cumplimiento de los demás deberes, el pueblo se ha excedido siempre, haciendo más de aquello á que tenía obligación, mientras las clases directoras y gobernantes desertaban su puesto, siéndoles ahora preciso redimir su culpa, rehabilitarse, mediante una conducta enteramente diferente de la observada antes (1). Esas clases que, según el Sr. Silvela, se han excedido en el cumplimiento de sus deberes para con la patria, son toda la Nación, y no hay más nación que ellas: las supuestas clases directoras y gobernantes son oligarquía pura, facción forastera, que ha hecho de España campo de batalla y de explotación, atenta no más que á su provecho y á su vanagloria. A principios de siglo, hace noventa años, sucedió una cosa igual; que los magnates y señores jurisdiccionales se habían alejado prudentemente del teatro de la guerra, retirándose á las Baleares, á Gibraltar, á Ceuta y á otros lugares, y cediendo todo entero al pueblo el honor de rescatar y restituir á la patria su personalidad y su soberanía; y hubo en las Cortes de 1821 un diputado, el valenciano Ciscar, que sugirió el derecho del pueblo no sólo á privar á tales señores de sus señoríos, sino que también á extrañarlos á perpetuidad del suelo de la patria (2).

El cacique.

Analicemos ahora moralmente los tres factores personales que integran el sistema, según hemos visto: caciques, oligarcas, gobernador, y tendremos la comprobación de

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados, sesión de 1.° de Junio de 1896; *Discurso* ante las mayorías parlamentarias el día 31 de Mayo de 1899 (ap. el diario *El Tiempo*, 1 de Junio 1899).

(2) Sesión de 25 de Marzo de 1821; ap. *Diario de Sesiones* de aquella legislatura, núm. 28; edición de 1871, t. 1, pág. 677.—Cf. G. Oliver, diputado catalán, en la sesión del dia siguiente (*Diario* cit., núm. 29, pág. 700); la *Memoria económico-política sobre los señores y grandes propietarios*, Salamanca, 1813 (ap. Biblioteca Nacional, *Varios*, Fernando VII, paquete 76 de los en 4.°, carpeta 1.ª); etc.

que, significando *aristocracia* el gobierno del país por una minoría, pero minoría de *los mejores*, la forma de gobierno en España es lo contrario, el gobierno del país por una minoría también, pero minoría de *los peores*, según una selección al revés. Sería preciso que siquiera estas páginas, que yo no he escrito, que no hago sino copiar, las leyesen y meditasen todos los españoles, para ver si por fin nos salían á la cara los colores de la vergüenza, y nos decidíamos á sacudir ese baldón, ejemplar único en el mundo, pues aun China, el Annam, Persia y Turquía sostendrían ventajosamente la comparación.

El Sr. Sánchez de Toca, que ha hecho del caciquismo materia especial de estudio desde el Ministerio de la Gobernación, observa cómo las personas dignas y de recta y honrada conciencia repugnan entrar á la parte en las prácticas y en los provechos del sistema, como caciques, dejando libre el campo á los hombres sin conciencia, capaces de convertirse en agentes de violencia, tiranía y corrupción (1); y el Sr. Moreno Rodríguez, ex-Ministro de Gracia y Justicia, nos ha hecho ver cómo «los que antaño perseguía la Guardia civil, forman hoy la guardia de las autoridades», pintándonos con hechos personales un estado social propio de una tribu de eunucos sojuzgada por una cuadrilla de salteadores (2).—El malogrado Macías Picavea, que es, á mi juicio, quien con más lucidez ha diagnosticado el morbo español y acertádole el tratamiento, nos representa á los oligarcas reclutando su clientela entre lo más ruin y bestial del país, y lejos de la grey parasitaria, anulados y desarmados para todo, á los que moral ó intelectualmente valen algo, á cuantos sienten en su alma una chispa de intelectualidad, ó se hallan dotados de una con-

---

(1) *Discurso* cit. en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, el día 28 de Febrero de 1899; ap. *Extracto de Discusiones* cit., t. 1, parte 1.ª, página 59.

(2) Apud *El Globo*, diario de Madrid, 3 Marzo de 1885; reproducido por Azcárate, *El régimen parlamentario en la práctica* cit., páginas 224 y siguientes.—Véase en el mismo libro, Castelar, pág. 63, y Silvela, página 123.

ciencia recta y de una voluntad digna (1).—El Sr. Romera (D. Elías), que ha profundizado en las entrañas de la vida local, como diputado provincial que ha sido durante muchos años, encuentra que los cargos concejiles no los desempeñan las personas de más ilustración, de más respetabilidad, de más valía por su posición social, por su sensatez, integridad y espíritu de justicia, quienes se mantienen alejados de las corporaciones locales por no mancharse, sino los vividores, serviles, sin escrúpulos, que en los oficios de república no ven más sino una granjería (2).—Zugasti, el famoso gobernador de Córdoba, mandado allí con la misión especial de extirpar el bandolerismo, nos representa á ciertos caciques á modo de jefes de banda, en quienes la propiedad, la honra y la seguridad personal estaban en continuo peligro (3); y recoge los lamentos del jefe provincial de la Guardia civil, angustiado y desesperado al encontrarse con que los alcaldes, los secretarios y las personas que pasan por influyentes en muchos pueblos son precisamente aquellos mismos que la benemérita tenía antes apuntados como sospechosos (4).—«Cuatro rateros con sombrero de copa y cuatro matones: ésta suele ser la plana mayor de un partido», dice (con referencia á las localidades) un distinguido letrado y hacendado de Almería, el Sr. Espinosa (5).—«La mayor parte de los caciques, antes de ascender á tales, han estado en la cárcel ó en presidio; y de allí los sacó la política, dice un periódico: los que no han estado en presidio, no ha sido por falta de mé-

(1) *El problema nacional*, por D. Ricardo Macías Picavea; Madrid, 1899, pág. 258-9.

(2) *La Administración local: reconocidas causas de su lamentable estado y remedios heroicos que precisa*, por Elías Romera, diputado provincial, etc.; Almazán, 1896, pág. 2.

(3) Citado por D. Sixto Espinosa, «*Cartas á un amigo*», ap. *La Crónica Meridional*, diario de Almería, Octubre de 1900.

(4) *El Bandolerismo: Estudio social y Memorias históricas*, por Julián Zugasti; t. 1, Madrid, 1876, pág. 53.

(5) *La Crónica Meridional*, de Almería, 10 Octubre de 1900.

ritos, sino porque las influencias los han librado» (1).— Más templado en la expresión el periódico *El Imparcial*, no es menos terminante y enérgico en el fondo: «Es necesario, dice, poner mano en esto y romper esa vinculación de poderes, por la que resulta que una sola persona, ajena á todo cargo oficial, y libre, por tanto, de toda responsabilidad, constituye una magistratura anónima, pero omnipotente y práctica, un despotismo peor cien veces que el de los reyes absolutos, porque teniendo por suyos al recaudador de impuestos, al alcalde y al juez,—la hacienda, el honor y hasta la vida de los hombres honrados están á merced de ese gran especulador de la política que se llama el cacique, cuyo poder para lo malo es tal, que á veces consigue acabar con la prosperidad y la riqueza de toda una región, paralizando las obras convenientes á su progreso, por emplear, si viene al caso, los recursos destinados á ellas en una carretera que pase por la puerta de su casa» (2).—«La administración municipal, dice el Sr. Isern, es,

(1) *El Activo*, periódico de Villena, 20 de Mayo de 1900; de *El Fusil*, periódico de Madrid.—«¿Qué es (añade) lo que no hará el cacique, contando, como cuenta, con la impunidad más completa para todos sus desafueros y siendo, por regla general, el mayor de los canallas, sin ley y sin conciencia?... Unos, los de más baja estofa, son alcaldes ó jueces municipales; otros, los de más categoría, tienen un lugarteniente más perdido que ellos para desempeñar estos cargos, quedándose ellos (los caciques) detrás de la cortina para manejar á sus títeres y próceres con más desembarazo y sin apariencia siquiera de responsabilidad.»—Contando, como cuentan, de antemano con la impunidad y la protección de algún político influyente, «se entregan con el mayor desenfreno á toda clase de delitos, resultando que en la mayor parte de los Ayuntamientos se roba», y «que los tribunales, de una manera indirecta, se convierten en amparo y protección de verdaderos criminales» (Sr. Manteca, diputado á Cortes, en el Congreso de los Diputados, sesión de 30 de Noviembre de 1899.)—Cf. el Sr. Suárez Inclán (D. Félix) sobre la tesis «donde impera el caciquismo, la justicia está completamente perdida,» en el mismo Congreso, sesión de 2 de Marzo de 1895.

(2) «*Los tiranos chicos*», ap. *El Imparcial*, diario de Madrid, 18 de Octubre de 1883. El artículo todo es interesante.—Cf. *La Correspondencia de España*, 2 de Septiembre de 1901: «La sola influencia de un cacique en cierta comarca ha dejado en seco una campiña feraz para convertir

en mano de los caciques y sus representantes, profundamente inmoral en el 80 por 100 de los casos; pero de estas inmoralidades, que se traducen en familias enteras que no pagan ó que apenas pagan impuestos y contribuciones, en alcaldes y concejales que sin oficio ni beneficio viven magníficamente á costa del común, en políticos que por amparar á esas familias y á esos alcaldes perciben subvenciones más ó menos considerables, de esas inmoralidades, repito, sólo se enteran las autoridades provinciales y los tribunales y juzgados en vísperas de elecciones, y únicamente las persiguen cuando los autores se empeñan por una ú otra causa en contrariar las miras del Ministerio, ya no dando anticipadamente al Gobernador las actas firmadas y en blanco para ser llenadas el día de la elección con el número de votos que convenga adjudicar al candidato «encasillado», como se dice...» (1).—«Analícese, observa el conde de

---

en tierras de regadío los campos secos de sus partidarios. Y van publicadas en el periódico oficial competencias de jurisdicción á pares resueltas á favor del gobernador civil y contra el juez de primera instancia, en alguna importante provincia, para que el gran elector que devasta el monte de pinos no caiga en poder de las autoridades judiciales.» Cf. *La Crónica Meridional*, de Almería, 4 Octubre de 1900: «Hace algún tiempo visité un pueblo cuyos vecinos se quejaban amargamente de las hazañas y tropelías del cacique: que si se había quedado poco á poco con las propiedades que le lindaban; que si las obras en sus fincas se hacían por prestación vecinal; que si no pagaba contribución alguna, á pesar de que era dueño de las mejores propiedades; que si sus ganados pastaban libremente en las de todos los vecinos; que si los fondos íntegros del Ayuntamiento eran para él, aparte de la consignación del Diputado y algunas partidillas que por diversos conceptos había que mandar á Madrid; en fin, que el tal sujeto era una verdadera plaga, y que fuera de los tres ó cuatro matoncillos que le acompañaban, licenciados de las «universidades» de Ceuta, Santoña ó Cartagena, y algún que otro allegado, ex-licenciado ó candidato á licenciado, que ocupaban los puestos de juez municipal, alcalde ó síndico, todos los demas tenían que temer sus rigores y sus enojos.»

(1) *Del desastre nacional y sus causas*; 2.ª edición. Madrid, 1900, página 123.—Es particularmente instructivo á este propósito el artículo de D. José Nogales «*La caja del cacique*» en *El Liberal*, de Madrid (15 Octubre 1901), en que describe con gran conocimiento del asunto y lujo de detalles el impuesto de consumos considerado como instrumento de caciquismo.

Romanones, todo lo que se llama males de nuestra administración pública, todo lo que atrofia la acción de la función parlamentaria, todos los vicios que quitan eficacia al ejercicio del sufragio, aquello que desprestigia la justicia; y en el fondo de todo este conjunto de males, que forman la atmósfera de nuestra vida política, se ven flotar miriadas de esos seres que el lenguaje familiar llama *caciques* y que, á semejanza de los microbios que producen las fiebres palúdicas, hacen inhabitables las zonas donde se agitan.» (1).—«Hay, agrega el Sr. Mallada, caciques de aldea, sean ó no licenciados de presidio, que tiranizan como les place á los convecinos, siempre que guarden las formas legales, para lo cual todos son maestros» (2).— «Mientras no se corte de raíz esa planta maldita, dice el Sr. Nieto, y el pobre lugareño siga siendo explotado como una bestia, y víctima el desvalido de todo género de injusticias, humillaciones y vejámenes por parte de los seres más abyectos, fuertes con la protección del centro, las personas cultas y decentes seguirán huyendo de vivir en tales lugares, y serán inútiles cuantos esfuerzos se hagan desde arriba para difundir la cultura, el bienestar y la riqueza, porque lo secará y esterilizará todo la ponzoña del caciquismo» (3).

Ahí tienen ustedes retratado de cuerpo entero al cacique, el verdadero amo de España, la rueda catalina de su Constitución: ¿exageraba Azcárate al definir el caciquismo como «un feudalismo de nuevo género, cien veces más »repugnante que el feudalismo guerrero de la Edad Me»dia?»

Pues ahora, vamos á ver la cabeza, lo que completa con

(1) *Biología de los partidos políticos*, por Alvaro Figueroa y Torres, Madrid, 1892, pág. 128-129.

(2) *Los males de la patria*, por D. Lucas Mallada; Madrid, 1890, página 192: «Hay caciques en las capitales, dice también, que manejan á su antojo toda una provincia, para la cual se han de nombrar exprofeso gobernadores, jueces, alcaldes y jefes de todas las dependencias, con la precisa obligación de servir á ellos más bien que al Estado...»

(3) F. Nieto, artículo *El caciquismo*; ap. *El Pueblo*, semanario de Redondela, 24 de Febrero de 1901.

el cuerpo de caciques las llamadas clases directoras y gobernantes; vamos á ver á los «notables», á los oligarcas, la plana mayor de esas mismas clases, domiciliada en este vasto Saladero político de Madrid.

El prohombre ú oligarca.

La transición no puede ser más obvia. En colectividades tan extensas y tan complicadas como son, por punto general, las nacionalidades modernas, el régimen oligárquico supone necesariamente grados, correspondientes á los distintos círculos que se señalan en el organismo del Estado, regiones, provincias, partidos ó cantones, valles, planas y serranías, ciudades, villas y lugares; y para subsistir, le es precisa una representación central que los trabe y concierte entre sí y les afiance el concurso de la fuerza social. El prohombre ú oligarca no es más que el remate de esa organización, el último grado de esa jerarquía. Y es claro que para que el sistema funcione con regularidad y responda á su fin—(la apropiación y monopolio de todas las ventajas sociales),—es condición precisa que todas las piezas que entran á la parte se muevan armónicamente, inspiradas en un común espiritu, que aprecien de idéntico modo los medios, como aprecian de idéntica manera los fines, y por tanto, que sea una misma en todos su naturaleza moral, no siendo posible en absoluto establecer una línea divisoria como entre cabeza y manos ó instrumento, y menos para diputar las que serían cabezas por honradas donde los que serían instrumentos pasan plaza de malhechores (1).

---

(1) «Entre los individuos que ejercen este poder encubierto, pero incontrastable, hay constituída una especie de ordenación jerárquica; y los caciques que viven en la capital de España inspiran y apoyan directamente á los que dominan en una provincia ó en una extensa parte de ella, quienes á su vez imponen, apoyan é inspiran también á los caciques de las pequeñas localidades. Así pueden protegerse todas las inmoralidades, consumarse impunemente todos los atropellos y oprimir, sin temor

Hace pocas semanas, un sesudo diario de la Corte, *El Español*, abundando en la tesis que acabamos de ver acreditada por tantas y tan calificadas autoridades, registraba en un editorial esta preciosa observación: «Personajes y ministros que no darían la mano á algunos individuos, que no los admitirían á su mesa ni en su casa, que si los hallaran en despoblado se llevarían instintivamente las manos al bolsillo, no tienen inconveniente en entregarles una ó muchas municipalidades, una Comisión provincial ó una Diputación entera» (1). El hecho es rigorosamente exacto;

á la ley, á los ciudadanos honrados y pacíficos, que acatan las determinaciones del cacique antes que exponerse á arrostrar su enojo.

»Los Gobiernos mismos no tratan de atajar esta influencia misteriosa, y muy al contrario, la alientan y se ayudan de ella en las luchas electorales y después; mientras que los partidos que viven en la oposición se ven obligados á acudir al mismo procedimiento para asegurar su existencia ó su victoria, contrayendo compromisos graves que luego tienen que cumplir desde las alturas del poder, con mengua de la dignidad y de la ley.» (Martínez Alcubilla, *Diccionario de la Administración Española*, v.º Cacique; t. II, 5.ª edición, Madrid, 1892, pág. 185.)

Cf. el conde de Romanones: «Lo que principalmente distingue al caciquismo es hacer que las fuerzas políticas ejerzan una acción injusta cuando llegan á regir los destinos del país. El cacique más significado perderá en un día todo su prestigio si, cuando llega al poder el partido á que pertenece, no logra dejar cesantes á todos los empleados, aunque sean idóneos y honrados, y colocar á los suyos, aunque no lo sean; si no alcanza que el personal de la Audiencia, el Juez de primera instancia, y no hay que decir si los Jueces municipales, sean todos dóciles instrumentos de sus deseos; si no hace que el Delegado de Hacienda sea también persona adicta á sus fines; en una palabra, si no obtiene la posesión *verdad* del *poder* con todas sus consecuencias. Y para conseguir esto, se vale del diputado, á quien trata con toda la autoridad que dan los votos, rayana al despotismo.» (*Biología de los partidos políticos* cit., por Alvaro Figueroa y Torres; págs. 128-129).

(1) «¿Quién va á *hacer* las elecciones (sigue diciendo), si no las hacen ellos? ¿Quién va á jugarse la honra á cambio de un acta en blanco, sino el que no la tiene? ¿Quién va á arriesgar la vida á la necesidad de pasar el censo entero desde donde lo pusieron los electores hasta donde lo quieren los caciques, sino gentes indocumentadas, que todo lo prefieren á la oscuridad modesta ó al hambre? ¿Van á prestarse á *chanchullear* en las elecciones los académicos de la Lengua, ni los grandes de España, ni frailes franciscanos?» (*El Español*, 24 de Enero de 1901.)

lo que no se me alcanza á mí es por qué los personajes y ministros aludidos no habían de dar la mano y alojar en su casa á los tales sujetos; y no se me alcanza esto; porque para mí, lo mismo que para Cánovas del Castillo hace cuarenta años, el personaje en cuestión asume tanta culpa, es tan execrable sujeto, tan digno de desprecio y tan necesitado de corrección, su condición moral es tan inferior como la del pobre diablo, cliente de la Guardia civil, á quien ha dado bula y pasaporte para robar y oprimir, y no debería ser declarado menos que él enemigo público.

Ya ustedes conocen el caso de Verres y de su formidable acusador, Cicerón, en el siglo I antes de nuestra Era. Con referencia á una de las concusiones del famoso procónsul de Sicilia, ejecutada por intermedio de Volcatio contra Sosippo y Epicrates en la ciudad de Argyra, se alegó como descargo que no había sido él, que no había sido Verres quien percibiera los 400.000 sestercios (unos 20.000 duros) del cohecho. Y Cicerón replicaba: «Sí; porque á Volcatio, sin la autoridad de Verres, nadie le habría dado ni un ochavo; lo que Volcatio ha percibido, lo ha percibido Verres. Yo acuso á éste de haber ingresado en su fortuna privada, con mengua de las leyes, 40 millones de sestercios: admito que ni una sola moneda haya pasado por las manos del acusado; pero cuando en precio de tus decretos, de tus bandos, de tus sentencias, se daba dinero, yo no tengo que saber quiénes eran los que lo recibían, sino por quién era exigido. Tus manos, Verres, eran esos compañeros por ti nombrados; tus manos eran tus prefectos, tus escribas, tus médicos, tus alguaciles, tus arúspices, tus precones, toda esa pandilla de gentes tuyas, que ha hecho más daño á Sicilia que cien cohortes de esclavos fugitivos; esas han sido tus manos. Todo lo que cada uno de ellos ha tomado, no sólo te ha sido dado á ti, sino que lo has recibido y contado y pasado á tu poder. Si admitiésemos lo contrario, se habrían suprimido de una vez y para siempre los procesos por cohecho» (1).

---

(1) Ciceron, *in Verrem*, lib. II de jurisdictione siciliensi, cap. 9-10.

En 1859, el Congreso de los Diputados declaró haber lugar á exigir la responsabilidad al Ministro que había sido de Fomento D. Agustín Esteban Collantes, por motivo de la contrata ajustada seis años antes, entre el Director de Obras públicas D. José María Mora y un Sr. Luque, para el acopio de 130.000 cargos de piedra con destino á la reparación de las carreteras de la provincia de Madrid; y para que sostuviese la acusación ante el Senado, constituído en tribunal de justicia, nombró una Comisión, de la cual formaban parte Romero Ortiz y Cánovas del Castillo. En el curso del juicio, el ex-Ministro alegó en descargo suyo, entre otras cosas, que él no se había lucrado de las resultas del delito. Cánovas entonces, con feliz oportunidad, exhumó los argumentos del orador romano y los ingirió en su grandilocuente oración, fulminando con ellos al procesado y sacando por conclusión que para la moralidad del país y la ordenada marcha de la administración, era aquél responsable del crimen perpetrado, lo mismo si había obrado con intención como si no había mediado más que negligencia (1).—Y pasaron treinta y seis años: era Cánovas Jefe del Gobierno; acababan de ocurrir sucesos, materia del *Yo acuso* de Cabriñana, y en aquel memorable día de 9 de Diciembre (1895), en que tuvo lugar en Madrid la manifestación de los 80.000, los adversarios del estadista conservador desenterraron su terrible acusación de 1859, arguyéronle con sus propios razonamientos á lo Cicerón, hiciéronle trocar el antiguo papel de acusador por el de acusado, y no halló manera de salvarse sino arrojando á los acusadores carne de Ministerio, llevando á cabo una crisis, demasiado fresca todavía para que pueda ser recordada en este sitio.

Nada, pues, tengo que decir de los primates ú oligarcas;

---

(1) «*Senado constituído en tribunal de justicia. Vista pública del proceso instruído contra el Excmo. Sr. D. Agustín Esteban Collantes*» (y otros)... Madrid, 1859; pág. 217.—El Ministro acusado fué declarado inculpable, y condenado el Director general de Obras públicas, D. José María Mora, por los delitos de fraude, estafa y falsedad, á veinte años de presidio y resarcimiento de cerca de un millón de reales.

ellos se lo han dicho todo; ellos han dicho que lo que hace el cacique, que lo que hacen sus hechuras y sus instrumentos, lo hace el personaje mismo ó ministro que lo ha promovido ó consentido y aprovechado. Esto, sin contar con lo suyo personal, ni más honesto ni menos abominable (1). Deduje de aquí, con Cánovas, que en las fechorías, inmoralidades y crímenes que forman el tejido de la vida política de nuestro país, el oligarca es tan autor como el cacique, como el funcionario, como el alcalde, como el agente, como el juez, é igualmente culpable que ellos; pero no he dicho bien: esa culpa es infinitamente mayor, y sería si acaso (volviendo á la sentencia de *El Español*), sería, si acaso, el instrumento ó el cacique quien tendría moralmente razón para negar el saludo al personaje ó al ministro, que fríamente y á mansalva armó su brazo, haciendo de él un criminal cuando pudo y debió hacer de él un ciudadano. Más culpable, sí: 1.º, por causa de su educación, ordinariamente superior á la del cacique y á la de sus agentes; 2.º, á causa de su posición económica, que les tiene sustraídos por punto general (como no, por punto general, al cacique ni á sus instrumentos) á los estímulos y solicitaciones de la necesidad; 3.º, por ser también mayor su deuda con el pueblo, por hallarse más obligados á restitución con la Nación, sobre cuyas espaldas se han encaramado, de cuya sangre han vivido, cuyo patrimonio han malbaratado, cuyo derecho han tenido cobarde y criminalmente en secuestro y á quien con su abandono, con su falta de estudio y sus rutinas men-

---

(1) El Sr. Sánchez de Toca opina que «el caciquismo municipal y provincial no es, ni con mucho, el único daño desarrollado en nuestra vida política por la corrupción de los organismos de la administración local, sino que en ello debe verse la causa principal de las enfermedades que padecen nuestras instituciones parlamentarias, y sobre todo la desmoralización de los que desempeñan hoy el patriciado político» (citado por Alzola, *El problema cubano*; Madrid, 1898, pág. 234-235). Lo mismo podría defenderse la tesis inversa, en la relación de patriciado ú oligarquía á caciquismo local y corrupción de los organismos locales. En realidad, son factores que compiten en la maldad y que se coengendran y sostienen mutuamente.

tales y su torpe ambición y sus egoísmos han causado tantas aflicciones y acortado tanto la vida, hecha un reguero de lágrimas, haciéndole maldecir á la sociedad y dudar de la Providencia, en términos de que no les bastaría toda una vida de expiación y de sacrificio para compensarle el daño que le han hecho, para restituirle el bien que le han quitado.

El gobierno por los peores: exclusión de la «élite» ó aristocracia natural.

Hasta aquí los dos componentes fundamentales del régimen oligárquico, extraños á la Nación y contrapuestos á ella: los *prohombres*, oligarcas de primer grado; y los que en la jerarquía feudal ocupan grados inferiores, bien que no menos fundamentales y sustantivos, y á que solemos apellidar más determinadamente *caciques*, de mayor y de menor cuantía, locales, cantonales, provinciales y regionales.

La nota común que caracteriza á ambos grupos no puede ser más alarmante y desconsoladora para quienes todavía sueñan con una reintegración de España á la historia de la humanidad. Un ilustre filósofo y sociólogo francés, Alfredo Fouillée, en su reciente estudio sobre «El pueblo español,» atribuye nuestra decadencia desde el siglo XVI, en primer término, á aquella sangría suelta copiosísima representada por el exceso de conventos, la conquista de América y el Santo Oficio, que alejaron de la Península ó eliminaron de la vida ó confinaron y apartaron de los combates por la existencia á los mejores, á los entendimientos más reflexivos, independientes y robustos, las voluntades más enérgicas y mejor dotadas de idealidad y de iniciativa, las conciencias más inflexibles y de más alta moralidad, los elementos más generosos y nobles de la raza, toda esa «aristocracia natural» que podría hereditariamente haber formado legión, clase, y ser levadura de progreso en el orden de la industria y del comercio,

como en el de la ciencia y de la política (1). Pues en eso estamos aún y eso representa la forma actual de gobierno de nuestro país, considerado en sus componentes personales: es la postergación sistemática, equivalente á eliminación, de los elementos superiores de la sociedad, tan completa y absoluta, que el país ni siquiera sabe si existen; es el gobierno y dirección de los mejores por los peores; violación torpe de la ley natural, que mantiene lejos de la cabeza, fuera de todo estado mayor, confundida y diluída en la masa del servum pecus, la *élite* intelectual y moral del país, sin la que los grupos humanos no progresan, sino que se estancan, cuando no retroceden. ¿Os figuráis un mundo que fuese de suyo luminoso y sobre el cual un sol negro proyectara crespones de sombra, rayos de oscuridad? Pues no es otro nuestro caso: las cimas de la sociedad española están sumergidas en la tiniebla y no se ven, mientras los bajos suelos están en plena luz. Los antiguos decían en un expresivo refrán: «Báxanse los adarves, álzanse los muladares».

Este fenómeno de selección invertida lo habían señalado ya en nuestras costumbres Salillas, Macías Picavea, Alfredo Calderón, Nogales y otros (2); Alzola lo ha puesto de

---

(1) «*Le peuple espagnol*», ap. *Revue des Deux Mondes*, t. 155, pág. 481 y siguientes. (Oct. 1899.)

(2) «El *caciquismo* [=oligarquía], por su índole y por sus viciosos procederes, implica la paralización de fuerzas que á la salud nacional importa mucho que estén activas, é implica, consecuentemente, la actividad de fuerzas que á la salud nacional importa también que permanezcan relegadas. La degeneración consiste en eso, porque aquella paralisis y esta actividad invierten la selección.» (R. Salillas, *El delincuente español: Hampa;* Madrid, 1898, pág. 373).—«Así se comprende cómo los hombres que en las clases medias españolas valen algo intelectual y moralmente están en el fondo, desconocidos, anulados y desarmados para todo...», no empinando la gran prensa á los que estudian, exploran, trabajan, sirviendo verdaderamente al país y dándole más de lo que reciben de él, sino á la «taifa de ignorantes, ineptos y corrompidos»... (Macías Picavea, *El problema nacional*, pág. 259).—«¿Es que no existen ya en España hombres de inteligencia, de carácter, de virtud? Pocos son, pero aún hay algunos. Cada cual los conoce y los estima en la esfera de sus relaciones, en el círculo de su

bulto, mostrándolo en uno de los casos más característicos de exclusión consciente, reflexiva y sistemática de los aptos por los incapaces que se ofrecen en nuestra legislación (1); y lo han confesado indirectamente representantes de las clases directoras tan autorizados como Pidal y Silvela (2).

No me preguntéis, después de esto, por qué nos estan-

actividad. No hay que buscarlos en las alturas, á donde nunca llegan. Esos hombres viven oscurecidos, postergados, contemplando desde su modesto retiro cómo prosperan los corrompidos y cómo medran los imbéciles...» (Alfredo Calderón, artículo «Faltan hombres», en el diario de Pontevedra *La Unión Nacional*, 23 Julio, 1900).—«Es verdad. Los intelectuales sienten un desdén profundísimo, mezcla de odio y de ironía, hacia ese camino real por donde marcha la vulgaridad tiránica y burguesa, imponiéndonos la gran pesadumbre de su garrulería parlamentaria.. —No; los pensadores, los artistas, los intelectuales, los que tienen dentro del cráneo un poco de masa encefálica en vez de un trozo de corcho, no están al lado de los políticos, no quieren nada con los políticos, no pueden perdonar á los políticos su obra nefasta de tediosa decadencia. La impura medianía, subiéndose á las barbas del país, dirigiendo sus tristes destinos, usurpando el puesto de los activos y pensadores, tiene forzosamente que alejar de sí todo lo que es vida, superioridad, esperanza...» (José Nogales, ap. *El Liberal* de Madrid, 2 Octubre 1901).

(1) «La rueda principal de nuestro sistema de gobierno consiste en las Cortes; y su reciente fracaso ha sido tan grande como el de los gobernantes y de los generales... Debieran reclutar su personal entre las lumbreras de la Nación, y descartada la plana mayor—(en la cual también abundan más las medianías que los hombres estudiosos y de cultura elevada),—el promedio del nivel intelectual es muy inferior al de cualquiera de las Juntas nombradas de Real orden. Este defecto orgánico no empece para que se cometa en España el absurdo de estatuir que el voto dado en los comicios por los indoctos imbuya la ciencia infusa á los diputados, dándoles la capacidad y el monopolio para el desempeño de las Direcciones generales, los Gobiernos civiles y otros puestos elevados de la Administración pública. Es decir que se posterga sistemáticamente á las ilustraciones técnicas encanecidas en el servicio del Estado, para encomendar con frecuencia las Direcciones á jóvenes tan inexpertos como ignorantes, cuyo único mérito consiste en el parentesco con algún cacique y en la sabiduría comunicada repentinamente por la virtud mágica del encasillado.» (*El problema cubano*, por D. Pablo de Alzola; Madrid, 1898; pág. 231.)

(2) «Hay que reconocer como un hecho evidente que, sean cualesquiera los defectos y los vicios del sufragio universal en España,... por quien ese sufragio está profundamente viciado no es por el pueblo que lo

camos primero y retrocedimos y caímos después: por qué, siguiendo así, no nos levantaremos jamás, estando pendientes de que nos someta y levante el extranjero.

El gobernador civil como pieza integrante del sistema.

Vengamos ahora al instrumento de relación entre la oligarquía central y el caciquismo periférico, que he dicho es el *gobernador civil*.

El poder central lo envía á las provincias, dice el señor

---

practica, sino por nosotros que lo dirigimos...» «En cuanto á la falsificación del voto ¿cómo hay valor para culpar de eso á los pueblos? Les pasa á éstos con el ejercicio del sufragio universal, como con el ejercicio de todos los derechos, como con el cumplimiento de todos los deberes; como con los derechos que se refieren al ejercicio de las libertades públicas, como con los deberes que se refieren á la defensa del honor y del territorio nacional: el pueblo, en el ejercicio de esos derechos, el pueblo en el cumplimiento de esos deberes, es esa primera materia, que es lo mejor que ofrece nuestro país. La compra del voto no viene aquí solicitada por las muchedumbres hambrientas; viene ofrecida por las clases conservadoras y por las clases gobernantes, que utilizan ese medio, y le utilizan, desgraciadamente, fuera de la ley, en la lucha de las pasiones políticas, todos aquellos á quienes libremente se entrega la dirección de esas masas, cuando no hay poder público ó Cámara revestida del sentimiento de todos sus deberes que les ponga freno y límite.» (*Discurso* de D. Francisco Silvela en el Congreso de los Diputados, 1.º de Junio de 1896; *Diario de Sesiones*, 1896, págs. 324-325).—«Nuestro ejército y nuestro pueblo están dando pruebas de la sumisión al vínculo nacional y á los más amargos deberes que él impone, que nunca serán bastante enaltecidas y notadas; mas en este reconocimiento y tanteo del suelo moral de nuestra patria, á que nos obliga la desgracia, nótase que se afina el metal á medida que se profundizan sus yacimientos, y que las capas superiores más en contacto con la atmósfera de nuestra vida administrativa y política, son las más impuras, las más resistentes al sacrificio, las menos sumisas al deber nacional...» (Declaraciones del propio Sr. Silvela á *El Liberal* de Madrid, 8 de Noviembre de 1896).

El Sr. Pidal (D. Alejandro), en una conferencia leída en la Asociación de la Prensa el año 1896, dijo que podrá haber quien se avergüence de ser español cuando les estudia á ellos, á los políticos, pero que no habrá quien no se sienta orgulloso y satisfecho de haber nacido en España cuando mire al pueblo sufrido y heroico y al Juan Soldado, hijo suyo, especie de Cristo condenado á pagar las culpas de aquéllos.

Sánchez de Toca, «sobre el supuesto de la ficción jurídica de no ser más que un agente para funciones meramente fiscalizadoras de orden público y representar la suprema garantía de gobierno contra las extralimitaciones legales, y el amparo de justicia contra todos los desafueros de los dominadores de la tierra, en medio de la conflagración de las pasiones locales»; pero eso no es más que letra y apariencia: como advierte el mismo citado escritor, «en realidad, la preocupación principal que se impone á ese funcionario representante del poder central consiste en cuidar ante todo de ser garantía del reclutamiento y contento de las mayorías parlamentarias; por tanto, nada puede ser para él asunto de más preferente desvelo como vivir identificado con los organizadores, amos y caudillos dominadores del sufragio, accediendo á sus demandas, sometiéndose á sus exigencias, haciéndose solidario de todas sus pasiones individuales y colectivas, hasta en los asuntos más nimios, públicos ó privados, de la vida local. Por esta connivencia y complicidad del gobernador y de los poderosos del lugar (añade), instintivamente confabulados, por razón de oficio, para la dominación del cuerpo electoral, se ha producido no sólo en usos y costumbres de vida pública, sino también en resoluciones oficiales de carácter general, la jurisprudencia más contradictoria del mismo principio generador en que se pretendió informar la legislación provincial y municipal y el derecho público del Reino» (1). De igual modo, el Sr. Alzola representa á los Gobernadores de provincia como agentes electorales, sometidos en absoluto «á los caprichos y exigencias de los caciques, de quienes son meros instrumentos» (2); y el

---

(1) *Discurso* cit. en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, ap. *Extractos de discusiones* etc. citados (1899), t. 1, parte 1.ª, pág. 59-60.

(2) *El problema cubano* cit., pág. 236. También dice: «Al plantearse la lucha electoral, son tales las armas de que disponen los Gobernadores en la mayoría de los distritos para amedrentar á las diputaciones provinciales, á los ayuntamientos, á los propietarios y fabricantes, que los más se entregan con armas y bagajes al cacique de turno» (pág. 230).

Sr. Romera, como «maniquíes que los caciques de comarca tienen á sus órdenes, no para mandar y gobernar una provincia, sino para desarrollar política de bandería por y para los amigos, prescindiendo de los intereses morales y materiales que la ley puso á su cuidado» (1).

«Cien veces se ha expuesto en el Parlamento y en la prensa (escribía hace años un diario popular de la corte), empleando las frases más acerbas y las tintas más sombrías, el aflictivo estado de las provincias bajo el régimen de la oligarquía burocrática, á la par que la desdichada y difícil situación de los Gobernadores, que sólo pueden ejercer su autoridad y sostenerse en tanto que obedecen las órdenes, á veces injustas, y siempre parciales, de quien los impuso al Gobierno con el propósito, expuesto por lo general á los Ministros con rudo descaro, de tener en ellos fieles y sumisos cumplidores de su voluntad» (2).

«En el régimen de soberanía parcelaria en que cada día va dividiéndose y subdividiéndose más nuestro país, figuran entre los problemas más transcendentales estas nombradas contradanzas de Gobernadores, si han de mantenerse en equilibrio las distintas mesnadas que capitanea cada señor feudal de grupo en Cámara y Comisión permanente en la casa provincial. La cosa es fácil en determinados puntos· hay provincias, y aun regiones, donde ya se sabe quién las tiene enfeudadas; en ellas, el Gabinete hace como que reina y no gobierna; se limita á reclamar por toda corvea, pecho y tributo de vasallaje el contingente proporcional de monosílabos ministeriales en las votaciones parlamentarias. Ahí, ya se sabe, el Gobernador es el hombre de confianza del padre ó padrastro de la provincia; su primera obligación es entenderse con los *leudes* del señor feudal, tenerlos contentos, y muchas veces convertirse en editor responsable de los desaciertos que hace la camarilla provinciana. Hay quien lleva su pasividad más lejos,

(1) *La Administración local*, por Elías Romera, Almazán, 1890, pág. 28.

(2) *El Imparcial*, diario de Madrid, 20 de Octubre 1883, artículo «Gobernadores de encargo.»

y casos se han dado de Gobernadores reducidos á servir de estampilla legal á los acuerdos de algún gran hombre de provincia, que despachaba desde su bufete todos los asuntos de interés público y privado, por ahorrar al jefe político quebraderos de cabeza.

»Para esos casos, la línea de conducta acostumbrada está bien definida: ó el semi-soberano de la provincia está plenamente de acuerdo con el Ministerio, ó se teme que el día menos pensado se esquine y presente una disidencia. En el primer caso, dicho se está que sigue teniendo sus gobernadores, como mandatarios y delegados de su omnipotencia local; pero en el segundo, lo primero es dar al través con los altos funcionarios sus recomendados. Pues ¡no faltaba otra cosa! Iba el Gobierno á compartir con ajena influencia la suma autoridad cuya custodia le ha sido encomendada de arriba y le ha sido impuesta de abajo. ¿Puede sufrir dignamente un Gobierno que una influencia, por poderosa que sea, tenga afinidades íntimas con un gobernador de provincia? Eso está muy bien, y aun que se entiendan directa y personalmente, sin mediación del Gobierno, cuando se trate de amigos, y de amigos temibles en sus cambios; pero con respecto á personas embozadas, cuya fría impasibilidad oculta dormidos agravios... nunca. Eso equivaldría á comerse el asador de Micifuf.

»Donde el litigio aparece más complicado es en las provincias en que la soberanía se halla tan repartida como propiedad gallega. Ya se sabe quién manda, por ejemplo, en Burgos, quién en Valladolid, quién en la Coruña, quién en Málaga, quién en Córdoba y Pontevedra, quién en Sevilla fuera de la Universidad, y así sucesivamente; pero en aquellas felices provincias donde un jefe de negociado impera en tres pueblos, un director tiene distrito y medio, un subsecretario lleva dos partes en una circunscripción, ¿qué gobernador es viable? ¿Cómo nombrarlo á gusto de todos los co-soberanos? Si es amigo de uno ¿qué va á ser del feudo de los otros? La elección del gobernador monta tanto como dar el mero y mixto imperio á una sola de las distintas influencias; y de ahí nacen conflictos íntimos, que

á duras penas pueden resolverse con el sistema de las compensaciones.»

«Y el mal será incurable mientras que, en vez de buscar hombres de administración y de prestigio, hombres de autoridad y de carácter, de cierta digna independencia que necesita la autoridad para ser respetada, se atienda á encontrar suizos y ordenanzas de un ministro ó de un prohombre, con la exclusiva misión de ganar elecciones y poner la firma en los decretos de las camarillas de provincias» (1).

En 1883, siendo ministro de la Gobernación el Sr. Moret, anunció la intención de que mientras él rigiera aquel departamento, fuese una verdad el concepto legal del gobernador. Dicho se está que no lo consiguió, porque era imposible que lo consiguiese; porque para ello habría sido menester no menos que una revolución. En el discurso que dirigió á los nuevos gobernadores nombrados por el Gabinete liberal, y que podría repetir punto por punto ahora que ha vuelto á serle encomendado el mismo Ministerio, les dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

«Hay una vida política en nuestro país que no vacilo en calificar de absolutamente falsa. Á un gobernador de provincia se le pide todo menos lo que debe pedírsele: elecciones, nombramientos, destituciones de Ayuntamientos, caciquismos, etc.; lo único que no se le pide es que penetre en la vida del pueblo, y vea y sienta su manera de ser, sus aspiraciones y sus necesidades, que es lo principal que debiera cuidarse de saber el gobernador.

»Pasamos por una crisis bien dolorosa. Yo apelo á los que han sido gobernadores: ¿de qué resortes disponen para corregir el mal que notan? ¿Cuándo lo impiden? Y, en cambio, ¿cuántos caciquismos no tienen que favorecer contra el pueblo?

»Á causa de esto, hay una cosa que me espanta en la vida política española, y es la indiferencia general de todo

---

(1) *El Imparcial*, 10 de Septiembre de 1881, artículo «Soberanía al por menor.»

el pueblo. Que hay una perturbación del orden público, una grave complicación internacional, una perturbación moral, tras de la cual van á desaparecer la disciplina y el honor del ejército: ¿qué importa, si en último término son cosas que no atañen sino al Gobierno? Él debe ser el único que se cuide de ellas, puesto que sólo á él interesan. Esto es un abandono bien triste, una indiferencia bien lamentable.

»Hay un enemigo mortal, el caciquismo, cuyo solo nombre lo dice todo, contra el cual todo el mundo protesta y del que no se puede hablar en la vida pública sin arrancar ruidosos aplausos al combatirlo, ni en la vida privada sin conmoverse cuantos escuchan. En él está el núcleo de la dificultad para ustedes, y aquí reclamo el mayor esmero de todos. Si se me pide una definición clara de mi pensamiento, yo la daré. La política que ustedes han de hacer y harán, es la que encarna en las necesidades verdaderas de un pueblo; es decir, la política del país, política patriótica, política nacional; y la otra, la contraria, es la política del caciquismo, que consiste en favorecer á alguien; y si este alguien es ó se llama mi amigo, será tan caciquismo como cuando se llama mi adversario» (1).

(1) Ap. *El Día*, 6 de Marzo de 1883, y demás diarios madrileños de la misma fecha.

Los periódicos de Madrid del día 7 de Enero de este año (1902) dan cuenta de una visita hecha al Jefe del Gobierno (Sr. Sagasta) por una Comisión de los ex-gobernadores (quienes habían celebrado á tal propósito una reunión en 10 del mes anterior en la Academia de Jurisprudencia), en la cual expusieron la necesidad de «levantar el prestigio del cargo, dignificar sus funciones y emanciparlo de tutelas que el país entero rechazaba, empresa tanto más necesaria (decían) cuanto que si por una exigencia de los tiempos y las circunstancias se iba á la descentralización administrativa, como esta significa un aumento de facultades en los gobernadores, precisaba que no se desnaturalizasen por la intervención de terceras personas que, sin ejercer autoridad legítima, la ejercían de hecho por tolerancias del poder central, con grave daño de los intereses generales del país y de los intereses locales, y al solo beneficio de intereses personales.» (*El Imparcial*, 7 de Enero de 1902).—Tratándose del Sr. Sagasta, no podía faltar en la entrevista su nota cómica; el personaje

Como se ve, el papel del Gobernador civil no es el de una pieza ordinaria ó subordinada del sistema: es su rueda maestra, sin la cual éste no funcionaría; superior unas veces al oligarca, aun siendo este Ministro, cuando el cacique provincial puede más que el oligarca; superior otras al cacique, cuando el oligarca puede más en la respectiva provincia que el cacique; sustentando siempre la personalidad del uno ó del otro, nunca la propia suya, quiero decir la del cargo, ó sea la de la ley.

Relación de los oligarcas entre sí: pseudo-Cortes.

Siendo tan dilatado el territorio y tan numerosa su población, da para muchos oligarcas; y éstos se tienen repartido, á uso feudal, el mapa de la Península: Galicia para uno, Asturias para otro, Castellón para éste, Murcia para aquél, y así Valencia, Barcelona, Córdoba, Málaga, Valladolid, Mancha, Baleares, Alto Aragón, etc. Dicho se está que en el dominio y disfrute de sus respectivas porciones territoriales y censales pueden simultanear, mas no en la dirección unitaria del todo, ó digamos en el gobierno central, en el cual tienen que contentarse con turnar, formando al efecto agrupaciones, ora totales (canovistas, sagastinos, silvelistas, gamacistas, etc.), ora parciales dentro de cada una de aquellas (moretistas, monteristas, weyleristas, canalejistas, polaviejistas, pidalinos, etc.). Juntos todos y sus mesnadas, forman una especie de bolsa de contratación del poder, á que por rutina aplicamos y aplica la ley el nombre de una institución histórica respetable,

---

liberal declaró que, efectivamente, entre el Gobierno y el gobernado no debe haber más intermediario que el gobernador, y que hay que ir derechos á que toda la fuerza de que disponen los caciques la tenga solo el gobernador,» y «¡que el Gobierno se halla propicio á conceder mayor autoridad á este funcionario *y llegar á la anulación del cargo de cacique*, tan perjudicial para los intereses del país, buscando el medio de conseguirlo!...» (*El Liberal* y *El Imparcial* del expresado día.)

con la cual no tiene de común más que la etimología: *Cortes* (1).

Mirando nada más á la práctica, á lo que resulta, tienen éstas por objeto primario poner en contacto los diferentes grupos ó facciones en espera con el de tanda para que lo vigilen y fiscalicen *lo suyo* é impidan que el turno convenido ó consuetudinario se dilate más de lo regular, acechando el menor descuido del poseedor, armándole asechanzas y haciéndole fuerza con el fin de gastarlo y quebrantarlo y acelerar todo lo posible la hora del relevo; dan forma regular y condiciones de permanencia á la coparticipación de todos en los beneficios del poder, que sin esa convivencia sería imposible; en ellas los turnantes se pagan ó se anticipan obsequios á título de mutualidad; cotízanse las obstrucciones, las benevolencias, los resentimientos, los desdenes y las amenazas de oligarca á oligarca, de facción á facción, como en la otra Bolsa los fondos públicos; se forman, renuevan, escinden y fusionan los grupos; se declaran los nuevos caudillos que han de reparar las bajas ó nutrir los cuadros; etc.

Con esto, no hay que decir que todos los oligarcas, sin exceptuar uno, son miembros natos de esa Asamblea, siquiera se finja que van elegidos por el país. El país no puede cuidarse de tal cosa; es el Gobierno que los deja ir, y si es preciso les aparta los obstáculos, aunque sabe que van á moverle una guerra tan sin cuartel como la que él había movido antes á su antecesor. Es condición de reciprocidad, ó lo que para el caso es igual, condición de vida, siquiera de mala vida. Y no sólo ha de allanar el camino ó abrir de par en par la puerta á las personas de los oligarcas; el oligarca forma una pieza con la mesnada que le da gran parte de su fuerza, y es de

(1) Otro tanto sucede con la palabra *partido*, usurpada al vocabulario político europeo para designar esos «gremios de oligarcas,» según expresión del Sr. Maura; «planas mayores sin soldados» que dice el Sr. Canalejas. En España no hay Cortes ni partidos políticos más que en caricatura.

esencia que entre con ella, como el Cid del poema en la Corte de Alfonso VI: el número de cómites ó de bucelarios es lo que se regatea. Y esto, lo mismo si se trata de los oligarcas adheridos á la facción ó agrupación gobernante (1) que de los jefes y subjefes de la oposición (2).

---

(1) En su artículo *Todos en el secreto* observaba á este propósito el citado periódico *El Imparcial* del día 24 de Mayo de 1901:

«La primera cuestión que se plantea á un ministerio, y más en circunstancias como las presentes, es la de mantener la cohesión de su partido. Sábenlo de sobra cuantos militan en éste, y de esa necesidad abusan.

»—¡O me das cuanto te exija, ó te hago una disidencia!—así habla el personaje que tiene en una agrupación política el valor convencional que tienen las fichas en un casino.

»Ese valor nos encargamos de sostenerlo todos...

»¡Que el jefe del gobierno y del partido no satisfaga tamañas exigencias, y todos nos apresuraremos á afirmar que el enojo del personaje ha dado un golpe de muerte á la situación!

»Previsto efecto semejante por el «conspicuo» y por el gobierno, éste se intimida y aquél se crece. La opinión contrahecha se hace temer. ¿No valdrá más ceder para conservar fuerza y vida? ¡Esto es debilidad innegable; pero tampoco se puede negar que precisamente no somos una generación de héroes!

»Dijéramos todos á los hombres que ejercen el poder: «¡No hagan ustedes caso de semejantes sujetos! Está en el secreto la generalidad de la gente. Sabemos que si el gobierno les retira su auxilio, ni á ellos ni á sus paniaguados los vota siquiera el portero de la casa. A los quince días de ver que no disponen de los resortes del mando, no se acordará de ellos nadie.»

»Mal andamos de caracteres; á pesar de esto, es muy posible que si la opinión se determinara en tal sentido y con valentía, los ministros se atreverían á hacer alguna hombrada.

»En vez de ello, cuando el magnate frunce el ceño, ponemos el grito en las nubes, anunciando el fin de la situación y toda suerte de pavorosas catástrofes.

»Sobre esta base se edifican los tinglados, con ó sin el asentimiento del Gobierno.

»Cada gobernador civil de provincia que sale de esa incubadora, canta por su cuenta en su gallinero. Cree al gran cacique, su protector, más fuerte que al gobierno mismo. De éste nada teme, y de aquél lo espera todo. Así, lo primero á que obedece es al deseo de su señor.»

(2) En el mismo citado artículo *Todos en el secreto*, seguía diciendo *El Imparcial*:

«El cual [magnate, prohombre, oligarca], por su parte, no se limita á

Es claro que la facción de turno necesita, para defender su posesión contra los bajistas, contar con una mesnada que aventaje en número á todas las demás juntas, ó como se dice, con una mayoría adicta muy numerosa, y para ello, le es forzoso reservar para sí las tres cuartas partes, ó por lo menos los dos tercios de las localidades disponibles en el Salón de Sesiones, que el Jefe distribuye á su

---

servir escuetamente á sus leudes, sino que entra en combinaciones y cábalas con los jefes de otros grupos y mesnadas. En el poder público no hay arranques para echar á rodar á personajes, caciques, gobernadores, aliados, y aun á la situación misma si fuese preciso. Porque para eso es indispensáble proceder como esos capitanes de barco, que se imponen á la sublevada tripulación colocándose con la mecha en la mano á la puerta de la santabárbara. La debilidad origina lo que vemos hoy ante nuestros ojos.

»¡Ahí está la explicación de todos los misterios electorales!

»De otro modo, ¿á quién le va á caber en la cabeza que una disidencia tan insignificante y poco simpática como la del duque de Tetuán, ó tan desconcertada y aventurera como la del Sr. Romero Robledo, traiga á las Cortes doce ó más diputados, mientras que la Unión Nacional no pasa de tres y el partido socialista obrero no puede traer ninguno?

»Ni es dable admitir que á hombres de talento, con todas las responsabilidades del mando, se les oculte la gravedad de tales hechos, ni que vayan á producirlos voluntariamente. Los que no tienen esas responsabilidades son precisamente los autores. Pero en las alturas no hay energías para contenerlos, ni reprimirlos, ni, en último extremo, castigarlos.

»De elocuente ejemplo pueden servir el gran cacique liberal de Barcelona, Sr. Comas y Masferrer, y el gobernador Sr. Larroca. No lo han podido ambos hacer peor. Sacar triunfantes á sus candidatos era lo primero para aquél; complacer al cacique la primera obligación para el gobernador. Para eso fueron ahogados dos candidatos catalanistas, que luego, á fin de evitar una grave cuestión de orden público, ha habido que resucitar...

...Pero al representante del Estado en Barcelona, principal autor de lo que ha pasado, ¿se le castiga con el relevo y el desvío? ¡No! Se le releva; pero... ¡se le prepara una plaza de senador!

»Esto ya no tiene disculpa. La única justificación en casos tales, es echar á caciques y gobernadores por la borda. Si el gobierno se resolviera á tomar ese camino, hallaría ahí el único medio de reparar sus quebrantos. Y si la opinión pública no le ayudaba, tendría aquél perfecto derecho para descargar todo el pesado fardo de sus responsabilidades sobre esa inerte y ciega opinión.»

beneplácito según los compromisos personales y las conveniencias de gobierno, sin que las elecciones pasen de ser una de aquellas apariencias en que, según los Sres. Silvela y Maura, se resuelve toda la Constitución del Estado español. «Parece que el cuerpo electoral vota, decía Martos en 1885: parece que se hacen Diputaciones y Ayuntamientos, y que se eligen Cortes, y que se realizan, en fin, todas las funciones de la vida constitucional; pero éstas no son sino meras apariencias: no es la opinión la que decide; no es el país el que vota: sois vosotros [los Ministros], que estáis detrás manejando los resortes de la máquina administrativa y electoral.» (1) «Una persona recibe la confianza de la Corona, agregaba Gamazo en 1900; y esa persona *nombra*, como pudieran los magnates de Inglaterra, á los diputados; y esos diputados juzgan, para absolverlo siempre, al que los nombró.» (2). Reconvenido el Gobierno en pública sesión por «cosa tan de clavo pasado,» replicó uno de sus miembros: «Dice el Sr. Romero Robledo que el partido liberal no ha venido al Gobierno más que á hacer diputados á nuestros amigos; pero ha hecho además otra cosa, y es hacer diputados á los amigos de S. S.» (3). ¡De

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados el día 3 de Julio de 1885; *Diario de Sesiones*, t. XII, 1885, pág. 5645.

(2) *Discurso* en el Congreso el día 10 de Diciembre de 1900.—Cf. «Las elecciones generales y la Liga Nacional de Productores,» apud *Revista Nacional*, 1.º de Mayo de 1899, n.º 3, pág. 58, y en el libro *Reconstitución y europeización de España*, Madrid, 1900, pág. 251: «Contradígalo cuanto quiera la letra de la Constitución: dado un estado social como este de; pueblo español, el Jefe del Estado tiene que decir, aun en el caso de que lo lamente y de que lo repugne: «el cuerpo electoral soy yo:» con la llave del Ministerio entrega juntamente las llaves de las urnas ..»

(3) El Sr. Conde de Romanones, en el Congreso de los Diputados, sesión de 26 de Octubre de 1901, según la reseña de *El Imparcial*, *El Liberal* y *La Correspondencia de España* del día 27. El *Extracto oficial* ha velado esta «sinceridad» con la hoja de parra de un ripio: «Esta es, en efecto, una de las cosas que ha hecho, *no* el partido liberal, *sino la Nación*; pero también sabe S. S. que ha hecho otra cosa: ha hecho diputados á los amigos de S. S.» (núm.º 45, pág. 18).

Cf. *La Correspondencia de España*, 17 Octubre 1901: «El Parlamento lo

tal modo, la ficción constitucional se descubre y traiciona á sí misma; y ha podido decir Maura, con razón, que las Cortes «ni á sí propias se consideran verdaderas representantes del país!» (1).

Para que se viese esto en las Cortes, puesta la ficción al descubierto, alzado el telón á deshora y sorprendidos los actores sin jubón ni gregüescos, en mangas de camisa; para que aun los entendimientos más subyugados por la letra acabasen de caer en la cuenta de que las Cortes no son lo que aparentaban, rueda principal de un organismo parlamentario, ha bastado que una vez, por caso único en nuestra historia política, el llamado poder ejecutivo se haya encontrado pendiente y á merced del llamado poder legislativo; que una vez, un Gobierno, un oligarca se haya encontrado enfrente de una Asamblea á cuya formación no había él presidido, que había sido hechura de otro oligar-

---

crea el Gobierno, porque las elecciones las hace el Gobierno y los diputados los vota el Gobierno. El sistema [parlamentario] es precisamente lo contrario. Pero aquí lo hemos arreglado de esa manera; y si bajo la situación política de un partido se verificaran cincuenta elecciones generales, el resultado sería el mismo constantemente. —Al decir de *El Mediterráneo*, periódico de Cartagena (22 de Mayo de 1901), «Senado y Congreso no son sino los antiguos Consejos de los monarcas absolutos, ampliados en número de personas y constituídos en Asambleas deliberantes, con la mixtificación de aparecer como elegidos por el pueblo los miembros que los constituyen, cuando nadie ignora que tanto los de la mayoría como los de oposición, con pocas excepciones, son impuestos por el Poder [por el Ministerio].» «Si esto pudo convenir á raíz de implantarse el régimen constitucional, como procedimiento educativo y medio para formar un cuerpo electoral independiente, la continuación del sistema ha producido efectos contrarios, y al cabo de setenta años venimos á saber que estamos dirigidos por una oligarquía egoísta é infecunda, que vale menos que el gobierno absoluto ejercido por un Monarca ilustrado que se inspire en las verdaderas necesidades de la Nación.»

(1) *Discurso* en el meeting de Valladolid, Enero de 1902, ap. el diario citado *El Español*, 20 de Enero de 1902.—También Cánovas del Castillo había reconocido, años antes, en el Congreso de los Diputados que las elecciones no llevan al Parlamento «la representación legítima del país.» (Sesión de 25 de Mayo de 1896).

ca, cabeza de distinta agrupación. Tal fué el caso del señor Cánovas del Castillo en 1895.—Llamado al poder, fuera de sazón para el efecto de «legalizar» la situación económica con Cortes propias, le fué imposible disolver las de su antecesor Sr. Sagasta. Y hubo en ellas una minoría que trató de exigir al Gobierno la responsabilidad que le alcanzara por actos realizados en aquellas carnavalescas elecciones municipales de 12 de Mayo. A tal efecto, uno de los diputados, el Sr. Azcárate, reclamó ciertos documentos; negóse el Gobierno á facilitarlos; la Asamblea votó en contra de esa negativa, declarando que el Gobierno estaba obligado á acceder á lo pedido. El Gobierno recusó á la mayoría y se juzgó relevado de dimitir, sosteniendo la tesis,—á todas luces falsa, mirada desde el punto de vista de la teoría parlamentaria, pero verdadera en el supuesto del régimen oligárquico,—de que la misión y la soberanía de aquellas Cortes habían quedado reducidas á votar los Presupuestos y nada más podían hacer; que por eso, el Ministerio no se hallaba obligado á darlas cuenta de su conducta, ni dependía de las votaciones ó censuras de una mayoría liberal, que naturalmente no le era ni podía serle afecta, como en su caso un Gabinete liberal no estaría obligado á rendirse ante una votación adversa de una mayoría conservadora; que ya la Corona, al llamarle á sus consejos, sabía que las Cortes le serían hostiles; que en breve se elegirían [naturalmente, *por él*] otras nuevas, y que á esas [á *sus* Cortes, á Cortes que le serían afectas, donde él tendría mayoría], que á esas, sí, pero nada más que á esas, habría forzosamente de someter íntegra toda su conducta.—El Sr. Sagasta encontró esto lógico, necesario, natural: «el Gobierno (decía) empezó por declarar que no venía á discutir, que no venía más que á sacar adelante los Presupuestos, y que para todo lo demás recusaría á la mayoría y apelaría á otras Cortes; y sólo en este concepto nos hallamos aquí y están aquéllas abiertas, que de otro modo no lo estarían;» y fundado en esto, bien que censurando duramente al Gobierno por su proceder en las elecciones, se opuso á que *su* mayoría votara la censura

propuesta, pues se sabía de antemano que sería adversa al Ministerio y por otra parte no había de tener eficacia alguna (1).

La prerrogativa regia no funciona; y falta un poder que reprima, ó siquiera modere, la oligarquía.

No existe, como vemos, ni un escrúpulo de Parlamento que adjetive siquiera nuestra oligarquia, clasificándola como oligarquía templada. ¿La templará y moderará, por ventura, la Corona?

Ante todo debo declarar lo que yo entiendo por Corona, lo que yo entiendo por rey, por monarquía, que tal vez no sea lo mismo que se entiende por la generalidad.

Se recordará lo que sucedió en los Estados griegos entre el siglo décimo y el octavo antes de la Era cristiana. La monarquía de los tiempos heroicos, hereditaria, absoluta é irresponsable desapareció con la reforma, siendo sustituída por una oligarquía de notables, con magistrados responsables y temporales. Siguióse en esto un doble sistema: el más común, representado particularmente por Atenas, y el de Esparta. En Atenas, á la muerte de Codro, su último rey, crearon el arcontado, magistratura amovible, vitalicia primero, decenal despues, y por último anual, pero, provista invariablemente en descendientes de la familia de Codro, que la ejerció por espacio de siglos, habiéndose pasado desde la monarquía á la república por una transición graduada tan insensible, que no podría decirse el día

(1) Congreso de los Diputados, sesión de 21 de Mayo de 1895; *Diario de Sesiones*, 1895, tomo IX, págs. 3798-3802.—En aquella ocasión, el señor Pi y Margall dijo que nuestro régimen político «no es un régimen parlamentario, sino un régimen bastardo, que no tiene clasificación posible». «Donde el régimen parlamentario impera, las Cortes deciden la suerte de los Gobiernos; y aquí son los Gobiernos quienes deciden la suerte de las Cortes.» (En el mismo Congreso, 8 de Junio de 1895.)

en que acabó la primera y dió comienzo la segunda. En Esparta conservaron de derecho la monarquía, pero de hecho fué igualmente abolida, por el medio de privarle de todos sus atributos esenciales y transferirlos á los éforos, cargo de elección popular, desde la reforma constitucional de tiempo de Polydoros y Theopompo, dejando reducida la corona á ser como una reliquia venerable de los tiempos heroicos. Entrambas, Esparta y Atenas, eran tan oligarquía como Corinto, como Samos, como Sicione, como Mitylene: toda la diferencia estaba en que Esparta era una oligarquía presidida por reyes, aunque reyes nada más de nombre, y Atenas una oligarquía presidida por descendientes de sus antiguos reyes.

Tal considero yo que está sucediendo en la Europa actual, siquiera sea por un proceso distinto. Hablando en tesis general, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Dinamarca no son ya de hecho monarquías; son Estados sin reyes, con apariencia sólo de reyes; verdaderas repúblicas democráticas, presididas honorariamente por descendientes de sus antiguos reyes, siquiera conserven todavía, como en Esparta, el título y dignidad de tales, no diferenciándose ya apenas de Francia ó de los Estados Unidos sino en estas dos cosas: 1.° en que el término de su función no es á plazo fijo, como la de los presidentes de estas dos repúblicas; que la duración de ella es indefinida, siendo, por lo mismo, de hecho, amovible á voluntad del pueblo; y 2.° en que conserva, bien que sólo externamente y atenuadas, parte de las viejas fórmulas asiáticas y mayestáticas, por virtud de una ley histórica que mantiene entre nosotros las órdenes de caballería, sin más trascendencia que la que puede significar un traje pintoresco con el cual no se monta ya á caballo para ir á defender las fronteras de la patria. Esto supuesto, si nos halláramos dentro del régimen monárquico del occidente europeo, podríamos decir que la Corona había quedado reducida al modesto papel de dispensera de la *Gaceta;* pero en España, ni eso: el Sr. Maura, en un discurso de hace pocos meses, nos ha hecho ver la prerrogativa real secuestrada, bloqueada por la minoría de prohom-

bres que componen las oligarquias imperantes (1); lo cual quiere decir que nuestro régimen reproduce punto por punto el de Esparta; que la oligarquía ha absorbido y anulado la soberanía histórica del monarca al mismo tiempo que la soberanía inmanente de la nación; que por encima de S. M. el Pueblo, que por encima de S. M. el Rey, se ha levantado S. M. el Cacique.

España llegó á los umbrales del siglo XIX sustentando sobre sí dos distintos absolutismos: el de uno solo, que llamamos *monarquía pura*, y el de una minoría insignificante en la nación, á que denominamos *oligarquía y caciquismo*. En Estados tan minúsculos como eran los de Grecia, habría sido imposible que simultanearan, compenetrándose ambas formas de gobierno; pero en nacionalidades tan vastas como las de nuestra Edad, podían convivir y han convivido durante muchos siglos, compartiendo la majestad y disfrutando comanditariamente del pueblo. De la existencia del caciquismo en el siglo XVIII v. gr., nos dan claro testimonio los preámbulos de dos Reales provisiones de 1766 y 1767 sobre repartimientos de tierras, que podrían decirse pintura profética de la sociedad actual (2). El régimen parlamentario, ó más claro, el gobierno del país por el país (3), supone que no existe ninguno de los dos absolutismos: de lo contrario, lo que resulta es una caricatura: el monarca mismo disfrazado de Presidente, ó el cuerpo oligárquico mismo disfrazado de Parlamento. Por desgracia, á diferencia de lo acaecido en el último ter-

(1) *Discurso* cit. de Sevilla; ap. *El Español*, diario de Madrid, 18 de Abril de 1900.

(2) Los he insertado, junto con otros testimonios, en mi *Colectivismo agrario en España*, § 11, páginas 120 á 131.—Con relación á siglos anteriores, vid. Azcárate y Silvela en el ya citado libro del primero, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, 1885, introducción, páginas XII y XIII, y páginas 122-231. Respecto del siglo XVII dan testimonio, con otros, los Memoriales de Alvarez Osorio.—Cf. Eugenio Sellés, *La política de capa y espada*; Madrid, 1876.

(3) Azcárate, *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1885, página 92.

cio de la Edad Media, en que el pueblo leonés y castellano, organizado en Hermandades, atendió á reprimir á un tiempo el despotismo naciente del rey y el despotismo pujante de la oligarquía feudal (1), se ha pasado España el siglo XIX en combatir el menor de los dos, el de la monarquía, dejando intacto el otro, con toda la potencia que tuvo en el siglo XV, antes de los Reyes Católicos, y tal vez aumentada. Así ha podido Azcárate definir, según vimos, el régimen político de nuestra Edad, oculto bajo máscara de Gobierno representativo, «como un feudalismo de nuevo género más repugnante que el guerrero de la Edad Media» (2); y ha podido Silvela afirmar que «nos hallamos en una situación que tiene grandes analogías con el estado del pueblo en Europa á principios del siglo XV, cuando huérfano de protección en las leyes y en las instituciones, se acogía al poder del Monarca para destruir el imperio de la fuerza, de la arbitrariedad y de los abusos de los señores feudales» (3), y expresar el anhelo de «que el Poder

---

(1) Hermandades generales de Castilla y Confederaciones populares de los siglos XIII, XIV y XV, «en que la Nación, sustrayéndose por justas causas á la obediencia del Monarca ó de las autoridades establecidas, y asumiendo el supremo poder que naturalmente compete á toda sociedad y que nunca puede renunciar, trataba de mejorar el estado de la cosa pública, promover los intereses del reino, asegurar los derechos de la comunidad y poner en salvo las libertades nacionales *contra el despotismo de los reyes y contra la opresión y violencias de los poderosos*. Hé ahí el santo propósito, instituto y blanco de las célebres Hermandades establecidas en los años 1282, 1295, 1315, 1465 y 1520.» (Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, t. II, pág. 540 y siguientes.)

(2) Supra, *El régimen parlamentario en la práctica*, pág. 92 y 103.

(3) En otro discurso pronunciado ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas el día 14 de Febrero de 1899 dijo que «hemos vuelto al siglo XV»; «hemos llegado, por culpa del elemento gobernante, á estar en peor situación que en el siglo XV.» (Ap. la obra citada «*Extractos de discusiones*, etc.,» pág. 28 y 30).—También han comparado la vida española actual á la del siglo XV Moret, en la introducción á *El bandolerismo* de Zugasti, t. I (1876), pág. XXIX y sigs.; y Sánchez de Toca, *Del gobierno en el régimen antiguo y el parlamentario*, Madrid, 1890, pág. 316-320.—Cf. el marqués del Riscal: «A considerar sólo las apariencias, España es un Estado organizado con regularidad á la moderna, constitucional, parlamentario:

Real de España, donde desgraciadamente nos falta una verdadera fuerza electoral, se penetre de los impulsos de esa opinión y se apreste á dominar en nombre del pueblo los feudalismos políticos y parlamentarios...» (1).

Ahí ha estado el gran pecado de nuestra monarquía, y no digo que también de nuestros monarcas, porque no han sido ellos culpables de su incapacidad, sino las clases gobernantes, que confiaban á incapaces la más difícil y más transcendental de todas las funciones del Estado. ¿Cómo había de proteger al pueblo contra los oligarcas quien necesitaba ser protegido por ellos? «Con el régimen parlamentario (escribía en 1890 el Sr. Sánchez de Toca), el Estado se desquicia si la realeza está ociosa y el título de rey es un mote de burlería y engaño que no sirve para lo que suena y pregona.» (2) El hecho de haberse desquiciado el Estado español acredita que la realeza no ha sido aquí más que un título de honor; que, de hecho, el trono ha estado vacante. En pueblos políticamente adelantados, que cuentan con un cuerpo electoral de verdad, la jefatura de un rey honorario ha podido en rigor ser bastante para afianzar el juego regular de sus instituciones parlamentarias, porque no había oligarquías omnipotentes que la opinión y el sufragio no fueran poderosos á reprimir; pero allí donde, como en España, tal cuerpo electoral no existe, es particularmente indispensable que el Jefe del Estado presida de un modo efectivo é intervenga con su acción personal en la contienda de los partidos, como dice el mismo citado Sr. Sánchez de Toca, para mantener á todos en la obediencia de la ley y amparar al débil contra el poderoso; que inquiera en la sociedad aquellas fuerzas correspondientes á las nuevas bases constitutivas del Estado

---

con no mediana sorpresa se descubre, á poca atención que se preste, oculta bajo ese aspecto halagüeño, una realidad renovada de la Edad Media.» (*Feudalismo y democracia*, Madrid, 1880, pág. 9.)

(1) En un discurso de 1897, ap. *El Tiempo*, diario de Madrid, 12 de Enero de 1897.

(2) *Del gobierno*, etc. citado, pág. 465.

que puedan utilizarse como elementos de dirección y gobierno; y que una vez descubiertas, favorezca su desarrollo y su ingreso en la vida pública (1). Ahora bien; nada de esto, tan de esencia, tan vital, ha podido hacer aquí una monarquía teórica, que durante un siglo ha carecido de titular; y así, la nación, desamparada é indefensa, ha vivido á merced de las facciones, sin que nadie les fuese á la mano ni las sometiera al imperio del derecho, haciendo de ellas órganos de opinión impersonales á la europea.

Con un poder tan extenso, tan omnímodo é incontrastable como el que la vigente Constitución del Estado español pone en manos del Poder Real (2), ¿cómo habría sido posible que se hubiera dejado éste convertir y hubiera dejado convertir á la Nación en juguete de un puñado de oligarcas, si no hubiese estado encarnado—«contra la ley natural», que diría el P. Juan de Mariana—en niños, mujeres y desequilibrados; si hubiese estado representado por un Thiers de Francia, por un Leopoldo de Bélgica, por un Fernando de Aragón?

Estado social de barbarie, correlativo de aquella forma bárbara de gobierno.

Nada más sobre el concepto de la forma actual de gobierno en nuestro país: lo dicho hasta aquí es más que suficiente para dejarla definida como una oligarquía pura en el concepto aristotélico: gobierno del país por una minoría absoluta, que atiende exclusivamente á su interés personal, sacrificándole el bien de la comunidad.

Consecuencia necesaria de tan monstruoso régimen tenía que ser el que ha sido: un estado social de barbarie regre-

---

(1) *Ob. cit.*, pág. 466-67, 474, etc.; y *El régimen parlamentario y el sufragio universal*, Madrid, 1889, pág. 326-327.

(2) Sánchez de Toca, *Del gobierno* etc. citado, cap. IV, § I; cap. V, § III, y otros; *El régimen* etc. citado, cap. IX, § I.

siva, que retrae el de todas las naciones decadentes de Asiá y que ha sido pintado de mano maestra por el señor Moret, en un discurso de 1888, pronunciado en el Congreso de los Diputados siendo Ministro de Estado. Concédanme un instante más: no se trata de cosa mía, y vale la pena contemplar el cuadro.

Represéntase un tren cargado con todos los progresos y refinamientos de la vida moderna, cruzando rápido entre pobres aldeas de labriegos privadas de todo, sin puentes, sin acequias, sin caminos, sin escuelas, aisladas del mundo, asiento de toda miseria y de toda tristeza, especie de ruinas de un mundo antiguo que no puede vivificarse, y dice:

«De toda esa civilización que hemos ido creando y de que estamos tan orgullosos, aquellos pobres labriegos, que carecen de todo, que viven tan pobremente, que trabajan tanto, que son tan dignos de interés, no conocen realmente sino el aspecto peor: las cargas y las corrupciones de nuestro modo de ser. El Estado llega á ellos representado por el recaudador, que les toma su ahorro ó les vende su triste pedazo de tierra; por el sargento, que va en busca de su hijo para llevarlo al ejército; y por el aspirante á diputado, que les privará de libertad. Un día, precedido de recomendaciones, y aun de apremios, se les presenta un candidato, con palabras sonoras en los labios, derramando promesas y halagando pasiones antes dormidas, que acaba por pedirles su voto. Que se lo dén ó no se lo dén, es igual: ya el infierno ha penetrado en aquel pequeño rincón; porque habrá quien, ó vengativo ó despechado, persiga al que dió el voto ó al que lo ha negado: los que triunfaron, aprovecharán inmediatamente su victoria para conseguir el nombramiento de un juez municipal que les secunde en sus pequeñas intrigas y que arroje sobre el contrario el peso de sus iras ó la amenaza de sus venganzas entre las hojas de un proceso: si el juez municipal no basta, ó si teme á los contrarios, se acudirá al candidato para que obtenga un juez de primera instancia que ampare al municipal ó que le obligue á cumplir su deber; y ese juez vendrá, y será recto

y honrado, pero en su rededor se moverán toda clase de influencias, y quién sabe lo que le harán creer si no las atiende; y aunque le duela, tendrá que formar causas, ya por unas firmas que faltan en algún viejo expediente, ya por unos documentos extraviados, ó por no haber empleado el Ayuntamiento el papel del sello correspondiente; y se sentenciarán esas causas, y un día, cumpliendo la ley, saldrán para presidio ocho ó diez padres de familia que creían ser honrados, y que seguirían todavía tranquilos y dichosos en su pobreza, si con esta condenación maldecida no les hubieran llevado, sin sus ventajas y sus adelantos, el aliento emponzoñado de las discordias políticas» (1).

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados el día 27 de Enero de 1888; ap. *Diario de Sesiones* de la legislatura de 1887-1888, núm. 35; t. III, Madrid, 1888, páginas 874-875.—Otro cuadro de género distinto, el trazado por Romero Girón en el Senado, sesión de 9 de Julio de 1896 *(Diario de Sesiones* de la legislatura, t. II, Madrid, 1896, pág. 485), en que nos representa una especie de «instituto de intermediarios ó agentes,» «protegidos constantemente por los Gobiernos, por los gobernadores civiles, por los delegados de Hacienda y por la misma Diputación provincial,» que se han apoderado de la administración de las láminas de propios de toda la provincia y se han apropiado de los intereses de ellas, liquidándolos y haciéndolos desaparecer, elevándose por este medio desde la nada á categoría de ricos propietarios, y produciendo agobios á la Diputación y á los pueblos, que contaban con dichos intereses. (Se refiere á la provincia de Cuenca, donde dice que tiene comprobado el hecho personalmente; pero añade que en casi todas las demás sucede lo mismo.)—Otro, el de las «carreteras parlamentarias», incluídas á tontas y á locas, por los Cuerpos Colegisladores, en el plan general, «sin más pauta que las concupiscencias políticas ó electorales de los diputados y senadores, las imposiciones de los caciques, cargo éste tan deshonroso para el que lo ejerce como depresivo para el país que lo sufre, ó el sórdido interés particular del individuo del Parlamento que toma la iniciativa para formular el correspondiente proyecto de ley;»—cuyo vicio se representa, en 21 años (desde 1879), por 1.280 leyes, que incluyen en el plan 1.585 carreteras nuevas, con una longitud de 44.000 kilómetros y un coste de 1.250 millones de pesetas, y que suman con las construidas 84.000 kilómetros, cuando Francia sólo cuenta con una red de 38.000 kilómetros á cargo del Estado. Más de la mitad de aquellas carreteras parlamentarias carecen de razón de ser, responden á la conveniencia particular de una sola persona; y el mayor número de las restantes son de interés local ó comarcal. *(Revista*

Atraso, miseria, incultura, esclavitud: tales son los frutos lógicos del régimen, agravados aún por la insinceridad, por la presunción, por el «quiero y no puedo», por este barniz de civilización con que pretenden dorarse y esconderse á los ojos del mundo;—pues al fin, en Marruecos la barbarie es orgánica, y como tal ingenua; entre el fondo y su apariencia externa hay correspondencia; no tienen códigos, ni audiencias, ni Constitución, ni tribunales, ni sufragio universal, ni Parlamento, ni universidades, ni periódicos, ni buques de guerra, y, en medio de su atraso y de su desventura, eso ganan y eso tienen que envidiarles las tribus y kabilas de aquende el Estrecho, retratadas con tan realista pincel por nuestro presidente.

Pasividad del pueblo: contraste con el siglo XV. La revolución está por hacer.

Quizá no falte quien tome todo esto á exageración, juzgando que Azcárate, que Sánchez de Toca, que Macías Picavea, que Silvela, que Alzola, que Moret, que Troyano, que Isern, que Torre Hermosa, que Maura y demás han abusado en sus cuadros del negro de humo; pero será, si acaso, alguno de esos que en todos los siglos viven sin darse cuenta de la vida y que por dicha suya no necesitan otra patria que la del Limbo.

Aquellos de ustedes que conozcan, v. gr., la vida interna de la Asturias rural, y aun la urbana, de nuestros días, y la compare con aquel horrible feudalismo de su vecina Galicia que los Reyes Católicos reprimieron á fuerza de armas y de horca, reconocerá que el feudalismo gallego del

---

Contemporánea, Madrid, 1899 y 1900: firma «Un ingeniero»: ¿Alzola?).—Cf. el preámbulo del decreto sobre revisión del plan general de carreteras y orden de prelación para los efectos de la ejecución, en la *Gaceta de Madrid* de 26 Enero 1901.—Se leerá también con fruto la conferencia del Sr. Silvela (F.) en el Ateneo de Madrid, «Estudio de costumbres administrativas,» cuyo extracto publicó *La Época* en su número extraordinario de 22 de Diciembre de 1882.

siglo XV era menos opresor, menos degradante, menos intolerable que el feudalismo asturiano del siglo XIX (1). La ventaja está de parte de aquél hasta en lo de haber sido más digno y menos sufrido el pueblo. ¡Qué hermosa y confortadora página, señores, aquella del año 1467, en que el partido popular de los villanos ó pecheros, formando «hermandad», se alzó en armas, exasperado por las vejaciones y tiranías de los señores, y corrió como una tromba el país gallego desde el Ortegal hasta el Miño, y desde Finisterre al Cebrero, apellidando libertad, no queriendo ser gobernado más que de sí mismo, como dice el cronista Molina, llevando por todas partes la desolación y el incendio, arrasando hasta los cimientos las fortalezas de los señores, bandoleros y tiranos, la fortaleza de Sampayo, propia de Vasco das Seixas; la Frouseira, donde prendieron al mariscal Pedro Pardo; Tuy, donde falleció sitiado Alvaro Páez de Sotomayor; la fortaleza de Castro-Ramiro, cerca de Orense; Covadoso, junto á Ribadavia; la Mota, á dos leguas de Lugo; Baamonde, entre Lugo y Betanzos; Calme, en la comarca de Limia; San Roman, cerca del río Búbal, y otras y otras, hasta el número de más de 60, obligando á

(1) Sobre el caciquismo de Asturias, típico español, se consultará con fruto el libro, altamente instructivo, *El caciquismo en Villaviciosa: la causa de los sablazos* (Villaviciosa, Asturias, 1895); los *Discursos* de los señores Uría, Lombardero y Muro en el Congreso de los Diputados, sesiones de los días 12 y 13 de Diciembre de 1901 (el Sr. Lombardero explica el cómo y por qué la política de primates y caciques tiene á su servicio á las Audiencias: *Extracto oficial*, núm. 85, págs. 7-8); el periódico de Oviedo *El Progreso de Asturias* (carta del Sr. Uría «Al Ministro de Gracia y Justicia», 20 de Agosto de 1901, y artículos «La magistratura corrompida», 31 de Agosto de 1901; «La administración de justicia en Asturias», 1.º de Septiembre; «La justicia y el caciquismo en Asturias», 19 Diciembre, etc.); y el *Dictamen* emitido en esta Información por los señores Altamira, Buylla, Posada y Sela, impreso aquí, más adelante.

Sobre caciquismo en las ciudades de Barcelona, Valencia y Murcia contienen algunas noticias y consideraciones diversos artículos del diario madrileño *Heraldo de Madrid:* «Los grandes cacicatos» (22 Mayo 1901), «Cacicatos que se extinguen» (11 Noviembre 1901), «El Caciquismo» (14 Enero 1902), etc.

los señores á huir y quedando muchos de ellos, según dice el cronista Ruy Vázquez, «como o primeiro dia que naceron, sin terras e sin vasalos!» ¡Y cuán hermosa y llena de enseñanzas, y cuán propia para llenarnos de envidia, aquella otra página histórica de catorce años después, en que el Virrey y el Corregidor mandados á Galicia por la Reina Isabel con objeto de acabar la obra, poniendo en orden la provincia, presa de la anarquía, además de derribar por buena composición 46 fortalezas, hicieron tan terribles escarmientos en la clase de señores y facinerosos, que tiranizaban y expoliaban al pueblo, que en menos de tres meses, 1.500 de esos criminales, que no se llamaban todavía caciques, huyeron del país á donde no les alcanzase la espada vengadora de la ley, dejando por tiempo limpia de tal plaga la tierra gallega!

No he de aconsejar yo, dicho se está, que se haga ahora lo primero, aunque sí considero preciso hacer lo segundo. No he de aconsejar yo que el pueblo de tal ó cual provincia, de tal ó cual reino, se alce un día como ángel exterminador, cargado con todo el material explosivo de odios, rencores, injusticias, lágrimas y humillaciones de medio siglo, y recorra el país como en una visión apocalíptica, aplicando la tea purificadora á todas las fortalezas del nuevo feudalismo civil en que aquel del siglo XV se ha resuelto, diputaciones, ayuntamientos, alcaldías, delegaciones, agencias, tribunales, gobiernos civiles, colegios electorales y casonas de los Don Celsos al revés, y ahuyente delante de sí á esas docenas de miserables que le tienen secuestrado lo suyo, su libertad, su dignidad y su derecho, y restablezca en el fiel la balanza de la ley, prostituída por ellos;—yo no he de aconsejar, repito, que tal cosa se haga; pero sí digo que mientras el pueblo, la nación, las masas neutras no tengan gusto por este género de epopeya; que mientras no se hallen en voluntad y en disposición de escribirla y de ejecutarla con todo cuanto sea preciso y llegando hasta donde sea preciso, todos nuestros esfuerzos serán inútiles, la regeneración del país será imposible. Las hoces no deben emplearse nunca más que

en segar mieses; pero es preciso que los que las manejan sepan que sirven también para segar otras cosas, si además de segadores quieren ser ciudadanos: mientras lo ignoren, no formarán un pueblo: serán un rebaño á discreción de un señor; de bota, de zapato ó de alpargata, pero de un señor. No he de aconsejar yo que se ponga en acción el *colp de fals* de la canción catalana, ahora tan en boga, tomando el ejemplo de la revolución francesa por donde mancha; pero sí he de decir que en España esa revolución está todavía por hacer; que mientras no se extirpe al cacique, no se habrá hecho la revolución; que mientras no nos sanemos de esa dolencia, más grave que la miseria y que la incultura, más grave que todos nuestros reveses de los seis años anteriores; que mientras aceptemos voluntariamente esas cadenas, que además de oprimir, deshonran; que mientras quede en pie esa forma de «gobierno por los peores», oprobio y baldón del nombre español,— no habrá tal Constitución democrática, ni tal régimen parlamentario, ni tal nación europea; no habrá tal soberanía, ni en el Rey ni en el Pueblo; no seremos, ni con monarquía ni con república, una nación libre, digna de llamarse europea: seremos, menos que una tribu, un conglomerado de siervos, sin derecho á levantar la frente ni siquiera delante del Japón, que en nuestros mismos días ha abolido su régimen feudal, transformándose casi de repente en un pueblo moderno, en fila con los más progresivos de Europa (1).

---

(1) Meses después de leído esto en el Ateneo, la ciudad de Barcelona ha acreditado una fórmula de motín legal contra el caciquismo menos épica, menos simpática y más peligrosa que el levantamiento de los hermandinos de Galicia y de los pageses de remensa catalanes,—consistente en que una de las víctimas mate al cacique ó á su Volcatio y el Jurado absuelva con un *no* al matador, aun confeso del hecho y de sus agravantes. Tal ha sucedido en el proceso sensacional de Salvador Riera por asesinato de Salvador García Victory. Una muchedumbre inmensa, frenética de entusiasmo, ha aclamado y vitoreado al procesado absuelto, acompañándolo en triunfo desde la Audiencia á la prisión y desde la prisión al domicilio, entre gritos ensordecedores de ¡muera el caciquismo! y obli-

Nuevo aspecto del problema: espíritu secesionista.

Dice bien un periódico democrático, á propósito del grito de Gijón [«¡abajo el caciquismo! ¡viva el pueblo!» Agosto de 1900], que ese grito significa «decirles á todos los que gobiernan y á los que aspiran á gobernar, que la libertad es una palabra vana, llena de viento, mientras subsista el caciquismo; es sintetizar en una fórmula sencilla las aspiraciones nacionales; es oponer política á política y sistema á sistema; es establecer como principio y axioma que *para que viva el pueblo, es preciso que desaparezca la oligarquía imperante*» (1).—Para que viva el pueblo, sí; pero, además, para que subsista la nación porque el pueblo quiera que subsista. Porque el problema ofrece otro aspecto, encima de ese de libertad, y es el de independencia. Pueblo que no es libre, no debe esperarse que se preocupe de la bandera, sobre todo cuando la psicología nacional ha mudado tan radicalmente como la nuestra desde 1898. Observa un enciclopedista moderno cómo la causa principal de los desastres de Polonia estuvo en la exagerada explotación del pueblo por los magnates, y dice: «Cuando llegaron los extranjeros, las víctimas de la oligarquía reinante miraron cómo era repartido el reino con una indife-

gándole á salir al balcón y dirigir la palabra al pueblo, mientras el presidente del tribunal tenía que salir por una puerta excusada, temeroso de que la masa, indignada con él, por juzgarlo auxiliar del Verres barcelonés, pasara á vías de hecho. La prensa ha dado al suceso todas las proporciones de una cuestión política, y aun social, considerando que el veredicto absolutorio implica la muerte del caciquismo, que tenía esclavizada y prostituída á Barcelona («El proceso del caciquismo,» artículo del periódico de Barcelona *La Veu de Catalunya*, día 17 de Enero de 1902 y sigs.; «Los crímenes del caciquismo,» en *El Diluvio*, diario de la misma ciudad, 19 Enero 1902 y otros; «El veredicto,» en *El Noticiero Universal* de igual día; etc.)

(1) *Heraldo de Madrid*, 21 Agosto 1900, artículo «El viva de Gijón».—Las *oligarquías imperantes* hay que decir, porque la que ha seguido á aquélla no es mejor ni merece menos ser abominada.

rencia relativa. Opresión por opresión, tanto importaba la de los extranjeros como la de los nobles. En todo caso, no valía la pena derramar su sangre para salvar un estado social en que no había sino deberes que cumplir, sin derecho alguno que ejercitar» (1). Mucho antes, en Aragón, todos los estados y brazos del reino se coligaron un día contra el monarca, cansados los ricos-hombres y caballeros, lo mismo que las ciudades, villas y comunes, de sufrir opresiones y desafueros por parte de los oficiales reales, de los tesoreros y de los jueces; y así, puestos de acuerdo en las Cortes de Octubre de 1283 celebradas en Zaragoza, negaron al rey Don Pedro III los recursos pedidos para hacer frente al extranjero, que amenazaba invadir el territorio, en tanto no les diese reparación y les confirmase sus franquezas y privilegios, diciéndole que «Aragón no consistía ni tenía su principal sér en las fuerzas del reyno, sino en la libertad, siendo una la voluntad de todos que quando ella feneciese, se acabasse el reyno.» (2) Desde un punto de vista general, Cánovas del Castillo ha observado que «desaparece de los pueblos el patriotismo tan pronto como se convencen de que no son bien administrados, que no son gobernados como tienen derecho á esperar» (3).

Quien piense que esto es pura retórica y hablar por hablar, le nombraré una provincia, no catalana, que en la guerra de la Independencia, como en las luchas civiles posteriores, demostró ser de las primeras en españolismo, y que ahora, hallándose empobrecida y avasallada por un

(1) Larousse, *Grand dictionnaire universel du XIXe siècle*, v.° Oligarchie.

(2) Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, lib. IV, cap. 38; Zaragoza, 1610, t. I, fol. 265. (Cf. Blancas, *Comentarios de las Cosas de Aragón*, «Pedro III el Grande»). — Consecuencia de estas reclamaciones y querellas fué el famoso *Privilegio general de la Unión*, base de las libertades políticas del Estado aragonés, y en el cual quedó consagrado el derecho de insurrección.

(3) Vid. «*Senado constituído en tribunal de justicia*» cit.; Madrid, 1859, página 223.

caciquismo de lo más ruin y envilecidor, y habiendo tenido que mandar una gran emigración al Mediodia de Francia, al encontrarse sorprendidos los emigrantes con un país sin caciquismo, donde son respetados y protegidos, donde los alcaldes les oyen y los tribunales les hacen justicia, y los hombres son todos iguales ante la ley y la ley se cumple, donde hay gobierno, y el gobierno estimula y ayuda al capital, y el capital trabaja, y ellos, incansables y leales trabajadores, ahorran,—se ha producido el fenómeno que era de esperar: la provincia se ha ido insensiblemente desnacionalizando por el espíritu, sin que ella misma se haya dado cuenta, sin que la voluntad haya sido parte; y hoy, la aspiración del mayor número es que por cualquier combinación, que por cualquier vía, Francia vaya á ellos, ya que ellos no pueden ir en masa á Francia. Es la misma forma callada, sorda, inconsciente casi, en que se había obrado la desnacionalización de Puerto Rico, y que tanta sorpresa causó en la metrópoli, cuando los americanos tomaron posesión de la isla sin tener que vencer ninguna resistencia ni disparar un tiro. Perdida toda fe y toda esperanza, rendido ante esa que le parece ya una fatalidad, principia el pueblo á encontrar incompatibles independencia nacional y libertad, independencia y buen gobierno; y en la triste precisión de optar por uno ú otro término, estima que el segundo vale más y es más necesario que el primero; principia á incubar la idea de que el cambio de bandera sería la señal de hacerse libre el pueblo, de ser extirpado el cacique y sustituído por quien cuide de los intereses de la comunidad, del adelanto, bienestar y desafricanización de España; principia, en suma, á asociar en su pensamiento estos dos conceptos, libertad y anexión, libertad y extranjero. Mirad, señores, si la cuestión que os he sometido esta noche tiene gravedad y si merece que nos preocupemos de encontrarle solución inmediata, antes de que, como ayer la autonomía otorgada á Cuba por la metrópoli, llegue tarde la libertad otorgada á la metrópoli por sus ciegos é imprevisores oligarcas.

Me limito aquí á esta indicación, sin añadir más, por mi

parte, sino que no hay en ella hipérbole ni error: lo he visto con mis propios ojos, sin ir más lejos de este año; y cierta Cámara agrícola, renombrada por sus iniciativas, á quien aquel movimiento secesionista tiene alarmada, se propone en breve dirigirse al país—aunque sin esperanza—llamando su atención sobre el hecho, sobre sus causas y sobre sus consecuencias (1).

---

(1) Véase también el diputado Sr. Manteca, en el Congreso, sesión de 29 de Noviembre de 1899: «Los vicios políticos, al dividir el suelo español en tantos feudos cuantos son los personajes de mi partido [liberal] y del partido conservador, que periódicamente alternan en el goce y disfrute de todos los honores y de todos los provechos, han debilitado extraordinariamente el sentimiento patriótico unitario.» *(Diario de sesiones*, núm. 74).—Cf. Sixto Espinosa acerca de los emigrantes de la costa de Almería en Argelia, ap. *Congreso geográfico hispano-portugués-americano reunido en Madrid en el mes de Octubre de 1892. Actas.* Madrid, 1893; t. I, pág. 111.—«Hoy ya no existe el patriotismo. A fuerza de tantas vejaciones como el labrador soporta en nombre de la patria, mira en ella, no una cariñosa madre que vela diligente por el bienestar de sus hijos, sino una acerba y dura madrastra... En el caso de una invasión extranjera, locura sería esperar otra resistencia que la artificiosa y forzada que organizara el Gobierno, lejos, muy lejos de la que produjo el heroísmo de otros tiempos.» *(La crisis de la agricultura*, por D. Santiago Martínez y González; Salamanca, 1893, pág. 157-158).—«El amor de la patria, consentidora de tantas iniquidades, se amengua y desfallece.» *(El favor*, artículo de Alf. Calderón, ap. «La Publicidad» de Barcelona, 28 Agosto 1900).—«El fruto de los inveterados caciquismos, de las oligarquías que á turno se reparten el botín, es ese que se ve y que se deplora: el que los Ayuntamientos de las principales capitales de España, de una Barcelona, de un Bilbao, se conviertan, si Dios no lo remedia, en algo así como focos de insurrección contra la patria.» *(Heraldo de Madrid*, 11 Noviembre 1901).—Vid. también el discurso pronunciado por D. Antonio Maura en el Congreso de los Diputados el día 29 de Noviembre de 1901.

Después de leída esta conferencia, habiendo hecho el *Heraldo de Madrid* una indicación del precedente toque de atención sobre secesionismo, un diputado provincial de una de las provincias de Andalucía me escribió, con fecha 26 de Marzo (1901): «Igual fenómeno de desnacionalización se está operando desde hace tiempo en esta región, al punto de que si los ingleses nos invadieran, no habría, desde Despeñaperros á Cádiz, quien se opusiera, y antes al contrario, serían recibidos como redentores.»

Conclusión: neo-liberalismo.

Para terminar, y volviendo al punto de partida: resulta como conclusión de toda esta «lectura», que *el programa liberal* de las parcialidades turnantes ha fracasado totalmente, pues que no ha logrado encarnar, poco ni mucho, en la realidad, haciendo libres á los españoles; que por tal motivo,—dejando aparte otros, que no son de esta ocasión, y tal vez ni de este lugar,—así la una como la otra parcialidad han hecho bancarrota, pasando á ser categorías históricas y de museo, sin género alguno de actualidad; y que se impone con toda urgencia renovarlas, sustituyéndolas, no diré por órganos nuevos, por órganos verdaderos de opinión, reclutados en las entrañas de la España nueva y subterránea que hasta ahora ha callado sin más preocupación que la del estudio y el trabajo; emancipados de la idolatría de los nombres; en quienes aliente un espíritu, espíritu de bien y de verdad; adalides y portaestandartes de un *neo-liberalismo* que acometa con decisión la obra urgente de extirpar de nuestro suelo la oligarquía, como condición necesaria para que pueda aclimatarse en él un régimen europeo de libertad y de selfgovernment, de gobierno del país por el país.

* * *

En qué forma habría de procederse, á mi modo de ver; qué es lo que habría que hacer, por quien quiera que sea, para llevar á cabo esa revolución, ese cambio sustancial en el régimen político, ó como se dice, en la forma de gobierno de nuestra nación,—lo expondré en la conferencia próxima.

II

Remedios orgánicos. Complemento coactivo. Régimen presidencial. Resumen de programa.

La clave del remedio no está en reformas mecánicas de una ú otra ley.

Conocemos el mal; sabemos ya cuál es la forma de gobierno en que se ha empantanado España y por la cual vivimos ajenos á los progresos políticos del siglo: procede ahora que inquiramos cómo debe practicarse la sustitución; qué medidas deben ponerse en juego para sustituir la oligarquía medioeval por el régimen de selfgovernment europeo.

Nos engañaríamos si volviésemos al método de papel, consistente en escribir unas cuantas recetas articuladas, bautizarlas con nombre de leyes, y pegarlas en el encerado de la *Gaceta*. Hay quienes no han escarmentado aún con noventa años de experiencias, y atribuyen todavía virtud al «ordeno y mando» del legislador. A propósito de las elecciones, decía Cánovas del Castillo que «era su convicción profunda que con la ley electoral vigente no había posibilidad siquiera de elecciones sinceras y que traigan al Parlamento la representación legítima del país» (1); dando á entender que, á juicio suyo, mudando los términos de dicha ley, acaso restringiendo el sufragio, el país habría recobrado su normalidad política y lograría verse representado fielmente en el Parlamento; y del mismo modo Gamazo, que el remedio á la aflictiva situación del país está

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados, sesión de 25 de Mayo de 1896.

en sanear su régimen parlamentario, «corrigiendo los defectos que todos notamos en el régimen electoral, reformando la ley electoral para combatir las falsedades y las imposiciones de arriba, y emancipando de la tutela administrativa y de la gestión fiscal y gubernativa á los municipios, desmontando aquellos artificios por medio de los cuales se logra falsear el voto popular» (1). En idéntico pensamiento abunda Silvela (D. Francisco), quien juzga que «la base del nuevo régimen ha de ser la separación completa de las operaciones del censo, constitución de mesas y remisión de actas, de los organismos municipales, y que si en tan delicado punto se acierta, se habrá dado un gran paso para llegar al ansiado ideal de obtener Cámaras con plena conciencia é indiscutible autoridad como mandatarias de fuerzas que no sean las de un Gobierno preestablecido». «La reforma, añade, no ha menester de muchos artículos, pero sí de muy buena voluntad» (2). ¡Ah!

---

(1) *Discurso* en el mismo Congreso, sesión de 10 de Diciembre de 1900.—El periódico órgano del Sr. Gamazo es quien ha estado en lo cierto, cuando, á propósito de uno de los proyectos de ley sobre «reorganización de servicios» que el Ministerio estuvo elaborando en el verano último [1901], decía: «Como que el remedio de esto es una cuestión de educación de caracteres y creación de costumbres, más que de reformas legislativas. Mientras en España no haya ciudadanos, ningún derecho de la ciudadanía será ejercido regularmente ni cumplido deber alguno cívico; y los ciudadanos se crean por la educación en la escuela y por las costumbres del Estado en todas sus relaciones con el país. Por esto sospechamos que esa reforma, si se hiciera, sería completamente estéril.» (*El Español*, diario de Madrid, 9 Agosto 1901.) El artículo es de D. Salvador Canals.

(2) Carta al citado periódico *El Español* del día 16 de Enero de 1901.—Cf. Moret (D. Segismundo) en su Circular á los Gobernadores civiles, como Ministro de la Gobernación, fecha 31 de Marzo de 1901: «..Por lo que *la depuración del censo* se impone como la primera condición de una política verdaderamente nacional, tras de la cual vendría una saludable reacción en el cuerpo electoral, que impulsara á todas las fuerzas sociales á interesarse y actuar en la solución de los graves problemas que amenazan constituir terribles conflictos entre la nación y el Estado.»—Pero como el mismo Sr. Silvela, en su citada conferencia del Ateneo de 14 Diciembre 1882, había notado, «las Constituciones modernas no han servido para

Si contáramos con ese factor de la buena voluntad, todo lo demás sobraba. No fué parca la ley electoral vigente en rodear de todo género de garantías y cautelas la emisión del sufragio, y ya hemos visto el resultado. «¡Qué previsión, qué celo!, exclamaba el Sr. Azcárate en el Congreso: no hay cuidado de que se haya dejado sin pena ningún delito, ninguna infracción; parece que nadie va á escapar, ni el pez chico ni el pez grande. Y, sin embargo, si volviera á discutirse esta ley en el Parlamento, creo que me sentiría inclinado á proponer que no se hablase una palabra de sanción penal, porque encuentro preferible el silencio á que sea letra muerta y objeto de burla el precepto de la ley. Y si no, preguntad en Secretaría las noticias que hay en esta casa de los tantos de culpa mandados por la Comisión de actas á los tribunales; ved los delitos electorales que se persiguen, luego los que se castigan, luego los que dejan de ser indultados. Pero, ¿á qué hablar de esto? ¿No están la prensa y esta tribuna denunciando á puñados delitos electorales cometidos en Madrid? ¿Tenéis noticia de alguna causa incoada?» (1).

La razón de esto no constituye ningún arcano: se da por supuesto que las leyes son garantía del derecho, y ahí está el error: la garantía del derecho no está en la ley, como la ley no tenga asiento y raíz en la conciencia de los que han de guardarla y cumplirla. Se reformará la ley electoral, y el resultado de las elecciones no será distinto de como es al presente. Lo que hay que hacer es el elector; lo que hay que reformar es al gobernante. F. Giner ha fundado un criterio nuevo para la ciencia y para la vida del Derecho, mostrando cómo éste no constituye una esfera menos interna, menos «ética», más accesible á la coacción que la

---

destruir los vicios administrativos [obra del caciquismo]; y estos vicios no se extirparán mientras no se modifiquen nuestras costumbres administrativas.» (según el extracto citado de *La Época*, extraordinario de 22 Diciembre 1882).

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados, sesión de 20 de Mayo de 1895.—Vid. también el artículo de Alfredo Calderón «¿Responsabilidad?» en *La Publicidad* de Barcelona, 23 Junio 1900.

esfera de la Moralidad; que, en última instancia, toda la garantía del derecho, y por tanto del Estado, como en general de la sociedad, descansa en fuerzas meramente espirituales y éticas, en la recta voluntad de las personas, en la interior disposición de ánimo (1). Así, el remedio al mal que lamentamos tiene que ser dinámico: la ley no alcanza sino, á lo sumo, á favorecer ese dinamismo, dirigiéndose á la raíz, y no al tronco ó á las ramas, mirando al manantial de donde brotan las acciones más bien que á las acciones mismas ó á su determinación actual; que es decir, procurando la reforma por vias indirectas. Testimonio de esta radical impotencia de la ley mecánica, de la ley exterior, para todo lo que sean efectos directos, bríndalo un hecho reciente, que nos introduce ya dentro del tema.

Había juzgado Azcárate, en uno de los libros que componen la vasta obra científica de su vida, que el *caciquismo* quedaría herido de muerte si se lograba corregir estos tres grandes vicios de nuestra Administración pública: la *burocracia*, la *empleomanía* y el *expedienteo*, y que esta corrección quedaría lograda el día en que se estableciese un procedimiento administrativo con trámites precisos y plazos fijos, y sin secretos para nadie, y en que se organizase debidamente las carreras del Estado; «porque, ¿cómo ha de ser ese caciquismo posible (añadía) cuando no dependan de la arbitrariedad de los Ministros ó de los Gobernadores el despacho de los expedientes y el nombramiento de empleados, y cuando se pueda exigir la responsabilidad debida á todos los funcionarios que infrinjan las leyes? El día en que al habitante de la aldea más insignificante le sea dado acercarse al Alcalde, al Gobernador, al Delegado de Hacienda ó al Jefe de Fomento sin más compañía ni recomendación que la de su derecho y sin necesitar para nada el favor y el apoyo de los caciques que imperan en las capitales, ó de los caciquillos que mandan en los pueblos, ha-

---

(1) *Resumen de Filosofía del Derecho*, por F. Giner y Alfredo Calderón, Madrid, 1898, páginas 49-56; *Estudios y fragmentos sobre la Teoría de la persona social*, por F. Giner, Madrid, 1899, páginas 379-387, etc.

brán desaparecido el poder y la influencia de esta oligarquía mezquina y bastarda, que viene á ser una parodia ridícula y odiosa de la feudal de otros tiempos. Mientras no se corrijan estos vicios, el régimen parlamentario, en vez de ser una garantía del derecho, será todo lo contrario...» (1) Esto escribía el Sr. Azcárate en 1885. Poco después llevóle su país á ocupar un puesto en el Parlamento, y en él propuso un proyecto de ley de procedimiento administrativo, dotado de todas las garantías apetecibles, y que puede decirse perfecto; el proyecto fué aprobado por el voto unánime de las Cortes (1889) y desarrollado en reglamentos muy minuciosos, uno por cada Ministerio, para todas sus dependencias centrales, provinciales y locales; llenáronse largas columnas de la *Gaceta*; y... ahí acabó todo: por punto general, los señores empleados ni siquiera se dignaron leer la obra de sus jefes; el caciquismo hizo con ella lo que los gorriones con los espantajos de los sembrados; y el expedienteo y la burocracia han seguido tan boyantes como si tal ley y tal reglamento no se hubiesen decretado (2).

No se cura con una ley un estado social enfermo: los males nacidos de torcimiento ó deficiencias de la voluntad, sólo se remedian sanando ó educando la voluntad; las garantías y combinaciones exteriores no son eficaces sino en tanto que auxiliares de aquella acción ética, dinámica, y en función de ella.

---

(1) *El régimen parlamentario en la práctica*, pág. 106.

(2) En la exposición que precede á uno de aquellos Reglamentos, el del Ministerio de Fomento, fecha 26 de Abril de 1890 (*Gaceta* del 24), dice el Ministro que la ley Azcárate «establece en sus bases garantías tan seguras para el público, que indudablemente en ningún país las tendrán mayores, ni aun iguales, los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Estado». Juzgando estas palabras por el resultado, hacen el efecto de un *inri* puesto al país por sus oligarcas.

Remedios orgánicos, y acción quirúrgica como auxiliar y complementaria de ellos.

Según mi modo de ver, el problema planteado en la sesión anterior reviste dos aspectos, y requiere atender á dos distintas exigencias: hay que producir efecto provisional para hoy, y efecto definitivo para mañana y para siempre; hay que extirpar físicamente al cacique—(nótese que no digo la persona del cacique precisamente, sino su acción, si esto por sí sólo es bastante);—hay que reprimir ó extirpar, repito, mediante coacción exterior, al cacique, como se extirpa un cáncer ó un tumor, y hay que purificar á la vez la sangre viciada del cuerpo social que lo produjo, para que no rebrote. En otros términos: el sanar á España del cacique, el redimirla de esa cautividad, supone dos distintas cosas: operación quirúrgica, de efecto casi instantáneo, y tratamiento médico, de acción lenta y paulatina. Entrambas cosas son igualmente necesarias y complementarias la una de la otra. Diré algo de ellas sucesivamente y en síntesis, por la necesidad de abreviar.

La acción orgánica, medicinal, la que mira, no á la apariencia externa del mal, sino á su fuente, á su raiz, al vicio de la sangre en que se engendró el tumor, pide como base, á mi modo de ver, cuatro medidas de gobierno:—dos de ellas *sustantivas*, encaminadas, desde el punto de vista personal del cacique y de su progenie, á reformar el hombre interior; desde el punto de vista de sus víctimas, á fortalecerles el organismo, á dotarlo de condiciones de resistencia, así económicas como psíquicas, á desarrollar el carácter y las energías de la voluntad, á ir limando ó aflojando el vínculo de dependencia servil en que una de las dos Españas, la verdadera, vive respecto de la otra;—y dos *adjetivas*, dirigidas á cortar ligaduras que han estorbado la acción medicatriz de la naturaleza y estorbarían ó neutralizarían del mismo modo la del arte. Hé aquí, sencillamente enunciadas, esas cuatro providencias de go-

bierno, palanca de la reforma; remitiéndome, por lo que respecta al sentido y al pormenor, á anteriores trabajos (1):

1.ª *Fomento intensivo de la enseñanza y de la educación, por los métodos europeos;* porque el que no sabe es como el que no ve, y sólo el que ve y sabe á dónde y por dónde va y domina su camino, puede ejercer de hecho señorío sobre su persona y hacer cara al cacique, que le sale al paso formando comandita con el agente, con el secretario, con el regidor, con el juez, con el escribano, con el recaudador, con el diputado provincial, con el senador, con el diputado á Cortes, y le dispara el clásico dilema ¡la libertad ó la vida! que tan fácilmente degenera en el otro, en el de Diego Corrientes y José María (2).

2.ª *Fomento intensivo de la producción y difusión consiguiente del bienestar material de los ciudadanos;* recordando aquella máxima tan cierta de la Biblia, que «la libertad del hombre está en sus riquezas», y aquel hecho de experiencia, sabido de todos, que el que tiene la llave del estómago tiene la llave de la conciencia, que el que tiene el estómago dependiente de ajenas despensas no puede ser libre de hecho, no obstante cualesquiera Constituciones democráticas.

3.ª *Reconocimiento de la personalidad del municipio:* mayor descentralización local; *creación de una jurisdicción especial* en cada cantón ó en cada localidad para las funciones de carácter general, ó sea, de interés de la nación, tales como las electorales y las fiscales, á fin de que los

---

(1) *Reconstitución y europeización de España* citado; Madrid, 1900; páginas 20 y sigs.; 219-221, 262-264, etc.

(2) Relaciónase con esto la siguiente observación de Azcárate: «Lo que pasa es que, al modo como en otros tiempos las clases superiores torcieron el sentido de la tutela al constituir en castas sometidas á los que tenían el deber de educar y preparar para una vida independiente y libre, en los nuestros, en algunos pueblos, los políticos y las llamadas clases directoras dejan á las masas en la ignorancia y el atraso en que se hallan, para que sean en sus manos materia dúctil y maleable, con la que se pueda hacer lo que convenga.» (*El régimen parlamentario en la práctica*, pág. 67.)

municipios no dependan de la Diputación, del Gobernador civil, del Delegado, del Ministro, instrumentos ahora de que el cacique se vale para oprimir al país, eslabones de la cadena con que lo agarrota, desangra y envilece, privándole de toda espontaneidad, sometiéndolo á sus antojos, á sus pasiones ó á sus conveniencias (1).

4.ª *Independencia del orden judicial; intervención del pueblo en los juicios civiles*, mediante el arbitraje obligatorio, y *simplificación de los procedimientos*, á fin de reducir, en la mayor escala posible, la superficie de contacto con el cacique y el área de sus correrías y depredaciones (2).

---

(1) «El exagerado centralismo de la Administración pública pone en manos del nuevo señor feudal armas mucho más poderosas que las que hicieron posibles las opresiones de los tiempos medioevales...» resultando «un estado de violencia, de arbitrariedad y de opresión, conculcador de los más preciados derechos del ciudadano, que aflige á gran parte de los pueblos de la Península, envenena la vida local, llena de odios los corazones, y produce enorme malestar en todas partes» (*El Español* cit., artículo *Dos caciquismos*, 21 de Marzo de 1901.)—En su discurso de Sevilla, Abril de 1900, el Sr. Moret dijo que el caciquismo es consecuencia de la centralización administrativa; que, no contando éste con la savia de la opinión, se sostiene manteniendo al caciquismo, para que éste le dé el triunfo en las elecciones; que para extirparlo, propuso en 1884 reformas, recordadas por Silvela y Sánchez de Toca en 1891, entre ellas, la de que los Ayuntamientos y Diputaciones no sean recaudadores de la contribución ni reclutadores de quintas, y que la administración de la justicia municipal no dependa de la Administración central. Para desarraigar el caciquismo, añadió, es preciso también que los gobernadores y los concejales sean «los mejores», elegidos en la clase media, como sucede en Inglaterra, y que sean personas de responsabilidad y que tengan que perder. (De la reseña publicada por *La Discusión*, diario de Madrid, 29 de Abril de 1900, y otros periódicos.)

(2) Para reaccionar sobre una sociedad tan corrompida como la que pinta Zugasti (complicidad de las clases elevadas y de las personas que ocupan posición ó jerarquía social), el Sr. Moret busca el remedio en una administración de justicia como la inglesa y en una policía vigilante y honrada (*El bandolerismo*, por J. Zugasti, Madrid, 1876, t. I, introducción, pág. XXXIX.). Por desgracia, eso no constituye un medio, ó al menos un medio que se halle al alcance del legislador; es, en relación á éste, un fin, y reclama de él condiciones ó medios más elementales, tales como el del número 1.º, y la represión tutelar de que va á tratarse. Desde el momento

Tales son los cuatro específicos, llamémoslos así, que considero indicados para que el gran tumor de que España está grave se resuelva á la larga por sí mismo, ó bien para que no rebrote una vez extirpado, si nos decidimos por la operación, como yo creo que debemos decidirnos por dos distintos órdenes de razones, que paso á exponer.

Esa operación, quiero decir, la acción física, coactiva, que he llamado quirúrgica, mediante la cual el cacique ha de ser reprimido ó eliminado de modo material, se requiere á dos distintos efectos. Uno, garantizar externamente la acción lenta, normal, de los enunciados medicamentos á cuyo influjo España ha de recobrar orgánicamente la salud y entrar en el régimen fisiológico de los pueblos sanos de nuestro continente. Es otro, hacer provisionalmente veces de salud, dejar sentir los efectos de la convalecencia desde el primer día, para que no resulte que trabajamos para nuestros hijos, sino para nuestros hijos y para nosotros, y no sea la libertad una letra girada á cuarenta años fecha.

Sin eso, en vano sembraríais salud para que germinase y fructificase por la acción espontánea de las fuerzas naturales; en vano envolveríais el cuerpo y el espíritu de la nación en aquel ambiente de medios pedagógicos y económicos que han de influir en la sangre y en la voluntad, nutriéndolas, purificándolas, sacándolas de su estado morboso y de anemia: el cacique iría detrás secando en la flor los efectos de vuestra obra, semejante al «enemigo» del sembrador en la parábola de San Mateo, que va esparciendo simiente de cizaña en el campo donde aquél ha enterrado trigo, á fin de inutilizarle la cosecha. Sin esa tutela personal, condición y complemento de la ley, todas vuestras reformas serían letra muerta y no pasarían del programa ó de la *Gaceta*, como no han pasado los artículos descentralizadores de la ley Municipal, destruídos por una

---

en que disfrutásemos una justicia así, tal como la inglesa, no teníamos problema, porque era señal que la sociedad se había transformado, que la oligarquía había desaparecido.

jurisprudencia bastarda, creada en obsequio á los caciques, como no han pasado las garantías de las leyes procesales, á pesar de las cuales carecemos de administración de justicia, como no han pasado los presupuestos de obras públicas, consumidos en carreteras parlamentarias. El gobernante, obrando circunstancialmente sobre los casos, sin la traba de reglas uniformes y generales, recogiendo celosamente toda queja, enderezando en el acto todo entuerto, vigilando con más ojos que Argos sobre el juzgador, sobre el alcalde, sobre el ingeniero, sobre el sargento y el capitán, sobre el jefe de policía, sobre el presidente de mesa electoral, sobre la diputación, sobre el maestro, sobre el prepotente de lugar ó región, sobre el empleado, sobre el recaudador, protegiéndolos, alentándolos ó reprimiéndolos, según sus obras, afianzándoles la libertad, haciendo veces de conciencia en los que no la tienen, supliendo la insuficiencia ó la falta de orientación en los menos capaces, corrigiendo sumarísimamente el menor exceso ó transgresión, de forma que el país reciba incesantemente y sin interrupción el medicamento necesario, en estado puro, en la proporción debida y á su hora: esto, y no otra cosa, es lo que ha de valer (1).

(1) Merecen consignarse aquí algunas de las reflexiones que *El Imparcial* hacía no ha mucho á este propósito:

Para proteger á los autores de esta vergonzosa desorganización, no suelen faltar hombres políticos, senadores y diputados influyentes, altos prestigios de la tribuna que, no parando bien la atención en lo que hacen y con una evidente inconsciencia, pagan el servicio electoral con una impunidad destructora de las bases del derecho.

»Suelen ir al Ministerio de la Gobernación los hombres políticos con una cartera más ó menos repleta de reformas. Fáltales, por lo común, el verdadero concepto de sus obligaciones, el brío necesario para entrar en el medroso bosque donde pululan los conculcadores de la ley, para acabar con ellos. Sin embargo, esta campaña eclipsaría á todas las otras por su eficacia para mejorar el ambiente moral de España.

»Un ministro de la Gobernación que tuviese por lema único de su programa el castigo de la inmoralidad, la lucha contra los amparadores de tales faltas, el saneamiento ético de la organización administrativa, obtendría de la opinión un apoyo tan fuerte, un auxilio tan entusiasta, como

Política de efectos provisionales, pero inmediatos.

Todavía, sin embargo, no está dicho todo con esto: impónese, además, como condición la instantaneidad. Ya la Asamblea de Productores de Zaragoza estableció como criterio general, en lo tocante á procedimientos para la obra de la reconstitución patria, que la nueva política debe ser rápida, sumarísima, que produzca efectos inmediatos, que sacrifique la perfección á la rapidez, empezándolo todo en seguida y forzando la acción, condensando los tiempos, de forma que los minutos sean como horas y las horas como semanas, aunque los resultados sean más endebles ó menos sólidos de lo que serían sin eso. El método para levantar una España nueva, que pueda figurar por derecho propio al lado de las demás naciones occidentales del continente europeo, tiene que ser el mismo que siguió Cisneros para levantar en Alcalá una Universidad que rivalizara en breve tiempo con las más afamadas del extranjero. Cuando el rey Fernando de Aragón la visitó al paso, recién concluída, hubo de notar que las paredes estaban construídas con tierra apisonada, y le dijo al Cardenal que no se compadecía tal género de fábrica con el propósito de que la nueva fundación se perpetuase por siglos de siglos. «Señor, contestó el estadista castellano al aragonés, soy ya viejo, y he querido acelerar la obra para verla terminada antes de que me sorprenda la muerte; pero puedo asegurar que esas paredes ahora de tierra serán un día reedificadas de mármol». Y, efectivamente, todavía dentro del mismo siglo, la Universidad, que figuraba ya por sus enseñanzas entre las europeas, renovó los humildes materiales con que la había levantado su fundador, y todos ustedes conocen el soberbio letrero, rebosante de satisfacción: *En Luteam olim celebra Marmoream*: «ahí la

---

jamás lo ha alcanzado en nuestra patria político alguno.» *(El Imparcial,* de Madrid, artículo «La obra esperada», 26 de Enero de 1901.)

tienes: la que en otro tiempo fué de barro, contémplala de mármol». En este hecho se resume mi pensamiento: tenemos que improvisar nosotros Nación en la misma forma en que Cisneros improvisó Universidad, emprendiéndolo todo á la vez y poniéndolo en situación de que empiece en seguida á rendir fruto, contando con mejorar en ulteriores etapas lo que ahora se construya con materiales provisionales.

Y necesitamos hacer tal improvisación, principalmente por tres razones:—*Una*, la misma que hizo valer Cisneros contestando al Rey Católico: que somos viejos, y queremos tocar algún resultado positivo de nuestra labor, sentir la satisfacción que acompaña á toda empresa reparadora, como á toda obra de creación, y morir tranquilos sobre la herencia que dejamos á nuestra desdichada prole y la cuenta que rendimos al nuevo siglo recién inaugurado.—*Otra*, porque urge reanimar el alma nacional, cerrada á toda esperanza, dándole en seguida, en vez de promesas, realidades.—Y *tercera*, porque no estamos en situación de poder aguardar evoluciones lentas, como si nos halláramos en condiciones normales y ordinarias; que si hemos de asegurar la existencia de la nación como nación independiente, como nación autónoma, si hemos de escapar á la suerte de China, de Turquía, de Portugal, tenemos que abreviar los trámites de la historia, dando un salto de cuatro siglos para alcanzar á los que nos han tomado esa delantera y con los cuales nos es fuerza convivir (1).

(1) Son de gran oportunidad en este punto las siguientes reflexiones de Calderón (D. Alfredo), en su artículo *Mal de los males:*—«Echegaray tenía razón cuando decía que si todos fuéramos buenos, esto iría tan guapamente. Sólo que lo que él solicitaba era un milagro. La obra es difícil, trabajosa, lenta, secular. Unos pocos la han emprendido. A ella ha consagrado su vida entera un hombre superior, en cuyo grande espíritu parecen hermanadas la inteligencia del sabio de Stagira y la caridad del santo de Asís. D. Francisco Giner desdeña en absoluto, tal vez con alguna exageración, la labor oficial externa, para poner toda su confianza en la eficacia de la regeneración interior. Para él parece escrito aquello de que la letra mata y el espíritu vivifica. Mas esta redención de las almas,

Acción personal: política quirúrgica.

Ahora bien; para una tal evocación de vida, para una tal condensación de tiempo, los lentos procesos de la medicina ordinaria son insuficientes: se requiere sajar, quemar, resecar, amputar, extraer pus, transfundir sangre, injertar músculo; una verdadera *política quirúrgica*. Y esa política, sin la cual la libertad podrá ser una promesa y una esperanza para mañana, para un mañana muy remoto, en manera alguna para hoy, y España como una simiente de nación enterrada en el surco, que otra generación podrá ver nacer, si antes el campo no es subvertido por uno de tantos terremotos de la historia; esa política quirúrgica, repito, tiene que ser cargo personal de un cirujano de hierro, que conozca bien la anatomía del pueblo español y sienta por él una compasión infinita, como aquella que inspiró los actos de gobierno del conde de Aranda hace siglo y tercio; que tenga buen pulso y un valor de héroe, y más aún que valor lo que llamaríamos entrañas y coraje, para tener á raya á esos enjambres de malvados que viven de hacer morir á los demás; que sienta una ansia desesperada y rabiosa por tener una patria y se arroje, artista de pueblos, á improvisarla; que posea aquella facultad de indignarse ante la injusticia, que hizo saltar de su casa á Isabel de Castilla y no volver á ella hasta que hubo sacado del caos del feudalismo una nación moderna, la primera y más grande de Europa; que pueble de levitas, uniformes y togas los presidios de Africa, y enriquezca á las empresas

---

una por una, es de infinita lentitud. ¿Podremos esperar? ¿No llegará tarde el remedio? Una justicia externa coactiva, pero santa y reparadora, que bajara de las alturas como purísimo manantial propio para saciar la sed tradicional que de ella siente nuestro pueblo, nos daría acaso fuerzas para aguardar los efectos de la individual redención. Mucho bien podrían hacer así unos pocos, posesionados del poder. Pero ¿no es acaso el pretenderlo una petición de principio?» (De *La Unión Nacional*, diario de Pontevedra, 26 de Julio de 1900.)

de ferrocarriles con la emigración de malvados que huyan aterrados de su espada justiciera; que sienta un gran dolor y una gran vergüenza de lo pasado, de aquella villanía, de aquella infamia de las clases «gobernantes», bastante cobardes para no querer ir ni enviar á sus hijos á defender la bandera y la soberanía de España en Cuba, y bastante miserables para no querer abandonarla, porque les hacía veces de vaca lechera, y enviar engañados á los hijos del pueblo, cerrando las Cortes la víspera de discutirse el servicio personal obligatorio, y luego de concluída la guerra volver la espalda á aquella espantable pira de 100.000 cadáveres y no preocuparse de pedir perdón al pueblo ni de consolarlo ni de protegerlo, persiguiendo al cacique, ni de ofrecerle una compensación, preocupándose de sus caminos, de sus escuelas, de sus juzgados, de su miseria, de su esclavitud, y antes bien, añadiendo nuevos eslabones á su cadena, aumentándole el bárbaro impuesto de consumos para sacar unas gotas más de sangre al pobre repatriado que no la dejó toda en la manigua; para arrancar un bocado más al mísero plato de la anciana que perdió en Cuba al hijo que debía mantenerla, y cuyo puesto ha tenido que ocupar en el surco para proveer de pan y de vino á legiones de parásitos robustos y jóvenes que no trabajan, y cuya mesa no se ha encogido ni una pulgada con la derrota, como se ha encogido la del trabajador.

Ese gobernante, ese libertador, que ha de sacar á la nación del cautiverio en que gime y desencantar la libertad, no tiene que hacer nada de extraordinario: garantizar *personalmente* la efectividad de la ley; ponerse en lugar del rico arsenal de garantías exteriores inventado por el doctrinarismo y que no ha garantizado nada: á eso se reduce todo; cortar por propia mano las ligaduras que oprimen á la ley, y con la ley á las masas no políticas, haciendo en obra de meses una revolución pacífica de que nadie se haya dado cuenta; convertirse en alma de la nación, en fuerza de haberse compenetrado con ella, y al propio tiempo ser su brazo armado; poner en ecuación la España legal con la España real y viva, para que desaparezca esa inmensa fic-

ción que llamamos «Estado», y el interés de todos vuelva á anteponerse al de unos cuantos, y el gobierno «de los peores» quede sustituído por el «de los mejores», que es decir por el del país; y en una palabra, colocarse en fila con otros artistas políticos, creadores ó resurrectores de pueblos, que en nuestros días han hecho á Prusia y Alemania, al Piamonte é Italia, al Japón, á México, y que en siglos pasados hicieron á Castilla, á Francia, á Inglaterra, á Rusia y los Estados Unidos (1).

El régimen parlamentario es incompatible con esa política necesaria.

¿Y el *Parlamento?* ¿qué papel le compete, por ley de su naturaleza, en la obra de redención ó liberación que tenemos delante planteada?

Repárese, lo primero, que de lo que se trata es de mudar la forma oligárquica del Estado por un régimen propiamente liberal y de selfgovernment, y que la cristalización y quinta esencia del régimen oligárquico, y al propio tiem-

---

(1) Uno de los cinco números en que he resumido el programa de la Liga Nacional de Productores, en mi conferencia del Círculo de la Unión Mercantil fecha 3 de Enero de 1900, dice como sigue: «4.° *Afianzar la libertad de los ciudadanos, extirpando el caciquismo,* no con leyes, ordinariamente ineficaces, sino por acción personal del Jefe del Gobierno: descentralizando la administración de los municipios; abatiendo el poder feudal de los diputados y senadores de oficio, como de sus hechuras y de sus hacedores; teniendo á raya á su principal instrumento, los tribunales, cuya organización urge transformar, y más aún que su organización, su espíritu, servil y despótico á un mismo tiempo.» *(Reconstitución y europeización de España: programa para un partido nacional.* Madrid, 1900, pág. 264.)

Cf. mi carta á los labradores del meeting de Rioseco, en *El Liberal* de Madrid (23 Abril 1900) y *El Norte de Castilla,* de Valladolid (día 24), etc.: «5.° Libertar al labrador de la plaga del cacique, del modo que se pueda: si no se puede por las buenas, por las malas; porque sin eso, todas las mejoras que acabo de indicar, y muchas otras que por falta de tiempo tengo que callar, serían ó imposibles ó ineficaces. Ahí tenéis porqué la acción de la Unión Nacional tiene que ser eminentemente libertadora, por no decir liberal. Esa es la gran revolución que en España está todavía por hacer»...

po su disfraz, con que se cohonesta á los ojos del país, y el baluarte donde se hace fuerte y ampara las vandálicas correrías de sus hacedores, es cabalmente el Parlamento; y se caerá en la cuenta de que no es en el Parlamento donde hemos de buscar el remedio, que sería tanto como pretender encontrar dentro del planeta punto de apoyo para removerlo; tanto como hacer del cáncer instrumento para su propia extirpación. El régimen parlamentario ha de ser el punto de llegada, y no puede ser el camino. Dos grandes experiencias sociales nos ofrece la historia del mundo en nuestro tiempo: el Japón y Méjico, y ninguna de las dos ha tenido que ver con el Parlamento: á Méjico lo han hecho Juárez y Porfirio Díaz; al Japón, Sanjo é Iwakoura: si hubiesen tenido que distraerse á fabricar y cultivar mayorías parlamentarias, con todo el aparato feudal que tal fabricación lleva consigo, para sostenerse en el poder, entrambas naciones serían todavía en lo social lo que son en la geografía: una monarquía asiática la primera, una república de Centro-América la segunda, y no se habrían revelado al mundo en la última Exposición universal como dos nuevos luminares en el cielo de la civilización, cuyos fulgores han obscurecido á España.

No se me oculta cuán grande ha de ser la prevención con que sea acogido quien quiera que ponga en litigio la virtualidad de una institución por la cual España ha derramado tanta sangre y cuyo concepto nos hemos acostumbrado á identificar con el de libertad. Nuestro mundo político se halla bajo el imperio de una preocupación: la preocupación parlamentaria, la cual ha echado tan hondas raíces en su cerebro, que no me atrevería yo á esperar que llegue un día á sobreponerse á ella y á verse libre de sus efectos. Lo que sí digo es que si no se sobrepone, España no será nunca libre, no gozará una segunda juventud, no se regenerará jamás. Porque eso que toma por libertad, es cabalmente el suelo donde se rehace y cobra fuerzas el Anteo de la oligarquía. El régimen constitucional, de cualquier especie que sea, supone, según vimos, como necesaria condición que no existe ninguno de los dos absolutis-

mos: de lo contrario, el tal régimen resulta una irrisión, una caricatura; lo que resultaba en el siglo XVI con las elecciones amañadas por el Rey; lo que ha resultado en nuestro siglo con las elecciones amañadas por los oligarcas. Y siendo la destrucción del absolutismo oligárquico condición necesaria para la instauración del régimen parlamentario, es claro que no pueden simultanear, que tienen que ser momentos diferentes y sucesivos. Para que España pueda ser nación parlamentaria mañana, tiene que renunciar á serlo hoy, arrojando de sí ese lastre maldito que la ha hecho naufragar, y con el cual está acabando de irse á pique; es preciso que se restituya al punto de partida, para arrancar de nuevo tomando el camino derecho.

El camino derecho, digo, porque el que tomaron nuestros abuelos y nuestros padres no lo era: por eso, justamente, hemos desembocado en el abismo.

Raza atrasada, imaginativa y presuntuosa, y por lo mismo, perezosa é improvisadora, incapaz para todo lo que signifique evolución, para todo lo que suponga discurso, reflexión, labor silenciosa y perseverante, hemos fiado nuestros adelantos á la importación mecánica de lo que descubrían y practicaban los extranjeros, juzgando hacedera la apropiación y disfrute de los resultados sin la fatiga y el dispendio del hallazgo y de los tanteos, mejoras y arrepentimientos. No es maravilla por esto que nos haya sucedido con las instituciones de derecho público lo mismo que con todo: lo mismo, v. gr., que con la ganadería. Nuestras razas son muy imperfectas; nuestras ovejas son de pocas libras, tienen mucho hueso, su lana es basta, pesa poco el vellón, tarda mucho tiempo en desarrollarse: el mejorarlas por selección pide largos años; pero ¿qué necesidad tenemos de esperar y de fatigarnos? Los ganaderos ingleses nos dan hecho ya el trabajo: han creado la raza Leicester, la raza New Kent, la raza Southdown, de carne fina, de poco hueso, de hermoso vellón, que en la mitad de tiempo que las nuestras adquieren doble peso: ¿pues hay más que traer reproductores de Leicester ó de la cabaña de Jonas Webb, para tener en dos ó tres años lo que á ellos

les ha costado medio siglo? Dicho y hecho: el duque de la Torre, el duque de Sexto, el marqués de Perales, el marqués del Duero y, naturalmente, el Gobierno para la cabaña modelo, van y traen moruecos ingleses para padres: ¿y qué sucede? Que aquel ganado, hecho al aire húmedo y tibio, al cielo nebuloso y al pasto fino y siempre verde de las Islas Británicas, al encontrarse aquí con un ambiente seco, un sol dardeante y un cielo sin nubes, con hierbas poco jugosas y durante una gran parte del año medio secas, no pudo resistir y se murió. No se rindieron nuestros ganaderos reformistas por eso: resignáronse, sí, á adoptar un temperamento menos rápido, pero que todavía significaba una media improvisación: el cruce de las razas seleccionadas inglesas con las españolas; pero entonces resultó que la lana y la carne de los hijos eran de peor calidad que las de las ovejas indígenas, los fabricantes no querían la primera ni los consumidores la segunda, y los ganaderos improvisadores tuvieron que abandonar un arbitrio que los arruinaba. Comprendieron que si querían poseer razas perfeccionadas, érales forzoso creárselas, como los ingleses se habían creado, por el arte de Bakewell, las suyas, tomando como bloques semovientes á desbastar y esculpir los mismos carneros y ovejas de la Península directamente; sólo que esto pedía mucha paciencia y muchos años, y era cosa de pensarlo.

Ahí tienen ustedes, señores, punto por punto, lo que nos ha sucedido con las instituciones liberales y parlamentarias. Para que todo marchase bien, necesitaba el Estado español vestirse á la medida, crearse una morfología especial, que fuese como la concreción externa de su espíritu, no copiada de la de otros países de raza distinta, de distinto estado social, de distinto grado de cultura, de usos, tradiciones y economía diferentes. Pero nuestros reformadores políticos no se curaban de biologías: ¿para qué emprender una evolución lenta y fatigosa, la creación de algo original y propio, injertando sobre patrón indígena, costumbres del pueblo, tradiciones vivas de la nación? Ya Inglaterra ha descubierto aquellas instituciones y las ha tra-

ducido y acreditado nuestra sabia maestra, Francia: importémoslas, colocándonos de un salto al nivel de los países de política más adelantada. Y dicho y hecho: el duque de la Torre—y lo cito como símbolo y personificación de la política española de todos los partidos, desde el moderado hasta el republicano, ambos inclusive, durante medio siglo,—el duque de la Torre procedió como político en la misma forma que había procedido como ganadero: trajo instituciones inglesas por el mismo camino que había traído borregos ingleses; en vez de practicar una selección *in and in* ó *par dedans*, como se dice en la ciencia, esto es, un desenvolvimiento de dentro afuera de lo existente ya y vivo en las prácticas de nuestro país; en vez de hacer *política consanguínea*, se limitó á una sencilla importación de género forastero; ¿y qué había de suceder? Transplantadas desde un pueblo rico, civilizado, liberal, que trabaja y se nutre, que hace la vida del hogar, educado en el amor á la ley durante dos centurias, que no ha perdido los hábitos de selfgovernment, incansable en sus constantes avances hacia la libertad, que no tiene en su diccionario vocablo para traducir el nuestro de «pronunciamiento», y en quien el recuerdo de Carlos I en White Hall hace veces de revolución,—á otro pueblo de mendigos y de inquisidores, rezagado tres siglos en el camino del progreso, que parece no tener la cabeza encima de los hombros más que como un remate arquitectónico, que no conoce la ley, que se acuesta todas las noches con hambre, y cuya historia política se mueve entre estas dos abominables y deprimentes figuras, Carlos I (1) en Villalar, Fernando VII en Valencia; ¿qué había de suceder, repito? En Inglaterra, efecto de su educación política y del respeto que se guarda á la moral, el régimen parlamentario es cosa seria y sincera: en España, con aquellos antecedentes, tenía que degenerar en esto que dice Azcárate: una «parodia ridícula, en que todo es farsa y mentira» (2); sólo que parodia, añado yo, que no se ha

---

(1) Su causa, sus armas, su partido.

(2) *La Constitución inglesa y la política del Continente*; Madrid, 1878, p. 137

contentado con funcionar al lado de la verdadera representación y sin estorbarla, sino que la ha suplantado, que ha usurpado su puesto, haciendo papel de perro del hortelano.

El régimen pseudo-parlamentario ha obrado como un estorbo y coadyuvado activamente al desastre.

Veamos, con un caso práctico, de qué modo el «Parlamento» ha estorbado, positivamente y de hecho, la reconstitución del país é inscrito en su hoja de *servicios* la pérdida de las colonias, la guerra con la República norte-americana, la ruina de la Hacienda, el eclipse de la bandera, la anulación de nuestro porvenir.

Un país como Francia, donde el cuerpo social se halla dotado de tan potente vitalidad como es sabido, podría subsistir y prosperar sin Parlamento, y aun á pesar de los vicios de su Parlamento. Pero el pueblo español, rezagado de más de tres centurias, indigente, anémico, ineducado, escaso de iniciativas, perdida la brújula, sin arte para redimirse, necesitaba que obrase por él, ejerciendo una tutoría muy intensa y activa, el poder oficial: de consiguiente, su Parlamento, si es que en la composición de tal tutela había de entrar éste á modo de Consejo de familia, debía hallarse constituído en sesión permanente, ó cuando menos, y en todo caso, establecer un cierto orden de prelación para los negocios del Estado, igual al que guardamos en los negocios particulares y de familia, por relación á su urgencia y á su importancia, poniendo en el primer lugar de la orden del día lo más vital, aquello que afecta al progreso y á la existencia, y que no admite espera; después, lo útil pero no tan apremiante; á seguida, lo que llamaríamos lujo, comodidad y agrado de la vida; y, en último término, las minucias, lo accidental y las personalidades Como era de temer, tratándose de una raza improvisadora, exterior y vanilocua, que no sabe vivir dentro de sí ni hacerse cargo del minuto presente con relación al que

le ha de seguir, no supo dar de sí un Parlamento de prudentes que guardase aquel orden razonable de deliberar; creó, por órgano de los oligarcas, un simulacro ó una aprensión de Parlamento, que desde el primer instante ha tomado del revés la orden del día dictada por la razón; puso á la cola lo vital, y no le llegó el turno nunca; el accidente devoró sus legislaturas; se pasó medio siglo doliente de empacho de nonadas; hizo de sus juntas una diversión y un torneo, cosa para sí, feria de vanidades, instrumento para «hacer carrera», puente para pasar desde el montón anónimo de los oprimidos á la clase de los privilegiados y entrar á la parte del botín y de los honores en uno ú otro grado de la jerarquía feudal, con carteras, direcciones, consejos, magistraturas y gobiernos civiles; hizo del pueblo, no un objetivo, no la cantera que había que labrar para sacar de ella una nación moderna, sino un tema de retórica para exornar discursos; limitó su duración á tres ó cuatro meses cada año; sacrificó de ellos la mitad á un solo diputado ó á dos, que necesitaban todo ese tiempo para sí, para divertirse con el país y estar siempre en escenario, sentados en la boca del estómago de la nación; mermó del tiempo restante la porción mayor para discutir actas, mensajes é interpelaciones, enojoso rosario de lugares comunes y de historias retrospectivas, repetido una y otra vez, uno y otro año, por espacio de dos generaciones; y cuando por fin se decidía á abordar un asunto serio, ensañábase en él con tales ardores y encarnizamiento, que no sabía dejarlo, siendo preciso poco menos que hacer rogativas por que cesara y haciendo bueno el antiguo refrán: «el gaitero de Bujalance, un maravedí por que tanga y otro por que acabe» (1).

(1) Todavía ha sido otra cosa, además de eso, el Parlamento: canal por donde se ha extravasado el jugo de la patria: ha legislado, sí, pero para sus miembros, contra el país.—«Quien examine con alguna detención la tarea legislativa, muy pronto se apercibirá de la multitud de proyectos de ley que se presentan y son aprobados, y cuya utilidad se contrae á los intereses de una persona determinada. Hasta tal punto llegan las cosas en este particular, que es fácil estudiar la historia y estado actual del caci-

Sucedió allá por el año de 1885 un incidente universitario que ha hecho famoso para nuestra generación «el día de Santa Isabel,» pero al cual podéis asegurar que no consagrará la historia ni una sola línea. Las Cortes de aquel año le dieron más proporciones que las de 1811 á la guerra de la Independencia, y le dedicaron una atención que no les había merecido nunca la política exterior y colonial de España. Pronunciáronse nada menos que 117 discursos. Uno de los ministros, el Sr. Silvela, hacía notar el contraste que formaba lo humilde y minúsculo del asunto, en relación al desarrollo exagerado que le estaba dando el Congreso, con la inmensa gravedad de las cuestiones internacionales que se condensaban en el horizonte y amenazaban con grandes conflictos y pavorosas liquidaciones á los Estados débiles como España; y el periódico *El Imparcial* decía pocos días después esto que transcribo literalmente, porque la observación tiene hoy todavía más actualidad que hace diez y seis años cuando se escribió: «Cuando vean (dice) cómo consagramos ciento diez y siete discursos á una cuestión pequeña, magnificada por un artificio que es en sí un esfuerzo prodigioso de imaginación, mientras no hay quien se levante en las Cámaras para dar la voz de alarma sobre los despojos que amenazan á España en Africa y Oceanía, todavía pareceremos más incomprensibles á nuestros nietos los españoles del siglo XIX, muy valientes con la espada en la mano, muy flacos para la labor diaria y el trabajo perseverante, que es el único que engrandece» (1).—No se

---

quismo en el plan general de las carreteras del Estado» (Álvaro Figueroa, conde de Romanones, *Biología de los partidos políticos* cit., pág. 120).—«Se legisla mucho, pero sólo en materias que, por no interesar sino á una parte mínima del Parlamento, y tal vez á determinada persona, pasan sin discusión y totalmente desapercibidas.» (Pí Margall, *El Nuevo Régimen*, 23 de Marzo de 1901.)

(1) Silvela, *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados, sesión de 3 de Febrero de 1885; tomo V de la legislatura, Madrid, 1885, pág. 2021-22; y *El Imparcial*, 18 ó 19 de Febrero de 1885, artículo «Nuestro tiempo».—El buen Marqués del Riscal, en 1880, discurría acerca del porvenir incierto de la raza española, cercada, lo mismo en la Península que en la

arrogarán el Sr. Silvela y *El Imparcial* mérito de profetas por que los hechos hayan confirmado dolorosamente sus temores y sus previsiones, pues para ello bastaba con querer mirar. Entonces se elaboraban en las inconscientes somnolencias y distracciones del Parlamento los despojos de Cuba, de Puerto-Rico, de Filipinas y Joló, que han llegado á sazón trece años después. Ahora, por la misma lógica, por las mismas artes, se están elaborando despojos nuevos por la parte de Ceuta y Algeciras, por Galicia, por Canarias y las Baleares, con que nuestras desalumbradas oligarquías, recogiendo la fúnebre herencia de Cánovas, continúan la historia de España. Todas las señales son de que no tendremos que aguardar tanto como la otra vez los frutos de la nueva cosecha (1).

Un historiador y pedagogo eminente de la vecina República, M. Seignobos, en su magistral obra sobre la Historia política contemporánea, señala el hecho singular de haberse mantenido la paz entre los Estados europeos durante treinta años consecutivos, desde 1870, cosa que no había sucedido jamás en la historia, y lo atribuye principalmente

---

América meridional y en Méjico, «por razas de mayor empuje, que tomando posiciones, van estrechándola, hasta que la ahoguen», y decía: «Todavía es tiempo de acudir á la defensa: dentro de veinte años, al paso que marchan los acontecimientos en la época presente, la desproporción se habrá hecho irremediable: todo se habrá consumado.» *Feudalismo y democracia* cit., páginas 14-15.—Cf. ibid., páginas 80-90.—Véase también Sanromá, *Discurso en la tercera conferencia abolicionista*, Madrid, 1872, páginas 6 y 8; mi *Política exterior y colonial de España* (Estudios jurídicos y políticos, Madrid, 1884, cap. IV); y mi *Discurso* de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1901).

(1) Léase los siguientes conceptos de *La Época* (20 Abril 1901), reflejo de la preocupación universal: «A la indisciplina social que caracteriza la época presente en todos los pueblos del mundo, se añaden entre nosotros tales muestras de decadencia, tantas y tan grandes imprevisiones en los que gobiernan ó aspiran á gobernar, tal desconocimiento de la realidad en las alturas y tantas y tan graves torpezas en las llamadas clases directoras, que, si Dios no lo remedia, se llegará muy pronto á situaciones de extrema dificultad para la política interior, y acaso á peligros de mayor alcance para los más caros intereses de la nacionalidad española.»

al servicio militar obligatorio. Los hombres de Estado, los banqueros, los diplomáticos, los periodistas, los generales y acaudalados saben que, al primer choque, centenares de miles de hombres quedarían tendidos en el campo de batalla, y que entre los muertos podrían contarse sus hijos, sus hermanos, ó los hijos de sus hermanos, y reprimen los nervios, tragan saliva, miden y pesan las palabras, para que la guerra no estalle y quede todo en notas, arreglos y mortificaciones de amor propio.—En España, todos están unánimes en reconocer que si el servicio personal obligatorio hubiese regido, la guerra, caso de que hubiera llegado á estallar, se habría ahogado en el primer parte de muertos y heridos transmitido por el cable á nuestra Península. España conservaría sus provincias ultramarinas, con su importante mercado, tan llorado ahora por nuestros industriales; conservaría incólume su bandera y la reputación de una historia no manchada de cuatro siglos; conservaría cien mil trabajadores jóvenes, y una escuadra de guerra; tendría disponibles para escuelas, investigación científica, caminos vecinales, fomento de riegos, instituciones de previsión, higiene pública, ó dicho de otro modo, para hacer á España nación europea, 100 millones de pesetas todos los años que ahora son rédito al capital consumido y malbaratado en las tres guerras: ¡todo el presente y todo el porvenir de nuestra patria!—Pues bien; en Julio de 1891, el general Azcárraga presentó á las Cortes un proyecto de ley, en el cual, entre otras reformas, introducía el servicio personal obligatorio, aboliendo la redención: la Comisión del Congreso emitió dictamen un año después, en Julio de 1892; á poco se suspendieron las sesiones; en Diciembre hubo crisis, pasando el poder de manos de Cánovas á manos de Sagasta; las nuevas Cortes no volvieron á acordarse de aquel proyecto; estalló la guerra, y la consigna entre los oligarcas fué aquella famosa: «hasta la última gota de *nuestra* sangre», entendiendo por «nuestra» la del pueblo, que efectivamente era suya, y lo sigue siendo, del mismo modo que lo es la de sus caballos y de sus perros. ¿Qué habría sido menester para que eso no sucediese? Poca cosa: un de-

creto; que las Cortes, que el sistema parlamentario no hubiesen sido lo que dije, el perro del hortelano.

Mirando de otro lado, estaban las reformas políticas para las Antillas. Con ellas, tampoco habría estallado la guerra, independientemente de que se hubiese implantado ó no el servicio personal obligatorio: lo han reconocido y declarado todos, desde Martínez Campos hasta Máximo Gómez, desde Maura hasta León y Castillo. ¿Y qué habría sido menester para que la autonomía, y aun la simple descentralización sin autonomía, llegara á tiempo de salvar á Cuba, y con ella á España? Lo mismo que antes: un sencillo decreto; que las Cortes no hubieran podido estorbarlo.

Y basta ya de ejemplo. Eso que ha sucedido con respecto á las colonias y á la guerra, es espejo fiel de lo sucedido en todo lo demás: en instrucción pública, colonización interior, crédito agrícola, revisión de tributos, riegos, enseñanza técnica, reformas sociales, procedimiento civil, descentralización local y regional, reorganización de los servicios públicos, exploraciones y adquisiciones territoriales en Africa, etc., etc. Sólo por excepción, en muy contadas ocasiones, han sido las Cortes verdadero Parlamento en el sentido científico y europeo de la palabra: por regla general han sido lo que en la anterior lectura dejo expuesto: una institución del orden oligárquico, no del parlamentario; centro de reunión de los oligarcas para los efectos del turno, disfrute y co-participación en los beneficios del poder. A quien me preguntare si después de la catástrofe aquella institución ha experimentado alguna mudanza en esa su naturaleza, le contestaría mostrándole el género de asuntos en que las dos Cámaras han divertido su atención durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos [1900] y que les han impedido deliberar sobre la bagatela de los Presupuestos y la reorganización de los servicios públicos (1).

---

(1) «Cuando se observan con calma los trabajos parlamentarios del Congreso en los dos meses transcurridos desde el 21 de Noviembre de 1900 á la primera quincena de Enero de 1901, un sentimiento de pro-

No es maravilla, por esto, que un tan profundo conocedor de la historia y de la psicología nacionales y de la situación moral y económica del país como Macías Picavea, demócrata de la vieja cepa, colocado en el punto de intersección de la república con la monarquía, juzgase imposible la rehabilitación de España como no se tuvieran en suspenso las Cortes por diez años cuando menos. El capítulo que consagra á esto en su libro es muy sugestivo y vale la pena de leerse y de meditarse. Para él, «las Cortes son el mal mismo, todo el mal que nos duele, postra y mata»; «institución pésima en sí misma, muerta como órgano nacional, instrumento de todo lo peor, impotente

---

funda tristeza amarga á los espíritus imparciales, prácticos y reflexivos. La síntesis de tan infructuosa tarea puede resumirse en esto: *palabras*, *palabras* y *palabras*, pues no hubo nada útil para el país, que necesita de reformas urgentes en su administración, si aspiramos á contarnos en el número de los pueblos libres y cultos.

»El presupuesto de ingresos y gastos, que merece un examen serio, quedó *cubierto de polvo* sobre la mesa presidencial de la Cámara de Diputados.

»Casi todos los Parlamentos de Europa parécense en el ejercicio de sus peculiares funciones á las juntas de las grandes compañías fabriles. Desarrollan sus temas en lenguaje claro, sencillo y concreto; sus ideas, previamente meditadas, las exponen en discursos cortos y ceñidos á la cuestión que es objeto del debate, pues comprenden que el pensamiento no debe *diluirse* en largas amplificaciones propias de Ateneos, Academias y períodos constituyentes, pero impropias de períodos normales. Por este camino van á la cabeza del progreso, y nosotros, hablando mucho de cosas inoportunas, con olvido de otras que tienen suma importancia, vamos un siglo atrasados en comparación de aquéllos. La ineficacia de la retórica parlamentaria no puede ser más elocuente y persuasiva.

»La *pesadilla* del Congreso ha sido el matrimonio de la Princesa de Asturias, y el clericalismo dominante por virtud de la preponderancia que ejercen en nuestra sociedad los múltiples conventos de religiosos de ambos sexos...» (José de Párres, diputado á Cortes, en la revista de Madrid *España*, 10 Marzo 1901).

Después de esto, las Cortes se renovaron por las elecciones generales del mes de Abril (1901); y apenas, hasta hoy (Marzo 1902), si han desmentido un día la monótona historia de su lamentable esterilidad. Los desastres de 1898 no han provocado en la conducta de las Cortes el más ligero cambio.

para todo lo bueno, castillo fortísimo del caciquismo»; y pide «diez años como plazo mínimo sin Cortes; la tregua del escándalo y de la infección, la decapitación del caciquismo, la posibilidad de maniobrar el Gobierno en la salvación de la patria» (1).

Hay quienes, encariñados con la institución, preferirían *regenerarla* sin suspender por poco ni por mucho tiempo sus funciones. «Rectifíquese el censo, dicen, moralícese el sufragio, respétese la voluntad del pueblo»; y Macías Picavea repone: «¡Qué más quieren oir los caciques [oligarcas] para brincar de alegría por dentro, considerándose salvados!... No: la máquina se halla montada, según oportunamente demostramos, de guisa que como al cacique le dejen las Cortes, aun dándole matadas en contra las cartas, ¡suyo es el juego! Tanto, que hay para pensar de todo aquel que de algún modo pretende conservarlas, que ó es un *listo*, ó es un cándido».

Las elecciones no dan la solución.

Efectivamente; los que así discurren, hacen supuesto de la cuestión. Sobre esas frases altisonantes «moralizar el sufragio», «respetar la voluntad del pueblo», pueden fabricarse y se han fabricado muy hermosos discursos: lo que sobre ellas no se puede edificar es un programa sincero de gobierno; es una política verdaderamente reconstituyente. Para que la voluntad del pueblo sea respetada, lo primero que hace falta es que tal voluntad exista. ¡Ah! Si existiera, ya se haría respetar ella por sí misma; si existiera, hace ya tiempo que el régimen ese que nos infama habría pasado á la historia y no tendríamos cuestión. Porque no existe, puede ser una verdad esto que ha dicho el Sr. Silvela: que los gobiernos, cualesquiera que ellos sean, monárquicos ó republicanos, están fatalmente *condenados á ganar* las elecciones aunque quieran perderlas, porque lo lleva consigo

(1) *El problema nacional* cit., páginas 435-444.

el régimen, como una condición de su naturaleza, porque el Ministro de la Gobernación tiene por fuerza que estrellarse contra la ingente mole de caciques, alcaldes y diputaciones (1). El vulgo de pensadores de café se imagina que si las Cortes no son la representación legítima del país, es porque el país no quiere, pues bastaría un acto «de su voluntad», acudiendo en masa á las urnas, para ganar las elecciones contra el Gobierno y crear un Parlamento de verdad, así como el de Inglaterra, que gobernase é hiciese gobernar del modo que mejor convenga á la nación, dejando en el mismo punto descabezado el monstruo de la oligarquía. Los más reflexivos consideran que si el país pierde las elecciones, aun queriendo ganarlas, es porque la ley electoral tiene dobles fondos, porque sus autores dejaron en ella rendijas y aberturas por donde la mano del gobernador, por cuenta del oligarca y del cacique, encuentra manera de burlar ó falsear el voto de los electores, y que todo el toque está en reformar la ley, purificando por tal medio las fuentes del sufragio.

Yo veo en esto un error de las más graves consecuencias. Porque puesta la fe en aquel orden de garantías ex-

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados, 1898, citado en el libro *Reconstitución y europeización de España*, págs. 246-247.—En otro discurso de 1895, contestando un dilema del Sr. Vázquez de Mella (incontestable, en el supuesto de un pueblo que sabe votar y vota; en el supuesto de unas elecciones que son elecciones, de unas Cortes que son Cortes), decía, para explicar el hecho de que el mismo pueblo que había traído poco antes una mayoría liberal, estaba descontado que iba á traer una mayoría conservadora: «Sin violencia por parte del Gobierno, sin coacción, se realizará una vez más ese hecho. ¿Por qué? Porque el pueblo español ¡triste es decirlo! siente escasa estimación por todos nosotros; ha perdido la confianza y la fe en nuestros programas, en nuestras manifestaciones, en nuestros propósitos; y con esa actitud de indiferencia, y aun me atrevería á decir un tanto despreciativa para todos lo partidos políticos, será cada día más fácil, no obstante las leyes democráticas que aquí le vamos dando, que sin violencia alguna se ponga al lado del Gobierno, sea el que quiera.» (Congreso de los Diputados, sesiones de 29 de Marzo de 1895, *Diario de Sesiones*, tomo VI, 1895, pág. 2409-2410; y del día siguiente 30 (págs. 2462-2463).

ternas, se aparta la atención de las únicas que serían verdaderamente eficaces, condenando á España á seguir en el mismo vicio durante una ó dos generaciones más, que es ya tanto como decir, según van de aprisa los sucesos, condenándola á no levantarse nunca. ¡Aun sin eso, parece imposible!

No se hace cuenta con la psicología; no nos hacemos cargo de que para *querer*, en cosa tan delicada, de tanto bulto y complicación, y en un ambiente moral como el nuestro, se requiere una voluntad muy madura, asistida por un entendimiento cultivado y por un cierto grado de independencia económica, y que tal voluntad no la posee la nación ni existe manera de improvisarla. No está el Parlamento en la plaza de las Cortes, detrás de los leones de bronce, sino dentro de la cabeza de los españoles; y, por desgracia, las cabezas no se asaltan con la misma facilidad con que el general Pavía asaltó el palacio de la «Representación nacional» el día 3 de Enero. Las urnas de cristal cuesta poco decretarlas y se fabrican pronto: lo que no se fabrica con la misma facilidad es el elector, y por desgracia, esta fabricación, que era tan urgente, ni siquiera ha principiado. Ese ha sido el crimen mayor de las Cortes, ó dicho en otra forma, de la oligarquía; más grave que la misma pérdida de las colonias. Llevaron el derecho de sufragio á la *Gaceta*, pero no enseñaron á los españoles á votar; no les desataron la mano, no les alumbraron el cerebro; y ahora nos encontramos sin electores, y España tiene que renunciar á gobernarse por ellos para mucho tiempo. Porque la carrera de elector pide muchos cursos: ¡apenas si sería bastante una generación! A través de la caja craniana y de las paredes del estómago, tienen que ir abriendo camino, con la misma desesperante lentitud con que se horada el Mont Cenis ó el San Gothardo, legiones de maestros y de ingenieros, para introducir en aquellas dos oficinas de nación estos dos ingredientes primarios de la ciudadanía, estos dos coeficientes necesarios de la libertad, verdaderas llaves de la conciencia: sangre y luz, pan y silabario. Porque esa labor previa, esencialísima y sine qua non se ha

desatendido y está todavía por empezar, la forma política del Estado español puede definirse diciendo: un «gobierno *parlamentario*... sin electores». Los que ahora [Marzo 1901] andan por ahí tan alborotados y tan llenos de cavilaciones y de cuidados, tomando en serio la impía comedia que va á representarse por centésima vez sobre el cuerpo ensangrentado de la moribunda España, me recuerdan, no al niño que corre una vez más, atraído por la incomparable belleza del arco iris, aunque nunca lo logró alcanzar,—que sería manchar la más pura poesía poniéndola en contacto con el cenagal;—me recuerdan, y valga la vulgaridad, el timo del portugués y de la guitarra, denunciado y explicado todos los días en la prensa desde hace muchos años, y que, sin embargo, todos los días encuentra cándidos provincianos que se tientan á improvisar por ese camino de hadas la fortuna que no han querido buscar ó que no han sabido encontrar por los ásperos senderos del trabajo.

Debe mudarse la naturaleza de las Cortes, apartando de ellas al Ministerio.

El arbitrio ideado por Macías Picavea, consistente en tener cerradas las Cortes durante un cierto número de años para que no estorben la acción restauradora del Gobierno, no ha de estimarse hijo de una genialidad, sin defensa ni justificación posible. Por lo pronto, durante las guerras coloniales, cuando más falta habría hecho el consejo y el voto del «Parlamento,» á haber sido éste una verdad, los Gobiernos lo tuvieron en suspenso, graduándolo como un estorbo, y nadie en el país se quejó ni lo echó de menos. Esa clausura era considerada como una condición impuesta por la suprema ley de la *salus populi*. Ahora bien; la obra de expulsar el Africa que nos ha invadido otra vez espiritualmente, ó dicho sin metáfora, la obra de reconstituir y levantar á España, es harto más difícil que lo era la de impedir su caída, y requiere mayor libertad de movimientos y más intensa y sostenida atención; de modo que

si las Cortes resultaban incompatibles con lo primero, mucho más habrían de resultarlo con lo segundo (1).

Vimos ya cómo entre las condiciones sustanciales del régimen, figura una sin la cual éste no subsistiría, á saber: que las diversas facciones que turnan en el poder ó que aspiran á turnar, han de hallarse en contacto para combatirse y fiscalizarse mutuamente dentro del «Parlamento», y al efecto, que el Ministro de la Gobernación lleve á él ó deje ir á todos los oligarcas indistintamente, sean propios ó contrarios. Luego, lo que las mayorías hacen con el voto, las minorías lo hacen con la obstrucción; y resulta una cosa muy curiosa, consecuencia lógica de la naturaleza de un régimen que, siendo oligarquía pura en el fondo, necesita cohonestarse bajo exterioridades parlamentarias. En Castilla, como en los demás Estados medioevales, el poder legislativo dependía del ejecutivo, votando las Cortes, en vez de decretos, peticiones; en Inglaterra, al revés, el poder ejecutivo depende del legislativo; en los Estados-Unidos, el poder legislativo y el ejecutivo son independientes el uno del otro; en España, el llamado poder legislativo depende del ejecutivo, y el poder ejecutivo depende del legislativo, una monstruosidad, de que resulta una mutua obstrucción, por virtud de la cual las Cámaras y los Ministros se tienen atadas las manos recíprocamente, y los oligarcas de la izquierda no dejan hacer cosa de provecho á los de la derecha, ni los de la derecha á los de la izquierda, absorbidos los unos en la grave tarea de asediar noche y día el banco azul y los otros en la de defenderlo; y así las legislaturas se pasan en un coloquio inacabable, de que da exacta idea aquel de Don Patricio con sus servidores:—«¿Qué haces, Juan?—No hago nada, señor.—¿Y tú, Pedro?—Señor, estoy ayudando á Juan.» (2)

---

(1) Igual criterio será preciso sustentar con respecto al empeño de rentas para Caja de Fomento, como antes para Caja de Guerra; y podrá suceder que deba ser sustentado con respecto á suspensión de las llamadas garantías constitucionales.

(2) En un artículo de la *Contemporary Review* (Junio 1898), firmado por

Ahí tienen ustedes la razón de ser de la suspensión propuesta por Macías Picavea y practicada por Cánovas y Sagasta.

Por mi parte, yo no creo, á pesar de todo, que deban cerrarse por tiempo las Cortes, confiando la dirección del Estado exclusivamente á un Gobierno todavía más personal que los de ahora; no creo que deba romperse tan de raíz con las formas existentes, haciendo tabla rasa de toda la historia política del siglo XIX. En mi pensamiento, conviene y es de prudencia conservar las Cortes al lado del Gobierno personal, pero con una doble condición: 1.ª, que ya que no coadyuven á las iniciativas de éste, siquiera no puedan impedirlas como ahora y ser un obstáculo ó una rémora á la reconstitución patria; y 2.ª, que su papel quede achicado en tanto que instrumento y reparo de la oligarquía, y disminuída, por tanto, la importancia personal y económica de las elecciones. ¿De qué modo? Retirando de su hemiciclo el banco azul, librando á sus miembros de la obsesión de las carteras ministeriales; ó lo que es igual, transformando la institución en Cámara ó Cámaras propia-

---

E. J. Dillon y titulado *The ruin of Spain*, se atribuyen los males de nuestro país y los peligros que amenazan su existencia á tres principales causas: la escasez de instrucción, la falta de verdaderos estadistas y el abuso de la retórica. «Estos grandes artistas habladores, cuyas melifluas frases son al pensamiento lo que el doublé al oro, han *gobernado* á España durante medio siglo; y al extranjero que quisiera conocer los resultados prácticos de su administración, podría contestársele con aquellas palabras del epitafio de Teufelsdröckh en el monumento del conde de Zähdarm: *si vis monumentum, adspice*: empobrecimiento, atraso, desolación, ruina. Sin duda ninguna, otras causas más sutiles han contribuído á esa obra de desdichas; pero, aparte de que estadistas verdaderos habrían evitado su estrago, siempre quedarán como causa inmediata de la catástrofe nacional esos retóricos, que han cubierto con los colores espléndidos de la oratoria el sepulcro en que yace un gran poderío.»

En Julio último [1901] se ha visto el caso curioso de una especie de alzamiento y confabulación de oligarcas contra uno de sus compañeros que viene ejerciendo, mediante la obstrucción, un «verdadero cacicato en el Parlamento» y que, disponiendo sólo de media docena de votos, había jurado que no se discutirían ni votarían las actas de Barcelona (vid. *El Liberal* de Madrid, 12 y 13 de Julio de 1901).

mente legislativas, lo que ahora no es sino teóricamente ó por accidente; y dicho de otro modo: haciendo que las Cortes funcionen separadamente del Gobierno y que el Gobierno funcione con independencia de las Cortes; que cada uno de estos dos poderes obre por su cuenta, sin que por una crisis ó por una votación del uno haya de disolverse ó caer el otro. O expresado en una fórmula práctica, salvando el detalle de la adaptación: que sean Cortes según el tipo del sistema presidencial ó representativo de los Estados-Unidos, y no según el tipo del sistema parlamentario de Inglaterra (1). Los Gobiernos, con esto, no tendrán el

---

(1) En el régimen político de los Estados-Unidos, dice Laveleye, «los ministros, nombrados por el Presidente, no dependen de las Cámaras, en las cuales no tienen derecho á entrar ni aun para defender sus proyectos. Los gobiernos de gabinete no existen, pues, de ninguna forma en América. Así, el mecanismo gubernamental difiere totalmente del de Inglaterra y de los nuestros. Las Cámaras y los Ministros obran en esferas enteramente separadas, y no tienen, por decirlo así, acción alguna los unos sobre los otros. Una votación del Parlamento no puede derribar al Ministerio: en realidad, no hay sino secretarios de Estado, que dependen del Presidente.

»Este sistema, tan contrario á todas nuestras ideas sobre el régimen representativo, ofrece, sin embargo, diversas ventajas. El Presidente puede nombrar ministros á las personas de más capacidad para cada servicio ó función, sin tener que atender á las exigencias de los grupos y á las intrigas parlamentarias. Los ministros, no hallándose absorbidos por el incesante cuidado exigido en Europa para conservar las mayorías, tienen tiempo de ocuparse en los asuntos del país. Pueden contar con un plazo de cuatro años, y aun tal vez de ocho, si el Presidente es reelegido, en vez de ser renovados cada seis meses, como en Francia y en Italia. No se hallan á merced de las exigencias de los diputados, porque éstos no pueden despedirlos. Las luchas parlamentarias no agitan apenas al país, porque los discursos pronunciados en las Cámaras son leídos como trozos de elocuencia ó disertaciones instructivas que ilustran al público, pero que, no terminando por votaciones que cambien la dirección de los negocios públicos, no apasionan á la opinión. La soberanía del pueblo se manifiesta periódicamente, y entonces es absoluta, puesto que elige á todos los altos funcionarios; pero en el intermedio, aquellos á quienes ha elegido pueden gobernar en el límite de los poderes que les son conferidos» (*Le gouvernement dans la democratie*, por Emile de Laveleye; lib. x, cap. 2; París, 1891, pág. 120).

interés que ahora tienen en que las Cortes salgan precisamente con tal composición y no saquen tal otra. Las elecciones sin electores, ó como decimos «amañadas», serán de menos consecuencia; y aun el estimulo para el falseamiento habrá perdido de su viveza. El Jefe del Estado ó el del Gobierno podrán nombrar ministros á las personas más competentes en cada una de las ramas de la Administración, sin tener que sujetarse á compromisos, exigencias ó combinaciones de los grupos parlamentarios. Los ministros no dependerán de los diputados; y libres de crisis, de preguntas y de interpelaciones, podrán dedicarse á impulsar los intereses materiales y morales del país. Y el «Parlamento» será lo que debió ser desde el primer instante de su instauración: un trámite de la evolución, un puente de tránsito desde el antiguo régimen absoluto al regimen liberal europeo.

Ha sido, por lo general, nuestro «Parlamento» una selva verde y florida, pero que como el pomposo rosal no produce fruto. Hay que predicar la necesidad y la virtud del silencio: es preciso recordar la máxima de Salomón, que «hay un tiempo para hablar y otro para guardar silencio», y que ya hemos hablado demasiado y nos hallamos en el periodo de callar y de agitar las manos en el trabajo. El sistema de Macías Picavea para conseguirlo es perentorio, y consiste en echar un candado á la boca del Parlamento: el mío, como de otros muchos, en aislarlo, en acordonarlo, en poner sordina á su voz para obtener, á pesar de él, los efectos bienhechores del silencio, dejándolo al propio tiempo en pie como un ejercicio y aprendizaje y como una posibilidad viviente abierta á todos los progresos del espíritu público. Sin duda ninguna, con el tiempo, surtiendo sus efectos aquella revolución desde el poder que la Liga Nacional de Productores predica como necesaria, y la obra de edificación interior promovida ó auxiliada por ella, de que ha de salir una clase directora y un cuerpo electoral, podrán las Cortes irse transformando paulatinamente, hasta quedar implantado con éxito un régimen francamente parlamentario; pero obstinémonos ahora en engañarnos á

nosotros mismos, fingiendo que tal cuerpo de electores y tal clase directora existen ya, y pretendiendo edificar sobre tales pilares de lienzo pintado la pesada fábrica de la nación, y nos habremos privado á un tiempo, para hoy y para siempre, de los beneficios del sistema presidencial y de los beneficios del sistema parlamentario. Seamos prácticos y prudentes, y en vez de empeñarnos en vencer un obstáculo que parece, de momento, incontrastable, sorteémoslo, contentándonos con lo menos malo, sin dejar de aspirar á lo mejor y de sembrarlo y cultivarlo para que florezca á su hora.

De modo, en suma, que el *neo-liberalismo* sugerido por mí como conclusión de la «lectura» de la semana anterior, debería escribir en su bandera el **régimen parlamentario** *como ideal*, el **régimen presidencial ó representativo** *como transición y como medio.*

He aquí, antes de concluir, las razones con que la Cámara agrícola del Alto Aragón justificaba la segunda mitad de este postulado en su Mensaje al país de 13 de Noviembre de 1898:

«Habríamos necesitado antes, necesitaríamos doblemente ahora, un Parlamento *alalo* y con más brazos que Briareo. Por desgracia, tocamos al continente negro, asiento de la raza más atrasada, y, por tanto, más lenguaz del orbe; y como era natural, se nos ha inficionado la sangre de la misma letal ponzoña. Encima de eso, el Parlamento es ya la única India que le queda al parasitismo nacional, y la lengua el barreno que abre galería para llegar al filón. Como en Inglaterra, por diverso motivo, la Cámara de los Lores, es en España el Parlamento entero un peligro y una obstrucción: por él, la patria ibera no reviviría jamás.

»Y sin embargo, es fuerza conllevarlo, fiando al tiempo el cuidado de afinarlo y de introducirlo en las prácticas y en la devoción de los españoles: hoy por hoy, no existe cosa con que sustituirlo, y la simple amputación sería más dañosa que la propia dolencia. Lo único que cabe y se debe hacer es atenuar su virulencia, de una parte, creando las Juntas ó Diputaciones regionales, y de otra apartando

de su convivencia al Ministerio, haciendo á éste independiente de aquél (del Parlamento), de forma que los discursos no puedan ser nunca ejercicios de oposición á la plaza de Ministro ni artillería de sitio contra el banco azul, y que acabe este detestable régimen de ministros anuales, inseguros, incompetentes (con excepciones á pesar del sistema) y siervos de los diputados, como los diputados son siervos del caciquismo rural. Es en el fondo el mismo régimen mediante el cual la República monárquica de los Estados-Unidos surte en la práctica los mismos efectos que la Monarquía republicana de Inglaterra, según la califica Lord Russell» (1).

Programa de política nacional.

He concluído, señores; y no me queda sino resumir en una fórmula compendiosa las que considero exigencias más elementales para la nueva política de restauración patria.

1.° Esa política ha de ser, en primer lugar, radicalmente *transformadora*, ó si se quiere, *revolucionaria*, representando una liquidación de todo nuestro pasado y una nueva orientación y nuevos ideales de vida para el presente y para el porvenir; por tanto, una refundición de todas nuestras instituciones sociales, pedagógicas y administrativas, y una renovación total del personal de la política, licenciando al que fracasó; y en suma, el término de la interinidad que dió principio hace cerca de tres años y cuya prolongación aleja de semana en semana, de hora en hora, la posibilidad, ya remota, de un «risorgimento».

2.° Ha de ser, en segundo lugar, política esencialmente *libertadora*, como no lo ha sido ni lo puede ser la de los «liberales», reprimiendo por fuerza material al orden de los malos, organizados en facción oligárquica, sustituyéndolos en la dirección de la sociedad por la aristocracia «natural» del país, y dando á ésta condiciones de libertad,

(1) *Reconstitución y europeización de España* cit., pág. 31.

de dignidad y de independencia para vivir y para gobernar, hasta haber conseguido que España entre en el régimen de los pueblos libres europeos.

3.° Ha de ser, en tercer lugar, política eminentemente *sustantiva* y de edificación interior; por tanto, política *pedagógica*, *económica*, *financiera*, *social*, con la mira de transformar el tipo de la raza, que es todavia tipo Edad Media, ó tal vez mejor asiático, en tipo europeo y siglo xx,—mediante un cambio radical en la aplicación y dirección de los recursos y de las energías nacionales, la transformación rápida, forzada, de la escuela y de la educación, así superior como inferior, mejorándolas en calidad y en cantidad; el fomento positivo de las instituciones de previsión, cajas de retiro, socorro mutuo, ahorro postal, huertos comunales y demás; y el estímulo intenso y directo de la producción económica, para que aumente la cantidad de sustancia alimenticia, ahora insuficiente, que se produce en el país y la remuneración del trabajo y de la industria, con el abaratamiento que es consiguiente de la vida y el aumento del capital nacional.

4.° Ha de ser, en cuarto lugar, política *sumarísima*, que sacrifique la perfección á la prontitud de los resultados, de forma que aun los más viejos alcancen á tocar alguno y vean cuajar y dibujarse el embrión de la España nueva; sin perjuicio de que alterne con los procedimientos orgánicos, de acción lenta, que han de consolidar aquel efecto provisional y al propio tiempo extenderlo y perfeccionarlo.

5.° Ha de ser, por último, en cuanto á organización, política *anti-doctrinaria*, y por tanto, ética, circunstancial y de confianza, que no fíe su virtud á un mecanismo dilatorio de vetos, contrapesos y garantías exteriores; política, por tanto, *semi-personal* y política *semi-parlamentaria*, con un Gobierno independiente de las Cortes y unas Cortes independientes del Gobierno, y en el Gobierno un estadista ó varios estadistas de capacidad y de corazón, escultores de pueblos, que *sientan* y encarnen el grandioso programa de resurrección política del profeta Ezequiel, no diré inspi-

rándose en el ejemplo de Porfirio Díaz é Iwakoura, de Cavour y Bismark, de Washington, Cronwell ó Colbert, de Federico Guillermo I de Prusia, de Pedro I de Rusia, de Fernando de Aragón é Isabel de Castilla, de Gregorio VII, de Alfredo el Grande, de Carlomagno, León el Filósofo y Abderrahman I, de Teodosio y Trajano, de Masinisa, Moisés, Amenemhat I y Hammurabi,—sino hallando en su genio creador la misma inspiración que ellos encontraron en el propio para labrar esas sublimes epopeyas vivientes, imperios, iglesias y repúblicas que decoran y magnifican la historia de la humanidad.

Haciéndolo así, no es seguro todavía que la caída de nuestra nación sea definitiva: podremos acaso ver aún cambiado por nosotros mismos, no por el extranjero, el *absolutismo oligárquico*, que es nuestra forma actual de gobierno, por el régimen liberal de los países civilizados de Europa. Sin eso, despidámonos y despídanse nuestros descendientes de ver jamás á España rehabilitada, libre, culta, rica, fuerte, europea y colaborando en la formación de la historia y en sus reivindicaciones y adelantos; no conquistaremos los españoles la libertad sino á precio de la autonomía; no seremos libres, no seremos personas, sino cuando haya dejado de ser persona España.

Joaquín Costa.

Madrid 23 de Marzo de 1901.

RESUMEN DE LA INFORMACION

(SEGUNDA EDICION, REFUNDIDA Y AUMENTADA)

Los folios marcados entre paréntesis en el texto y notas de este *Resumen*, expresan los lugares que los pasajes transcritos ó aludidos de los respectivos informes ocupan en el libro «*Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla:* Información en el Ateneo Científico y Literario de Madrid: publícalo su sección de Ciencias Históricas». (Madrid 1901-1902; 759 páginas),—de cuya cabeza y remate es el presente una reproducción.

OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO

COMO LA FORMA ACTUAL DE GOBIERNO EN ESPAÑA

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

. . . .

... Mi informe como presidente de la Sección ha de consistir, principalmente, en relacionar las conclusiones de la *Memoria* con lo concluido por los demás informantes, á fin de rectificar ó de completar, mejorándolas, las primeras, ó de avivar la reflexión del oyente y del lector, brindándole motivos para que verifique ese trabajo de depuración y cultivo por discurso propio (1).

La Constitución del Estado español es efectivamente la oligarquía. Lo era ya antes del siglo XIX.

Podrán haber discrepado los informantes en la apreciación del régimen oligárquico; en cuanto á la realidad de este hecho social han estado unánimes (2).

---

(1) A fin de aligerar todo lo posible la obra y reducirla á razonables proporciones, le ha sido preciso á la Sección extractar ó concentrar, según se ha visto, buen número de informes, entre ellos todos los orales. Pues ahora, por la misma razón, omito aquí la introducción del Resumen: génesis é importancia de la Información; agradecimiento del Ateneo y de la Sección á los informantes; elogio y encarecimiento de sus trabajos, etc.

(2) No parece que pueda considerarse como excepción el Sr. Vizconde de Campo Grande, pág. 168.

«La oligarquía, dice en su testimonio el Sr. Maura, ejerce de veras toda la soberanía existente en España:» «debajo de la mentida armazón constitucional, lo que de veras existe es un cacicato editor de la Gaceta y distribuidor del Presupuesto.» (págs. 116-117).—«Todo el régimen político y social nuestro se funda y se ha fundado en el caciquismo, cualquiera que haya sido la constitución política y la forma de gobierno,» afirma D. Federico Rubio (pág. 456).—«Por experiencia sabemos, informa la Cámara agrícola del Alto Aragón, cuán cierto es que el caciquismo forma como un molde total en que están vaciadas, desnaturalizadas y opresas todas las instituciones sociales y la libertad civil y política de los ciudadanos.» (pág. 161).—«Es cierto, dice el Sr. Ripollés, que vivimos en completa oligarquía, que significa la explotación del poder por unos pocos, y no los mejores, representada por el incumplimiento de las leyes y el predominio del caciquismo» (pág. 436). Los Sres. Altamira, Buylla, Posada y Sela, en su informe colectivo, llevan más lejos la observación: «la forma política impura que del caciquismo y de la oligarquía que lo mantiene resulta en España, no es una forma viciada de *Gobierno*, sino que el vicio radica en las entrañas mismas de la sociedad política, ó dicho de otro modo, en el *Estado*» (p. 190), rectificando así el enunciado del tema y poniéndolo en armonía con su verdadero contenido y significado.

Remitiéndose á la Memoria de la Sección que ha servido de tesis ó de punto de referencia á la Información, hay quien encuentra su descripción del régimen «un si es no es recargada de tintas oscuras» (Sr. Conde y Luque, página 529), y quien, por el contrario, cree «poder asegurar que las pinturas del Sr. Costa, con ser tan negras y sombrías, todavía se quedan muy por bajo de la realidad» (Sr. Espinosa, p. 225); pero la generalidad de los informantes ha hecho suyas esas pinturas, juzgándolas imagen fiel de lo representado: «No hay que añadir al cuadro una línea ni desvanecer una sombra,» dice el Sr. Canals (página 170); y como él, el Sr. Maura (p. 115),, el Sr. Bonilla San Martín (p. 134), el Sr. Alcaraz (p. 130), la Cámara

agrícola de Tortosa (p. 158), el Sr. Benito (p. 216), el señor Pella y Forgas (p. 302), el Sr. Perier (p. 308), el Sr. Dorado (p. 354), el Sr. Rahola (p. 392), el Sr. Bullón de la Torre (p. 516), etc. Alguno, como el Sr. Gil y Robles, recusa el nombre «oligarquía,» pero afirma el hecho de la enfermedad á que lo aplicamos y se declara conforme con el diagnóstico (p. 245). Igual conformidad de parte del Sr. Sanz y Escartín, si bien excluyendo de la infección algunas regiones, por ejemplo Navarra, «donde se desconoce en absoluto el caciquismo.» (p. 479) (1).

El primer resultado de nuestra Información ha sido, como se ve, un cambio radical en la concepción de la morfología del Estado español. «Una monarquía parlamentaria,» decíamos antes. No, decimos ahora, hemos dicho todos, ó casi todos, en la Información; no una monarquía parlamentaria, y menos una democracia, conforme aparentaba, sino un absolutismo oligárquico en el puro concepto de Aristóteles; absolutismo oligárquico que ha suplantado al Monarca y al Parlamento, á la Corona y al país. Antes nos deteníamos delante de la etiqueta impresa en la *Gaceta*, contentándonos con su texto; ahora, la Infor-

(1) La Sra. Pardo Bazan aprovecha su gran erudición en letras extranjeras para hacernos ver cómo la oligarquía no es privativa de nuestro país, siquiera aquí se manifieste más intensa y maligna que en ninguna otra parte: «Nuestra forma de gobierno (dice), oligárquica realmente, no se diferencia de la de otras naciones sino en cuanto se diferencia también de ellas España:» «es cuestión de grado:» «el oligarca de países cultos no extrema, ni podría aunque quisiera extremar el abuso ni la tiranía.» (Supra, p. 375-381).

El Sr. Gil y Robles, en el capítulo III de su testimonio, traza un vasto cuadro de la «burguesocracia» ó tiranía de la clase media en Europa, que él refiere al concepto de oligarquía, afirmando que ésta no es más sino «una fase, forma y etapa de la evolución liberal, la que precede al advenimiento del cuarto estado y á los absurdos y horrores del socialismo.» (páginas 247-252).

En otro orden, el Sr. Dorado compara nuestra oligarquía y nuestro caciquismo al género de realidad á que pertenece la *mafia* siciliana (página 354-355).—El Sr. Alas la considera enfermedad étnica propia de las razas mediterráneas, y por tanto, muy difícil de remediar (p. 129).

mación ha sido como una máquina de fotografiar que ha penetrado con sus rayos X hasta el interior y nos ha hecho ver que lo que existe dentro es cosa muy distinta de lo que la etiqueta engañosamente nos anunciaba; nos ha hecho ver que la Constitución real, viva, efectiva de nuestra nación es lo contrario de lo que aparecía de su Constitución escrita; nos ha hecho ver que nos minaba una dolencia interna, constitucional, apoderada de todo nuestro ser, pero que no aparecía con suficiente relieve al exterior. Ahora bien; lo primero que se ha menester para sanarse es reconocer que se está enfermo; y esto es acaso lo que en primer término habrá de agradecerse á la Información.

*

No se ha manifestado igual conformidad tocante al aspecto histórico de esta forma política de nuestra nación: ¿desde cuándo rige? ¿Se ha introducido modernamente, por consecuencia de la revolución que cambió el concepto de la antigua monarquía; ó existía ya antes, y es sencillamente una supervivencia ó una transformación y acomodamiento á las nuevas categorías de la Constitución escrita?

Esto último es lo que la Memoria de la Sección había adelantando diciendo que «España llegó á los umbrales del siglo XIX sustentando sobre sí dos distintos absolutismos: el de uno solo, que llamamos *monarquía pura*, y el de una minoría insignificante en la nación á que denominamos *oligarquía y caciquismo.*» Insinuaba luego cómo ambas formas de gobierno habían podido convivir en España durante muchos siglos, antes y después del Renacimiento, compartiendo la majestad y disfrutando comanditariamente del pueblo, y cómo nos hemos pasado el siglo XIX en combatir el menor de los dos despotismos, el de la monarquía, dejando intacto el otro, con toda la potencia que tuvo en el siglo XV antes de los Reyes Católicos (p. 59-60).

Pero la mayoría de los informantes que se han hecho

cargo de la cuestión, sin controvertir lo afirmado por la Memoria, colocan el origen histórico del caciquismo ora en la primera mitad, ora en la segunda, de nuestro mismo siglo (XIX). Para el Sr. Gil y Robles, la oligarquía (que es decir, conforme á su definición, la burguesocracia) ha simplemente sustituído á la monarquía absoluta: es, dice, la consecuencia y expresión naturales del liberalismo; una fase, forma y etapa de la evolución liberal: el resultado de la Revolución, añade, se ha reducido á eso, á una traslación de la propiedad, de la riqueza, de la posición y del poder sociales y políticos desde el trono y la aristocracia á la burguesía contemporánea (p. 251-252).—En opinión del Sr. Pella y Forgas, el caciquismo se ha engendrado en la ruina y disolución del régimen corporativo (estados comunales, gremios, municipios, regiones históricas, universidades, etc.), que se sostuvo hasta el reinado de Carlos IV y no llegó á su término hasta el comienzo de la época constitucional, en que el Estado se agigantó y, saliéndose de sus funciones propias, lo absorbió todo, la escuela, la ciencia, el arte y la economía social (p. 303-304).—Á igual conclusión llega, aunque con explicación diferente, nuestra insigne Pardo Bazán: en su pensamiento, oligarquía y caciquismo sólo desaparecen cuando el monarca reina con imperio ilimitado: la reforma llevada á cabo por la Reina Católica no consistió sino en la destrucción de una oligarquía; y de ello fué resultado el absolutismo monárquico, que absorbió en beneficio propio todas las fuerzas nacionales, municipios, nobleza, órdenes militares, etc.: al establecerse la monarquía constitucional y el sistema parlamentario, salimos del absolutismo hasta cierto punto y entramos de lleno en la oligarquía moderna: á la sombra de los prestigios ganados por los oligarcas mayores con la oratoria y de la fuerza adquirida por el mando, los oligarcas menores tejieron su red de caciquismo y se afianzaron en el suelo (p. 375-376).

El Sr. Piernas y Hurtado da por sentado que el caciquismo encontró su cuna en el falseamiento y corrupción del régimen parlamentario (p. 326-327); el Sr. Casaña cree

verla en el método de proveer los cargos de concejal, diputado y senador por sufragio de los ciudadanos (p. 179-181); el Sr. Isern tiene por seguro que el caciquismo ha sido creado por los oligarcas con el fin de apoderarse por ministerio suyo del sufragio universal (p. 281). Al sufragio universal refieren también el origen del caciquismo y la causa de su agravación los Sres. Mañé y Flaquer (p. 291) y Sanz Escartín (p. 429).

Yo no puedo persuadirme de ello. Habrán podido el régimen parlamentario en general y el sufragio universal en particular agrandar el campo de acción del caciquismo, ó mudarlo de asiento; acortar la distancia que lo separaba del rey y de sus validos, los jefes turnantes; imponerle un trabajo mayor; pero no lo han engendrado. Hace más de dos siglos, en el reinado de Carlos II, un economista de nota, Miguel Álvarez Ossorio, que llevó á cabo repetidos viajes de estudio por la Península, nos representa á los pueblos expoliados y oprimidos, en forma y grado todavía más repulsivos y malignos que los de nuestra edad, por una jerarquía de personas (burguesas y nobles) en que se marcan hasta tres grados: uno, el de los regidores, alcaldes, escribanos de ayuntamiento y arrendatarios de tributos, que tenían convertido cada pueblo en «una ladronera» (textual) y en un lugar de tormento para las clases trabajadoras y desvalidas; otro, de las «personas superiores» que por dinero los apadrinaban, haciendo feria de la justicia, asegurándoles la impunidad; y un tercero, el de los «Ministros superiores,» de quienes aquellas personas la interesaban y obtenían (1). Este régimen de hecho era causa, al decir suyo, de la gran emigración que despoblaba los lugares, de que no se labrara más de la octava parte

(1) En el memorial titulado *Zelador general para bien común de todos* edición original, sin año, pág. 4-5.—Vide también *Medios ciertos y conclusiones generales* del mismo autor, pág. 7; memorial de 1691, sin título, que principia así: *Señor, Vuestra Majestad se ha de servir*... pág. 3; y *Discurso universal de las causas* etc., pág. 5.—Existe un ejemplar de todos en la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, tomo I de «Papeles varios.»

de los campos, de que se hubiesen perdido el mayor número de los artesanos en todo género de oficios y faltaran las manufacturas para alimentar el comercio (1). Corroboran el testimonio del autor de los Memoriales: una ley de 1669 sobre reducción del número de oficios concejiles vendidos por juro de heredad en ciudades, villas y lugares (2), y Castillo de Bovadilla, famoso autor del libro *Política para Corregidores* en el mismo siglo y en el anterior (3). Álvarez Ossorio discurre manera de enfrenar las oligarquías loca-

---

(1) *Zelador* cit., pág. 3-4, etc.

(2) Ley de 9 de Mayo de 1669 para la reducción de los oficios con voz y voto en Ayuntamiento vendidos por juro de heredad, «por la opresión que padecen los pueblos debaxo del *gobierno perpetuo de los más poderosos*, recayendo la mayor carga en los pobres, de que nace despoblarse los lugares y el descaecimiento de las rentas Reales.» *(Novísima Recopilación*, libro VII, tít. VII, ley 20.)

(3) La primera edición es de 1597.—He consultado la de 1759, que se calcó sobre la de 1616, aumentada de la primera y posteriores.—«Considerando, dice, que en los pueblos no son juzgados los que en ellos más valen con la suave disposición de las letras, sino con el temor del poder de los hombres poderosos y valerosos, etc.» (lib. I, cap. VI, § 10: ed. cit., t. I, página 84). «No vemos perseguidos y desayudados el día de hoy sino á los buenos y enteros jueces que hicieron pagar al tramposo lo que debía, que allanaron al soberbio entronizado, que hicieron restituir al regidor lo usurpado...; y porque la verdad y justicia causa odio y persecución, luego es cierta la conjuración para quitar con calumnias y falsas quexas los oficios antes de tiempo y molestarlos después en las residencias, con pérdida de reputación, sosiego, tiempo y hacienda...» (lib. II, cap. II, § 48: tomo I, p. 275). Al Corregidor corresponde «estorbar que los poderosos injurien, atropellen, calumnien ó usurpen la hacienda á los humildes ni á los pobres, y que con su favor y patrocinio se obscurezca la justicia;... hacer que restituyan los baldíos y concejiles; que en los repartimientos, servicios y demás tributos haya igualdad y proporción, de manera que los ricos no queden francos ó aliviados y los pobres oprimidos y cargados», «en lo cual, añade, pasa gran injusticia en los pueblos, por no hallarse presentes á ello las Justicias, como no les va interesse, ó por condescender con los poderosos, y nunca desagravian á los pobres, que claman de los injustos repartimientos...» (lib. II, cap. II, § 32-36: t. I, páginas 270-271).—Cf. otros pasajes, como el del lib. I, cap. XI, § 17 (pág. 146): «oprimir la potencia de los poderosos para que no injurien ni espanten á los humildes y menores (como es de su cosecha), y que quitado todo impedimento, la justicia se ejecute...»

les mediante un sistema de intervención que ejercerían en cada localidad las personas que denominamos ahora autoridades sociales, patriciado natural, las cuales «harían oficio de padres de la patria,» «por servir al rey y á los pobres;» expresando la seguridad de que con tal innovación los pueblos se enriquecerían, se multiplicaría la población y crecerían las rentas del Estado (1).

¿Mejoró la situación á la muerte de Carlos II, con el cambio de dinastía? No; tan lozano y tan ensoberbecido como el de los Memoriales de Álvarez Ossorio, se nos exhibe el caciquismo ochenta años más tarde en los preámbulos de dos Reales Provisiones de 1766 y 1767 sobre repartimiento de tierras, y en escritos relacionados con ellas del Síndico Personero de Sevilla, el Corregidor de Cáceres, el Concejo de la Mesta, Campomanes, Floridablanca, Franco Salazar y Cicilia Coello, idéntico en lo sustancial al de nuestros días: los prepotentes de campanario y capitulares perpetuos, apoderados de la justicia y de la administración local, y con los escribanos, diputados del común, oficiales y contadores puestos á su devoción mediante el cohecho de las participaciones, hacían suyo lo más y mejor de los bienes concejiles, no dejando á los vecinos pobres otras tierras que las que ellos no querían por montuosas, pantanosas, estériles ó distantes; con amenazas y medios fraudulentos, usados ya en tiempo de Álvarez Ossorio y que tienen marcado aire de familia con los más clásicos de las elecciones de nuestro tiempo, excluían al vecindario de las subastas de propios, en lo cual, además del inmediato provecho, buscaban y conseguían impedir que los braceros y pelentrines se emancipasen, privándoles de mantenimientos propios, teniéndolos «en su dependencia y servidumbre» con el mi-

(1) *Zelador general*, pág. 5-6, y memorial citado de 1691, pág. 3.—El no proponer la sustitución lisa y llana del un régimen por el otro ha de atribuirse á la circunstancia de que, en su tiempo, los oficios de regimiento eran ordinariamente perpetuos, propiedad de sus titulares, que los habían comprado por precio en los casos frecuentes en que los reyes hicieron de los cargos populares un arbitrio fiscal.

serable jornal que querían darles, pues lo tasaba el Ayuntamiento, ó sea los interesados mismos; encarecían artificialmente el precio de sus frutos; acaparaban los pastos comunes, haciendo inaccesible á los demás el arbitrio de la ganadería, incluso valiéndose de matones y forajidos: echaban sobre el pueblo el mayor peso de los tributos, así concejiles como reales, descargándose á sí propios y descargando á sus banderizos; reducían á patrimonio privado suyo el producto de caudales públicos; por la regla de todo llevaban el gobierno de los pósitos; aniquilaban con pleitos interminables á los que osaban hacer alguna oposición engañados por la letra de la ley y el aparato exterior de la justicia: las leyes que no les convenían quedaban sin cumplir, lo mismo que si no existieran (1). Otras pragmáticas, anteriores y posteriores á la fecha de las citadas, dejan traslucir asimismo la existencia y el arraigo firme del caciquismo, tales como: una de 1749, en que Fernando VI encarga á los Intendentes-Corregidores, entre otras cosas, que cuiden de «extinguir las *parcialidades* y discordias que turban la tranquilidad y embarazan los tribunales» (2); otra de 1799, en que Carlos IV alude á la presión ejercida sobre la administración de justicia por «*los poderosos de los pueblos* y sus protegidos» (3); y las que disponen que se guarde equidad en los repartimientos de tributos y contribuciones

(1) Los indicados testimonios se hallan puntualizados en mi *Colectivismo agrario en España*, § 11; Madrid, 1898, págs. 122-131.—Es de notar, según ellos, que el clero entraba á la parte, siendo fautor activo de caciquismo.

(2) *Novísima Recopilación*, lib. VII, tít. XI, ley 24.

(3) En la misma Novísima, lib. VII, tít. XI, ley 30, § 12: manda al Consejo de Castilla y á los tribunales que, cuando se dé queja contra algún corregidor ó alcalde mayor, no se precipiten á suspender, hacer comparecer ó arrestar al acusado, sino que se aseguren bien de las tales quejas: «de si dimanan de resentimientos y venganzas, como suele ser frequente, por haberse administrado justicia sin condescendencias, *especialmente contra los poderosos de los pueblos y sus protegidos...*»

Vid. doce años después, Alonso y López en las Cortes de Cádiz, sesión de 4 de Diciembre de 1811 (Diario de Sesiones, edición de Madrid, tomo III, 1870, pág. 2.372).

Reales, haciéndolos en justa proporción á los haberes de cada uno, sin que en contemplación «á los regidores y *poderosos*» se grave más á los que no lo son (1).

No necesitaron, como se ve, las clases directoras aguardar á que se extinguiera la vida corporativa ni á que estallase la revolución y se apoderase del trono y de la Gaceta, para inventar el caciquismo; usurpar la potestad soberana, trasegar á su patrimonio privado los bienes y caudales del común, corromper la justicia, menospreciar las leyes, expoliar, desustanciar y oprimir á la plebe necesitada de protección, hacer del gobierno local un sistema de latrocinio organizado; ni el poderío absoluto del rey fué parte á impedirlo en lo más mínimo. En vano, «para el buen gobierno y administración de justicia,» proveía éste y promulgaba leyes y pragmáticas, porque no eran observadas, debido,—hablan Felipe II, Felipe III, Felipe V,—«al poco cuidado que de su execución y de las penas por ellas impuestas tenían las justicias, como á usarse de diversos medios é invenciones para defraudar lo por ellas proveído» (2): recuérdese el caso típico de las dos Reales provisiones que acabamos de citar (de 1766 y 1767), en que el Consejo de Castilla y su presidente el Conde de Aranda tenían cifradas todas sus esperanzas, y que no consiguieron hacer cumplir derechamente en un solo pueblo de la Monarquía, no obstante hallarse asistidos de todo el poder de la Corona. El imperio del rey era «ilimitado», sí, pero en teoría: de puertas afuera de Palacio nadie hacía caso de

---

(1) Capítulos para Corregidores de 1648 y 1649 (*Nov. Rec.*, VII, XI, ley 23, § 22) y Ordenanza citada de Intendentes-Corregidores, en el preámbulo (*Nov. Rec.*, VII, XI, ley 30).

(2) *Novísima Recopilación*, lib. III, tít. II, leyes 10 y 11.—En mi ensayo sobre *el problema de la ignorancia del derecho* (discurso de recepción leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el 3 de Febrero de 1901, pág. 75), presento enfrente uno de otro al rey y al pueblo (al cacique debí decir), disputándose la soberanía y ejerciéndola ambos á la vez: el primero, escribiendo sus tablas de preceptos y notificándoselas pomposamente al otro; éste oponiéndoles su veto pasivo, negándoles su sanción, dejándolas sin efecto.

sus mandatos, como los régulos de campanario no les otorgasen su exequátur.—En suma y para concluir: el caciquismo moderno es sencillamente una juris-continuatio del antiguo: el régimen constitucional moderno y el sufragio universal se encontraron ya creado, adulto y hecho maestro el instrumento que había de burlarlos y prostituirlos. ¡Qué más? Se lo encontró hasta bautizado. Alguno de los informantes, el Sr. Salillas, encuentra que, efectivamente, el caciquismo no es un modo de ser exclusivo ó peculiar de la sociedad española actual: «lo único actual, añade, es la adopción de la palabra *cacique* para definir un defecto constitutivo.» (p. 539). Ni siquiera eso: por los días en que la Academia Española, hace cerca de dos siglos, elaboraba su primer *Diccionario de la lengua castellana*, el llamado de autoridades, la palabra «cacique» estaba ya en uso en su acepción figurada, pues la define diciendo: «Por semejanza se entiende el primero de un pueblo ó república, que tiene más mando y poder, y quiere por su soberbia hacerse temer y obedecer de todos los inferiores.» (1)

Por cierto que la definición dada por la misma Academia en las ediciones modernas («cualquiera de las personas principales de un pueblo que ejerce excesiva influencia en asuntos políticos ó administrativos») se acerca menos que aquélla á la verdadera naturaleza de lo definido, por cuanto la influencia de las personas principales de los pueblos, si se ejerce conforme á principios de razón y moral, para el bien común, por grande que sea nunca es excesiva, mientras que ejercida en provecho propio, con mengua de la ley, es excesiva siempre, según se mostrará en el siguiente capítulo.

Para los efectos del tema objeto de la Información, lo que antecede es más que suficiente. La historia del vocablo se hará; el origen histórico del régimen, su evolución,

---

(1) La Academia se fundó en 1713-1714: en el mismo año empezó á trabajarse el Diccionario, y á imprimirse en 1724, cuya fecha llevan la aprobación, la censura y la licencia de impresión. El tomo I es de 1726; elsegundo, á que corresponde la palabra *cacique*, de 1729.

adaptaciones y metamorfosis, las vicisitudes por que ha pasado en el siglo XIX y en cada uno de los anteriores se averiguarán y precisarán, completando el presente estudio. En él encontrará el futuro investigador algunos materiales, aportados por los Sres. Salillas, González y Azcárate, que enlazan el siglo XVII con el XV, cuna del encasillado electoral y de las elecciones hechas por el Gobierno.

Concepto y razón de ser del caciquismo: su diferencia del patriciado natural ó autoridades sociales: el caciquismo no es tutela: no hay caciques buenos.

Se ha querido justificar por algunos respetables informantes la existencia del caciquismo, diputándolo miembro esencial en el organismo de la nación. Para el Sr. Pella y Forgas cumple, aunque por modo violento, necesidades y fines sociales, como los cumplió el feudalismo; suple la falta de los naturales intermediarios, los antiguos Estados comunales, las viejas corporaciones populares, los gremios, universidades y regiones históricas, cuya ruina y disolución no llegó á su término en España hasta el comienzo de la época constitucional: es, en suma, el caciquismo un poder intermedio, órgano transmisorio y de relación entre el individuo y el Estado, exigido por la falta de vida local y corporativa (p. 305-306).—Para el Sr. Ramón y Cajal, el caciquismo es hoy por hoy un órgano indispensable de la vida nacional; órgano supletorio, motivado por la exigua preparación de nuestro pueblo para la práctica del régimen constitucional y por la carencia de instintos políticos en una gran parte de la clase media ilustrada: él establece un principio de organización y de solidaridad en medio del atomismo anárquico y de la indiferencia política de nuestras aldeas; él es el único vínculo que liga el campo con la ciudad y el pueblo con el Estado (p. 426).—Si se operase el milagro, añade el Sr. Maura, del instantáneo aniquilamiento de la oligarquía de caciques, desde el encumbrado gobernante hasta el amo de la más ignorada aldea, hallaríase España en la *anarquía*, con el pleno signifi-

cado de esta palabra; porque todos los órganos legítimos de su vida política están atrofiados é inertes (página 118).

Relaciónase esto con dos cuestiones que se han suscitado en la Información, tan curiosas como éstas: si el fenómeno social del caciquismo denuncia una enfermedad, ó meramente un crecimiento retardado, en el cuerpo de la nación; y si el concepto «cacique» puede referirse al de tutor ó patriarca, adjetivándolo como «cacique *bueno*.»

El Sr. Espina y Capo ha sostenido en su dictamen que oligarquía y caciquismo como forma política del Estado no son propiamente una enfermedad, sino una manifestación externa, un síntoma, y no siquiera síntoma de una enfermedad, sino de un estado constitucional; síntoma de un retraso de nutrición, de una falta de desarrollo: el organismo nacional, depauperado, anémico y sin resistencia, se dejó invadir por los gérmenes (diríamos por los microbios) del caciquismo y la oligarquía, los cuales, gracias á esa debilidad congénita, se han apoderado de él. No padece España de enfermedad; padece de infantilismo (p. 552-557).—La Sra. D.ª Emilia Pardo Bazán conceptúa también el caciquismo como un efecto de la prolongación del estado de infancia del pueblo, ora se deba á abandono inconsciente ó á cálculo instintivo de sus directores (p. 377).—El señor Unamuno duda que el caciquismo sea un mal en absoluto, y más aún que constituya una enfermedad específica: es más bien, dice, consecuencia obligada de un estado social de barbarie [en sentido de rusticidad, falta de cultura]; la única forma de gobierno posible en una sociedad como la nuestra, no degenerada, sino bárbara, que no ha entrado aún en la cultura europea. Y añade: «Llego á creer que los más de nuestros pueblos, por falta de conciencia pública, necesitan caciques, como por falta de previsión é instinto de ahorro necesitan usureros, y que no tanto á extinguirlos cuanto á sustituirlos debe tirarse: son acaso eso que llamamos un mal necesario» (p. 486-489) (1).—En resu-

(1) Véase también el Sr. Canals, para quien caciquismo y oligarquía

men: que el pueblo se ha distraído demasiado en corretear los ejidos y tatuarse la piel, porque los que usurpaban el oficio de tutores no se cuidaron de llevarlo á la escuela ó se han cuidado de que no asistiera; por consiguiente, que no es un enfermo, ni hay, por tanto, que preocuparse de sanarlo: hay, sí, que sacarlo de la barbarie.

Los demás informantes han partido del supuesto de que nuestra oligarquía es real y positivamente un hecho patológico; que constituye de cierto una enfermedad, ó por lo menos, que es síntoma de una enfermedad. Una tal diferencia de apreciación, para el fin que perseguimos en este concurso de pareceres y doctrinas, carece de toda importancia práctica: 1.° Porque el mismo Dr. Espina reconoce que no hay inconveniente en que á aquella falta de desarrollo la llamemos enfermedad, «ya que realmente (dice) no está muy sano el que se ha retrasado en su nutrición» (p. 557); y 2.°, porque el tratamiento prescrito ha sido uno mismo para las dos hipótesis; porque los remedios propuestos para sanar el cuerpo social en la hipótesis de la enfermedad, han sido los mismos que los admitidos para acelerar y normalizar su desarrollo orgánico en la hipótesis del rezago, del infantilismo, de la barbarie.

Yo encuentro que los unos y los otros tienen razón: así aquellos que entienden que se trata de un mero retraso en la constitución del cuerpo nacional español, como los que juzgan que se trata positivamente de una enfermedad. Encuentro que se han juntado las dos cosas; que el caciquismo se ha engendrado de las dos causas, barbarie y enfermedad; y por decirlo de una vez, que el país se ha quedado enano, pero que además el enano está enfermo. El no haberlo visto así nace de que se confunden, de que se identifican en un solo concepto dos nociones que son, más aún que diferentes, negación la una de la otra, tales como *aris-*

no son causa, sino efecto: un producto natural, fatal, inevitable del medio. De aquí su indicación terapéutica: «regenerar el medio español.» (páginas 171, 173, 176)

tocracia y *oligarquía*; sin advertir que la «aristocracia» (entendido el vocablo en el sentido de Aristóteles, no en el que ahora le damos) es el gobierno por una minoría de los buenos, que en sus resoluciones y providencias se proponen exclusivamente el bien de los gobernados, mientras la «oligarquía» es, al revés, el gobierno por una minoría también, pero de los malos, que utilizan su superioridad enderezando todos los actos de la gobernación al provecho propio y de los suyos. Con toda evidencia, la forma de gobierno propia de un pueblo infante, bárbaro ó retrasado sería, si acaso, la primera, el régimen del patriciado natural, de los que impropiamente se han llamado caciques buenos, al modo del Don Celso en la novela de Pereda (1). Y si eso fuera en nuestro caso, efectivamente, no nos hallaríamos enfrente de una enfermedad, y ni siquiera de un síntoma de enfermedad: sería sencillamente síntoma de un estado de atraso. ¡Pero si no es esto: si de lo que aquí se trata no es de una tutela, sino de un secuestro! ¡Si de lo que se trata no es de un nino cuidado, administrado, educado, protegido y dirigido por una corporación de los mejores, puestos á su servicio, sino de un niño secuestrado por una pandilla de bribones! Lo primero, sin duda ninguna, constituiría un estado inferior—en relación—al de los países de selfgovernment, pero, inferior y todo, un estado sano: existiría correspondencia entre el estado etiológico del país y sus formas políticas: lo segundo no; lo segundo constituye un estado de inferioridad, pero además enfermo. El

(1) Vid. Alfredo Calderón, p. 141:—Admitamos que «el pueblo español es un pueblo niño, cándido, inexperto, incapaz de regirse por sí, necesitado de un complemento de capacidad. ¿Se sigue de aquí necesariamente, como algunos han afirmado, el caciquismo y la oligarquía? No; de la minoridad se sigue sólo la tutela, acción protectora, afectuosa, solícita, sustitutiva en cuanto cabe de la paternidad, desinteresada en quien la ejerce, institución que tiene por finalidad el desarrollo, el provecho, el servicio del pupilo: todo lo que hay de más opuesto al despotismo y la usurpación... No nacen sólo (oligarquía y caciquismo) de la incapacidad de las masas: nacen de la coincidencia de la ineptitud de los más con la perversidad de unos pocos.»

gobierno por el padre: eso sería la salud; pero aquí no hay tal padre: cuando más hay padrastro, y el padrastro es la enfermedad.

Véase cómo era posible que los informantes tuviesen todos razón, por cuanto el estado social que les servía de punto de partida común juntaba en sí entrambas cualidades: era un estado social de *rezago*, por el cual, España, efecto de una como catalepsia, de que conocemos otros ejemplares en el planeta, vgr. China, se había petrificado en la infancia; y era, por otra parte y al mismo tiempo, un estado social *enfermo*, que había impedido la formación de un cuerpo de tutores probos y diligentes, dotados de todas las condiciones que el derecho natural requiere en el tutor, dejando que el menor, así en su persona como en su hacienda, fuese presa de gavillas de ineptos ó de malhechores, no reprimidas por la Guardia civil porque la Guardia civil estaba á su obediencia.

Los que han defendido la tesis de que nuestra oligarquía constituye un estado normal y de salud, ajeno de todo en todo á la patología social, atribuyen al vocablo «cacique» una significación genérica ó abstracta que para especificarse ó concretarse necesita el concurso de un adjetivo, diciéndose «cacique *bueno*» ó «cacique *malo*.» De igual modo que existe bueno y malo en todo, en la magistratura, en el profesorado, en la milicia, en el clero, en la administración, existen también caciques buenos y caciques malos, y no hay más razón para condenar el caciquismo porque algunos caciques sean abominables que para condenar la milicia, el clero ó la magistratura porque haya togados, oficiales y clérigos que falten á los deberes de su respectivo instituto. Así, en el fondo, viene á discurrir el Sr. Vizconde de Campo Grande, quien además, en apoyo de su tesis refiere que conoció, en el primer tercio del siglo pasado, «un pueblo feliz entregado á dos *caciques*, que alternativamente presidían su Ayuntamiento, con *caciquismo* modelo, con verdadera justicia y patriarcal cariño y con gran contentamiento de sus convecinos» (p. 167). ¡Pero eso no es caciquismo, Sr. Vizconde de Campo Grande, sino todo lo contra-

rio, y contra eso no va la Información! Es una cosa santa, que tiene su nombre propio en el Diccionario, y no debemos mancharlo con el dictado de esta nefanda institución del caciquismo.—En igual inteligencia que el anterior informante, el Sr. Ramón y Cajal concluye que «lo malo no es el cacique, sino el mal cacique» (p. 426).—Y del mismo modo el Sr. Unamuno: «no es el mal el cacique en sí: el mal es como el cacique sea: los pueblos que gozan de caciques ilustrados y buenos, ¿qué más pueden desear, dado su estado actual?» (p. 488-489).—También el Sr. Maura hace referencia á «casos, no tan raros como se piensa, en que la dominación oligárquica se ejerce con desinterés, con verdadera abnegación, con dejos y vislumbres de patriarcado» (p. 118) (1).

Pero, como observa el Sr. Azcárate, decir «cacique bueno» es algo así como decir círculo cuadrado: lo que con esa locución paradójica quiere significarse no pertenece á ningun orden de enfermedad, no es cosa de caciquismo: pertenece á un orden de protección, consejo y ayuda de hombre á hombre, que ha existido y existirá siempre, verdadera bendición de Dios; tanto, que cabalmente la cuestión está en que esto sustituya á aquello» (p. 588).—Los Profesores de Oviedo encuentran que «una serie de personas organizadas en jerarquía espontánea como aparato social y distinto del Gobierno, aunque con él se relacione y aunque esas personas puedan hasta formar parte de él, es condición, hoy por hoy, indispensable en los complejos Estados modernos,» pero no lo es menos el que esas personas se hallen limpias y exentas de la podredumbre moral puesta al descubierto por la Memoria de la Sección (página 189).—El Sr. Isern cuida de no confundir á los caciques con aquellas «autoridades sociales que Le Play juzgaba necesarias en los pueblos para complemento de las

(1) Esta cuestión sobre la propiedad y verdad del término «caciques buenos» es ajena á la concepción del Sr. Gil y Robles acerca de la oligarquía como vicio que se refiere al *ser* de un gobierno y no al *actuar*, que puede ser buena y patriótica aunque sea ilegal (p. 243-244).

autoridades civiles» (p. 278).—Seguramente Le Play (conjetura el Sr. Conde de Torre Vélez) no pensó en nuestros oligarcas y caciques al uso al definir dichas superiores influencias locales, legítimas y beneméritas: ni á ellas se ha referido en su Memoria el Sr. Costa, porque tales «autoridades sociales no son ni nadie las llama caciques» (1).

Así es, con efecto. Cacique y bueno, oligarca y bueno, son términos inconjugables y que se repelen. El sustantivo *cacique* lleva consigo el adjetivo *malo*, aunque no se exprese y sin necesidad de expresarlo, como lo llevan implícito el sustantivo «ladrón», el sustantivo «estafador», el sustantivo «asesino». Y no cabe distinguir entre caciques buenos y caciques malos, por la misma razón que no cabe se distinga entre estafadores buenos y estafadores malos, entre homicidas buenos y homicidas malos. Habrá en la aplicación grados y atenuaciones, pero el principio es siempre uno mismo: ¡si es bueno, no es cacique! ¿Quién clasificaría como institución del género «caciquismo» aquella del «compadrazgo» que nos ha dado á conocer, con referencia á la baja Alpujarra, el Sr. Espinosa (p. 228-229)? El Don Celso de Pereda es un tutor, es un padre, es un guía y protector de su pueblo, al cual defiende de su propia inexperiencia y de las embestidas de la Administración, que es decir del oligarca ó del cacique; es bueno, gobierna sin otra mira que el bien de la colectividad de que forma par-

---

(1) Conde de Torre Velez, en su libro *Nuevo régimen local*, Madrid, 1902, pág. 49.—Véase también el discurso cit. del Sr. Sánchez de Toca en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid, apud *Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su instituto*, t. I, parte 1.ª, Madrid, 1899, p. 58-59, donde sostiene la tesis de que «lejos de combatir su acción patriarcal, directiva ó gobernadora (del patriciado ó autoridades sociales), debe estimarse como uno de los más valiosos elementos de vigorosa constitución social,» y que «el caciquismo es precisamente la antítesis del regimiento por autoridades sociales.»—Cf. el Sr. Frera, pág. 503: «... y es (el caciquismo) fundamentalmente egoísta, porque si su finalidad fuese el bien común, no exclusivamente, como es, el bien de los caciques mismos, dejaría de ser caciquismo para convertirse en patriciado, patriarcado ú otro género de institución tutelar y legítima.»

te; entra en el concepto aristotélico de la aristocracia, en el concepto del patriarcado ó patriciado natural: es uno como convendría que hubiese en todos los pueblos y en todas las provincias y comarcas; pero nadie dirá «D. Celso es un cacique». Y he ahí porqué no es exacto que Porfirio Díaz de Méjico é Iwakoura del Japón sean ó hayan sido oligarcas; por qué no es exacto que al abogar yo por que al frente del Estado español se ponga un Don Celso ó un Porfirio Díaz, es que quiero poner al frente del Estado español un cacique grande, como insinúa el Sr. Canals (p. 173): quiero, propongo exactamente lo contrario.

Recomendaba Bacon que en toda controversia se imite la prudencia de los matemáticos, empezando por definir los vocablos y términos que hayamos de emplear, á fin de que nuestros interlocutores conozcan el sentido en que los tomamos y vean si se hallan de acuerdo con nosotros en ese punto, pues de lo contrario, sucede á la postre que, después de haber discutido mucho, tenemos que acabar por donde deberíamos haber principiado. No ha faltado esta cautela en nuestra Información, pues son varios los informantes que han estampado á la cabeza de su testimonio una definición. «La oligarquía presente, dice el Sr. Gil y Robles, es una *burguesocracia* en que todas las capas de la clase media se han constituído en empresa mercantil é industrial para la explotación de una mina, el pueblo, el país; es una tiranía y un despotismo de *clase* en contra y en perjuicio, no de las otras, porque ya no las hay, sino de la masa inorgánica, desagregada y atomística que aún sigue llamándose nación» (p. 245).—«El caciquismo y su generalato ó principado, la oligarquía, observa el Sr. Ripollés, son la suplantación del orden legal por la voluntad arbitraria de un poderoso; explotación del poder por unos pocos, y no los mejores, etc.» (p. 436-437).—Según el Sr. Frera, «el caciquismo puede definirse como el régimen personal que se ejerce en los pueblos, torciendo ó corrompiendo por medio de la influencia política las funciones propias del Estado, para subordinarlas á los intereses egoístas de parcialidades ó de individuos determinados;» y á seguida analiza ó expli-

ca cada uno de los términos de la definición (p. 502-503).— De igual modo el Sr. González (D. Alfonso): Cacique «mandarín que aprovechando la impotencia, la ignorancia ó la inepcia de los que se encuentran á su alrededor, los subyuga y domina, aprovechando influencias extrañas, sin otra ley que su capricho, sin otro freno que su albedrío, sin otro canon que sus egoísmos y concupiscencias» (p. 569).— Así también el Sr. Azcárate: «Puede definirse el cacique aquel que, con mengua de la justicia, utiliza su poder é influencia en provecho propio y en apoyo de su partido.» (p. 588-589).—Y así el Sr. Isern: «Se llama cacique al representante de un oligarca que en una provincia, distrito ó ayuntamiento ejerce funciones públicas é ilimitadas, sin autoridad legal para ello, por medio é instrumento de las autoridades legalmente constituídas, puestas á sus órdenes por quien les dió el cargo que ejercen;... señor de vasallos, de yugo más intolerable que el de los antiguos feudales, porque este yugo tiene su fundamento en las exigencias de la política menuda, inspirada en el egoísmo utilitario, etc.» (p. 275-276).—Con esto los vocablos *cacique* y *oligarca* declaran por sí solos todo su contenido, sin necesidad de adjetivo que los determine y sin posible confusión con el género de realidad negación de éste, tutela social, aristocracia natural, patriarcado, autoridades sociales, patriciado natural, «élite» intelectual y moral, etc.

Elementos nuevos aportados por la Información para el conocimiento de la naturaleza del caciquismo y sus procedimientos.

Según se ve, ha prevalecido y se ha mantenido en la Información el concepto que sirvió de generador á la Memoria de la Sección: *oligarquía y caciquismo, un orden de injusticia*. Pero no ha quedado todo en eso: la noción del caciquismo ha recibido de los informantes aumentos y esclarecimientos de mucha cuenta, así en lo que atañe á su acción, á sus instrumentos y á sus efectos, como en lo con-

cerniente á su organización y á sus procedimientos, con que se ha reunido copia de materiales suficiente para que este aspecto del Derecho público y de la Patología social de nuestro país pueda entrar ya, junto con las demás ramas del Derecho consuetudinario español, en el cuadro de las enseñanzas universitarias.

El modo como el régimen se halla constituído territorialmente, desde el centro á la región, desde la región á la provincia, desde la provincia al municipio y desde éste al lugar ó parroquia, en aquellas comarcas típicas donde tal constitución ha alcanzado su más completo desarrollo, ha sido admirablemente bosquejado por los Sres. Altamira, Buylla, Posada y Sela en su testimonio colectivo (p. 197-200); y lo confirman otros informantes, el Sr. Piernas Hurtado (p. 326), el Sr. Ripollés (p. 437-440), etc.—Añádase la observación del Sr. Isern, quien nota que, á diferencia de antes, los caciques ahora no suelen concentrar en su persona el doble carácter de tales y de autoridades oficiales, sino que hacen elegir alcaldes y presidentes de las diputaciones á personas de su confianza, y aun á dependientes suyos, con lo cual logran las ventajas de la posición sin sus inconvenientes y molestias (p. 276).

Los mismos nombrados Profesores de Oviedo (p. 201-204) y el Sr. Isern (p. 277 279), como el Sr. Ripollés (p. 438-440, 445), el Sr. Frera (p. 504-507), los Sres. Martínez Alcubilla (p. 334-335), el Sr. Azcárate (p. 587-588) y otros ponen al descubierto el mecanismo y la vida del vigente régimen oligárquico con tan hediondas desnudeces, refieren de él tal cúmulo de horrores y crímenes, que hacen bueno el sombrío cuadro de la Memoria; y pasma que España conserve todavía figura de nación, ó aun siquiera de sociedad civil. No se trata meramente de un Estado imperfecto, con todos sus rodajes, empalmes y articulaciones labrados toscamente ú oxidados, desnivelados, rotos y que no rigen: es un Estado presidial, ante el cual Melilla y Ceuta, llamadas á juzgar, no podrían menos de sonrojarse (1).

---

(1) Fuera de la Información, léase el siguiente recorte de *El Imparcial*

Como puntos de apoyo formidables para su acción tiránica y disolvente, bríndanles las leyes, además de los generales y ordinarios puntualizados en los lugares de la Información que acaban de señalarse—(procesamiento arbitrario de ayuntamientos, alteración arbitraria del líquido imponible en los amillaramientos, intervención en las operaciones del reemplazo militar, ascensos, traslados y postergaciones de magistrados y jueces de partido, nombramiento de jueces municipales, alcaldes y funcionarios públicos, despacho de expedientes, causas y juicios civiles, tierras concejiles, granos y dinero del pósito, fondos provinciales y municipales y ordenación de pagos, constitución de jurados, oposiciones á cátedras, escuelas y otros cargos públicos, nombramiento de gobernadores civiles, etc.)—les ofrecen las leyes, repito, estos tres especiales: la llamada «jurisdicción contencioso-administrativa», las «competencias de jurisdicción», y las «cuestiones previas;»— «corruptelas injustificadas en absoluto ante la ciencia política, que responden no á necesidades efectivas de gobierno, ni al designio de conservar expedita la acción

---

de Madrid, 20 de Junio de 1902:—«...El caciquismo artificial que se constituye desde Madrid, entregando á los más audaces y á los menos escrupulosos todas las fuerzas del Estado, ha producido allí [en Castellón] una organización férrea, que ha dividido la provincia en conquistados y conquistadores.

«Estos, los menos, tienen á su disposición las autoridades gubernativas, los resortes administrativos, la justicia, la fuerza pública, y con todo ello amenazan á quien osare hacerles frente. El *Cosí* ha venido á ser el arquetipo del caciquismo provincial y local Quien estorba sus planes ó no sirve sus intereses, si tiene un expediente, lo ve resuelto en su contra ó no lo ve nunca despachado; si paga contribución, carga con la suya y con la ajena; si comete una leve falta, se encuentra desde luego *empapelado*, y, de no pedir misericordia y prometer completa sumisión, empapelado se queda hasta competir con las ciruelas pasas de aquellos riquísimos huertos, y por todas partes no halla sino dificultades y obstáculos para la vida.

»Y esta especie de derecho de conquista se ejerce con toda franqueza, cual si fuese la cosa más natural del mundo y los conquistados no compusieran la mayor y más sana parte de aquellas comarcas y poblaciones...»

ejecutiva para procurar medidas enderezadas al bien público, sino á que es imposible de otro modo sostener la vida artificial de la política...» (Sres. Martínez Alcubilla, p. 340-341); «armas terribles de la oligarquía, que cierran la puerta á toda reclamación y hacen ineficaces los derechos de los ciudadanos, introduciendo en favor de los políticos un derecho de excepción» (Sr. Espinosa, p. 228): «fuera de ese instrumento judicial del procesamiento arbitrario de los ayuntamientos para ofender, dispone el caciquismo de otro no menos eficaz para defenderse y amparar á los suyos con la impunidad: las famosas cuestiones previas» (Sr. Frera, p. 507); etc.

Otra novedad que ha principiado á revelársenos en la Información es que el caciquismo, independientemente y aparte de los Presupuestos de ingresos generales, provinciales y municipales, cuenta con un impuesto especial como recurso propio, á saber: el impuesto de consumos. Así lo enseñan, con detalles singularmente edificantes, los señores Espinosa (p. 226-227) y Nogales (p. 389-391), sobre la fe de su experiencia propia, reforzada desde fuera por otros testimonios (1).

(1) Á propósito de la información abierta por el Ministerio de la Gobernación, entre Cámaras, Diputaciones y Ayuntamientos sobre el impuesto de consumos,—del hecho de no haber contestado más que 260 corporaciones municipales de las 9000 que existen en España, y de la deducción hecha por el Ministro de que todos los que han guardado silencio rechazan la idea de suprimir el impuesto, bien porque se hallen á gusto con él ó porque no encuentren medio más llevadero de sustituirlo, dice *El Liberal*, 12 de Agosto de 1902, indicando que probablemente los 260 ayuntamientos informantes lo han hecho en contra:

«Entre los nueve mil de España no habrá muchos más de los 260 que en este asunto deban tener voto.

»Totalmente descalificados están los siete mil y tantos Concejos rurales que constituyen la mayor plaga de la nación, para hablar del impuesto de consumos, con el cual sórdidamente trafican. Ese arma del reparto es la predilecta del caciquismo de aldea; la que sirve para granjear votos al diputado cómplice, y la que preferentemente se esgrime en la habitual empresa de catequizar á los electores refractarios y de *reventar* á los fiscales importunos.

»Con ella, alcaldes y secretarios, apoyados siempre por el gobernador,

Elementos nuevos aportados por la Información para completar la parte orgánica del régimen oligárquico. La llamada administración de justicia no es poder de un Estado constitucional, sino alguacil de un Estado oligárquico.

«Los poderosos trataban con crueldad á los colonos, labradores y artesanos, oprimiéndolos con gabelas, contribuciones y fueros malos, que casi reducían su suerte á la clase de esclavos. Depositada la vara de la justicia en manos del orgullo y de la avaricia, la suerte de las personas pendía únicamente del antojo, y el derecho de propiedad se adjudicaba al que más podía...» Así describe la justicia de los siglos medioevales el insigne Martínez Marina (1). «En el corazón de la Edad Media, agrega Colmeiro, aunque una buena porción de la justicia estuviese confiada á los oficiales del rey, poco ayudaba á fortalecer el trono, porque era á cada paso embargada por los señores, que protegían á los malhechores soltando á los presos, maltratando á los ministros de menos autoridad, usurpando las propiedades ajenas y dirimiendo en combate singular sus querellas personales. Los hombres de llana condición [la plebe], por su parte, vivían á merced de los poderosos, que sin temor de Dios ni del rey ejercían mero y mixto imperio en sus tierras y vasallos; y los mismos solariegos

---

y muy frecuentemente por el juez, tienen el término municipal atraillado y metido en un puño. Al amigo, por rico que sea, se le exime de pago; al adversario ó al díscolo, aunque apenas gane para un mendrugo de pan se le hace pagar por todos.

»¡Qué han de pedir jamás los Ayuntamientos rurales la supresión ó la sustitución de los consumos! Lo que pedirán si acaso es que se refundan todas las otras contribuciones en esa indirecta...»

Esto mismo venía á decir, hacia 1690, Alvarez Ossorio de los ayuntamientos de su tiempo.

(1) *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación de los reynos de León y Castilla;* 1.ª ed. (Madrid, 1808), pág. 66.

de la Corona no aventajaban en mucho á la común servidumbre». (1).

Los tratadistas de derecho público europeo podrían trasladar ambos textos á sus libros sin más que mudar Edad Media en siglo XX, y darían una idea exacta de nuestra verdadera «constitución» presente. Porque en ese punto nos hallamos aún; cosa natural tratándose de un Estado que cristalizó en el siglo XV y que no ha llegado nunca á salir de él. Eso que fué la justicia en el régimen feudal, eso sigue siendo en nuestro régimen oligárquico disfrazado de parlamentario. Todo se resuelve en esto: oligarcas y caciques que, á despecho de lo que enfáticamente llamamos leyes, ejercen mero y mixto imperio sobre una porción más ó menos extensa del territorio y sus moradores; y brazo para aplicar á éstos conforme al albedrío de aquéllos los fueros malos, los tribunales. Hemos hecho una revolución en el Estado, consistente en tomar de Europa los nombres, haciéndonos la ilusión de que con eso habíamos adquirido las sustancias. El Sr. Dorado recuerda (p. 354) aquellas palabras del Sr. Silvela—«la justicia parece instituída en España para servir á los amigos y perseguir á los adversarios»—que definen con exactitud á las gentes de toga y curia como simples ministriles de la oligarquía (2). Y el señor Romero Girón, en funciones de Ministro de Gracia y Justicia, decía, con referencia á la justicia municipal, que el oficio de juez se toma como favor y se ejerce á manera de imperio, que no como función de justicia y patrocinio del derecho.» (3).

---

(1) *De la Constitución y del Gobierno de los reinos de León y de Castilla*, por D. Manuel Colmeiro, t. II, Madrid, 1855, pág. 260.

(2) «Tenemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituído según ley y orden jurídico... Inducid, si podéis, la idea de que la misma justicia está instituída en España para otra cosa que para servir á los amigos y perseguir á los adversarios.» (F. Silvela, declaraciones en *El Liberal*, de Madrid, 18 Septiembre 1898.)

(3) *Discurso leído en el acto de apertura de los Tribunales* el 15 de Septiembre de 1883.—Igual afirmación el Sr. Montero Ríos, ministro del mismo departamento, en la Circular de 23 Abril 1893: «Es un hecho... que

Este aspecto trascendental de la constitución de nuestra oligarquía había escapado á la Memoria de la Sección, con ser de tanto bulto. Pero los informantes han descorrido la cortina y lo han sacado á plena luz. Siendo el cuerpo de jueces municipales dependencia del caciquismo, es natural que no se reclute según reglas impersonales, aunque existen en la ley, sino que cada uno sea designado por el respectivo cacique, conforme á las conveniencias de éste, por ministerio de su otro brazo, el Gobernador civil, siquiera el nombramiento vaya refrendado, para cubrir la apariencia legal, por el Presidente de la Audiencia: esto lo ha puesto en claro testigo de mayor excepción, cual es el Sr. Frera, Juez de primera instancia y de instrucción: «en estos nombramientos no se sigue otra ley que la voluntad del cacique, y el modo como se hace equivale á negociar con la justicia» (p. 504-505).—Y siendo la materia sobre que han de ejercitarse tan perversa como hemos visto, esa designación tiene que resultar hecha conforme al principio de la selección invertida: así lo dice, con otros informantes, persona tan autorizada como el Sr. Bullón de la Torre, ex gobernador civil: «Se nombra para administrar justicia á personas de pésimos antecedentes y ninguna ilustración, como recompensa de servicios electorales ó como instrumento para prestarlos:» «se entregan los cargos de Alcalde y Juez municipal á aquellas personas que por sus condiciones ofrecen garantía de servir el día de la elección para toda clase de atropellos y coacciones; se fallan injustamente los procesos judiciales ó los expedientes adminis-

en la justicia municipal ha venido preponderando la influencia de los partidos políticos, ó de los intereses locales que se cobijan á su amparo, hasta el punto de que más se parecen á un organismo informado por los intereses y pasiones de las localidades que á una institución esencial y únicamente judicial.» (*Gaceta* del 26 Abril).

Vid. también el discurso del Sr. Llorens en el Congreso de los Diputados el 3 de Noviembre de 1902 sobre la administración de justicia: «Los juzgados municipales son un organismo puramente político;» «los azotes de que los caciques se valen para fustigar á los contrarios» (Extracto oficial, número 44, pág. 6).

trativos, con objeto de favorecer á aquellas otras cuyos servicios necesita el Diputado ó el Gobierno para determinados manejos relacionados con la elección:» «los Gobernadores, los Alcaldes, los Jueces municipales y hasta los Magistrados tienen preferentemente el carácter de agentes electorales, y su principal misión es la de ganar las elecciones, que se preparan con meses de labor tenaz y continua bajo la dirección de los caciques de mayor y de menor cuantía.» (p. 517, 520).—Otro ex-gobernador, el Sr. Ripollés, nos representa también al cacique como dueño y señor «de la máquina judicial» (p. 443: vid. también el Sr. Isern, página 278).—Y en tales condiciones, agrega el Sr. Benito, el Poder judicial no es el dispensador de la justicia, sino «distribuidor de favores bajo el dictado del oligarca ó de los caciques de quienes depende, porque á ellos les debe el nombramiento, el ascenso ó el traslado» (p. 220).

Ya en movimiento el artefacto este decorado con el pomposo titulo de institución judicial, observa el Sr. Frera cómo «aquellos vicios orgánicos, revelados y quintesenciados en la constitución de los Juzgados municipales, trascienden á la calidad del servicio que prestan, por el enlace íntimo que necesariamente existe entre la función y el órgano;» así, «la justicia municipal, informada en estrecho espíritu de bandería, subordina los preceptos del derecho al interés ó á la pasión de tal ó cual persona y pierde su primer atributo, dejando de ser imparcial» (p. 505). Otro tanto viene á decir el Sr. Aldana, fiscal interino del Tribunal Supremo, en su Memoria de 1894, pág. 18-20: «Su filiación política, único mérito para llegar al codiciado puesto que ocupan [de juez municipal], les imprime tacha de parcialidad, que los hechos bien pronto se encargan de justificar.»—Mas circunstanciadamente y abarcando todos los grados de la jerarquía *judicial*, el testimonio de los Profesores de Oviedo nos ha hecho patente cómo eso que denominamos «tribunales» con un vocablo europeo, no son tales tribunales á la europea, órgano regular de un Estado constitucional, sino un disfraz con que engañamos al Almanaque de Gotha; tapadera de las más brutales realidades

de una oligarquía nefanda, que con sus ruindades ha acabado de disipar lo que aún quedaba de soplo vital en nuestro pueblo.

«Atento el caciquismo (dicen) á favorecer los intereses de quien le sirve en toda ocasión y sin escrúpulos, claro es que, lejos de procurar que los encargados de la administración de justicia sean, como deberían ser, un dechado de *ciencia y de conciencia,* protege precisamente á los que, ayunos de la una y de la otra, se muestran dispuestos á apadrinar la injusticia, sobre la cual se asienta y vive el poder caciquil.

»Hay en España regiones que ofrecen á la contemplación imparcial el siguiente halagüeño cuadro:

»*Jueces municipales*, nombrados por los Presidentes de Audiencia á gusto del... cacique, con ó sin intervención del Gobernador, entre los peores *specimens* de las últimas hornadas universitarias, tan dispuestos á reducir á juicio de faltas un asesinato, como á decretar el desahucio del inquilino ó del colono más escrupuloso en el cumplimiento de las condiciones del arriendo, y á negarse en redondo á casar civilmente al mayor protestante ó libre pensador de la tierra, cacique *volente*.

»*Jueces de instrucción* designados *ab initio* desde el Ministerio de Gracia y Justicia á satisfacción del cacique, del cual reciben instrucciones directas y á quien prestan obediencia ciega lo mismo para ofender á los contrarios que en cuanto á la defensa de los amigos. Consecuencia: se ganan todos los pleitos, pero con la precisa condición de que los dirija un abogado que sea *persona grata*, y se instruyen las causas—cuando se instruyen—de modo que vaya preparado el sobreseimiento si les conviene á los *llamados*, y se pierden todos los litigios y hay procesos á docenas si se trata de los *réprobos*, y se exageran hasta lo increible las costas, y se persigue á sus periódicos, y se les obliga á abandonar á sus familias y á emigrar de los pueblos donde ganaban la vida. Más consecuencias: el Juez que convierte la toga en manto protector de las infamias del caciquismo, sube como la espuma: ayer alumno poco menos que inepto

de una Facultad de Derecho, Juez hoy, Magistrado á los pocos días. En cambio, el Juez que es digno, recto, que resiste los halagos y las imposiciones caciquiles, ó sufre cien traslados en un año, ó se ve envuelto en una causa por haber revocado la sentencia del inferior, más ó menos *agrario* criminal, pero seguramente inculto y mal intencionado, *more cacica*, hasta que, sumido en la miseria y vencido por la repugnancia que le inspira el ambiente de corrupción introducido en la vida curialesca por los engendros de la política, decídese á perder la carrera.

»*Magistrados y Presidentes de Audiencia*. Aquí hay que volcar toda la tinta negra (salvando, naturalmente, honrosas excepciones), para que el cuadro se aproxime á la realidad...» (p. 203 205).

Nada dicen del *Tribunal Supremo*; y no, ciertamente, porque falte que decir. Bástenos recordar aquí el testimonio del Sr. Navarro, en el cual se citan por sus nombres tal cual Magistrado y tal cual Presidente de dicho Tribunal que simultanearon el cargo con el de oligarca ó sub-oligarca, y no nada pasivo.

El Gobernador de régimen oligárquico no puede dejar el puesto al Gobernador de régimen parlamentario sin que sea abolida la oligarquía.

El testimonio de los Sres. Troyano, Sánchez de Toca, Alzola y Romera, invocado en la Memoria como prueba de que el oficio de Gobernador de provincia no se halla constituído, de hecho, para funciones jurídicas, que el Gobernador es nada más un alcaide ó testaferro de oligarcas y de caciques, brazo ejecutor unas veces, estampilla legal otras de sus atropellos y fechorías, —ha sido corroborado autorizadamente en la Información por el Sr. Conde de Torre Vélez, presidente de la Comisión permanente de ex Gobernadores creada para promover la dignificación del cargo y su emancipación del poder ilegal del caciquismo.

Á juicio suyo, la causa del mal radica en los Gobiernos, que conceden á los oligarcas políticos la fuerza que corres-

ponde por razón y por ley á los Gobernadores; que ponen á éstos á servicio de aquéllos; y el remedio sería reorganizar la administración provincial y municipal de forma que entre el ciudadano y el Estado oficial no se interpongan intermediarios de ninguna clase fuera de sus legítimos representantes en las provincias, los Gobernadores civiles (p. 522-525). Esta reforma hanla reconocido como procedente y como necesaria los jefes de los partidos turnantes en la visita que, como á diversos otros hombres públicos, les ha hecho la Comisión. «Entre el Gobierno y el gobernado, decía el Sr. Sagasta siendo Presidente del Consejo de Ministros, no debe haber más intermediario que el Gobernador; y hay que ir derechos á que toda la fuerza de que disponen los caciques sólo el Gobernador la tenga.» El Sr. Silvela correspondía con no menos terminantes palabras: «Hay que dignificar el cargo de Gobernador, rediméndolo de la tutela del caciquismo.» (1).

Como se ve, es el mismo problema de esta Información (mudar la forma política del Estado), sólo que planteado en uno de sus aspectos parciales. Existen dos tipos de Gobernador: el actual, que es el Gobernador del régimen oligárquico; y ese otro ideal, de que hablan los Sres. Silvela y Sagasta, aspiración del Sr. Conde de Torre Vélez y sus compañeros, que es el Gobernador del régimen parlamentario. Importa disecar bien los conceptos para que no se obscurezca el razonamiento. No es precisamente que haya que dignificar al Gobernador del primer tipo: lo que hay que hacer es suprimirlo y sustituirlo por el segundo. Sólo que suprimir el tipo existente de Gobernador implica suprimir el cacique, porque mientras el cacique subsista, el Gobernador no puede ser de otro modo que como es. Forma con él una sola pieza y tienen que correr necesa-

---

(1) *Nuevo régimen local* cit., págs. 26 y 28.—Cf. *La Correspondencia de España*, diario de Madrid, 10 Enero 1902: «El Gobernador debe ser el cacique, decía D. Antonio Cánovas del Castillo, dando á entender que el Gobernador debía estar siempre sobre el cacique, así fuera este sujeto ex ministro, gran contribuyente, señor del pueblo, alcalde ó ministril.»

riamente una misma suerte. No es el Gobierno de provincia, como no lo son la Diputación, el Juzgado, la Audiencia, la Alcaldía, la Capitanía, el Arsenal, el Parlamento, la Dirección general, una cosa sustantiva, con vida y ambiente propios: es uno de tantos brotes del organismo general, y no puede darse, por eso, dentro del régimen oligárquico un Gobernador de régimen parlamentario, como no cabría dentro del régimen parlamentario un Gobernador del tipo oligárquico (1). Los que plantean la cuestión desde un punto de vista parcial, juzgando factible el saneamiento aislado de un miembro sin atacar la dolencia en el cuerpo entero de que forma parte, se condenan por adelantado á irremediable fracaso. Para redimir al Gobernador de la tutela del caciquismo, no hay camino derecho sino uno: redimir del caciquismo á la nación; reivindicar la soberanía que el caciquismo tiene detentada; mudar la estructura del Estado: toda una revolución: ¡eso que los Sres. Silvela y Sagasta, al cabo de un tercio de siglo, dicen que «*hay* que hacer,» no que «*vamos* á hacer,» proclamando implícitamente su impotencia!

Remedios de carácter adinámico propuestos y controvertidos en la Información.

En la Memoria de la Sección excluí por ineficaz de nuestra farmacopea política todo lo que fueran remedios mecánicos, fundados en cambios ó combinaciones externas de los actuales factores políticos; y ponía como ejemplo de ellos la reforma de la ley electoral, preconizada por algunos conspicuos como remedio á nuestra aflictiva situación presente y como base de una política verdaderamente nacional, en cuanto haría del Parlamento lo que ahora no es,

(1) «Mientras los partidos descansen en los cacicatos altos y bajos, los Gobernadores de provincia carecerán de prestigio, de autoridad, de libre albedrío, siendo editores responsables ante la opinión—que es lo más amargo para ellos,—de iniquidades que la presión política les obliga á sancionar ó á consentir.» (*Heraldo de Madrid*, 10 Enero 1902).

representación autorizada y legítima del país (p. 74-76). No han faltado en la Información enamorados del método de papel que receten medicamentos de ese género: por ejemplo, el Sr. Bullón, que querría abolir el actual sistema de elecciones por distritos, volviendo al de 1869 por provincias (p. 519-520); pero ya el Sr. Maura había adelantado el reparo diciendo que «del propio modo que la oligarquía de caciques llenaría otro cualquier vaso constitucional, adaptándose á sus varias formas, también se trocarían en instrumentos de su dominación, como cien veces se experimentó ya, cualesquiera innovaciones en los métodos electorales,... resultando infructuoso todo cambio, mientras no se desbarate la armazón actual del efectivo imperio.» (p. 120); y el Sr. Perier había recordado los juicios de Kropotkine sobre la inutilidad de toda reforma en el sistema de elecciones para el efecto de mejorar la representación del país y levantar su nivel (p. 310).

El Sr. Casaña ha resuelto perentoriamente la dificultad, descepando de cuajo urnas y colegios electorales, aboliendo el método de provisión de cargos concejiles, provinciales y parlamentarios por sufragio de los ciudadanos, para sustituirlo por el sistema de insaculación ó sorteo que nuestra legislación actual aplica ya á la constitución de las Juntas municipales y del Tribunal de jurados ó jueces de hecho en causas criminales (p. 179-185). Pero es el caso que el sorteo para la formación de las Juntas municipales no es más verdad que la elección de los diputados por el libre voto de los ciudadanos, según testifica el Sr. González (D. A.), autoridad indiscutible en la materia: «en cuatro ó cinco grandes poblaciones de España, dice, el sorteo es una verdad: en las demás, los que hemos vivido cerca ya sabemos que la Junta municipal se constituye... por el sorteo que á su satisfacción hace el Alcalde.» (1).

Ya en el fondo, el Sr. Mañé y Flaquer señala la causa del caciquismo en el sufragio universal, por cuanto, retraí-

(1) Vid. su testimonio ó informe íntegro publicado en la revista de Madrid *Nuestro Tiempo* Agosto de 1901; t. I, pág. 172.

da la clase media y la clase popular, ha sido preciso acudír á empresarios que simulen las elecciones con electores ficticios; y encuentra, como consecuencia, el remedio en convencer á políticos, á proletarios y á clase media de que no deben ser egoístas, que el votar no es un derecho natural, sino una función política que pide condiciones para ser desempeñada, y por tanto, que el sufragio universal debe desaparecer (p. 291-292). Pero, aparte de esto que otro conservador, el Sr. Conde y Luque, repara: que «del sufragio universal es ya imposible prescindir, una vez que ha entrado en el Derecho público» (p. 531), aun admitiendo que lo expulsáramos otra vez de él, no habríamos adelantado gran cosa, pues, como recuerdan el Sr. Casaña y D. Alfonso González, las elecciones con sufragio restringido se ganaban por las mismas artes que ahora con el sufragio universal (p. 181 y 576).

El Sr. Alcaraz idea una componenda original. Partiendo del principio de que el voto no es un derecho, sino una función; que la democracia no consiste en la igualdad de todos los hombres ante la urna, dando lugar á que el número nos abrume y la indigencia y la ignorancia nos despeñen; y que la mesocracia tiene aún incumplida su capital misión, por cuyo motivo es fuerza que siga predominando por tiempo en la sociedad,—quiere que el voto de la clase media sea *gobernante* y el del cuarto estado nada más que *docente:* «para que el pueblo aprenda á votar y el socialismo, inhábil de hecho todavía para el gobierno, tenga ambiente para propagar sus ideas, basta con que se elija con arreglo á la ley del sufragio universal igualitario 49 diputados, uno por cada provincia; y para que la clase media se consagre á gobernar sin que un interés supremo la arrastre á usurpar derechos al pueblo por medio de oligarcas y de caciques, ha de concedérsele que todos los demás representantes en Cortes los elija ella en sus Cámaras Industriales, de Comercio y Agrícolas, Ligas de Contribuyentes, Sociedades Económicas, etc.» (p. 131-132). Pero admitiríamos aquel cambio orgánico en el concepto de la soberanía y este cambio formal en la Constitución

escrita, y el actual estado de cosas no habría mejorado en lo más mínimo, porque, como hace notar el Sr. Casaña, la experiencia nos ha enseñado que la elección de senadores hecha por los claustros de las Universidades, por las Sociedades Económicas de Amigos del País, etc., fuera de la corrección exterior, «vienen á dar el mismo resultado que las repugnantes elecciones del sufragio universal.» (página 182).

Á igual género de remedios mecánicos pertenece lo propuesto por el Sr. Romera sobre indisolubilidad y renovación cuatrienal de las Cortes por terceras partes sin intervención del Gobierno (p. 432); la idea de prohibir la reelección inmediata para todo cargo público, expuesta por el Sr. Pi y Margall (p. 321-322); y otros arbitrios semejantes.

Entre los pensamientos más nuevos allegados á la Información, descuella uno excelentemente sentido del señor Ramón y Cajal, que él da nada más como una solución provisional del problema del caciquismo, pero que en el fondo representa nada menos que una reconstrucción reflexiva del Estado, el cambio instantáneo, obra del acuerdo y buena voluntad de unos cuantos individuos, sin previa evolución, de la actual constitución oligárquica en constitución aristocrática. «En virtud de una selección que los primates de los partidos, en colaboración con las personas honradas ajenas á la política, podrían hacer, hay que sustituir esos tiranuelos de chaqueta ó levita por caciques prudentes y morigerados [*los caciques «buenos,» propiamente «patriciado natural,» «autoridades sociales»*], más ansiosos de buena fama que de lucro, instituyendo así una aristocracia de la virtud y del saber, susceptible de conciliar el amor á la región y la piedad paternal al campesino y artesano ignorantes con el hondo sentimiento de la patria grande y el ferviente anhelo de una política barata, educadora y de altos vuelos.» (p. 427). Pero á los primates ¿quién los presenta?; quiero decir ¿quién los selecciona? Y á los caciques ¿quién les persuade de que deben dejarse seleccionar, sin hacer cara al oligarca, oponiéndole el «nos que juntos va-

lemos más que vos»? Y entre las personas ajenas á la política, ¿quién define las que son honradas? ¿El pueblo por sufragio, que es decir otra vez los caciques mismos? Y dado que los primates, exentos de selección, se pongan á seleccionar, ¿cómo se hurtarán á todo su pasado; cómo cortarán el raigambre de vasos, músculos y nervios que los tiene indisolublemente ligados á ese su hermano siamés, el cuerpo de caciques, servidor y amo á un mismo tiempo; y cómo, por tanto, no designarán para formar la nueva aristocracia á los mismos caciques de ahora, escalera de sus medros, cómplices de sus fechorías, guardadores de sus secretos? ¡Tanto valdría esperar que se condenaran á sí propios al ostracismo!

La concepción platoniana del Sr. Ramón y Cajal, si fuese posible llevarla á la práctica, no cristalizaría en esa aristocracia ideal, amparo y guía del pueblo, que todos anhelamos: se resolvería en la misma cacocracia que padecemos.

Alguien ha pensado que al caciquismo se le vencería «privándole de sus armas, desalojándolo de sus trincheras: en el largo tiempo que ha reinado en España, se ha creado á su gusto leyes é instituciones municipales y provinciales que son otras tantas armas con que avasalla al país y se defiende de los que se revuelven contra él:» para eso, es indispensable dotar de condiciones de ilustración é independencia á los secretarios municipales, reducir el número de los ayuntamientos á menos de la tercera parte de los existentes en cada provincia y agrupar varios de los limítrofes en uno solo, privar á las diputaciones de toda intervención en las cuestiones de quintas y en la administración de los establecimientos de beneficencia, etc. (Sr. Bullón, p. 519-520). Pero, aparte de que estas medidas, en lo que tienen de legítimo y de factible, no guardan proporción con la magnitud y la intensidad del mal ni van á la raíz,—«¿qué iríamos ganando, dice el Sr. Canals, con que se les quitase á oligarcas y caciques las trincheras de diputaciones y ayuntamientos, si tomaría estas cualquier otro interés miserable antes que el interés nacional, y si á esta oligarquía,

como á la que le sucediera, seguiría sirviendo de apoyo y de campo de acción la inconsciencia de todos en cuanto atañe al deber colectivo y á la inquebrantable solidaridad necesaria entre todos los que constituyen una sociedad?» (p. 172).

Los remedios orgánicos de la Memoria, aprobados por la Información.

Lo que antecede han sido excepciones: el grueso de la Información se ha pronunciado por los que la Memoria de la Sección denominó «remedios *orgánicos*» (p. 79-81), unas veces remitiéndose genéricamente á ella y proclamándola «programa obligado para todos los partidos españoles,» «evangelio único para la reorganización y resurrección de España», etc. (Sres. Alcaraz, p. 133, Espinosa, p. 227, Lozano, p. 289, Rocatallada, p. 298, Círculo de la Unión Industrial, p. 515), otras veces nominatim y marcando grados en la serie, según vamos á ver.

Hay quienes aceptan expresa y determinadamente las cuatro fórmulas ó remedios, pero mostrando predilección por uno de ellos: el Sr. Benito por el segundo: fomento intensivo de la producción económica y difusión consiguiente del bienestar material de los ciudadanos (p. 223); el Sr. Becerro de Bengoa, por el tercero: reconocimiento de la personalidad del municipio, mayor descentralización local (p. 547); el Sr. Azcárate, por el primero, al cual apellida el remedio de los remedios, á condición de que se cambie la orientación de nuestra enseñanza dando más al elemento educador y menos al elemento instructivo ó intelectual, porque sólo educando, sólo desarrollando el carácter se hacen hombres, y sólo con eso puede el individuo sentirse lastimado en su honor al verse sometido á ese infamante feudalismo y sufrir sus excesos; sólo con eso habrá quienes se tengan á menos ejercer semejante manera de poder ilegal, mirándolo como una deshonra (p. 590 592(1).—

(1) Á favor del tercero es interesante lo que dice sobre autonomía y

Los Profesores de Oviedo, aceptando también los cuatro remedios, se inclinan de preferencia al primero y segundo, y entre ellos más particularmente á aquél: «es necesario, dicen, empezar pronto á hacer aplicación de los medios orgánicos que el Sr. Costa señala, especialmente los dos primeros, y, con una urgencia que no admite el menor aplazamiento, del fomento intensivo de la educación y la enseñanza por los métodos europeos, lo cual demanda un esfuerzo económico formidable.» (p. 193-194).—Con ellos viene á coincidir el Sr. Dorado, en cuya opinión, si de veras se quiere cegar las dos fuentes de donde brotan los males del caciquismo y la oligarquía, hay que cambiar nuestra psicología, hay que transformar el hombre interior, es decir, su alma, su voluntad: si en España queda aún posibilidad de salvación, dice, ésta no puede venir sino de ahí; por otra parte, esa obra de renovación interior tienen que realizarla, solos ó asociados, los individuos mismos, por el esfuerzo propio: el poder público, y esto á condición de hallarse en manos de la *élite* moral é intelectual, puede no más que coadyuvar á la obra, limitándose á intervenir con acción meramente cooperadora y provocadora de la transformación interna, mediante los remedios orgánicos propuestos en la Memoria, singularmente los dos primeros: «puestos esos dos en práctica, lo demás habría de venir casi por sí solo, como un producto inevitable.» (p. 365-370).—También el Sr. Gil y Robles suscribe las cuatro fórmulas de la Memoria, si bien estimando que no debe encerrarse en ese número el recetario, y previniendo que la enseñanza y la educación, más que encomendarla al Estado, debe entregarse «á sus naturales órganos, la Iglesia, la familia, la sociedad,» y que el devolver á los concejos la plenitud de su personalidad hay que verificarlo por grados, no de repente, que sería arraigar más al caciquismo: «pan, verdad y justicia, alimento para el cuerpo y para el alma, dice más adelante, éste es el tónico que urge aplicar inmediatamente al

---

descentralización (p. 591-592), en relación con lo expuesto por el señor D. Alfonso González (p. 571-574).

enfermo, sin perjuicio de la múltiple y compleja higiene, de la terapéutica social y política y de las operaciones quirúrgicas más apremiantes é inaplazables: razón y tutela al débil y desvalido, que alegue en derecho; represión inflexible al inicuo fautor y explotador de la miseria pública, por empinado que esté y poderoso que sea» (p. 255-263).—El señor Espinosa suma á los cuatro específicos otros dos: uno, privar al cacique del manejo de los caudales públicos, así provinciales como municipales (cosa imposible en tanto el cacique exista), y otro de carácter ético, agruparse los ciudadanos en asociaciones de defensa contra el cacique y sus instrumentos, sobre el patrón del compadrazgo de la baja Alpujarra ú otro parecido (p. 227-228).

Otros informantes ponen su fe en los dos primeros remedios de la Memoria exclusivamente, pasando en silencio el tercero y el cuarto. Tal el Sr. Ramón y Cajal: «La definitiva desaparición del cacique, dice, en caso de ser realizable, será la obra del tiempo y de la cultura nacional: el desarrollo de la ciencia y de la industria, la política hidráulica, la mejora de los procedimientos de la agricultura y de la ganadería fomentarán la prosperidad nacional, la cual suscitará el bienestar y la instrucción de los humildes, traerá una conciencia más clara de los deberes sociales y desarrollará el sentido político, hoy casi adormecido.» (p. 427).—El Sr. Sanz y Escartín no halla más que un camino para redimir por completo al país de su degradación política, y es redimirlo de su inferioridad en la cultura y en la riqueza, formando al propio tiempo sus aptitudes de gobierno propio;» «educación política, fundada en una educación intelectual y social práctica y bien dirigida, ideal moral de la vida y desarrollo de la riqueza como base de dignidad é independencia, tales son los instrumentos primarios de redención de nuestra patria.» (p. 481).—Para el Sr. Salillas, siendo el caciquismo, como es, una manifestación exterior del estado constitucional de nuestro país, no es posible acabar con aquél sino modificando las condiciones de éste mediante lo que denomina *la base*, definidora de los caracteres y de las organizaciones sociales; base doble, alimen-

tación para el cuerpo y para la psiquis, que es decir, escuela y despensa. (p. 544).—El Sr. Ovejero compara lo que se gasta en universidades con lo que se gasta en escuelas militares, deduciendo de esa comparación que el país tenía por fuerza que ser analfabeto, que su forma de gobierno tenía que ser por fuerza la oligarquía, y que se impone una revolución muy honda en el presupuesto de gastos de la nación: «cuantas reformas se intenten, políticas ó sociales, serán, como han sido hasta ahora, abortivas, en tanto no mude muy radicalmente la política económica de España, destinando la mayor porción de los actuales ingresos á sustentar y acaudalar los dos grandes manantiales de riqueza, de cultura y de poderío designados con estos nombres: política hidráulica y política pedagógica.» (páginas 581-582).

Limitan otros el régimen curativo á la primera de las fórmulas de la Memoria, exaltando la virtud reconstituyente de la educación y reclamando que concentren en ella todo su empeño el Estado y la sociedad (1). «Lo que nos sujeta á las demasías de los oligarcas, dice la Sra. Pardo Bazán, lo que les quita á los gobernantes todo freno, la causa de que nuestra oligarquía sea más extremada y dañosa que la de los demás países, es la incultura general: la

(1) Así también, fuera de la Información, el Sr. Echegaray (D. José): «Con la palanca de la enseñanza es con lo único que podemos equilibrarnos y reconstituirnos» (ap. *Heraldo de Madrid*, 24 de Octubre 1900). —Del mismo modo, el Sr. Altamira (D. Rafael), en su importante libro *Psicología del pueblo español*, resuelve en éste todos los remedios:—«Alguien ha dicho que la cuestión social es una cuestión de pedagogía. Con mayor motivo y más profunda verdad puede decirse que la regeneración de un pueblo, tanto como su formación, son cuestiones educativas, ya que la misma vida económica, raíz de la historia para algunos pensadores, pende totalmente de la educación del agente humano en todos sus órdenes, desde el científico, que sirve para dominar á la Naturaleza, hasta el moral, que reduce y afina las necesidades, borrando las inútiles, y presta un fondo ético á las relaciones del trabajo, quitándoles todo motivo egoísta y todo propósito de explotación ajena.» (cap. IV: edición de Barcelona, 1902, p. 138).—Cf. Morote, *La moral de la derrota*, Madrid, 1900, parte 2.ª, cap. VI; pág. 691 y siguientes.

instrucción es, por tanto, el primordial y casi único remedio:» «nuestro problema es un problema de instrucción y de cultura.» (p. 378-379).—De igual modo, el Sr. Gener atribuye un papel preponderante al servicio de instrucción pública para erradicar de nuestro suelo el caciquismo, y bosqueja un plan grandemente sugestivo, con proporciones de francés ó norteamericano (p. 240).—«Es el único camino, afirma el Sr. Perier, si hemos de regenerarnos, si han de brillar otra vez para nuestra raza días tranquilos, ya que no de gloria: la educación de la infancia, dirigida principalmente al carácter, que el Estado español ha tenido abandonada de siempre á la Iglesia, y que aún es tiempo de reivindicar: si así lo hace, todavía ha de encontrar virtudes y energías en la raza, que en medio de tantos desastres se revelan en anhelos de mejoramiento.» (p. 319).—«Siendo como es, reflexiona el Sr. Capdepón, la causa fundamental de la dolencia el estado de atraso intelectual y moral de la nación, incompatible no sólo con su adelanto, sino hasta con su existencia, el primer deber que se impone á los buenos españoles consiste en atender á la difusión de la enseñanza.» (p. 463-464).—Dolencia étnica ésta, observa el Sr. Alas, «es muy difícil de remediar, y si acaso muy lentamente, por la educación»; é invita al Ateneo «á un estudio estadístico que ponga de relieve la estrecha relación que existe entre los presupuestos de educación de los pueblos y el desarrollo del caciquismo en cada uno.» (p. 129).—«La crisis actual de nuestra nación, más grave que la de 1808, requiere, en sentir del Sr. Ovejero, que nuestro Gobierno de defensa nacional sea un Gobierno de educación nacional» (p. 584).—El Sr. Unamuno no espera mucho de la acción quirúrgica, pero sí del «tratamiento médico, de acción lenta y paulatina,» de la Memoria, entendida esa acción como acción pedagógica... (p. 491).

Otros, los Sres. Navarro, Lozano (D. Fernando) y González (D. Alfonso) votan á favor del primero y el cuarto, el Sr. Ripollés á favor del primero y el tercero. En el supuesto de que el caciquismo no constituye una enfermedad social, pero sí una imperfección de nuestro Estado

político desde hace siglos, estima el Sr. González que lo que hay que hacer es transformar al cacique en patriarca, padre y protector del respectivo pueblo, mediante: primero, el fomento intensivo de la enseñanza y de la educación, remedio eficaz, «porque quien fomenta la educación hace ciudadanos, y quien hace ciudadanos mata caciques;» y segundo, la instauración de un Poder judicial de verdad y en cuya ley orgánica se establezca la escala cerrada á título de mal menor, que excluya la sospecha de que los hombres de toga medren por servicios prestados en la política; á cuyos dos remedios agrega un tercero, ya no orgánico, acabar con la empleomanía según cierta fórmula que propone (p. 573, 576) (1).—Así también el Sr. Lozano: la ciencia, la extensión universitaria, las universidades populares, la escuela de niños, laica como en Francia, imitando lo hecho en aquella república y en Bélgica; y además, tribunales de tipo inglés, levantando por encima de todos los tronos y de todas las potestades la soberanía de la justicia, como hizo Aragón en los buenos tiempos de su Justiciazgo (p. 568).—Son los mismos dos remedios á que el Sr. Navarro Ramírez atribuye eficacia decisiva: con relación al segundo, aboga, como el Sr. González, por «la supresión de los turnos sarcásticamente llamados de mérito,» el ascenso exclusivamente por antigüedad; arbitrio, como se ve, de carácter más bien mecánico (p. 450-451: cf. p. 209).—La instrucción del pueblo, especialmente su base, que es la primera enseñanza, y la reforma del gobierno local, haciendo una descentralización sustancial, transfiriendo á juntas de vecinos y á las «autoridades sociales» multitud de funciones encomendadas ahora á los ayuntamientos y diputaciones, estas guaridas del caciquismo: son los remedios en que pone su confianza el señor Ripollés (p. 444-447).

---

(1) El tercero de la Memoria lo recusa por ahora, hallándole graves inconvenientes, que analiza minuciosamente (p. 571-574).—Véase sobre lo mismo el testimonio del Sr. Azcárate, p. 591-592.

Por las fórmulas tercera y cuarta más especialmente se pronuncian los Sres. Martínez Alcubilla. «Quizá, dicen, sea esto lo más indispensable, crear el poder judicial, separar de la política las augustas funciones de la magistratura, levantar á la diosa Themis un templo al que no alcancen las irreverencias de los caciques;» lo cual pide, entre otras cosas, «apartar de los jueces el peligro de la postergación y la esperanza de premio por su actitud ante los intereses de bandería, y prohibir en absoluto á cuantos tienen alguna relación con funciones judiciales tomar plaza tras ninguno de los mantenedores que se disputan el poder.» Cuanto á los Ayuntamientos, «podrían ponerse y se pondrían enfrente del caciquismo, si no estuvieran [desde arriba] sujetos á él, si se les emancipase; si dejando á los pueblos su libertad de administrarse con la sencillez anterior al sistema constitucional, no se les impusiera la obligación de regirse por leyes que no entienden y que entregan la gestión concejil en manos del más avisado, el secretario del Ayuntamiento generalmente, convertido de ese modo en cacique rural.» (p. 335 336, 338, 348: cf. 340).

Finalmente, hay quienes se satisfacen con uno solo de esos dos últimos remedios de la Memoria: con el cuarto, el Sr. Botella; los Sres. Pella y Forgas, Pi y Margall, Maura, Piernas Hurtado y Rahola, con el tercero, extendido á la región por alguno de ellos.

Quiere el Sr. Botella que conservemos íntegro cuanto encarna el principio de *libertad*, representado en nuestra historia contemporánea por el régimen parlamentario, cuya conquista ha sido la obra del siglo XIX, pero que se le dé un complemento en la Constitución, creando un Poder sancionador, órgano y expresión en lo moderno del principio de *autoridad*; un Poder judicial tal como debe ser dentro de dicho régimen y que no ha existido nunca sino muy rudimentariamente en España; poder independiente, penetrado de sus deberes políticos, y con fuerza, conciencia y voluntad bastantes para cumplirlos, restableciendo el derecho perturbado en el orden político lo mismo que en los demás órdenes de la vida, reprimiendo las voluntades

rebeldes, asegurando el imperio de la ley política en igual grado que el de la ley civil (p. 561-563).

Desde su punto de vista, el Sr. Pi y Margall «entiende que no cabe destruir el caciquismo sino rompiendo la cadena que va del Gobierno á las Corporaciones populares, haciendo autónomas, política y administrativamente, las regiones en todo lo que á su vida interior corresponde...» (p. 321).—Inspirado en igual criterio, el Sr. Rahola estima que la oligarquía y el caciquismo sufrirían un golpe mortal el día que se consagrase la autonomía municipal (emancipando al concejo de la tiranía administrativa y electoral, considerándolo como corporación viviente, cuya existencia no depende del Estado) y se restaurase la vida regional, ahora casi del todo paralizada, reconociendo la personalidad de las antiguas regiones naturales é históricas, organizando el régimen autonómico de sus intereses por organismos propios enteramente libres (p. 405, 409).—Ni en el fomento intensivo de la enseñanza y de la educación, ni en el fomento del bienestar material de los ciudadanos hay que buscar el remedio, en opinión del Sr. Pella y Forgas, porque nada de eso es posible lograr dentro de la organización actual de España: créese la autonomía, ó mejor dicho, reconózcase la autonomía de la comarca y del municipio, esa autonomía que existe latente y que el caciquismo no hace más sino suplir: tributos, enseñanza, arte déjense en manos de la región, de la comarca y del municipio, con lo cual «el individuo, gobernado de lejos pero administrado de cerca, encuentre en reducido espacio, al alcance de sus relaciones naturales, de sus mismos convecinos, la satisfacción, sin intermediarios, de todo cuanto para la vida social y política, así en derechos como en deberes, se le ofrezca, y podrá prescindir del cacique.» (p .306-307).—También el Sr. Canals piensa en un orden de municipios libres y de asambleas regionales para crear un ambiente nacional en que fatalmente y sin riesgos mayores sucumbirían el cacique y el oligarca (p. 175-176).

«Para arrancar el cepellón entero de la oligarquía imperante, más los engranes y repercusiones de esta mudan-

za en la Administración general del Estado,» considera el Sr. Maura que lo primero y más urgente es una reforma hondísima en la Administración municipal (p. 126), consistente en restaurar el régimen de las municipalidades, reintegrando la vida local en su independencia, dentro de los límites naturales, poniendo término á la actual usurpación por el Estado de las funciones propias de ella, y para eso, simultáneamente y como condición sine qua non, rehabilitar sus organismos mediante un sistema de elección análogo al seguido en la constitución del Senado (1).—El Sr. Piernas Hurtado pide asimismo un deslinde racional de funciones administrativas conforme al cual los servicios generales ó públicos (prisiones, enseñanza pública, beneficencia general, repartimiento de impuestos, elecciones, etc.,

---

(1) «*La reforma de la Administración local,*» en la revista «La Lectura,» Madrid, 1902; año II, tomo I, pág. 574.—Sobre el modo como esa restitución de funciones habría de llevarse á cabo, juzga que la ley orgánica debe contener los preceptos necesarios para salvar el interés nacional y asentar los cimientos inexcusables del organismo local, pero que todo lo demás, así en cuanto á la estructura como al modo de funcionar, á la ampliación de servicios, dotación de la hacienda municipal, etc., se debe abandonar á la libre inspiración é iniciativa de las localidades, para que pueda cada una ordenarlo según sus circunstancias, genio, usos, gustos y tradiciones, en Ordenanzas propias, que no haya que someter á la aprobación del Gobernador, bastando declarar que no tendrán vigor contra las leyes y que, en su caso, á los encargados de aplicar éstas corresponderá dirimir el conflicto entre ellas y las Ordenanzas (en la revista cit., pág. 580).

Cf. lo que expuse á este mismo propósito en el prólogo al libro del Sr. Royo Villanova (D. Antonio) *La descentralización y el regionalismo,* Madrid, 1900: «La misma autonomía que se respeta en el individuo para que pueda regir por propia ley su vida (ley del contrato, ley del testamento, libertad de locomoción y de asociación, derecho de darse á sí propio tribunal, ó sea de comprometer en árbitros, jus inculpatae tutelae, etc.), no siendo el Código civil, por punto general, sino derecho supletorio,—deben tenerla las entidades locales, no promulgándose la ley Municipal sino con carácter exclusivamente subsidiario; y otro tanto digo de las regiones; sin perjuicio en todo caso de la inspección y patronato supremo del Estado nacional, obligado á garantir los intereses superiores de la humanidad, de la civilización y del progreso.»

verdadera raíz ahora del caciquismo, dice) los desempeñaría el Gobierno por sí mismo, sin intervención de las entidades locales, y los servicios de carácter puramente local y provincial estarían á exclusivo cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones con entera independencia de la Administración general; con lo cual, cuando no otra cosa, lograríamos librar de las garras del cacique la administración y la hacienda local y provincial, dejando reducido su influjo á la Administración central y al presupuesto del Estado (p. 329-330).

*

Completan el cuadro farmacológico de la Información ciertas otras fórmulas sueltas, de que el presente Resumen debe hacerse cargo por igual título que de las anteriores. Son tres principalmente.

Una, la del Sr. Orti y Lara. La causa, según él, del caciquismo,—ó dicho de otro modo, de los vicios que corrompen el sistema representativo en España y ponen los resortes todos de la acción social y política en manos de unos pocos, que la desvían del bien común y la convierten en provecho propio,—no es otra que el concepto del libre examen y de la independencia de la razón humana, que se ha alzado con la autoridad suprema del Estado para regirlo á su antojo, sin hacer cuenta con Dios y sus santos mandamientos: con esto, el remedio al caciquismo, la regeneración de España, no pueden estar para el respetable filósofo «en el *neo-liberalismo* del Sr. Costa ni en su *europeización*, sino en dar libelo de repudio á las libertades modernas, en dejar las sendas trazadas por el doctrinarismo liberal recibido del extranjero y seguido por los partidos que turnan en el poder, procurando en punto á libertad ser más españoles y menos europeos» (p. 300-301).—El Sr. Bretón piensa, por el contrario que, como observan los periódicos extranjeros, «España se ha quedado atrás en el concierto de los pueblos modernos y sufrido tan continuados desastres porque está dominada por clérigos, frailes y jesuítas,» y que es preciso «desligarse de Roma y nacionalizar la

Iglesia,» en la seguridad de que será una utopía pensar en la regeneración de España y pretender atajar la serie nada más que comenzada, de casos como los de Cavite y Santiago de Cuba «mientras persista en conceder, contra lo practicado por todas las naciones cristianas, la importancia que hasta aquí á las bendiciones y órdenes emanadas del Vaticano y su respetable Pontífice.» (páginas 385, 387-388).

El Sr. Picón señala la existencia de una burguesía trabajadora de americana y levita (labradores, fabricantes, industriales, catedráticos, ingenieros, médicos, literatos, artistas), que constituye la verdadera clase media y que, debiendo ser la fuerza impulsora hacia el progreso, está siendo, con su indiferencia, desde hace cerca de medio siglo, la responsable de la decadencia y la deshonra de la patria: para acabar con oligarcas y caciques, dice, sería suficiente la concordia de esa burguesía y el elemento obrero, unidos en una confederación ó liga para el ejercicio de los deberes políticos (p. 324-325). También D. Enrique Lozano insinúa la idea de constituir, sobre la base del programa de la Memoria, «una agrupación enfrente de la que luchará tenaz y porfiadamente por sostener privilegios en ella vinculados» (p. 289).—Pero... La experiencia es casi de ayer. Á raíz de la catástrofe nacional, cuando los desastres ultramarinos habían creado un poco de ambiente que convidaba al llamamiento y concentración de fuerzas de esa clase, se hizo un ensayo, y pareció que había país y que ese país respondía. Fué un sueño: á los pocos meses, diría á las pocas semanas, todo había fracasado, por falta de reflexión y convicciones arraigadas en los agrupados, por falta de entendimiento, desinterés y grandeza de alma en los directores, por falta de espíritu en la sociedad. Entre otros informantes, los Sres. Martínez Alcubilla recuerdan con amarga y bien justificada tristeza cómo aquella «magnífica y consoladora manifestación de fuerzas vivas resueltas á imponerse, y ante la cual hubieran cedido los partidos» (p. 346), pasó como un relámpago por el horizonte político de nuestra patria, defraudando tantas her-

mosas esperanzas que había hecho concebir. Y ahora, aun aquel tenue ambiente que entonces había falta, y sobra la dura lección del escarmiento que entonces no se había padecido...

Como se ve, de todos los medicamentos propuestos, la «escuela» ha sido como el común denominador de la Información; «la despensa» viene en segundo término; y ocupan el último los otros dos de la Memoria, que el Sr. Azcárate denomina remedios jurídicos y políticos.

Necesidad de que esos remedios sean aplicados para que surtan efecto. Hombres, no leyes. Justificación de la política quirúrgica.

«¡Basta ya de recetar, exclama en este punto el buen sentido de la Cámara agrícola del Alto Aragón; de lo que hay ya que preocuparse es de que las recetas se despachen y se aplique lo recetado!» (1). Efectivamente, en eso está el toque del tratamiento y la médula de esta Información. Convenidas las fórmulas, es condición precisa que sean administrados positivamente, de hecho, al niño, al maestro, al obrero, al labriego, al juez, al magistrado, al catedrático, al militar, á la familia, al concejo, á la casa, á la calle, al territorio, á la escuela, á la universidad, etc., los medios prescritos en ellas, supuesto el hecho de experien-

---

(1) Suprà, p. 162-163: «Haría falta, hemos dicho repetidamente con la Liga Nacional de Productores, una revolución muy honda desde el poder para que España se reforme muy rápidamente, mude su constitución interior, y con ella su forma de gobierno, pasando de la oligarquía al régimen de selfgovernment, ó sea del gobierno del país por el país; pero esa revolución ¿quién la hace? Esto es lo que ahora importa; porque en punto á programas, en punto á remedios, más ó menos nos hallamos ya todos orientados, y aun puede decirse que conformes. Lo que hace falta, lo que urge sobremanera es que ese plan se ponga en ejecución, que esos medicamentos sean administrados inmediatamente, etc.»

cia de que ninguna hace efecto desde la botica, llámese ésta programa, llámese Gaceta.

El ministrante ó ministrantes encargados de verificar tal aplicación pueden hacerlo en uno de dos diversos modos: directamente, en vista nada más del caso, sin sujeción á reglas predeterminadas, según su leal saber y entender; ó limitándose á interpretar y cumplir una ley ú otra disposición oficial que dé ya reglamentado el remedio para tal ó cual caso ó para un orden ó grupo de casos congéneres, existentes ó posibles; ó últimamente, en formas mixtas, combinación de las anteriores. Pero siempre, aun en el caso de existir un ordenamiento legal, representa éste en la obra un elemento muy secundario; lo esencial y verdaderamente eficaz es el hombre. «En todas partes, escribe un pensador insigne, van siendo ya las personas el único órgano en cuya virtud se confía: la mejor ley, sin ellas, nada importa, y al contrario» (1). Con igual criterio, el señor Unamuno escribe en la Información: «no tanto leyes, cuanto personas nos hacen falta: no ideas, sino hombres» (página 491). «Cuarenta y nueve buenos Gobernadores de provincia, afirmaba no ha mucho un articulista, valen más que una ley Provincial inmejorable.» (2).

Si alguien dudare de esto y se sintiese tentado á seguir descansando sobre «la virtud mágica que la imaginación atribuía antes á las leyes,» edifíquese con los siguientes ejemplos.

Hemos visto á algunos informantes fundar el remedio al caciquismo en la cuarta de las fórmulas de la Memoria, ora sola, ora concurrente con otra ú otras: Poder judicial propiamente tal, independiente, responsable, sustraído á las pasiones de partido, separado en absoluto de la política, sin estímulo posible de premios ó castigos de parte de

(1) *Problemas urgentes de nuestra educación nacional*, por F. Giner; ap. «Boletín de la Institución Libre de Enseñanza», año XXVI, pág. 227 (número 509, 31 Agosto 1902).

(2) En el diario *Heraldo de Madrid*, 7 de Febrero de 1902.—Cf. el conde de Torre Vélez en su testimonio (p. 523).

ésta, etc. Y dicen los Sres. Martínez Alcubilla que todo eso se halla previsto en la ley Orgánica del poder judicial, «cuyo rigoroso cumplimiento impediría que magistrados y jueces interviniesen en luchas electorales, que se afiliasen á los partidos, que tomaran asiento en los cuerpos políticos, declarando á los oligarcas una sumisión incompatible con la independencia que necesitan al juzgar y que no se aviene con la imparcialidad y serenidad de espíritu necesaria en los tribunales de una nación en que no hay actividad ajena al campo en que ejercita sus malas artes el caciquismo;» «pero (añaden)... dicha ley está incumplida» (páginas 339-340) (1). Es decir, un remedio que se quedó en la botica, por no haber quien lo administrara, y que naturalmente no ha surtido efecto.

Han fundado otros la solución al problema de la Información en la tercera de las fórmulas de la Memoria exclusivamente: Reconocimiento de la personalidad de los municipios, traducido en un grado mayor ó menor de autonomía ó de descentralización;—y dice el Sr. Sánchez de Toca «que según el espíritu y la letra de nuestras actuales leyes Municipal y Provincial, la autonomía del municipio aparece establecida en términos que á las veces pudieran considerarse hasta excesivos: el criterio de la más extremada descentralización nada tendría que pedir, en punto á atribuciones propias y exclusivas de los ayuntamientos, sobre lo que el título III de nuestra ley Municipal declara ser atribución y jurisdicción exclusiva del Ayunta-

(1) Véase también P. Dorado, *De administración de justicia: II, organización judicial* (ap. «La Administración, revista internacional» cit., Madrid, 3.ª época, t III, 1896, pág. 84-85), á propósito de aquellos Ministros, Fiscales, etc., que estiman necesaria la reforma de nuestra administración de justicia y que, apreciando el problema con criterio exclusivamente jurídico, no sociológico, creen poder conseguir tal reforma con sólo modificar desde el periódico oficial algunas de las leyes vigentes respecto del procedimiento, y sobre todo, la ley de organización de los tribunales. En ésta es (dice) donde casi todos los que desean la reforma de la Administracion de justicia encuentran la panacea para curar los males de la misma

miento;» pero (añade), eso no obstante, «el Gobernador continúa, de hecho, siendo gestor y arbitro omnipotente de todos los intereses municipales, y esta ingerencia absorbente es requerida por los propios dominadores del lugar, y para satisfacción de esta connivencia y complicidad, los recursos de alzada han tomado una amplitud inconciliable con la ley, y así, Reales órdenes como las de 26 de Mayo de 1880 y 4 de Marzo de 1893, sentando doctrinas y prácticas de intrusión del poder central á que no se atrevieron los Gobiernos antes de 1869, tienen hoy más autoridad y eficacia práctica que los propios preceptos de la ley Municipal: con este instrumento de los recursos de alzada sobre cualquier incidente, dispone hoy el Gobernador de medios más irresistibles para corresponder, en su reciprocidad de relaciones y servicios, á lo que demanda el cacique, amo y señor del cuerpoelec toral (1). Ó dicho en otros términos: que tampoco ha habido quien cumpliera ni quien hiciera cumplir la ley Municipal; que sus preceptos descentralizadores se quedaron embotellados en las redomas de la Gaceta, y no han podido combatir en mucho ni en poco los efectos asoladores del caciquismo ni minarle el cimiento.

Había encontrado, por lógica natural, el Sr. Azcárate que el caciquismo quedaría herido de muerte corrigiendo estos tres grandes vicios de nuestra Administración pública: la burocracia, la empleomanía y el expedienteo, mediante una ley de procedimiento administrativo. Aprobó la ley el Parlamento [19 Octubre 1889], reglamentáronla los Ministerios; y fué como si no se hubiese legislado ni reglamentado nada, porque el articulado, lo teórico, pasó, sí, del Parlamento y de los Ministerios á la Gaceta, pero no llegó á salir de la Gaceta á la realidad: el Sr. Azcárate nos hace ver, al cabo de doce años, cómo aquella ley y aquellos reglamentos no se han cumplido nunca (p. 588), y el se-

(1) *Discurso* cit., ap. «Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: *Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su instituto:* t. I, parte 1.ª, Madrid, 1899, pág. 58.

ñor Moret, ministro de la Gobernación, en el preámbulo de su decreto sobre descentralización [15 Agosto 1902], añade que efectivamente se han dejado incumplidos para servir los bastardos intereses del caciquismo (1). La consecuencia lógica de esta confesión oficial habría sido, parece, la siguiente: puesto que el caciquismo se ha impuesto á la ley, impidiendo hasta ahora que ésta rigiese, vamos á hacerla regir, por fin, á despecho del caciquismo, «aplicándola con sinceridad y desarrollándola con perseverancia» (2), reprimiendo hasta con el hierro y el fuego aquellos «abusos y corruptelas», etc.: en manera alguna ha po-

(1) «Nada tan importante para la marcha desembarazada de la Administración como el deslinde de las competencias y el señalamiento de los caminos por donde han de tramitarse los asuntos que afluyen á los Centros oficiales. Y sin embargo, nada tan oscuro y tan incierto como esta materia en nuestra Administración; no seguramente por falta de precisión y claridad en los preceptos de la ley, sino por... los abusos y corruptelas que, á título de interpretación... se crearon é idearon para servir en muchos casos los bastardos intereses de la política local. Fueron, por eso, olvidadas las sabias advertencias de la ley de 1889, etc.» (*Gaceta* de 17 de Agosto de 1902).

(2) Son palabras del decreto en su preámbulo: «Si la reforma se aplica con sinceridad y se desarrolla con perseverancia, simplificará considerablemente los tramites de los expedientes, reducirá el número de éstos y educará á las corporaciones administrativas y á los por ellas gobernados acerca de las consecuencias de sus actos y del valor de sus derechos.» Pero iguales efectos habrían producido la ley Azcárate y la ley Municipal si se hubiesen aplicado y además se hubiesen ido desenvolviendo.

Lo que se dice en el texto sobre la consecuencia lógica de la confesión hecha en el preámbulo del decreto del Sr. Moret, extiéndase á la doctrina del Sr. Sánchez de Toca acerca de las leyes Municipal y Provincial: puesto que el bastardeamiento ó incumplimiento de ellas ha sido la causa generadora del caciquismo—(«de aquí ha nacido, dice, con expansión y poderío formidable lo que hoy vulgarmente se llama el caciquismo»),—el único recurso eficaz para combatirlo y extirparlo sería, discurriendo lógicamente, remover la causa, hacer que dichas leyes se cumplan; en manera alguna lo que propone, disposiciones nuevas que aparten á diputaciones y ayuntamientos de las operaciones electorales y dignifiquen el cargo de gobernador civil (*Disc.* cit., pág. 59), porque éstas, las leyes, reglas ó providencias nuevas vendrían á encontrarse en el mismo caso y lugar de aquéllas, y quien, por armar ó por complacer al cacique, no cumple ó no hace cumplir las unas tampoco cumpliría ó haría cumplir

dido seguirse de aquel hecho una simple sustitución de la ley incumplida por otra ley ó por un decreto, siendo, como es, tan obvio que, subsistiendo la causa, fatalmente ha de sucederle á éstos lo que ha sucedido á aquélla y el Ministro á quien toque mañana disparar el tercer cañonazo tendrá que decir del decreto del Sr. Moret lo que el preámbulo del Sr. Moret dice de la ley Azcárate (1).

He ahí tres leyes de papel, que no han llegado á hacerse carne; apariencia nada más de leyes. Pues otro tanto hay que decir, por punto general, de todas las demás: por eso no tenemos escuelas, ni institutos, ni universidades, ni Parlamento, ni Gobierno, ni gobernadores, ni Consejo de Estado, ni ayuntamientos, ni diputaciones, ni Justicia, ni ejército, ni armada, ni libertades, ni comicios más que de aprensión, según hemos aprendido de Macías Picavea, Silvela, Calderón, Maura, Troyano, Ferreras, Salillas, Álvarez, Sánchez Toca, etc., que lo califican todo de mentira, ficción y simulacro vano: ¡por eso entre el Pirineo y las Columnas no alienta más que una gran ficción histórica, una apariencia de nación! No por falta de leyes, hay que repetirlo: por falta de hombres; de hombres hematermos y vertebrados Los que hasta ahora han aparentado gobernar eran hombres sin hueso: por eso el caciquismo, que lo tiene, se ha levantado por encima de las leyes, y la constitución política ha sido oligárquica y la nación ha encontrado en ella su deshonra y su sepultura.

Quiere esto decir que nuestro problema,—si todavía queda alguno que no sea el del viático,—no es problema de leyes, no es problema de Parlamento, sino de palo, ó digamos de bisturí; problema de gobernante genial en quien el verbo de la ley y el verbo del derecho se hagan carne y por cuyo ministerio, como decía la Memoria, las

---

las otras. La cuestión no es ya de recetar, sino de administrar lo recetado. Es problema de ejecución, de cumplimiento; y esto es cabalmente lo que no se toca.

(1) De esto me ocupo en *Crisis política de España*, discurso en los Juegos Florales de Salamanca, 1901, págs. 13-17.

reformas no sean letra muerta, sepultadas, antes de nacer, en el archivo de las Cortes ó en las columnas de la Gaceta (p. 82-88).

¿Que porqué he denominado «quirúrgica» á esa política necesaria y «cirujano de hierro» á su órgano personal? Porque, en nuestro caso, no se trata sencillamente de administrar tal ó cual medicamento á un enfermo, sino que entre éste y aquél se ha interpuesto un obstáculo, tumor, quiste, cancer, hueso, como se quiera, que obsta á la medicación tan eficazmente como acabamos de ver; y no hay más remedio que abrir paso á través de él por fuerza material, apartándolo, eliminándolo, reduciéndolo. Imposible curar el caciquismo por dentro, en su raíz, si no se principia por reprimirlo en sus manifestaciones exteriores. Y para reprimir un estorbo tan gigante, que más que cosa de hombres parece una fuerza natural, la mano férrea de un Fernando V ó de un Cisneros es indispensable. Stuart Mill admitía por excepción hasta la dictadura cuando, «como Solón ó Pittaco, el dictador emplea el poder que se le ha confiado en derribar los obstáculos que se alzan entre la nación y la libertad» (1). Es preciso combinar los dos procedimientos, dice el Sr. Dorado, porque «el de cortar y sajar, sin el otro, apenas sirve de nada, singularmente cuando se trata de enfermedades constitucionales, como ahora» (p. 371) (2). ¿Apenas de nada? De nada absoluta-

---

(1) *El Gobierno representativo*, cap. III; ed. española de 1878, pág. 77.

(2) «Es necesario simultanear la medicina con la cirugía» dice también el Sr. Gil y Robles (p. 255).—El caso de Isabel de Castilla en el siglo XV, invocado por el Sr. González (p. 570-571), no invalida la doctrina, y antes bien la apoya y corrobora: los remedios orgánicos que los Reyes Católicos aplicaron (*Reconstitución y europeización de España* cit., pág. 342 y siguientes) fueron muy deficientes y poco intensivos, y carecieron de difusión y de continuidad; y la acción quirúrgica cesó antes de que aquéllos hubieran podido surtir efecto pleno, con que la anarquía oligárquica levantó nuevamente la cabeza, no habiendo abajo ni arriba quien la contrastara. Todavía no he contado el edicto de 1492 y la institución abominable del Santo Oficio, que habrían sido poderosos á neutralizar el efecto de medidas todavía más bienhechoras que las que constituyeron la política económica, pedagógica y de represión de aquellos monarcas.

mente, digo yo: el bisturí no ataca *la causa* de la enfermedad ni pretende, por tanto, curarla: ataca nada mas *el síntoma* que está matando aceleradamente á España, y sirve de condición y garantía exterior al verdadero medicamento para que de hecho sea administrado y penetre con regularidad en el organismo y no sea anulada ni desbaratada su acción.

Requiérese al propio tiempo que esa política necesaria sea, en cuanto á procedimientos, sumarísima, de alta presión, de condensación de tiempos, por los motivos expuestos ya en la Memoria (p. 84-85); y esto, sólo por arte de cirugía es dable lograrlo. Como dice el Sr. Maura, nuestros males se multiplican y agigantan en tanto extremo, «que hemos llegado á punto en que ni queda ya terreno para una curva amplia y majestuosa, ni vida tan larga que permita esperar de la higiene el remedio, sino que hay que apelar á la cirugía» (1).

La política quirúrgica nada tiene de común con la dictadura y es compatible con el régimen parlamentario.

En el curso de la Información, el Sr. Ovejero ha combatido mi «cirujano de hierro,» por entender que se trataba en él de un *dictador*, á quien habría que investir con «los poderes supremos» (p. 579); y no es el único informante que ha incurrido en tal error, conforme veremos. Pero ya los Sres. Altamira, Buylla, Posada y Sela, y el Sr. Azcárate, en sus respectivos testimonios (p. 195, 594), hacen notar que aquellos que han referido la política quirúrgica al concepto de la dictadura (2), es que no se hicieron entero cargo del pensamiento de la Memoria.

---

(1) *Conferencia* cit. en el Círculo de la Unión Mercantil el día 2 de Abril de 1902; ap. revista cit. *La Lectura*, año II, t. I, Madrid, 1902, pág. 564.

(2) Y concepto no bien definido. En mi ensayo sobre *La Vida del Derecho* (Madrid, 1876, §§ 34 y 35) bosquejé una teoría de la dictadura como institución jurídica, perteneciente á la Terapéutica del derecho, cuidando de distinguirla claramente de otros géneros de realidad clasificados en la

Con efecto, entre las cualidades que caracterizan la institución de la dictadura, según los tratadistas y filósofos que de ella se han ocupado, incluye el Sr. Altamira la de que «el dictador asume, para realizar su función, el poder total del Estado, con suspensión de los procedimientos normales;» (1); y, como observan los citados Profesores de Oviedo, yo «no suprimo las funciones del cuerpo político nacional concentrándolas en un solo individuo, ó en un triunvirato, etc.» (p. 195); yo conservo un Parlamento independiente del supuesto dictador, instauro al lado de él un Poder judicial más independiente que eso que así se llama ahora, que ni es independiente ni es poder, acentúo la personalidad del municipio, declarándolo soberano para todo lo suyo, etc. El dictador, en el grado máximo en que esta dignidad se ha manifestado en la historia, se subroga en lugar de todas las magistraturas; y aquí, con el régimen de la Memoria, las magistraturas siguen todas funcionando: nada más, el «cirujano de hierro» les sirve de complemento *adjetivo* conforme á la Constitución: hace que las leyes rijan, que la administración administre, que el gobernador gobierne, que el profesor eduque, que el inspector inspeccione, que el ayuntamiento no duerma, que el

---

Patología: «poder absoluto,» «tiranía,» «autocracia,» «despotismo,» etc., con los cuales siguen todavía muchos confundiéndola.

La necesidad de una detenida investigación racional é histórica sobre la dictadura no ha sido todavía satisfecha en la ciencia. Para ella ha fijado sólidos y bien orienta dosjalones el Sr. Altamira en su monografía *El problema de la dictadura tutelar en la historia*, ap. «*La Administración*, revista internacional de Pòlítica, Administración y Hacienda,» 3.ª época, Madrid, 1896, t. II, pág. 734 y sigs., t. III, pág. 101 y sigs.

Por tratarse de un vocablo y un concepto que no se hallan todavía *hechos*, que oscilan entre muy diversas y aun contrarias significaciones, me abstengo de ellos en este trabajo, de índole empírica, á fin de ahorrar explicaciones y prevenir malas inteligencias.

(1) *El problema de la dictadura*, etc., citado, ap. «La Administración» cit., t. III, pág. 103.—Ha de advertirse, empero, que en la dictadura, como en todo otro régimen normal ó anormal, se dan grados y combinaciones: especies fijas no son más posibles en morfología politica que en morfología natural.

magistrado haga pronta y recta justicia, y por decirlo de una vez, que las figuras pintadas salten del cuadro y echen á andar: policía de la policía, vigila sobre los encargados de vigilar; suple las deficiencias de todos esos órganos, con decretos y acción; les asegura su libertad contra el cacique, en la manera que expone la Memoria á las páginas 83 y 86.

Por esto, nuestros primeros maestros en ciencia política se declaran conformes con la Memoria, no hallando en ello nada de anormal, aunque sí, por desgracia, de desacostumbrado. En sentir del Sr. Azcárate, «todo cuanto dicha Memoria quiere que haga el gobernante en calidad de cirujano político, esto es, limitado á la parte que diríamos *negativa*, puede y debe efectivamente hacerlo, sin que se opongan á ello los principios del régimen parlamentario.» (p. 594-595).—Los Sres. Altamira, Buylla, Posada y Sela consideran también indispensables para la obra regeneradora gobernantes de esas circunstancias y que obren así, y encuentran su acción redentora perfectamente compatible con Cortes del tipo parlamentario, añadiendo: «lo que hace la incompatibilidad del régimen parlamentario con la política que se necesita [*refiérense á la quirúrgica*] no es lo que de parlamentario tiene, sino la clase de personas que manejan el Parlamento y el Gobierno.» (p. 194-195) (1).—

(1) Acaso en esto deba buscarse la razón de los siguientes malhumorados conceptos del Sr. Silvela (D. Francisco), con los cuales no es creíble que el ilustre hombre público haya entendido pagar al país las reformas revolucionarias que confesó le era en deber y no ha solventado, pareciendo más bien dirigidos á engañar un remordimiento ó á divertir la pena que le causa el no haberse preparado á tiempo para poder decretar:—«Abandonando la cándida ilusión, la necedad vulgar, hija de la más crasa ignorancia, de que esto [el mejoramiento de lo existente] pueda hacerse con unas cuantas Gacetas, á las que se lleven en decretos dictatoriales las conversaciones de tal ó cual corifeo de café ó de la rebotica de su pueblo,—nos incumbe á nosotros formar un partido vigoroso, sobre todo por su disciplina, y con él y con los que á él quieran unirse, crear un Parlamento aún más fuerte que el anterior y que procure un Gobierno más largo que él.» (declaraciones en Málaga el día 6 de Septiembre de 1901; ap. *El Imparcial*, *El Español*, etc., del día 7.)—La Liga Nacional de Pro-

Del mismo modo, el Sr. Dorado, en consideración á lo desesperado de la situación de España, reconoce la necesidad de combinar los dos procedimientos, el de los remedios orgánicos y el del bisturí; y después de indicar lo que á su juicio cumple que haga nuestro cirujano político, agrega: «Esto, lo mismo puede hacerse con Parlamento que sin él.» (p. 371-372) (1).

En fin de cuentas, lo que la Memoria preconiza es algo como esto que, sin abdicar un punto del principio parlamentario, proclama en su informe el Sr. Conde y Luque: «la necesidad de que se dé más relieve, más intervención en la vida política á un poder personal imparcial, que, aunque se halla virtual y aun explícitamente contenido en la Constitución, no ha pasado á la práctica...» (p. 538);—algo como esto que el buen sentido ha dictado al Círculo de la Unión Industrial de Madrid: «que la teoría constitucional, buena ó mala, sea una realidad; que el Jefe del Estado esté atento á cómo se interpretan y aplican las leyes; se informe de por qué se suspenden los ayuntamientos, de por qué se pasan la mitad de la vida viajando jueces y magistrados, de por qué se sobresee tan inmenso número de causas, etc., imponiéndose una vida dura y de sacrificios para

---

ductores, creada por la Asamblea segunda de Zaragoza, ha sostenido siempre la necesidad de llevar á cabo la revolución desde el poder por vía principalmente de decreto (*Reconstitución y europeización de España*, Madrid, 1900, páginas marcadas en el sumario, v.° «Decreto:» ítem «Revolución).»

(1) El Sr. Sánchez de Toca acentúa todavía más los derechos de iniciativa del soberano en el sistema de la vigente Constitución escrita, llegando á igualarlos á los que tenía en el régimen absoluto (*Del gobierno en el régimen antiguo y en el parlamentario:* t. I, la Realeza; Madrid, 1890, pág. 320 y 332-333).

También el Sr. Becerro de Bengoa admite nuestro gobernante tutor, á condición 1.° de que sea un hombre tan puro y lleno de virtudes, que no corra peligro de convertirse con el ejercicio del poder en un cacique más; y 2.° que subsista el actual régimen parlamentario, sin sustituirlo con el presidencial (p. 547-548); prueba de que, para él, no existe sombra de incompatibilidad entre la acción quirúrgica y dicho régimen.—En igual caso parece encontrarse el Sr. Espina y Capo (p. 558).

cumplir el deber de reprimir caciques y facciones, proteger al pueblo, hacer que la libertad y la justicia sean por fin una verdad en España.» (p. 514-515). En resumen, que la Corona «practique,» que la Jefatura del Estado deje de ser un poder teórico.

*

La conclusión que arroja este capítulo puede contarse entre los más granados frutos de la Información: ¡nos hace volver los ojos á la olvidada Constitución!

Aparte el interés práctico que para nosotros reviste, contesta cumplidamente al Sr. Gil y Robles, quien, arrimando hábilmente el ascua de mi Memoria á la sardina de «la legitimidad deposeída y proscrita,» hace argumento de nuestra política quirúrgica contra nuestro neo-liberalismo, traslado del derecho político moderno y de sus instituciones representativas, con que aspiramos á implantar en España el régimen de libertad y de selfgovernment europeo. «Esa acción personal, dice, que la Memoria no se atreve á designar por su nombre, esa operación de sajar, quemar, resecar, amputar, extraer pus, transfundir sangre, injertar músculo, esa *política quirúrgica*, en la cual plena y absolutamente estamos de acuerdo, no cabe dentro del molde representativo; está fuera de las atribuciones constitucionales del Jefe del Estado, lo mismo en Gobierno presidencial que parlamentario...» (p. 259; cf. p. 256).

No; en la Constitución se halla contenido virtualmente, y aun de una manera expresa, ese poder quirúrgico indispensable en nuestras circunstancias al Jefe del Estado: lo que hay es que, como nota el Sr. Conde y Luque, tal poder «no ha llegado á pasar á la practica;»—¡porque no tenemos Jefe del Estado; porque, como todo aquí, también el rey es una ficción!

La necesidad de esa política quirúrgica como medicación sintomática es universalmente sentida. Renovación del personal gobernante.

Partiendo del hecho (equivocado, según acabamos de ver) de que la solución propuesta en la Memoria al problema de la política española es un gobierno puramente personal, un *césar* (1), la combate el Sr. Botella con buenas razones; pero tan grande es y tan apremiante la necesidad, que en el mismo punto de combatirla se le van los ojos tras ella: «Si ese gobierno personal fuese tal como el señor Costa nos lo pinta, quizá no tendría más que ventajas» (p. 560). El caso es típico y refleja, puede decirse, un estado de conciencia en la Información.

Así, D. Alfonso González, en el supuesto de que la solución al problema de la Información estriba fundamentalmente en esto: «convertir al cacique en padre y protector del respectivo pueblo,» se siente inclinado á aceptar la dictadura ejercida por el cirujano de hierro de la Memoria, si se encontrase uno tal como ella lo define, porque adornado de tales prendas «sería un patriarca, sería un padre amantísimo de España;» «pero, añade, ¿dónde vamos á encontrar un dictador así?» (p. 574-575). — «Si ese cirujano de hierro, si ese denodado libertador surgiese, dice el Sr. Perier, el pueblo le seguiría y aclamaría y le ayudaría en su tarea acaso con algo más que con su inconmovible y explotada docilidad,» pero, pregunta, «¿dónde está?» ¿ni cómo

(1) Hace constar el hecho de que en favor de esa manera de gobierno personal existe toda una corriente de opinión, determinada por un convencimiento íntimo de que España se halla cercada de tan graves peligros, que ha llegado á una situación tan desesperada y á un estado tal de incapacidad política, que sólo un césar dotado de genio podría salvarla, resolver en bien su problema político.» (p. 560). También el Sr. Rahola se refiere á cierto «ilustre mejicano que asistió al Congreso Ibero-Americano celebrado últimamente en Madrid, quien se mostró sorprendido de ese afán de dictadura que observaba entre algunos políticos avanzados de España.» (p. 405).

surgiría de una raza depauperada, anémica, que ha agotado todas sus energías? (p. 313).—«¡Bien venida la dictadura si ella hiciera patria! exclama Alfredo Calderón: ninguna de las objeciones que en circunstancias ordinarias valen contra el régimen dictatorial, tiene aplicación en el estado actual de España,» pero el órgano de ella, el Mesías político, el cirujano de hierro, atendida la inmensidad de la tarea y en un pueblo tan absolutamente destituído de sentido político, es una utopia (p. 146).—Á los Profesores de Oviedo no les asustaría el hecho de una dictadura, planteada y vivida en términos jurídicos: «un verdadero patriota con puños de hierro y corazón limpio y generoso, amén de una masa que le dejara obrar, asintiendo á la operación quirúrgica;» pero quizá hubiera que provocar la formación, no imposible, de tal género de hombres, cultivando muy intensivamente el carácter en los individuos y el ambiente social (p. 195-196) (1).—Por el mismo orden, el Sr. Fernández Prida siente nostalgia de ese «dictador ideal» que habría de redimir á la nación; pero poniéndose por delante la casi imposibilidad de que tal hombre excepcional se haya engendrado en un medio de tan bajo nivel, que hace y soporta á los caciques (p. 233).—Así también el Sr. Conde y Luque: «acaso convendría una dictadura; pero ¿dónde está el dictador?» (p. 535).—Vide la Cámara agrícola de Tortosa (p. 159), y el Sr. Espina y Capo, quien parece admitir la dictadura circunstancial, cuando hay que combatir un síntoma mortal (p. 558)...

Reservándome sobre el apelativo este de «dictador,» tan peligroso en nuestro estudio por la ambigüedad ó indeterminación de su significado, descubre sin embargo una convicción y un anhelo que alientan en la generalidad y de que importa mucho darse cuenta: la aspiración, el anhe-

---

(1) Véase además particularmente el Sr. Altamira, á propósito del interés de actualidad que ofrece el estudio histórico de la dictadura, en su citada monografía, ap «La Administración», t. III, pág. 119; y á propósito del deber de tutela sobre razas y pueblos atrasados, pág. 102-103, nota.

lo de ver roto el hechizo mortal de nuestra Constitución y de nuestras instituciones representativas; de ver circular por ellas, en vez de tinta de la Gaceta, la sangre caliente de un gobierno de hombres. ¿Porqué, sin embargo, ese voto no llega á tomar cuerpo y consistencia en su pensamiento? Porque dan por supuesto que el cirujano de hierro de nuestro neo-liberalismo ha de ser necesariamente un «superhombre,» y España, dicen, no posee ninguno. Pero ¿cómo lo saben? ¿Es que ha de llevar marcada con algún sello divino la frente? Tenemos experimentados algunos y sabemos que ellos no son; pero quedan otros por ensayar. Refrésquese el ambiente de la política, abriéndola á nuevos aires, renuévese el personal gobernante, como lo piden, con la Memoria de la Sección, las Cámaras agrícolas de Tortosa y del Alto Aragón (p. 159, 163), como lo piden el Sr. Maura, ponderando la necesidad «de arrebatar el artefacto oficial á la oligarquía imperante,» «de destronar á los pseudo-soberanos que detentan el poder» (p. 121, 122, 125) y los Sres. Martínez Alcubilla, al comparar lo que hizo Thiers en Francia para recomponer los elementos sociales destruídos y promulgar una vida nueva, con lo que hemos hecho, ó mejor dicho, con lo que hemos dejado de hacer nosotros en circunstancias todavía más aflictivas que las de aquel país: «No hemos aprendido en su ejemplo, no nos sirve de lección nuestro propio escarmiento: vivimos hoy como ayer, no se ha decretado desde nuestra caída una sola ley salvadora, tenemos igual organización política, nos gobiernan los mismos hombres que nos perdieron, los mismos partidos que no tuvieron inspiraciones, energía ni patriotismo en los momentos críticos y que, como si hubiesen sido triunfadores, siguen repartiéndose la nación empobrecida.» (p. 350).—Hágase, repito, esa urgentísima renovación del personal gobernante, y sucederá acaso lo que espera el Sr. Azcárate, lo que sucedió en Francia, donde «caído el Imperio hace treinta años, han sobrado hombres de Estado para la defensa, prosperidad y grandeza de la República.» (p. 593) —El Sr. Benito afirma resueltamente que los hay (p. 221).—Al Sr. Maura, que considera preciso

para vencer la inercia el ahinco de *una voluntad* encumbrada» (p. 125), no le asalta la duda de que á esa voluntad pueda faltarle adecuado alojamiento en una persona viva. Ni al Sr. Salillas tampoco (p. 545). Ni á D. Federico Rubio (p. 459).—Aun el Sr. Calderón, que rechaza por utópica la dictadura individual, pero instaura una «dictadura parlamentaria, el poder supremo ejercido colectivamente por los mejores,» no piensa en que puedan objetarle con la carencia de esa que llama «la verdadera aristocracia.» (p. 149) (1).

Por otra parte, no debe perderse de vista que entre los Thiers, Cavour, Hardemberg, Comwell ó Colbert y los estadistas modestos de los días serenos en que todo va como sobre ruedas y no se requiere medicación, ó basta la casera de cocimientos y cataplasmas, corre una serie indefinida de grados, próximos unos al tipo de cirujano de genio,—del supercirujano que algunos dirían,—próximos otros al tipo de practicante de aldea; y es la experiencia quien ha de decir, como lo ha dicho en Francia, qué es lo que la gente nueva podía dar de sí en España; si efectivamente escondía en su seno ejemplares de tales superhombres, ó próximos á esta condición, y supo conocerlos y encumbrarlos y prestarles un concurso decidido y constante; si supo con ellos rehacer y levantar á España, llevar á cabo la revolución. En ninguna hipótesis se aventurará nada con la prueba: 1.º porque peores que los conocidos no pueden ser los por conocer; y 2.º porque España no tiene ya nada que per-

---

(1) El Sr. Gil y Robles está también por un equivalente de la dictadura, entendido el vocablo en todo su rigor histórico, y aun apunta la persona que habría de ser su órgano: «la monarquía cristiana y medioeval, moderada y templada por naturaleza,» funcionaría en un principio como absoluta, con omnímodo poder personal, para reanudar la tradición representativa al punto en que el país enfermo hubiese acabado de convalecer. (p. 261-264).

Es curioso, aunque de muy escaso valor, lo que dice Mr. John Foreman en *The Contemporary Review* (Londres: núm.º 433, Enero de 1902), señalando el trío revolucionario donde piensa él que habrá de encontrar España, si lo tiene, su Porfirio Díaz

der. En todo caso, es el único recurso que nos queda: no hay ya términos para la opción. Porque decir, como el Sr. Perier dice, que ya que no poseamos uno de esos cirujanos resurrectores de pueblos, para acabar quirúrgicamente con el caciquismo, es fuerza que nos resignemos á combatirlo orgánicamente, medicinando al enfermo con los agentes terapéuticos propuestos en la Memoria (p. 313),—es encerrarse en un círculo vicioso, ya que sin la acción quirúrgica, los encargados de ejecutar las leyes, y por tanto de administrar dichos medicamentos, que seguirán siendo el cacique y el oligarca, naturalmente no los administrarán, como no los administran ahora, y el statu quo no se habrá alterado en lo más mínimo. Los remedios orgánicos y el médico-cirujano fiador de su aplicación forman un solo sistema, no dos que puedan funcionar separadamente y sustituirse uno á otro: para que haya medicación, los dos factores tienen que concurrir, á la vez y concertadamente.

Repárese, por último, la inconsecuencia de aquellos que escrupulean el «cirujano de hierro,» pretextando que no asoma en todo el horizonte visible ningún hombre superior, y sin embargo no tiemblan ni se horrorizan y ni siquiera dudan en confiar la dirección suprema de la sociedad española á un estudiante de Instituto en edad todavía en que, según la ley, no es cabal el discernimiento en el hombre para las fáciles relaciones penales, y menos aún para las civiles. «¿No hay superhombres? ¡Pues un subhombre; un niño!» Con esta lógica acabamos de cerrar el ciclo de catástrofes que va desde más allá de Trafalgar hasta más acá de Santiago de Cuba!

El trono, vacante de hecho desde hace más de un siglo, y España sin poder moderador. Necesidad de remover la dinastía, agotada.

«Es manifiesto que para regenerarnos después de la caída, había que llevar al poder hombres nuevos,» dice el Sr. Lozano (D. Fernando): de las consecuencias de no ha-

berlo hecho así, añade, «es responsable la Corona» (páginas 564-565).

Pero ¿de cierto era incumbencia de la Corona suscitar tales hombres nuevos? El Sr. Sánchez de Toca da á entender que sí, en el hecho de incluir entre las funciones propias de la institución Real la de «descubrir y desarrollar las nuevas fuerzas sociales que puedan utilizarse como elementos de dirección y gobierno, etc.» (p. 468). ¿Por qué no lo ha hecho así, ni intentado siquiera la Corona, con haberlo reclamado tan apretadamente nuestra caída, con haber ofrecido propicia ocasión el país? Porque, como el mismo Sr. Sánchez de Toca dice, el reinar, en el régimen parlamentario, «requiere *excepcionales* prendas de rey» para que éste cumpla su misión, intervenir personal y constantemente en el gobierno, presidir las contiendas de los partidos, no consentir la impunidad de las coacciones electorales, ejercer una acción moralizadora y justiciera sobre el país, mantener á todos en la obediencia de la ley, defender al pueblo contra los poderosos y saciar su sed de justicia, etc.; y en España, durante la última centuria y las postrimerías del antiguo régimen, «la virtualidad de la realeza fué puramente estética», habiendo estado reducida á funciones meramente pasivas (p. 467 472; y *La Época*, 19 Mayo 1902).

¿Y por qué eso? Item más: para algunos de los informantes, el caciquismo se ha engendrado principalmente en la inobservancia de cuatro ó seis leyes promulgadas baldíamente en la Colección oficial y en la Gaceta: ahora bien, una de las funciones constitucionales de la Corona es hacer que se cumplan las leyes, y ocurre preguntar: ¿por qué ha consentido la Corona que dichas leyes quedasen incumplidas? Han fundado otros el remedio al caciquismo y la convalecencia de la nación en los tribunales, en que el derecho de todos encuentre en ellos seguro eficaz contra todo género de perturbación, sin preferencias de personas, sin estímulos utilitarios, sin prevaricación: sabemos que otro de los oficios de la Corona según la Constitución es cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplida-

mente la justicia: ¿por qué no ha tenido ese cuidado la Corona y ha dejado que los tribunales fuesen dependencia de la oligarquía, instrumento para servir á los amigos y ofender á los adversarios?

¿Sería que la Corona hubiese confundido su interés con el de la oligarquía, tomando partido contra la nación? El Sr. Gil y Robles insinúa que la realeza, «por torpe conveniencia y con su cuenta y razón, ha entrado en la conjura oligárquico-caciquil, de cuya jerarquía (dice) goza la presidencia, honoraria, bien que no gratuita, sino harto onerosa para el pueblo.» (p. 245 y 260). El Sr. Calderón habla también de una íntima indisoluble alianza de la realeza con los oligarcas, viendo en ella «la clave de bóveda del edificio caciquil.» (p. 152-153). El Sr. Sánchez de Toca, que querría eximir de toda responsabilidad á la dinastía, echando la culpa entera á los señores feudales, contesta á última hora,—contestación de circunstancias:—porque oligarquías más poderosas que la realeza misma relegaron la institución á segundo término, haciendo de ella un instrumento pasivo, especie de Mikado abstracto y ocioso (1). Pero, realmente, esto no es contestar: es eludir la contestación: como advierte en la Información el Sr. Benito, aun en la hipótesis del secuestro de la prerrogativa, resulta la Corona «cómplice, consciente ó inconsciente, de la obra de destrucción y aniquilamiento llevada á cabo por caciques y oligarcas» (p. 221). En efecto, ¿por qué la realeza se dejó anular, relegar á segundo término, despojar de sus atributos, como cualquier Thierry II de la dinastía merovingia ó como otro Enrique IV en efigie sobre el cadalso de Ávila? ¿Ni en qué exculparía eso á la dinastía de haber seguido gozando un puesto que no ocupaba? Ya el mismo Sr. Sánchez de Toca le tenía trazada la línea de conducta que en

---

(1) En su aludida monografía *del Poder Real en la Monarquía moderna*, cap. I (ap. *La Época*, diario de Madrid, 19 de Mayo de 1902). La finalidad de este trabajo no puede ser aprobada: hartos pecados propios tiene que purgar la oligarquía para que además hayamos de hacerle cargar con los ajenos. Á ningún palo exime la historia de aguantar su vela, siquiera ostente en el remate una corona.

tal conyuntura le cumplía y cumple seguir:—«al príncipe que así entendiera el reinado [como máquina de firmar, como soberanía fingida, con funciones de mayordomía de ministerios] valiérale más apresurarse á descender por abdicación espontánea de las gradas del trono...» (p. 472).

Para mí, la verdadera respuesta pudiera ser así: porque la dinastía se agotó temprano, sin que en más de cien años haya tenido un solo hombre que dar á su país de adopcion, el cual ha venido á ser en la historia del mundo ejemplo de una monarquía sin monarca y de un Estado sin poder moderador. Apunta el Sr. Conde y Luque en su informe oral que faltando, como falta, opinión pública en España, el rey debería intentar encarnarla en casos concretos, etc.» (p. 537). Pero ¿qué habían de encarnar un imbécil como Carlos IV, un demente malvado como Fernando VII, una niña sin edad ó una mujer sin discernimiento como Isabel II, mozos impíamente arrancados á sus estudios y á sus juegos como Alfonso XII y Alfonso XIII? Hubo un tiempo, hace cosa de cinco años, en que el Sr. Silvela miraba por el mismo prisma que el Sr. Conde y Luque eso de la representación personal de la opinión por la realeza á propósito precisamente de la oligarquía, queriendo que pues carecemos de cuerpo electoral, se penetrara el Poder Real de los impulsos de la opinión para dominar en nombre del pueblo los feudalismos políticos y parlamentarios (p. 60-61); mas ahora, con los hechos ha mudado también la doctrina, y son ya esos feudalismos quienes deben seguir dominando y el rey quien debe seguir encogido de hombros lo mismo que sus inmediatos antecesores: «No exageremos las cosas, dice: no saquemos el problema de su quicio ni pongamos desde aquí en el alma del pueblo español esos temores sobre la situación del rey á los 16 años y sobre los destinos de la nación, entregada á su inexperiencia: esto estaría bien, repito, en «El Ayo del Príncipe» ú otro tratado parecido del siglo XVII, frente á una Monarquía tradicional y absoluta, pero no tiene sentido en una Monarquía parlamentaria y representativa, en la cual el gobierno se ejerce por los partidos, por la opinión pública y por las

fuerzas del país,» en que «la responsabilidad de todos los actos del monarca» recae sobre «los partidos y sus jefes, sobre los hombres públicos que, dentro de una Constitución democrática y de unas leyes como las que constituyen nuestra organización, tenemos puesto el ejercicio del poder público positiva y evidentemente en nuestras manos» (1).—Únicamente así, referida la persona de quien se trata al «tipo de rey zángano y holgazán» del Sr. Sánchez de Toca, que éste en nombre de la ciencia recusa y condena (p. 469), tendría explicación aquel acto de demencia de 17 de Mayo [1902]. Pero creo más puesto en razón y más ajustado al propósito y á la letra de la Constitución escrita el dictamen contrario del repetido publicista, quien, sobre la tesis de que la acción personal del rey es menos necesaria en la monarquía del antiguo régimen que en la parlamentaria (p. 470), combate «el supuesto de que el régimen parlamentario hace más expedita la acción directiva del rey» que el antiguo régimen, considerando extralegales «ciertas teorías con que la clase parlamentaria envuelve como vegetación parasitaria al régimen constitucional, y por las cuales se presupone á los monarcas autómatas que sólo saben firmar, fantasmagorías del derecho público que no menean brazo ni cabeza sino á impulso ajeno, de manera que de la potestad real no tengan sino el nombre vacío de rey y un trono y majestad tan de burlas, que los que ponen en movimiento el fantoche resulten los verdaderos señores y reyes» (2).

¿Será, por ventura, que el Sr. Sánchez de Toca exagera el papel de la Corona, influído aún por añejos prejuicios de las viejas escuelas tradicionalistas? No; que ahí está el señor Azcárate, acreditando que el oficio de rey, ó dicho en términos de generalidad, la jefatura ó presidencia del Estado representa todo un poder sustantivo, propio y distin-

---

(1) *Discurso* en el Congreso de los Diputados el día 6 de Noviembre de 1901.—*Extracto oficial*, núm.º 53, pág. 13).

(2) *Del gobierno en el régimen antiguo y el parlamentario*: lib. I, la realeza, cap. 4, pág. 326 y 335.

to del legislativo, del ejecutivo y del judicial, y que las funciones á que está llamado por ley de su naturaleza son tan esenciales como las de cualquiera de éstos (1). Esas funciones, esenciales siempre, esencialísimas y vitales en nuestras circunstancias, para las cuales la Constitución instaura un órgano especial (el Jefe del Estado), el Sr. Silvela querría que las ejercieran contra sí propios, como sujetos activos, los que la Constitución quiere que sean sujetos pasivos: que el Gobierno se fuerce á sí mismo á ejecutar las leyes, y si no lo hace, se destituya; que los partidos y sus jefes, es decir, los oligarcas y caciques mismos, y como parte y porción de ellos, los jueces y los magistrados, cuiden de que se administre pronta y rectamente la justicia; que las crisis de gobierno las resuelvan los mismos gabinetes salientes, dando la razón contra sí al Parlamento y admitiéndose á sí propios la dimisión, y los ministros nuevos se nombren ellos mismos ó sean nombrados por los que dejan de serlo; que el Parlamento, encarnación de los partidos, se condene y disuelva á sí mismo, juez y parte á un mismo tiempo, ó condene por el contrario á la opinión, cuando se plantee el caso de un desacuerdo ó conflicto entre ellos; que el veto, otra prerrogativa constitucional, recordada aquí por el Sr. Conde y Luque, lo ejerza el Gobierno contra sus propias mayorías, contra sus propios proyectos hechos ley. El rey... una estampilla de cauchúc para partidos, para ministros, para parlamento, para caciques y oligarcas.

No, señor Silvela: el problema es demasiado grave para que sea lícito resolverlo suprimiéndolo. El papel que en el

---

(1) *El poder del Jefe del Estado en Francia, Inglaterra y los Estados Unidos:* conferencia en la Institución Libre de Enseñanza el día 20 de Enero de 1878 (en el libro *Conferencias pronunciadas* en el curso académico de 1877-1878; Madrid, 1877, pág. 92 y sigs.; pág. 100).—Véase también *Las funciones del rey en el régimen constitucional y parlamentario*, por D. Adolfo Posada (en la revista de Madrid *La España Moderna* de 1.° Noviembre 1902,—año XIV, tomo 167, pág. 45); y *Momento crítico*, artículo de A. Calderón, en *La Publicidad*, diario de Barcelona, 16 Noviembre de 1902.

reparto hecho por la Constitución ha sido distribuído al Jefe del Estado no puede ser representado por ministros, por magistrados, por senadores ni por diputados. Ni es un papel pasivo, mero adorno de la Corona, del cual pueda prescindirse, pues se creó para algo práctico y positivo, «para que el orden y la justicia reinen en todas partes y la libertad y seguridad de los ciudadanos pueda ser protegida contra la violencia ó las malas artes de los enemigos del bien público,» según expresa la Constitución de 1812 en el § XXIII de su preámbulo ó discurso preliminar. Ni por otra parte basta la materialidad de saber firmar para desempeñarlo. Esas funciones que decimos esencialísimas y vitales encomendadas al rey por la Constitución son, por lo menos, tan difíciles, á menudo mucho más difíciles, que las cometidas á los demás poderes; y si un niño no puede ser ministro, juez, legislador, jefe del Gobierno, menos puede ser jefe del Estado. Esta verdad acaba de tener una bien dolorosa confirmación en nosotros mismos: quien dude, no tiene más sino mirar; mirar hacia España: *si vis monumentum, adspice*. Pasiva y ociosa la realeza desde la cuna del llamado régimen parlamentario, el Estado, según el Sr. Sánchez de Toca (p. 470), tenía por fuerza que desquiciarse; y efectivamente, se ha desquiciado. Ahora, el manantial de esa pasividad se renueva, y un presidente del Gobierno entiende consolarnos poniéndonos el inri. Mentiría, dice el Sr. Maura, quien pretendiese «que un niño de diez y seis años no sólo va á poder ejercer las prerrogativas atribuídas á la Corona por la Constitución, sino que va á poder suplir la ausencia de las Cortes, de los comicios, de la oposición, de la prensa y de los partidos; que va á poder hacer veces de todo esto.» (1). Es decir: que el único firme donde podría acaso cimentarse la desquiciada máquina del Estado para recomponerla es el poder del Jefe del Estado, pero que entre él y la nación ha vuelto á interponerse, por fatalidades históricas, una familia parasitaria para estor-

(1) Discurso en el Congreso de los Diputados el día 15 de Julio de 1901.

bar el que España se reconstituya y se salve. Para ser desgraciados en todo, ni siquiera ese infortunio ha querido perdonarnos el adverso hado de nuestra patria. Cuatro generaciones sin Jefe, y se empantanó la nación, y rodó después toda la pendiente, hasta embarrancar y anegarse en las aguas de Cuba: ¡pues sin Jefe otra vez! En hora tan aciaga, cuando más necesitábamos de condiciones personales sobresalientes en la cabeza del Estado para intentar la empresa casi loca de sacarlo otra vez á flote y reponerlo de sus quebrantos, se nos ofrece esta burla cruel: ¡un menor de edad, que sabe leer y escribir! (1).

El nudo no tiene ya más que una solución: cortarlo; ó

---

(1) Á tamaños absurdos, encima de monstruosos ridículos, infracción del orden natural, conduce la teoría del poder patrimonializado, de la soberanía reducida á dominio privado, contra la cual se pronunciaron con buenas razones las Cortes de Toledo de 1480, y con ellas los Reyes Católicos, desarrollando la tesis de que «los hombres de buen entendimiento deven ser fechos sennores e regidores de los otros, e quando estos tales rigen e goviernan, estonces la republica se llama bienaventurada, é la sacra escriptura tales regidores e governadores mandó que fuesen dados al pueblo, conviene a saver, varones prudentes e timientes a Dios, en los quales oviesse verdad...» y haciendo ver hasta qué punto desmoraliza las gentes el ver que «los ninnos e los inhabiles e defectuosos han los honores e dignidades» (cap. 84: *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia; tomo IV, Madrid, 1882, págs 160-161). Ó como dice en el arreglo de esta ley la *Novísima Recopilación:* Los oficios públicos de administración de justicia y de regimiento (alcaldías, juzgados, ventiquatrías, escribanías, tenencias, alcaidías de castillos, y otros qualesquier semejantes) deben proveerse «en personas hábiles, varones prudentes y temerosos de Dios, que, pospuestas todas las inclinaciones naturales, gobiernen la república por justicia y razón y experiencia;» «por eso, en los tiempos en que florescia la justicia, los oficios públicos eran annales;» mas ahora, «de haberse proveido estos por juro de heredad [con carácter de perpetuos] ó con facultad de renunciarlos en vida en sus hijos ó en otros sujetos, resulta no se poder proveer los dichos oficios en tales personas,» sin contar otros inconvenientes y que el derecho aborrece la perpetuidad en los oficios públicos... (lib. VII, tít. VIII, ley 3).

El principio es uno mismo para todos los poderes del Estado: lo que es malo, antijurídico y dañoso tratándose de los organismos administrativos y judiciales, no había de ser bueno y conveniente, conforme á derecho y á razón, respecto del poder regulador.

una renuncia como la de Don Amadeo ó un destronamiento como el de Doña Isabel. La dinastía no puede ya redimirse: cuando no le faltara materia, le faltaría tiempo para nuevas pruebas. Urge renovar el personal gobernante de los últimos treinta años, hemos dicho antes; incluso, añadimos ahora, la representación actual del Poder moderador. La renuncia es un deber hasta de conciencia en la dinastía. La revolución es un deber hasta de conciencia en el país. Como dice D. Lorenzo Benito, «el régimen actual está total é irremediablemente agotado y lo que procede no es ya intentar su depuración, sino su erradicación» (p. 220). Una revolución de abajo que remueva de su asiento á la dinastía y movilice las últimas reservas de la patria, es absolutamente necesaria: así lo afirma, con otros, el Sr. Azcárate (p. 593), y lo demuestra concluyentemente el Sr. Calderón (p. 152-156).

Cierto, una revolución de ese género no se halla exenta de inconvenientes y peligros; el mismo informante citado últimamente se adelanta á reconocerles y á representárnoslos: en el interior, la guerra civil; de fuera, la intervención (p. 155). En contemplación á ellos, y á condición siempre de que la Corona volviera en sí y promoviese sin perder minto la rápida honda transformación del Estado que proclaman todos como necesaria, transigíamos algunos, temporalmente y á título de mal menor, con la continuación del statu quo (1) y proponíamos que se aplazase la declara-

(1) «... Toda la atención del país concentrada en la crisis que nos acaba, será poco para vencerla; si la mermamos ó la disipamos en discutir eso que todavía tiene el privilegio de apasionar á unos pocos profesionales, en poner tildes á la Constitución, en decidir entre unitarios y federales, en reprimir cantones, perseguir partidas, apagar incendios, proteger embajadas, disciplinar batallones, habrá llegado la hora de que Europa intervenga para imponernos una paz de Varsovia, cobrándose la intervención con unos cuantos Gibraltares nuevos, y cortando el último tenue hilo que por ventura nos liga todavía á la vida; se habrá resuelto á un mismo tiempo para monárquicos y para republicanos la cuestión constitucional.

»¡Ah! Esa es la fuerza que le queda entre nosotros á la monarquía; aparte la que pueda recibir, como toda otra institución histórica, del mo-

ción de mayor edad del rey (1). A propósito de esto último, reconocía *La Época* que «efectivamente, la edad de 16 años es corta para las graves funciones que incumben al Poder soberano;» pero dudaba que las ventajas que pudieran seguirse de la reforma del artículo constitucional fuesen mayores que sus inconvenientes, siendo esto tan claro, añadía, que «sólo el Sr. Costa ha propuesto formalmente que se llevase á cabo esa modificación» (2).

Reconozco que, probablemente, *La Época* tenía razón: para lo que se ha visto que había detrás, la reforma propuesta carecía de todo alcance sustancial y no podía alterar de un modo apreciable, ni para bien ni para mal, el estado actual de las cosas, pudiendo repetirse el «tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando.» Pero nosotros nos hemos cargado de razón. Y hemos podido traducir autorizadamente «la última tregua» del Sr. Canalejas en «el fin de la última tregua» del Sr. Costa (3). Sin duda ninguna

---

vimiento adquirido. Pero cuide de que esas dos fuerzas no se limiten á ser meramente adjetivas, moviéndose como dos piedras de molino sin trigo, que se muelen y pulverizan á sí propias. Si esa relativa paz interior que supone el aplazamiento de la cuestión constitucional, no hay quien quiera ó quien sepa aprovecharla para hacer reaccionar al cuerpo social y ponerlo en camino de convalecencia,—y ya llevamos varios años de ver que no hay quien sepa ó quien quiera,—adviértase donde cumpla que no existen ya incondicionales, que no hay ya, ni aun entre sus más fervorosos creyentes, quien se case con la monarquía; será preciso... abrir paso ó ayudar á los republicanos, como quien echa mano de las últimas reservas de la patria, para ponerlos en condiciones de acreditar que son más prudentes molineros que los actuales, y que no van á molerse á sí propios ni moler á España.» (Del informe-resumen cit., primera edición de este trabajo, 1901, págs. 58-62).

(1) *Crisis política de España*: discurso en los Juegos Florales de Salamanca, por J. Costa: Madrid, 1901, págs. 36-40, 42.

(2) *La Epoca*, diario de Madrid, 4 de Noviembre de 1901.

(3) *La última tregua* es el título de un artículo publicado en la revista de Madrid *Nuestro Tiempo*, Diciembre de 1901 (tomo II de 1901, pág. 727 y siguientes; *El fin de la última Tregua*, artículo publicado en *El Evangelio*, periódico de Madrid, número extraordinario de 1.° de Enero de 1902, en que se sugiere á la familia real la renuncia del trono, reduciéndose á la condición de una de tantas familias ciudadanas y evitando á España la necesidad de una revolución.

son grandes los riesgos de llevar á cabo la revolución de abajo; pero son mayores los de tener secuestrada la revolución de arriba. Cada hora que hemos tardado en ponernos en movimiento camino de Europa, ha sido un paso más en dirección á Africa. La continuación del régimen actual, haciendo irredimible nuestra inferioridad, consolidando nuestra condición de vencidos, es guerra civil y es intervención extranjera todo en una pieza.

Las Cortes españolas no son miembro de la nación, sino herramienta de la oligarquía. No se adelantaría nada con reformar su base, apartando de ellas al Gobierno.

Fuera quizá del Sr. Gil y Robles (p. 259), nadie en la Información ha pensado que fuese solución practicable y justa al problema de la Memoria el reducir la orgánica constitucional de nuestro Estado á mero poder personal, sin sombra de instituciones representativas; y fuera quizá del Sr. Dorado (p. 372), nadie ha vuelto sobre la idea de Macías Picavea, de suspender el funcionamiento de las Cortes por un cierto número de años. Con más ó menos reservas, que en su lugar analizaremos, los informantes consideran de esencia dichas instituciones y se resisten á renunciar, temporal ni perpetuamente, á ellas.

Lo que sí defienden algunos, con la Memoria de la Sección, es la conveniencia de mudar la base sobre que ahora se asientan las llamadas Cámaras legislativas, ó de otro modo, el carácter y concepto del régimen de que forman parte. El Sr. Pi y Margall, por ejemplo, cuenta entre las medidas hoy por hoy más eficaces contra la oligarquía «la transformación de nuestro mal llamado régimen parlamentario en régimen puramente legislativo,» á causa de los vicios que en las actuales Cortes denuncia (p. 321-322).— Con esta opinión se da la mano otra del Sr. Royo Villanova, conforme á la cual «España nò podrá pensar en regenerarse mientras no desaparezca de raíz el régimen parlamentario, que es el instrumento del caciquismo,» y sea

sustituído por el representativo (p. 418-419).—A favor de la misma reforma aboga el Sr. Bonilla San Martín, puntualizando desde luego las materias á que debería contraerse la función de las Cortes y el modo de su intervención en la formación de las leyes (p. 138). Por parecido estilo los Sres. Casaña (p. 178), Benito (p. 224), Perier (p. 315), Sanz Escartín (p. 481).—El Sr. Rahola piensa que el caciquismo recibiría un golpe de muerte si las Cortes se celebrasen fuera de Madrid,—en Zaragoza, v. gr., sin necesidad de trasladar precisamente la capitalidad del Estado,—con prohibición de que los Ministros asistiesen á ellas, manteniéndose la independencia entre el poder legislativo y el ejecutivo, como en las antiguas Cortes de Aragón (p. 403-404). (1).

Pero... Los Sres. Gil y Robles, Azcárate, Dorado y Profesores de Oviedo se levantan contra la tesis, haciéndonos ver cómo una reforma así, que parecería alterar fundamentalmente la organización política del país, ni siquiera llegaría á notarse, dejando las cosas como están. «El régimen presidencial, dice el primero, no será obstáculo á que por debajo y detrás de los puntos y medios constitucionales de conexión y enlace entre los poderes públicos se establezcan uniones clandestinas, y por lo tanto, un parlamentarismo oculto, pero efectivo, en el cual se ingerirán burguesía y caciquismo como en el sistema parlamentarista franco y abierto:» al Ministerio le importará tener una mayoría propicia en las Cámaras lo mismo que ahora, y aun puede decirse que más, por el mayor riesgo de que, no hallándose él presente, se le desmande, dicte leyes contra-

---

(1) Á título de material y sin comentarios, registramos aquí el siguiente juicio emitido por una revista inglesa, *The Saturday Review*, con ocasión de la asistencia del duque de Connaught á la jura del rey en Madrid: —«El pueblo español, alucinado, ha tenido la desgracia de querer jugar al gobierno parlamentario y representativo, fatalmente ocasionado á grandes errores, extremadamente difícil de jugar bien. Nadie menos á propósito que los españoles para este juego, y bien cara han pagado su locura por dedicarse á él.» (De la versión de *El Correo*, diario de Madrid, 7 de Junio de 1902).

rias á sus conveniencias y deseos, ó le haga difícil la situación económica: el precio del trabajo y campañas electorales seguirán siendo los puestos públicos y demás recompensas de la feudalidad representativa constitucional; y los ministros, sin pisar el Parlamento, dispondrán de él á su antojo con los mensajes escritos, como con la charla y el voto desde el banco azul (p. 256-258).—«Aun en los Estados Unidos, agrega el Sr. Azcárate, se ha impuesto la realidad, pues aquella relación que debe existir por lógica natural entre el poder legislativo y el ejecutivo, y que se mantiene aquí en Europa de una manera franca, se da allí también, sólo que realizada por medios indirectos y tortuosos, haciendo que actúen en las Comisiones los amigos del Presidente de la República, y sobre todo del Presidente de la Cámara, investido allí de unas facultades que no tiene en ninguna otra parte:» hecha aquí la reforma que se preconiza, el caciquismo hallaría medios fáciles de relacionar los dos poderes, sólo formalmente independientes entre sí, y de subordinar el legislativo al ejecutivo lo mismo que ahora (p. 596).—El Sr. Dorado estima también que si las personas habían de seguir siendo las mismas de ahora, las cosas no variarían por que se cerrara el Parlamento ó se limitase su competencia, porque los caciques lo adaptarían todo para afianzar su dominación y el logro de sus conveniencias (p. 372).—«Todo seguiría igual, si no se ponía peor,» concluyen los Sres. Altamira, Buylla, Posada y Sela (p. 194).

Yo veo aquí algo como aquello que expresa un refrán portugués: «en la casa donde no hay pan, todos riñen, ninguno tiene razón.» ¡Falta materia para Cortes, ora del tipo parlamentario, ora del tipo presidencial; y por eso todo es mohina entre nosotros, y nos es tan difícil entendernos! No hay cuerpo electoral, dicen á coro los informantes. Consecuencia: no puede haber elecciones ni parlamento, en el sentido que tales vocablos tienen en Europa: esto es una verdad de Perogrullo. Y no pudiendo haberlos, no los hay. El Presidente del Consejo de Ministros, según el señor Conde y Luque (p. 533-534), el Rey según el Sr. Sán-

chez de Toca (1), «hacen las veces de cuerpo electoral.» «Á falta de una verdadera voluntad nacional, dice el señor Calderón, se fabrica una mentida, que es la voluntad del oligarca» (p. 142); y claro, esos «cuerpos legislativos que se llaman representación de la nación, no son otra cosa, según nota el Sr. Isern, que representación de la oligarquía imperante» (p. 282), una «reunión de encasillados y de consentidos, añade el Sr. Royo Villanova, ó si se quiere hablar con sinceridad, de encasillados pura y simplemente, porque el Gobierno fija por adelantado los puestos que se han de conceder á las oposiciones» (p. 416) (2). Por esto,

(1) *Del Poder Real en la Monarquía moderna*, cap. II (La Época, 21 de Mayo de 1902): «Con esta abstención de las voces populares, el régimen parlamentario sólo se mantiene á expensas de que el Rey haga las veces del cuerpo electoral; y toda esa apariencia de instituciones representativas se redujo aquí á forma vana sin contenido, cosa muerta por dentro y por fuera...»

(2) Acerca del motor que impulsa esta fabricación suministra algunas noticias la Información. «Los representantes en Cortes, dice D. Federico Rubio, proceden del concubinato del encasillado con el caciquismo: mayoría y minoría se fraguan en el Ministerio: el cacique recibe la orden y hace lo demás...» (p. 458).—La oligarquia de turno, al decir del Sr. Isern, «designa á los que han de constituirlos [los cuerpos legislativos] por órgano de los jefes de partido ó de grupo, y el Ministro de la Gobernación es el funcionario encargado, con el encasillado á la vista, de cumplir la voluntad de éstos, puestos de acuerdo con el Jefe del gobierno responsable» (p. 282). Ese encasillado, el Jefe del Ministerio lo hace «con arreglo á una estadística proporcionada ó prorrateo de todos los ideales políticos y del número de sus representantes,» dice el Sr. Conde y Luque; y añade: «Porque se ha convenido, sin razón que lo justifique, en que todas las opiniones, aun aquellas que asoman apenas por el horizonte de la política, deben estar representadas en el Parlamento. ¿No vienen ellas por su propia virtud? Pues hay que traerlas como á la fuerza, violentando, si fuere preciso, la voluntad de los electores. Y así tenemos diputados perpetuos, como decía el Sr. Dorado; por ejemplo, los ex-Ministros, con distrito propio é inviolable, cual si lo hubiesen adquirido por compra, por herencia ó por otro título de derecho civil...» «Se monta la máquina electoral, se pone en acción el caciquismo dirigiéndose el Gobierno, no á grandes grupos de ciudadanos representantes de una opinión pública, que no existe, sino á individualidades, á personas, una en cada provincia y otra en cada municipio, á quienes se exige el triunfo de los candidatos ministeriales, otorgándoles en cambio, si preciso fuere, el atropello insolente é impune

solamente un extranjero que no estuviese en antecedentes podría encontrar paradójico el resultado de nuestras «elecciones» según lo formula el Sr. Conde y Luque: «en vez de subordinarse los elegidos á los electores, son éstos, que se cuentan por millones, los sometidos á los diputados, que se cuentan por cientos» (p. 537).

En su testimonio el Sr. Royo Villanova caracteriza el régimen español por el hecho de que «así como en Francia y en Inglaterra el Parlamento es antes que el Gobierno y de las Cámaras salen los Ministros, aquí el Parlamento se hace después que el Gobierno y á gusto y medida de éste, por el cómodo sistema del encasillado, resultando que no representa al país de un modo auténtico...» (p. 416; cf. el testimonio del Sr. Perier, p. 315) Es decir que el sistema constitucional de España es lo mismo que el sistema constitucional de Francia é Inglaterra, sólo que es todo lo contrario.—No es régimen constitucional parlamentario, como el de esas dos naciones, porque aquí el Jefe del Estado nombra libremente á los Ministros, sin hacer cuenta con las Cámaras más que, si acaso, para disolverlas; no es régimen constitucional puro ó representativo, como el alemán ó el norte-americano, porque aquí los poderes no es-

---

de todas las leyes y de todos los respetos. Y si tanto no fuera bastante, el Presidente del Gobierno, cacique supremo, se encarga de perpetrar en la Comisión de actas la suprema iniquidad, cómplices en el delito todos los grupos parlamentarios» (p. 533-534).—«Con tanta arte se hace esto, dice el Sr. Benito, que al ver cómo las opiniones todas llevan una representación proporcionada al papel que han de desempeñar en la «campaña parlamentaria pudiera creer fácilmente quien no estuviese en el secreto que nuestras Cámaras reflejan fielmente el estado de opinión del país. Y como mayorías y minorías son hechura del partido gobernante, salvo honrosas excepciones; como el diputado no debe su investidura al cuerpo electoral, sino al Ministro de la Gobernación, ó digamos al Jefe del Gobierno, abandona á éstos la terea de legislar...» (p. 219).—Cf. la Cámara agrícola de Tortosa, p. 159: «Hay que acabar con ese espectáculo odioso y entristecedor de un Cacique máximo, llamado Presidente del Consejo de Ministros, á quien hacen la corte los jefes y subjefes de las demás parcialidades y agrupaciones políticas, para que en las llamadas «elecciones» los encasille y encasille á sus respectivas camarillas» (p. 159).

tán separados, sino que dependen de uno, que es el ejecutivo: no es régimen constitucional de ningún otro tipo, porque las Cortes no son elegidas, sino nombradas, siquiera el nombramiento se disfrace de elección. ¿Qué es, pues, cómo se clasifica esa manera de gobernación característica de nuestro país? El Sr. Pi y Margall dijo de él: «es un régimen bastardo sin posible clasificación» (p. 57). Nosotros lo hemos definido así: unas pseudo-Cortes, una asamblea de siglo XV, donde la vigente feudalidad convive, poniendo en contacto á todos los feudatarios para el efecto de proveer al equitativo reparto y disfrute del país y asegurarlo y regularizarlo; es además y juntamente con esto una ficción política: la ficción de una institución de selfgovernment, que representara la voluntad conscia del país; el disfraz constitucional con que nos presentamos vestidos ante Europa (p. 51-57). Es la misma respuesta que arroja de sí la Información.

¿Por qué, sin embargo, los más de los informantes se pronuncian contra la Memoria en este punto, creyendo defender en lo existente la causa de la libertad, «nuestra gran conquista política del siglo XIX,» el régimen parlamentario? Porque al instaurarlo, con intención de que fuese eso, los autores de las primeras Constituciones adoptaron, naturalmente, el tecnicismo europeo, y á fuerza luego de escribir y pronunciar los nombres,—opinión, libertades públicas, partidos políticos, Constitución, elecciones, parlamento, régimen parlamentario, administración de justicia, poder ejecutivo, etc.,—han llegado á abrir surco en nuestro cerebro, se han apoderado de nosotros, hasta hacernos ver como cosa real y de bulto lo que no es más que pintura y buena voluntad. ¿Cómo, si nó, tendríamos á España por un «Estado constitucional,» que encarna los cambios y matices de su voluntad en «partidos,» que abre periódicamente los «comicios,» que realiza sus fines por medio de sus poderes «legislativo,» «ejecutivo,» «judicial» y «regulador» ó «moderador» y en el cual el pueblo es dueño de sí mismo? «Toleramos el despotismo porque se encubre con las vestimentas del régimen constitucional,» dicen los Sres. Mar-

tínez Alcubilla (p. 335). ¡Pocas veces una forma habrá ejercido mayor influjo en la suerte de los pueblos! Esos nombres, engaño de nuestra quimera constitucional, que debieran ser nada más imágenes sensibles de nociones espirituales, se han trocado en verdaderas energías, en una representación activa que reobra sobre nuestro espíritu, dándonos la impresión de algo que no existe; y constituirán durante mucho tiempo uno de los mayores obstáculos en que ha de tropezar la concepción real de la forma política de nuestro Estado (1). Gran parte de la culpa alcanza á las Universidades: lo que sobre organización política de España enseñan á la juventud es un solemne embuste de la Gaceta: en cambio, de la real y verdadera constitución no le dicen nada. Los catedráticos, con alguna rara excepción quizá, son los principales responsables de que se perpetúe ese convencionalismo criminal que ha postrado á la nación y la tiene en trance de espirar.

La nación es menor de edad y no puede gobernarse á sí misma.

Antes de pasar adelante, conviene que insistamos en esta tesis de la Memoria, reproduciendo los siguientes párrafos del Informe-resumen:

«Sea efecto de retraso, por haberse paralizado en su crecimiento los componentes de la sociedad española, sea efecto de una recaída morbosa, ó de ambas cosas á la vez, es el hecho que nuestro Estado político, á diferencia de los de Inglaterra, Alemania, Holanda, Bélgica, Suiza, Francia y otras naciones del continente europeo que salieron ya de la menor edad, es el que corresponde en la evolución de los organismos á la edad de la infancia. Mientras esos sus hermanos crecían, haciéndose buenos mozos, robustos y

(1) Es un caso bien caracterizado de lo que Max Müller denomina *mitología moderna*, poder reactivo del lenguaje sobre el espíritu, que hace tomar la expresión por la sustancia, el *nomen* por el *numen*. (*Nuevas lecciones sobre la ciencia del lenguaje*, lección 12 (edición francesa de 1868, tomo II, pág. 279-282, 332-333, 346).

bien conformados y con discernimiento para gobernarse á sí propios, el pueblo español se ha ido quedando desmedrado, no representa la edad que tiene; es lo que dice en su informe la señora Pardo Bazán, «como un niño deforme y paralítico».

»La consecuencia inmediata es que nuestra nación no puede gobernarse á sí misma; por tanto, que alguien ha de gobernar por ella, que alguien ha de suplir esa falta de capacidad de obrar que caracteriza á la infancia, en los pueblos lo mismo que en los individuos. Y corolario de tal consecuencia: que ha sido impropio, y una infracción del orden natural, empeñarse en vestir al Estado español con las formas políticas del «selfgovernment» que aun naciones maduras y sanas sobrellevan con dificultad; que por tal razón, el Parlamento no ha sido nunca entre nosotros una realidad; que eso que designamos con aquel nombre es una sombra, una apariencia y como representación dramática, obra exclusivamente de la fantasía, con la cual habremos podido engañarnos y sugestionarnos á nosotros mismos, pero no hemos podido engañar á la historia,—testigo, el tratado hispano-yankee de París. Según todos los grandes maestros de Europa, el régimen parlamentario es el gobierno del país por el país; supone, por tanto, necesariamente que el país sabe gobernarse, y de consiguiente, que es mayor de edad; supone, en suma, un cuerpo electoral. Ahora bien; en España tal cuerpo electoral no existe, por más que lo hayamos pintado en los Boletines Oficiales de las provincias.

»Cuando en Marzo último hacía yo aquí esta afirmación; cuando en la *Memoria* de la Sección escribía que la nación española no ha llegado todavía á aquel grado de su evolución política en que los nacionales son ciudadanos conscientes, y por tanto electores, se decretaban unas nuevas elecciones generales. Esas elecciones han tenido lugar hace tres semanas [19 de Mayo 1901], y han sido la más brillante confirmación que pudiera desearse de la *Memoria*; en ellas, la nación ha exclamado á coro, en un grito verdaderamente plebiscitario: «El Sr. Costa tiene razón: carezco

de electores, y por eso, no por ninguna otra causa, se han quedado vacías las urnas.» Chocábales á los periódicos ver al pueblo de Madrid derramarse aquel día, que era domingo, fuera de sus casas, por calles, plazas y alrededores, pletórico de vida (de vida individual quiero decir), pasando indiferente por delante de los Colegios electorales, en demanda de la Plaza de toros, del parque del Retiro, de la Exposición de Bellas Artes, de la pradera de San Isidro, de los merenderos de la Bombilla, de las alamedas de la Florida; y decían, como *El Liberal*, que «las elecciones del día 19 no han llegado al pueblo, y que si en alguna población ha habido lucha, esa lucha se ha sostenido exclusivamente entre caciques;» ó como *La Correspondencia de España*, que «la nación ha renunciado una vez más á declarar su voluntad, á ejercitar sus derechos políticos.» No; el pueblo no ha *renunciado* derecho alguno; lo que ha hecho es abstenerse de funciones públicas que leyes abstractas, engendradas fuera de toda realidad, le habían encomendado y que no se hallaba en aptitud de desempeñar. Ese bullicio y algazara en derredor de los Colegios electorales y ese silencio dentro; esas urnas sin votos, repletas si acaso de papel, introducido por la mano falsaria y criminal de los oligarcas; esa ausencia indeliberada del pueblo,—valen por todo un programa y por todo un tratado de política, y son el complemento obligado de esta Información, que recibe de ellos su mayor fuerza y su mayor luz.

»¡Y con tales ingredientes pretendíamos levantar un Parlamento! ¡Y una masa así nos empeñamos en que se gobierne á sí propia, y que haga más aún que gobernarse, que se regenere á sí propia, reviviendo una nación moribunda, desahuciada por Europa! Asombra que tarden tanto en penetrar en los entendimientos verdades tan elementales, diría casi tan de perogrullo, como éstas: que si la oligarquía y el caciquismo son síntoma de un estado social de retraso, de infantilismo, de barbarie, España, como Estado oligárquico que es, no puede tener ciudadanos conscientes, electores, ni, por tanto, régimen parlamentario, y porque

no puede tenerlos no los tiene, y mal podrían acudir á los colegios electorales; que si tuviese electores, votarían, por encima de todos los Ministros de la Gobernación y de todos los ejércitos del mundo, derribando á quien se lo pretendiera estorbar ú osara falsear el sufragio; y teniendo electores, teniendo ciudadanos que *sentían* sus derechos políticos y los ejercitaban ó los vindicaban con el mismo ardimiento con que ahora sus derechos civiles, el hogar ó la propiedad, es que el pueblo había adquirido «la capacidad de obrar», es que había llegado á la edad del discernimiento, y la forma de gobierno sería la propia de tal edad, no sería la oligarquía, propia de un estado constitucional retrasado, y por añadidura enfermo: por tanto, no tendríamos cuestión, y á nadie se le habría ocurrido promover una Información del género de ésta, como no se ocurre promoverla en Inglaterra.

»El hecho, reconocido casi unánimemente en esta Información, de ser la forma política del Estado español un absolutismo oligárquico, lleva consigo el reconocimiento implícito de que España no se halla en aptitud de ejercitar el derecho político de sufragio, de desempeñar funciones electorales; y como decir «Parlamento» y decir «cuerpo electoral» es una misma cosa, no siendo más posible un gobierno parlamentario sin electores que un pavo trufado sin pavo; y como, por otra parte, un cuerpo electoral no se improvisa con la misma facilidad con que se han improvisado nuestras Constituciones políticas, sino que pide una labor asidua é intensa de muchos años, acaso más de una generación,—es de toda evidencia que hay que buscar solución al problema de la tutela social de nuestra nación fuera de las instituciones parlamentarias. Admitiendo que constituyan éstas el ideal, alguien ha de sustituirlas, alguien ha de hacer sus veces, así en la obra ordinaria de la gobernación como en la extraordinaria de levantar y reconstituir á España, mientras se crea ambiente para ellas, mientras el cuerpo electoral se forma, mientras la nación sale de su menor edad y recobra la salud.»

*

Esto supuesto, ¿quién debe ser ese alguien? Con la doctrina de Stuart Mill, la respuesta sería bien sencilla: cuando un pueblo no puede sostener el gobierno representativo, por carecer de capacidad ó de voluntad para cumplir los deberes y funciones que su ejercicio impone á los ciudadanos, ó por desconocer el principio de obediencia, ó al revés, por una extremada pasividad, que lo predispone á someterse á la tiranía, ó por vicios positivos en el carácter nacional, por incultura, etc., es necesaria, á juicio del afamado publicista británico, la dictadura (1). Pero aquí, por

(1) «Las instituciones representativas tienen también poco valor y pueden ser simples instrumentos de tiranía ó de intriga, cuando la masa de los electores no se interesa por la gobernación lo bastante para votar, ó cuando la mayor parte de los electores, en vez de votar por motivos impersonales, en vista del bien público, venden su sufragio ó lo dan á instigación de alguna persona influyente, cuyas simpatías tratan de captarse por razones de conveniencia.» (*El gobierno representativo*, por John Stuart Mill, cap. I: ed. española de Sevilla, 1878, pág. 17).—Vid. pág. 22: no despertar en el pueblo deseos superiores á sus aptitudes.—«No es más propio un pueblo para el Gobierno representativo cuando adolece del defecto contrario al que acabamos de exponer, es decir, de una pasividad extrema y una pronta sumisión á la tiranía. Si un pueblo en estas condiciones obtuviese instituciones representativas, elegiría inevitablemente á sus tiranos por representantes, y la combinación que á primera vista parecía había de aligerar su yugo lo tornaría más pesado.» (*Ibid.*, cap. IV, ed. cit., pág. 108).—«Hay, según hemos visto, condiciones sociales en que un despotismo vigoroso es en sí el Gobierno que antes inculcará al pueblo las cualidades particulares que le faltan para ser capaz de una civilización superior. Hay otras en que, á la verdad, el mero hecho del despotismo no produce ningún efecto ventajoso, porque la misión que pudiera realizar está ya cumplida, pero en las cuales, falto el pueblo de un móvil espontáneo de progreso, su sola probabilidad de avanzar depende de la existencia de un buen déspota. Bajo un despotismo indígena, un buen déspota es accidente raro y transitorio; pero cuando un país se halla bajo la dominación de un pueblo más civilizado, éste debería poder proporcionárselo constantemente. El país dominante debería ser capaz de hacer por sus súbditos todo lo que podría haber hecho una larga sucesión de reyes absolutos, cuyo despotismo, apoyado en una fuerza irresistible, no revestiría el carácter precario é incierto de los despotismos bárbaros, y quienes tendrían la superioridad indispensable para dotarlos inmediatamente de todo lo que la experiencia hubiera enseñado á la nación más ilustrada...» (cap. XVIII; ed. cit., pág. 499).

estos ó por aquellos respetos, aunque nos faltan aquellas condiciones, es pie forzado, según hemos visto, erigir al lado del gobernante personal un cuerpo político á que se dé nombre de Parlamento, para que sea él, en calidad de Convención nacional, quien lleve á cabo la revolución de arriba (p. 149), ó en calidad de Cortes ordinarias quien la legitime (p. 122).

Hé aquí cómo ha sido abordado el arduo problema en la Información, y el modo como se entiende conciliar sus contradictorios términos.

Idealización del encasillado y su relación con la tutela social de la Memoria. Disolución de las Cortes caso de que estorben.

Empezaremos por la concepción política del Sr. Calderón (D. Alfredo).

La iniciativa que ha de salvarnos, dice, no puede nacer en el pueblo, menor de edad, incapacitado, necesitado de dirección y de tutela. No cabe esperarla de los políticos ineptos y corrompidos que nos llevaron al desastre. Tampoco de un genio extraordinario, de un hombre-providencia, artista de naciones, especie de semi-dios, imposible de producirse en un pueblo tan desprovisto de aptitudes políticas, que no ha sabido engendrar un mediano administrador desde Floridablanca ni un verdadero hombre de Estado desde Cisneros, y donde, si naciera, lejos de encontrar punto de apoyo para su empresa casi sobrehumana, todo le sería hostil.

Sin duda ninguna, un gran cerebro *representativo*, mandatario del alma nacional, es indispensable. Pero no habiéndolo *personal*, que cierre, por arte casi de teurgia, el mortal paréntesis abierto en nuestra historia hace cuatro siglos, hay que suplirlo por uno *colectivo*, juntando en asamblea á las personalidades más salientes que tienen en la sociedad española valor propio y verdadera representación. Á quien objetase la incapacidad de las asambleas para realizar las grandes transformaciones sociales y re-

dimir á las naciones en las grandes crisis de su historia, el Sr. Calderón le contesta con el famoso Parlamento Largo de Inglaterra, la Constituyente y la Convención en Francia y las Cortes de Cádiz en España, que resisten la comparación con los Colbert, Cromwell, Pedro I de Rusia, Hardenberg, Iwakoura, Cavour, Thiers, etc.

¿En qué forma deben designarse esas notabilidades que han de componer la Asamblea? ¿Por vía de nombramiento? ¿ó por vía de elección popular?

La pregunta parece que huelga: no hay términos para la opción. El pueblo sigue siendo menor de edad; la nación, desacostumbrada del ejercicio del querer, no tiene voluntad: no existe cuerpo electoral; y nada de eso se improvisa en un día: por consiguiente, cabrá simular unas elecciones, pero hacerlas no.—Sin embargo de esto, existen razones que recomiendan el procedimiento electoral, pasando por lo de la simulación y con su encasillado y todo. Aquella parte del pueblo español que tiene una voluntad y sabe manifestarla, ve con eso respetado su derecho. El país es llamado, invitado, excitado á trabajar en su propio remedio, en vez de serle éste aplicado desde lo alto sin contar para nada con él. Una buena parte de la opinión colabora así con el Gobierno en el común empeño. Para el resto, para la masa general entumecida y adormilada, las elecciones son un saludable excitante. La ficción electoral, que no se propone en este caso engañar á nadie, tiene un carácter y un valor pedagógicos. Se asemeja á aquellas escenas preparadas de antemano con que el maestro de Emilio trata de inculcar en el alma de su discípulo los principios de la moral en el gran libro de Rousseau. Es una lección de cosas, una propaganda por el hecho del régimen parlamentario. Viendo objetivada su voluntad racional, la que debería tener, de esperar es que el pueblo se sienta movido á tenerla efectivamente. El hombre de conciencia más escrupulosa puede y debe aceptar un acta, que si no es—y nadie lo pretende—fruto de una voluntad que aún no existe, lo es, por opinión unánime, de la que debiera existir.

Imaginémonos ahora una situación plenamente revolu-

cionaria, y un Gobierno provisional investido, por la fuerza de las circunstancias, de facultades discrecionales. Toda la legalidad política, Constitución y leyes orgánicas, está derogada de hecho. El Gobierno, para legalizar la situación, acude á los comicios. Bien quisieran aquellos hombres sinceros dejar en completa libertad al cuerpo electoral, limitando su acción á velar por la pureza del sufragio para que de las urnas saliera la expresión fidelísima de la voluntad general. Pero saben que esa voluntad no se puede manifestar porque no existe, porque un pueblo menor de edad, si tiene algunos electores, no tiene cuerpo electoral; y para evitar que los extravíos de la pasión ó los amaños de la perfidia dirijan en sus primeros pasos al pueblo infante, conservan en sus manos los andadores gubernamentales, resueltos á que no haya otros guías que la razón y la justicia.

Apelará, pues, llamándolos á la legalidad, á todos los elementos vivos y sanos del país, á «los mejores,» á eso que constituye en toda sociedad la verdadera aristocracia, formando con ellos un «*encasillado* nacional.» No violentará la voluntad de los electores, allí donde los haya; no impondrá sus candidatos en ninguna parte por astucia ni por violencia. ¿Para qué? El abatimiento del cuerpo electoral es por desgracia tan grande, que el perder unas elecciones constituye en España para un Gobierno, cualquiera que él sea, una empresa inasequible. Triunfará ¿qué duda cabe? el encasillado nacional. El Gobierno provisional habrá cumplido su deber. Respetando la voluntad nacional donde aparezca, dirigiéndola donde se muestre indecisa, interpretándola donde no se declare, habrá satisfecho las obligaciones que impone la tutela. Parteará á la opinión pública. Indicará á aquellos que no saben querer lo que es bien que quieran. Aplicará en el orden del derecho político la doctrina de la voluntad presunta, que tiene en el derecho civil tan importantes manifestaciones. Por primera vez será el Parlamento la verdadera representación nacional. La nación la reconocerá por suya, viéndose reflejada en la Cámara como en un espejo.

Esa Cámara única, en la cual el Gobierno provisional reignará el mando, sometiéndole al propio tiempo un plan completo de reconstitución nacional, tendrá carácter de Convención, ejercerá una verdadera dictadura mientras vaya dictando las leyes y adoptando las medidas de gobierno necesarias, y no se disolverá ni dejará de ejercer sus omnímodos poderes hasta haber consumado su obra (p. 143-151). (1).

Es claro que esas leyes y providencias de gobierno no han de transformar repentinamente al pueblo, haciéndolo mayor de edad como por arte de magia: de consiguiente, aunque el Sr. Calderón no lo dice, las ulteriores asambleas ordinarias habrán de reclutarse, conforme á la lógica de su doctrina, por el mismo procedimiento electoral con encasillado.

*

Con esta doctrina del Sr. Calderón se da la mano otra del Sr. Conde y Luque teorizando el encasillado actual de los partidos políticos.

Es cierto, dice, que el sistema parlamentario en España se halla en oposición con la realidad; que en gran parte se funda en ficciones y convencionalismos. Y sin embargo, es fuerza aceptarlo, porque lo que proponen en lugar de él los Sres. Macías Picavea y Costa sería de peores resultados. El progreso del derecho consiste en una gradual desaparición de la ficción jurídica en la historia para llegar á lo real y positivo. De ahí una relativa justificación ó razón de ser del caciquismo: faltando una opinión pública política apta para ejercitar el sufragio, se hace preciso suplirla, cuando se trata de formar un Parlamento, con el pensamiento y la voluntad de un hombre, que es el Jefe del Ministerio, el cual se encuentra encerrado entre los dos términos de este dilema: ó abandonar las riendas de la elección, en cuyo caso saldrá una Babel política, incapaz de

(1) Hace á este propósito un artículo del Sr. Blasco Ibáñez (D. Vicente) en *La Publicidad*, diario de Barcelona, 5 de Febrero de 1902.

todo ordenamiento legislativo, y en la cual perecerá el convencionalismo político, acaso necesario, en que vivimos; ó empuñarlas fuertemente para sacar de un modo artificial una mayoría adicta á su persona, con la cual se pueda gobernar y hacer algo estable y fecundo, y al efecto, sacar á campaña el cuerpo de caciques provinciales y locales para que den el triunfo á los candidatos ministeriales, lo mismo que á los de oposición comprendidos en el encasillado (p. 532-535).

*

Advierte el Sr. Calderón que no ofrece su plan como una panacea ni se le ocultan las muchas eventualidades de que está pendiente. Entre otras apunta las siguientes: «Acaso los intereses lastimados opongan al remedio una resistencia insuperable. Acaso los partidarios del régimen caído aprovechen las circunstancias para derribar al triunfante. Acaso la retórica, nuestra enemiga mortal, se insinúe en la Asamblea para reducir sus trabajos á función de pólvora. Acaso el virus de la discordia que llevamos disuelto en la sangre, convierta la Convención salvadora en campo de Agramante ó en olla de grillos...» (p. 151). ¿Existe recurso conocido para una situación así?

El Sr. Maura propone uno perentorio, que tiene aquí su lugar propio.

Lo mismo que el Sr. Calderón, no cree que la iniciativa salvadora pueda surgir del pueblo; y se guarda de fiar á la propaganda, al despertamiento y conquista de la opinión, á un triunfo en las elecciones, el destronamiento de la feudalidad que usurpa el poder soberano de la nación y la consiguiente renovación del personal gobernante: «La tremenda inercia de la masa nacional no se vencerá aplicándole directamente los estímulos y los impulsos de la propaganda y de la persuasión: sólo con obras de gobierno se recobrará para la esperanza un pueblo que padece la sordera del escarmiento, se desentumecerá la voluntad nacional, devolviéndole la confianza en su virtud propia y se restituirá al poder la estimación general y el público

respeto, rehabilitándolo para el bien después de tan largo empleo en la decadencia, la desmembración y la interna disolución de la patria.»

Hay que ir á las elecciones, sí, pero no desde fuera, sino desde el Gobierno: éste es, por tanto, lo primero que hay que arrebatar á la oligarquía imperante: «En cuanto la mirada alcanza, no se divisa punto de apoyo menos malo que las funciones del Gobierno, y como sea impracticable una conversión instantánea de la nación entera, que está vuelta de espaldas al andamio constitucional, débese romper el circuito por la parte más accesible.» Eso sí; debe el Gobierno acometer y llevar á cabo la empresa redentora con la colaboración de las Cortes, sin temor de que puedan estorbarle. «Sin duda ha de vencerse la inercia con el ahinco de *una voluntad* encumbrada; pero puesta la voluntad en el empeño, no considero temibles las resistencias del carcomido armatoste, el cual de sí propio sabe que ha menester de la llama que purifica consumiendo. Disparada por mano del Gobierno la gran máquina y conseguidos los primeros giros del volante, á la hora en que ya fuese obligado el concurso de las Cortes, el caciquismo estaría desorientado y fuera de asiento.»

¿Y por qué obligado? Porque «no se idearía, ni se establecería, ni arraigaría institución política alguna que pudiese aventajar ni aun reemplazar á las Cortes: en tan corto espacio de tiempo como para su restauración bastaría, nada mejor que las Cortes salvaría los dos escollos: la interinidad y la arbitrariedad;» además, por «la *legitimidad*, siquiera formal y externa, que la obra redentora recibiría de ellas y que da título para todas las severidades que la causa pública demandare; legitimidad tanto más estimable cuanto que, por de pronto, están exhaustos los verdaderos manantiales de la soberanía.» «Sin las Cortes, los aciertos mismos del Poder se representarían torcidamente á la consideración inexperta é indocta de los pueblos; sin las Cortes se perderían muchas advertencias y colaboraciones de gran valía; sin Cortes, los seculares fermentos del hábito faccioso se mezclarían para lo porvenir

con el desagravio del voto popular y se comprometería la solidez de la fábrica.»

En todo caso, «si llegase á cuajar el conflicto entre un Gobierno que promoviese vigorosamente la enmienda y las rutinas que se guarecieran en las encrucijadas del Parlamento, quedaba el supremo arbitrio, sin salir de la legitimidad, de una disolución de Cortes, mucho más plausible entonces que cuando la provocan ruindades ó encogimiento de ánimo. Desvalida la oligarquía, sin el artefacto que ahora utiliza para proseguir la farsa, los restos que arribasen á las playas de un nuevo Parlamento apenas bastarían para recordar su ruina; y esto había de ser sin asomo de persecución ni hostilidad.» (p. 121-126).

En resumen; el nuevo personal para la política de restauración patria no ha de abrirse paso al poder por la puerta de las elecciones necesariamente, presentándose con una mayoría en el Parlamento, sino por otras vías, rompiendo el circuito por la parte más accesible: esa restauración, las reformas que supone y lleva consigo, hay que hacerlas en el Gobierno rápidamente, radicalmente, brutalmente: toda una revolución desde el poder, urgentísima, audaz y hasta temeraria; las Cortes han de ser meras colaboradoras en esa obra y ponerle el visto bueno ú otorgarle el exequátur: si la estorban, reincidiendo en sus perdurables rutinas, el Gobierno las disuelve: las nuevamente convocadas no le estorbarán, porque serán amigas, excluído de ellas el grueso de la oligarquía. Es claro que el señor Maura no entiende darnos esto como régimen parlamentario, y ni siquiera como régimen sustancialmente constitucional: es sencillamente una adaptación; una misma cosa en el fondo con lo del Sr. Conde y Luque y con lo del Sr. Calderón.

Otros informantes acentúan aún más el mismo pensamiento. El Sr. Dorado, por ejemplo, insinúa que lo que el gobernante tiene que hacer por vía de acción quirúrgica, si verdaderamente tiene condiciones de tutor político, lo mismo podrá ejecutarlo con Parlamento que sin él; «y si el Parlamento puede ser estorbo, suprímasele ó limítese su

acción como se quiera.» (p. 372). El Sr. D. Federico Rubio extrema la expresión en términos y tonos de absolutismo ó de dictadura, á propósito de la reforma que propone para inutilizar al caciquismo: «Las Cortes no aprobarían un proyecto de ley así; pues que el Gobierno lo pusiera en vigor por decreto. Se levantaría un tumulto en las Cortes; pues que el Gobierno las disolviese. Al convocarse otras, como no es posible formar en obra de días un verdadero cuerpo electoral y los gobernadores no deben falsear las elecciones, los desesperados restos del caciquismo obtendrían probablemente una mayoría dispuesta á derrocar al Gobierno; pues que hiciera caso omiso de la derrota parlamentaria, seguro de que no pasaría nada...» (p. 460).

El Sr. Azcárate deja el problema sin resolver: no quiere el régimen representativo puro; no ha perdido su fe en el régimen parlamentario: «con ser tan repugnantes todas esas corruptelas y envolver una verdadera burla social en la cabeza, en el comedio y en el fin, sigue creyendo que no constituyen vicios sustanciales que afecten á la esencia del régimen; que existe remedio para ellas...» (p. 596). Pero ¿y mientras el remedio llega y se aplica y surte sus efectos,—supongamos una generación, y aunque digamos dos,—encuentra admisible, para suplir la falta de capacidad política en el pueblo y la consiguiente ausencia de cuerpo electoral, que el Parlamento se constituya *tutelarmente* en la forma usual purificada, idealizada, por el Sr. Calderón?

*

He aproximado y agrupado bajo un común concepto los precedentes testimonios, porque arrojan uno de los resultados más substanciosos de la Información.

Tenía yo por de toda evidencia que, careciendo España, como carece, y para mucho tiempo, de capacidad para ejercitar el derecho político de sufragio,—había que buscar solución al problema de la tutela política de nuestra nación fuera de las instituciones parlamentarias: admitiendo que constituyan éstas el ideal, algo ó alguien ha de sustituirlas, alguien ha de hacer sus veces, así en la obra ordi-

naria de la gobernación como en la extraordinaria de levantar y reconstituir á España, mientras se crea ambiente para ellas, mientras el cuerpo electoral se forma, mientras la nación sale de su menor edad y recobra la salud.» (1).

Ahora, según acabamos de ver, se ha intentado por algunos satisfacer la exigencia sin renunciar á las «formas» parlamentarias,—ya que á las «instituciones» parlamentarias no podamos decir, por cuanto un Parlamento sin electores no es Parlamento, sino Consejo, y por eso no se habla ya de selfgovernment, sino de tutela. Lo que en rigor se propone es una organización de ésta en toda regla, con su Consejo de familia y todo, lo mismo que en la tutela privada del Código civil. He aquí la resultante ó promedio de dichos testimonios.

Un Gobierno de regeneración hace las elecciones en nombre del pueblo, tales como el pueblo las haría si fuese mayor de edad y votase; parteando á la opinión, encasillando á los que podríamos llamar candidatos suyos, candidatos del país. Por obra personal de los seleccionadores (acción exterior quirúrgica), las Cortes se desprenden en las urnas de uno de los dos caracteres que, según vimos, tienen ahora, el de asamblea feudal de siglo xv, conservando nada más el otro, el de Consejo-Parlamento; un Consejo con nombre y figura de Parlamento, ó mejor un cuerpo de naturaleza mixta, en cuya constitución el Gobierno pone de nombramiento cuanto falta de votación; y dicho de otro modo: un Consejo de hecho que se va transformando en lo que se llama, en Parlamento, á medida que el número de electores va gradualmente en aumento; Consejo-Parlamento á quien no se niega la iniciativa, pero cuya principal misión es servir de «visto bueno», poner el marchamo de la «legitimidad» (formal y exterior) á los actos y providencias del Gobierno para que el país, sugestionado por la apariencia, los juzgue obra mediata de sí propio y los escuche y acate.

---

(1) *Informe-resumen* cit., Madrid, Junio 1901; pág. 14.

Ficción hay, dicen, pero orgánica, jurídica, que ni engaña ni es en detrimento de nadie y que guarda el puesto á la venidera realidad para cuando pueda ocuparlo. Se entra en una situación de franca y honrada sinceridad. Inútil ya dolerse de que el Gobierno tome parte tan principal en las «elecciones» y de que sean éstas una ficción, si lo son conforme á su naturaleza, supuestas las premisas, y si el ser eso es de menos inconveniente que el no ser de ningún modo. Admitida como racional la teoría del encasillado puro, del encasillado nacional, se economizará crecido gasto de retórica y de iracundia que ahora se invierte en estériles debates y lamentaciones y tomará la censura más ustificados y más provechosos derroteros.

Como quiera que sea, el criterio de tutela de la Memoria prevalece, componiéndose con la irreductible intransigente adhesión de los parlamentaristas al parlamento. Prevalece asimismo, aunque adoptando distinta forma, el propósito que inspiró nuestro plan de reforma del Parlamento actual, al dejar á éste en pie (bien que disminuído en su jurisdicción, reducido á ser mero organismo legislativo), «como un ejercicio y aprendizaje y como una posibilidad viviente abierta á todos los progresos del espíritu público (p. 107); ó según decía el Informe-resumen, página 19,—«1.°, para que haga oficio de válvula, drenaje ó fuente de salud, por donde hallen salida los malos humores del cuerpo social; 2.°, para que sirva como puente tendido ó como canal abierto entre las *formas* parlamentarias conquistadas por las revoluciones mecánicas de ayer y el contenido vivo, de *selfgovernment*, de que aquellas formas han de llenarse y que ha de ser conquista de las revoluciones dinámicas de mañana, á fin de que no se interrumpa la tradición ni sea preciso, por tanto, volver á empezar;—ó dicho de otro modo, para que sea como molde abierto que vaya recogiendo y consolidando los progresos de la opinión, consecuencia del tratamiento en que hemos convenido;—y 3.°, para que, á medida que con esos adelantos del espíritu público, la figura del ciudadano, ahora nada más que en esbozo, se vaya definiendo y generándose un ver-

dadero cuerpo electoral y una verdadera clase directora, y cobrando el Parlamento «realidad» y, por tanto, autoridad y fuerza cerca del país, pueda servir de freno moral que prevenga los posibles excesos del Jefe del Estado ó del Jefe del Gobierno.»

Otra componenda: autorización de las Cortes al Gobierno para legislar por decreto.

Coincidiendo casi con la clausura de la Información, suscitóse polémica en los diarios políticos de Madrid acerca de las mayores ó menores aptitudes de nuestro Parlamento para legislar; y no parecerá mal que abramos un breve paréntesis en este lugar para registrar aquel hecho, en que encuentran confirmación algunas de las precedentes conclusiones.

Como es costumbre en el partido liberal cuando se halla en el poder y suspende una legislatura, apresuróse su jefe Sr. Sagasta á anunciar en la prensa [Julio de 1901] que el Gobierno estaba preparando numerosas reformas en el orden religioso, político, económico y administrativo, á fin de proponerlas al Parlamento tan pronto como éste reanudase sus sesiones. Y con tal motivo, *El Correo*, órgano oficioso del Ministerio, escribía: «Proyectos de leyes estamos seguros que no han de faltar al abrirse de nuevo las Cortes; y si todos los que ya se anuncian se discuten por el método nacional, necesitaríamos tres ó cuatro años de Cortes seguidas para que pudieran ser leyes, después de estas ó las otras modificaciones. Cada día que pasa, comprueban los hechos que las Cortes son un instrumento muy premioso para la fabricación de las leyes; siendo frecuente el caso, en todas las situaciones, de que tres ó cuatro diputados ó senadores, á veces menos, son bastantes para impedir el curso natural de los debates.» (24 de Julio 1901).

Solicitó el tema á *El Imparcial*, haciéndole discurrir una fórmula de transacción entre «gobierno personal» y «self-government», que viene á sumarse con la propuesta por la Sección del Ateneo en su Memoria y con la ideada por al-

gunos de sus informantes y expuesta en el precedente capítulo y á reforzarlas con todo el peso de su autoridad.

«Nos encontramos, dice, con el problema planteado en estos términos: España tiene absoluta necesidad de moldes nuevos para su vida jurídica; absoluta necesidad de grandes reformas legislativas para el mejoramiento de su vida y el desarrollo de sus fuerzas: la fábrica de esos moldes, que es decir las Cortes, según reconoce el más genuino de los órganos del Sr. Sagasta en la prensa, no sirve; no sirve para satisfacer aquella necesidad. Buscar tal satisfacción por el lado de la dictadura es quimérico: el dictador aquí no dispondría de recursos ni tiempo para tamaña empresa: ¡harto haría con defenderse! Entonces ¿cuál puede ser la solución?

»No cabe otra en ese terreno que la de una dictadura circunscrita y legal. Perdónese lo antitético de este adjetivo. Es decir, en términos comunes y corrientes, autorización al Gobierno por las Cortes para reorganizar por sí los servicios, plantear luego esa reorganización, y con la experiencia por delante, llevar más tarde al Parlamento el asunto, á fin de que sea rectificado y perfeccionado: es, en campo tan accidentado, el camino más practicable. En último resultado, se puede ir ante todo y sobre todo á la reforma de los reglamentos de las Cámaras.

»Marchando así, no habría que suspender las funciones fiscalizadoras de las Cortes, que son las que aquí interesan más, y acaso también sean las más necesarias en pueblo como el nuestro. Se satisfaría en gran parte la impaciencia popular. Se abriría una válvula de seguridad á la expansión del espíritu público, harto de los inconvenientes y dilaciones de que habla *El Correo*. Y se alejarían otros peligros.» (25 de Julio).

Observaban el *Heraldo de Madrid* (día 25) y *El Español* (día 26) que la cuestión promovida y la solución propuesta por *El Imparcial* eran la misma tesis sometida al país en pública Información por nuestra Sección de Ciencias Históricas del Ateneo; y negaban que tuviese autoridad para tachar de incapaces á las Cortes y pretender de ellas tal

autorización un Gobierno tan desorientado y tan ayuno de preparación y de pensamiento, que no les había presentado proyecto alguno de ley en que pudieran ocupar su actividad (1). El segundo de los dos diarios citados dirigíale además este cargo: «Siendo las Cortes lo que son en España, una hechura de los Gobiernos, que á espaldas de los electores las forman como les place, organizándolas como uno de tantos centros burocráticos indispensables para ciertos trámites de aquellas disposiciones ministeriales que en ese caso se llaman leyes, ¿quién será responsable de la esterilidad de las Cortes, de los obstáculos que susciten al buen gobierno, sino quien las hizo con absoluta independencia de todo freno y de toda medida?»

Á ese mismo propósito, contestando al argumento de los obstáculos que se oponen á los Gobiernos, obligándoles á consumir toda su actividad en defenderse, sin dejarles ninguna para gobernar, escribía *El Nacional*: —«Los que, sin razón quizá, creen que ha fracasado el régimen y no lo confiesan, hablan de la dictadura; y hay quienes la proponen con fórmulas de rodeo y disimulo. No es la dictadura lo que se ansía: se la invoca porque simboliza la efectividad del poder; lo que se quiere—y esto cabe dentro del régimen,—es voluntad, valor, denuedo, violencia si es menester, contra la anarquía de algunas gentes, pocas y desacreditadas, que estorban á los Gobiernos y destruyen á un pueblo manso.» (cit. por *El Correo*, 26 Julio 1902).

---

(1) De esta inculpación defendía *El Globo* á los Ministros diciendo que mal podían ocuparse en estudiar los problemas pendientes de solución en los respectivos departamentos y articular y trasladar al papel el fruto de sus meditaciones, viniéndoles corto el tiempo para recibir cientos de visitas, á que no podían sustraerse, y acudir al Parlamento á oir discursos, preguntas é interpelaciones (25 Julio). ¡Siempre el mismo círculo vicioso! Cabalmente por eso, hay quien cree que no debieran aceptar carteras los que no se hayan preparado antes para servirlas. Como también que las Cortes deberían dar materia á su actividad con iniciativas propias, sin aguardar pasivamente las del Gobierno.

España no ha salido aún del siglo XV, y no puede competir, ni convivir siquiera, con naciones del siglo XX.

Una de las cosas más graves que se han dado á entender en esta Información, especialmente por el Sr. Becerro de Bengoa, es que no hace falta imprimir á España un impulso gigante que la haga alcanzar al siglo xx antes que el siglo xx haya pasado, por la sencilla razón de que ya está dentro de él. No nos hallamos tan atrasados, viene á decir; allá allá nos vamos con Europa, y tal vez hasta podemos enseñarle, incluso en saber é invenciones industriales y científicas, incluso en adelantos de la enseñanza y en dotes y cultura de los alumnos, incluso en moralidad administrativa, incluso en costumbres electorales...

Yo no puedo, en conciencia, pasar indiferente por delante de tales afirmaciones, que envuelven el problema entero de nuestra caída como nación; porque me parecería, si las autorizase con mi silencio, que cometía un delito de traición contra mi patria. Lo menos que debemos á esta desventurada madre España es la sinceridad; lo menos que tiene derecho á esperar de nosotros es que no la ocultemos la verdad; que no volvamos criminalmente á adormecerla con el opio de la «marcha de Cádiz;» que después de haberla empujado, por nuestra infame ridícula patriotería, á la sima de Cavite y de Santiago de Cuba, no la precipitemos en un nuevo abismo de vergüenzas condensado en un nuevo tratado de París.

Hace dos años, en un discurso de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, afirmó el Sr. Silvela que el estado social de la nación española ha experimentado una regresión al siglo xv. Tengo el concepto por exacto, salvo que, en mi opinión, no es que España haya retrocedido al siglo xv, sino que no hemos llegado á salir de él; cosa que no parecerá paradoja á quien reflexione que hay pueblos que se han quedado estacionados mucho más atrás, conforme veremos. En este juicio ha coincidido el Sr. Unamuno, dentro de la Información. Voy ahora á añadir algo por mi cuenta, por

lo que pueda servir de ilustración al capítulo de los «intelectuales», planteado por algunos de los informantes.

Aquella grandiosa epopeya política que los Reyes Católicos y Cisneros realizaron sobre la materia viva de un pueblo, labrando casi de improviso la primera nación de su tiempo, agotó su ciclo en poco más de 50 años: último cuarto del siglo XV y primero del XVI. Ahí puede decirse que acabó nuestro papel como órgano de progreso en la historia del mundo: si la humanidad no hubiese tenido otros órganos que nosotros, apenas si habría adelantado un paso: con corta diferencia sería hoy lo que era en los días del emperador Carlos V. Por causas todavía no bien quilatadas, la evolución del organismo nacional español se paralizó tan por completo, que se diría un sueño cataléptico, del cual ha vuelto al cuarto siglo, como Don Quijote de su locura, para verse morir. Dos veces se ha intentado sacar á España de su inmovilidad y restituirla á la corriente de la civilización europea; la primera, en tiempo de Carlos III, historiada por Ferrer del Río; la segunda, en tiempo de Isabel II, cuyo cuadro ha bosquejado Sanz del Río. Entrambas tentativas fracasaron, desembocando la primera en la batalla de Trafalgar y luego en el Congreso de Viena, en que España acabó de perder su rango de primera potencia, que todavía por la ley del movimiento adquirido conservaba, para pasar á categoría de nación de segundo orden; y desenlazándose la segunda en la batalla de Santiago de Cuba y en la Conferencia hispano-yankee de París, en que España ha acabado de perder su categoría de nación de segundo orden para descender al rango de tercera.

Una de las llamadas «atracciones» de la Exposición Universal del año último [París, 1900] era la del *Ferrocarril Transiberiano*, viaje de Rusia á China; y da una idea acabada de lo que es la vida para los pueblos inmuebles que, como España, han clavado la rueda del tiempo y no viven otra historia que la historia natural. Os halláis en el Trocadero de París, tomáis un billete del ferrocarril, montáis en un coche lujosísimo del tren, que tiene camas y restau-

rant. Desde la estación de Moscou contempláis el vasto panorama de la capital rusa, y empezáis á cruzar llanuras y sierras, aldeas, ríos, praderas, bosques, lagos, estepas, valles, precipicios, cultivos, sotos, el río Volga, las ciudades de Kasan y Iekaterinburg, los montes Urales, el lago Baikal, Irkutsk, la muralla de la China, hasta llegar á la ciudad de Pekín, por delante de la cual os conduce el tren para que podáis admirarla á vuestro sabor. Habéis hecho un viaje asombroso de 7.000 kilómetros; habéis cruzado más de ochenta grados de meridiano; descendéis en la estación china, con parada y fonda; salís, y ¡oh sorpresa! os encontráis en el mismo Trocadero donde habíais embarcado. Desde la estación de partida á la de llegada no hay los 7.000 kilómetros que cuentan los geógrafos y de que habéis recibido la impresión: hay sólo un centenar de metros.

Señores, esos cien metros es todo lo que ha avanzado España en los últimos cuatro siglos. Nos habíamos hecho la ilusión de que nos movíamos, de que avanzábamos, que cruzábamos á través de la historia, tomando parte en ella; y no pasaba de ser una ilusión. Era la historia la que desfilaba por delante de nosotros, inmóviles en realidad, como aquel tren del Trocadero. El día afrentoso de Cavite y de Santiago de Cuba, en que despertamos como de un letargo, en plena desnudez, viendo que no teníamos nada, que carecíamos de instituciones, que no poseíamos más que sombra y apariencia de instituciones; en aquella hora apocalíptica en que la historia exprimió sobre nosotros, con brutal complacencia, todas sus hieles, y en que caímos en la cuenta de que los españoles no teníamos patria, de que España no era más que una proyección de Europa sobre un lienzo, algo como lo que dijo Scarron: *je vis l'ombre d'un valet | avec l'ombre d'une brosse | brossant l'ombre d'une carrosse*, aquel día, repito, pudieron contemplar los extranjeros, en este gran Trocadero del planeta, la curiosa «atracción», el raro espectáculo de un pueblo cristalizado, creído de que había hecho cuatro siglos de camino, de que había vivido cuatro siglos de historia universal, colaborador en

ella, y que de pronto se encontraba con que no se había movido del siglo xv, con que todo aquel movimiento, tan dramático y tan variado, colonización, revoluciones, parlamento, libertades, constitución, escuelas, industria, marina, ciencia, había sido una ilusión de óptica, y que pensando descender del tren de la historia en la estación del siglo xx, desembarcaba en la misma estación del siglo xv donde había tomado billete cuatro centurias antes, y que, en esa estación y con su arcaico bagaje del Renacimiento, se atrevía á hacer cara á un género nuevo de luchadores, que no se habían aletargado en ninguna cueva, como los Siete Durmientes, que habían renovado una y otra vez la civilización europea y elaborado con fatiga infinita cuatro siglos de historia, y que vivían de hecho y por justo título en los albores del siglo xx.

La transcendencia de ese hecho para nuestra política en general, y especialmente para la resolución del problema que llamamos de la «regeneración patria», podemos apreciarla por estos que considero postulados de la sociología contemporánea:—1.° Que el hombre del siglo xv pudo luchar de igual á igual con el hombre del siglo xv, pero no puede luchar con el hombre del siglo xx sin la certeza de sucumbir:—y 2.° Que las naciones del siglo xx no pueden convivir con pueblos del Renacimiento, tales como España, como no pueden convivir con pueblos todavía más cristalizados y medioevales, tales como China, ni con pueblos de la Edad de hierro, tales como Marruecos, ni con pueblos de la Edad de piedra, tales como el Dahomey, y que por esto, todos ellos, Dahomey, Marruecos, China, España, están condenados á desaparecer irremisiblemente, fatalmente, por una ley natural que descubrió Darwin, absorbidos por las naciones que han ido con su tiempo y representan el tipo más perfecto del género hombre sobre la tierra, las cuales no pueden soportar el peso muerto de tantos rezagados de la Historia ni consentir que quede infecunda para la civilización, por siglos de siglos, la parte del patrimonio de Adán que ocupan en el planeta.

El primer postulado no creo que haya quien lo contro-

vierta. El español de los últimos años del siglo xv pudo combatir de igual á igual, y aun si quieren ustedes con ventaja, así en el orden de la industria como en el de la milicia, en el terreno de la ciencia como en el de los descubrimientos y de la política, con el francés, con el inglés y con el alemán del siglo xv; el español del siglo xv no puede luchar en ningún campo con el francés, con el inglés, con el alemán del siglo xx. No hace falta razonarlo: es una de esas verdades que caen de su peso, y se halla al alcance del más lego en achaques de sociología, máxime pesando sobre todos, como pesa, tan terrible experiencia.

Tenemos una agricultura de siglo xv, agricultura del sistema de año y vez, cuando no de tres hojas, por falta de abonos minerales, del riego natural por las nubes, cuando á las nubes les agrada, no cuando al labrador le conviene, de las cinco ó seis simientes de cosecha por cada una enterrada; agricultura del arado romano, del gañán analfabeto, del transporte á lomo por falta de caminos, de la rogativa por falta de riego artificial, del dinero al doce por ciento, de la bárbara contribución de consumos, del cosechero hambriento, inmueble, rutinario, siervo de la hipoteca y del cacique;—y esta agricultura, si pudo sostener un Estado barato, como eran los del siglo xv, en manera alguna puede sostener un Estado caro como son los de nuestro tiempo, así en armamentos terrestres, buques de guerra y movilización de ejército, como en diplomacia, colonias, obras públicas, tribunales, investigación científica, exploraciones geográficas, instrucción primaria, enseñanza técnica y profesional, fomento del arte y de la producción, beneficencia, reformas sociales...

De igual modo, tenemos maestros y escuelas de siglo xv, impotentes para formar generaciones de hombres que puedan competir en ningún terreno con aquellas otras generaciones formadas por las escuelas y los maestros del siglo xix que tienen, vgr., los ingleses y los yankees. Eso significó, por ejemplo, la batalla de Trafalgar, y eso han significado las batallas de Cavite y de Santiago de Cuba:

la conjunción de dos siglos tan distanciados como el XV y el XIX, y el triunfo de éste sobre aquél. No habíamos caído todavía en esta cuenta, y de ahí que aceptáramos el infame reto de los Estados-Unidos, sin pensar que el choque del soldado español con el soldado yankee, del diplomático español con el diplomático yankee, del marino español con el marino yankee, iba á ser el choque del maestro español con el maestro yankee, y que por fuerza habíamos de sucumbir ante un pueblo donde una sola ciudad, New York, gasta en primera enseñanza 26 millones de duros, cuando nosotros en primera enseñanza sólo gastamos, no para una sola ciudad, sino para toda la nación, la quinta parte de aquella suma, 28 millones de pesetas.

Y del mismo modo que tenemos una agricultura de siglo XV, impotente para servir de base á un Estado de siglo XX; y como tenemos una escuela de siglo XV, impotente para proveer de sabios, de estadistas, de industriales, de inventores, de marinos, de generales, á una nación de siglo XX,—tenemos tribunales de siglo XV (ya lo hemos visto más arriba, p. 624), impotentes para proveer de libertad á un Estado constitucional de siglo XX, quiero decir, para sobreponerse al feudalismo oligárquico y reprimirlo, sometiéndolo al imperio de la ley, para asegurar el triunfo de la igualdad y de la justicia. Tronamos á toda hora contra los tribunales porque no nos dan lo que les pedimos é inocentemente esperamos de ellos, protección, justicia, respeto, libertad; porque dan el fruto que lógicamente tienen que dar, sabidas las premisas: arbitrariedad, ruina, opresión, maneras violentas, autoritarias y ofensivas. Dada la forma oligárquica de nuestro Estado, y dado el atraso moral del español, los tribunales no pueden ser cosa distinta de lo que son; y mientras los tribunales no dejen de ser lo que son, con la extirpación del caciquismo y la reforma interior del español, España no será un pueblo medianamente libre ni habrá salido del caos feudal que precedió al reinado de los Reyes Católicos y rebrotó, limada la apariencia, en el de sus sucesores.

Otro tanto ha de decirse de nuestros comicios electorales. Fué en el siglo xv cuando se inventó y cobró todo su desarrollo el sistema de encasillado ó lista de candidatos oficiales á la procuración ó diputación á Cortes, designados por el rey, por los príncipes sus hijos, por los validos y favoritos, por los señores poderosos y demás turba de oligarcas que privaban en la corte y señoreaban tal ó cual ciudad ó comarca; y fué entonces cuando se introdujo la costumbre de que las elecciones se hiciesen, no regular y sinceramente, por los concejos electores, sino por el Gobierno ó los que tenían su voz, poniendo en juego toda clase de influencias y de malas artes, amistades, importunidades, órdenes del rey, amenazas y violencias, dádivas y promesas, dinero y otros cohechos y mercedes, según se hace patente en aquel eterno quejarse y protestar y pedir enmienda de las Cortes de Castilla de 1430, 1431, 1432, 1442, 1447, 1462, etc. (1), de que son fiel trasunto y como un eco robusto nuestras discusiones de actas en el actual Congreso de los Diputados. Cuando entendíamos estar aclimatados y aguardábamos ver nacer un orden de elecciones racional y justo, inspirado en los principios y en las prácticas del selfgovernment europeo, hemos visto con sorpresa que lo que brotaba y asomaba á la superficie removida por la revolución eran los propios gérmenes de aque-

---

(1) Vide Colmeiro, *Curso de derecho político según la historia de León y Castilla*, cap. XXIX, § III (Madrid, 1873, pág. 292-293); y *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, publicación de la Real Academia de la Historia, tomo de Introducción, por D. M. Colmeiro, Madrid, 1883, parte 1.ª, páginas 30-31; y Sellés (D. Eugenio), *La política de capa y espada*, capítulo XIII (Madrid, 1876, pág. 306 y sigs.).

Un cuadro abreviado del caciquismo castellano en el siglo xv, análogo al de nuestro tiempo, puede verse en la primera de las tres citadas obras, páginas 487 488.— Vid. también una ley de 1430 prohibiendo á los alcaldes y regidores recibir dinero por dar su voto para la elección de oficios de república; y una pragmática de 1500 mandando á los asistentes, gobernadores y corregidores que no acepten, en casos de justicia, cartas de recomendación que les sean escritas de la Corte ó de fuera de ella (*Nov. Rec.*, libro VII, tít. IV, ley 7; tít. XI, ley 13).

lla revuelta centuria que la monarquía absoluta había soterrado pero que no se había cuidado de destruir.

Elecciones y Parlamento, he dicho, de siglo XV, tribunales de siglo XV, escuelas de siglo XV, agricultura de siglo XV; por igual orden podría ir analizando las restantes manifestaciones de la vida nacional, y hallaríamos universidades de siglo XV, caminos de siglo XV, higiene de siglo XV, clero de siglo XV, labriegos de siglo XV, clases directoras de siglo XV...; todo un estado social que ha tenido clavada la rueda del tiempo durante más de diez generaciones, pero que es ya impotente para resistir, sin desclavarse y saltar, el ímpetu ciego y arrollador del progreso humano en esta hora de su evolución, semejante por lo formidable á la ciclópea agitación de los mares y de los continentes en las edades geológicas.

La nueva generación presenciará el fenómeno de una colectividad formada por millones de hombres que hace en cuarenta años una evolución histórica de cuatro siglos. Esa muralla espiritual que nos tiene aislados de la historia caerá á impulso nuestro ó será derribada por fuerza exterior. Europa nos invade de todos lados; y fatalmente, necesariamente, con ó contra su voluntad, los españoles se harán europeos, porque no puede ser otra cosa: la cuestión está en si se harán europeos por acción propia y de los propios, que es decir sin dejar de ser españoles, ó si, por el contrario, se harán europeos por ministerio ajeno, eclipsándose en el mismo punto, definitivamente y para siempre, la bandera española.

Lá europeización inmediata es inevitable. Inclinación de la sociedad: movimiento de desnacionalización. Europa no consiente ya rezagados en el planeta. En camino del conflicto.

Que se harán europeos, sin más tardar, los españoles, porque no puede ser otra cosa, he dicho. Y no puede dejar de ser así, por dos distintos órdenes de exigencia: por una exigencia de *fuera*, y por una exigencia de *dentro*.

La exigencia de dentro es casi inconsciente, pero no por eso menos impetuosa é irresistible: exigencia del pueblo, inclinación de la masa, que siente ya nostalgia de Europa, es decir, ansia de libertad, ansia de justicia, ansia de cultura y de bienestar, y que explica ese movimiento de desintegración y secesionismo que había yo sorprendido en pleno Alto Aragón y ha sido certificado aquí por iuformantes autorizados (págs. 70-71; 163; 214); que me señalan personas observadoras y discretas de Andalucía, diciéndome que, en caso de invasión, los extranjeros serían aclamados como redentores (p. 72); que se manifiesta abiertamente y de un modo ya no pasivo en Cataluña, gritando un centenar, pero callando y consintiendo medio millón; que la Información ha confirmado por toda la Península, con caracteres de mayor gravedad y razonándolo. «La patria es de unos cuantos, dice el Sr. Conde de Torre Vélez, y por eso, el pueblo, cuando ve pasar ante sus ojos la bandera, que es símbolo de ella, permanece indiferente...» (p. 525).—El Sr. Isern explica cómo, á causa del régimen oligárquico, que sustituye la autoridad legal por la autoridad del cacique y que hace de la nación patrimonio de un número limitado de ciudadanos, y no los más inteligentes ni los mejores, el separatismo crece y se propaga como peste asoladora (p. 284).—Los Profesores de Oviedo afirman «como completamente cierto lo que dice la Memoria en punto á la desnacionalización que se está produciendo en el alma de los españoles:» no se trata ya, dicen, de casos individuales aislados, sino que «se ha comunicado á grupos numerosos, ganando, con más ó menos motivo, elementos de las clases populares que en 1808 rechazaban al extranjero con indomable brío:» en cuanto á la clase intelectual, notan que ese mismo espíritu de desnacionalización ha dado también un paso de importancia, «puesto que se manifiesta ya con señales ciertas y con ímpetu superior á la voluntad misma, aun en aquellos que á raiz de los desastres de 1898 levantaron la bandera del patriotismo y quisieron reaccionar contra el desaliento de no pocos;» y fundan en la continuada resistencia del poder ejecutivo y del poder moderador á

combatir enérgicamente la ignorancia del país y la reacción teocrática, en el ansia de ideales, que nuestros Gobiernos no satisfacen, etc., el motivo por el cual «las gentes numerosas á que aludimos se sienten ganadas á la idea de una intervención extranjera, como remedio heroico...» (p. 191-192).—De igual modo el Sr. Ovejero fija insistentemente su alarmada atención en ese «espíritu secesionista que se ha incubado sordamente en el alma de la muchedumbre, sin que nos percatáramos de ello, y que ha principiado á manifestarse casi súbitamente por varios lados á la vez» en la misma doble forma que en las Antillas: descubiertamente como en Cuba, fríamente, calladamente y sin darse cuenta como en Puerto Rico; hace constar el hecho de que la juventud intelectual se europeiza, sí, pero desespañolizándose, ausentándose en espíritu, huyendo á la falta de ambiente, con lo cual, «la corriente secesionista de abajo, lejos de encontrar contrarresto en los intelectuales, se ve indirectamente reforzada por ellos;» y expresa el temor de que todo esto constituye ya un problema más grave que el mismo de la oligarquía y el caciquismo (p. 583-584).—El Sr. Bello testifica y explica el hecho de la desnacionalización sorda, silenciosa, á estilo del de la pequeña Antilla, que se está operando en las capas inferiores, las más sólidas, de la sociedad alto-aragonesa, y aun entre las mismas «clases acomodadas, que razonan ya en la conversación corriente las ventajas positivas que resultarían de ser Francia la dueña y administradora de esta vertiente meridional del Pirineo hasta el Ebro.» (p. 214).—No esperando ya nada el país del cuerpo de gobernantes, que desde hace un cuarto de siglo no hacen más sino aplazar de año en año y de parlamento en parlamento y de crisis en crisis la reforma del Estado, «ha principiado, dice la Cámara agrícola del Alto Aragón, á volver la vista, y más aún que la vista el corazón, del lado del extranjero; y aunque en Madrid vivan muy confiados, sepan que nos hallamos sobre un volcán próximo á estallar.» (p. 163) (1).

(1) Testimonios semejantes fuera de la Información no son infrecuen-

Síntesis de todo esto, aquella nota tan amarga y descorazonadora del dictamen no firmado, según el cual cierta Sociedad industrial española tiene que pensar en proveer una de las plazas de consejero en un súbdito alemán como medio único para defender su negocio contra el cacique. (p. 526-528). El pueblo empieza á caer en la cuenta de que para vivir en España vida de libertad, que para vivir con dignidad de hombre, para que el tribunal haga justicia y la administración no veje y el capital no se estrelle impotente contra el trono de bronce del cacique, es preciso ser extranjero, gozar la protección de un embajador. ¡España por encima de todo! dice la masa, pero á condición de que sea algo más que una expresión geográfica; á condición de que deje de ser para sus hijos una cárcel; á condición de que su bandera sea expresión de una patria de verdad, y no lo que para la inmensa mayoría de los españoles es ahora: un trapo de seda ó de percal, sin otra transcendencia.

La otra exigencia, la exigencia de fuera, es la misma que Cánovas del Castillo señaló hace 25 años, diciendo en el Congreso de los Diputados, con motivo de una proposición para el restablecimiento de la unidad católica, que había en España tres excepciones del Universo: la intolerancia religiosa, la dinastía borbónica y la esclavitud de los negros, y que no podíamos herir de frente los sentimientos del mundo civilizado, siendo una excepción contra todo él, porque no vivíamos aislados en el centro de un desierto y nos hacían falta todos los días las simpatías de Europa en

---

tes Léase, por vía de ejemplo, este recorte. «Óigalo el Gobierno y óigalo la nación: al Campo de Gibraltar, tal como están las cosas, le importa poco ser inglés ó ruso. Esto, que parece un atrevimiento asegurarlo, ha de escandalizar á aquellos mismos que silenciosamente descorren el cerrojo para dar entrada á los invasores. ¿Es acaso que ha perdido esta región el amor á la patria? Lo ignoro. Lo único que puedo afirmar es que no se debe llamar mal hijo á aquel que carece de madre y tiene madrastra cruel...» (*El Regional*, periódico del Campo de Gibraltar; cit. por *El Eco de Badalona*, 20 de Julio de 1901).—Cf. José Jerique en el *Heraldo de Madrid*, 1.° de Febrero de 1902.

nuestras cuestiones internacionales. En resumen: que España no podía continuar siendo un Estado africano ni semiafricano, porque Europa no había de sufrirlo; que para convivir con Europa, era forzoso ser europeo.

Después de eso, la unidad católica no se restableció: la esclavitud fué abolida, aunque, por desgracia, como todo lo nuestro, tardíamente. Pero otra vez volvemos á ser una excepción del Universo, con el analfabetismo, la anemia fisiológica y el régimen oligárquico, que nos hacen ser, si con relación á Marruecos Europa, por relación á Europa Marruecos; y Europa no podría consentirlo, porque lastima sus intereses y repugna á sus sentimientos.

Ya he hecho notar cómo el siglo XIX se pronunció en el sentido de no tolerar siglos rezagados á su lado, y cómo el siglo XX hereda ese mismo espíritu, acaso con mayor resolución y virulencia. Podríamos decir que es todo un derecho nuevo, más zoológico que humano, inspirado en las teorías de la selección. Á las razas arqueolíticas, neolíticas y de la edad de cobre ó de la edad de hierro, de América, de África y de Oceanía, las ha exterminado ó las ha privado de su independencia y de sus territorios. Á las razas bárbaras, petrificadas ó decadentes de Asia, las ha intervenido, les ha impuesto un protectorado, las ha circundado de Gibraltares, les mutila ó les desmembra el territorio, preludio y puente para una total desnacionalización, sin que nada más que una se haya salvado, el Imperio del Sol Naciente, porque supo redimir el largo retraso que traía y adaptarse al patrón de vida que preside actualmente la civilización humana. Á las razas cristianas que se han retrasado tres ó cuatro siglos, las amonesta, les coloniza industrialmente el territorio de la metrópoli y les impone diplomáticamente un derecho de excepción á favor de sus nacionales, que es decir de los *colonos*; les rectifica periódicamente las fronteras, quedándose cada vez con algunas provincias, como á Méjico y Venezuela, se incauta de sus islas, como á España, hipoteca sus colonias africanas, como á Portugal, las declara moribundas, especie de Polonias en amago, sondea sus aguas litorales, contando con sus bahías

y puertos como herencia que pronto ha de ir á sus manos; y así, insensiblemente, les va encogiendo la bandera y convirtiéndoles la independencia política en autonomía administrativa, no mayor que la de sus grandes colonias del Cabo, de Argelia, del Canadá, de Australia...

Á tal hecho responden aquellas agoreras palabras de lord Salisbury, escapadas no ha mucho [1893] á la abundancia del corazón inglés: «es indudable que las naciones vivas (*aludiendo á Inglaterra y otras*) irán apoderándose de los territorios de las naciones moribundas (*aludiendo á España en primer término*); y éste es un semillero de conflictos que no tardará en estallar.» Pocos meses después, el primero de esos conflictos, anunciados tan desenfadadamente, estallaba en nuestras provincias ultramarinas, y fuimos despojados de la mitad de nuestro territorio y reducidos á potencia de tercer orden. Los demás, en que España ha de sufrir nuevas menguas y mutilaciones, más cercanas al corazón, se están ya condensando como nube tempestuosa sobre nuestras cabezas, y aun podría decirse que han empezado á descargar. Ved á los ingleses, señores ya de Portugal; miradles con sus sondas en la bahía de Vigo y en el puerto de Mahón; escuchad sus disputas sobre el tema de los muelles y carboneras de Gibraltar y la necesidad de completar el Peñón con Algeciras; contempladlos en el Estrecho celando á Ceuta, ya no de nosotros, sino de Rusia y Alemania; calculad lo enorme de los capitales empleados en España por extranjeros, mil quinientos millones los ingleses, cuatro mil los franceses, otros tantos los belgas y los alemanes, en minas, tranvías, ferrocarriles, compañías navieras, alumbrado por gas y por electricidad y otras empresas; recordad el decreto de hace pocas semanas derogando el de 21 de Diciembre [1900] sobre nacionalización de esas industrias y capitales extranjeros, debido á gestiones diplomáticas de dos potencias, y las alarmas del Consejo de Estado advirtiendo al Gobierno «la necesidad urgentísima de adoptar disposiciones en defensa de los intereses y derechos de la integridad de la soberanía española en el orden económico,» viendo abierta en esto

una brecha peligrosa; leed los despachos telegráficos del embajador inglés á nuestras audiencias territoriales, mandándoles suspender el curso de tal ó cual pleito, con más fueros que un virrey en Australia ó en el Canadá; no olvidéis aquellos «otros casos muchísimo más graves» aludidos con tal motivo por un ex-ministro del último Gabinete conservador; añadid el abanderamiento de buques mercantes españoles en el extranjero, huyendo de las trabas de nuestra Administración central y provincial; los oligarcas á sueldo del capital extranjero en las grandes Compañías; y luego volved la vista del lado de las Cortes españolas disueltas en 1899, del lado de las Cortes disueltas en 1901; valorad el fruto que han dado; contemplad el espectáculo de las elecciones generales de hace pocos días [Mayo 1901]; leed el Mensaje de la Corona del día 11 [Junio], y comparadlo con los de los treinta años anteriores; sumad aquel poderoso movimiento de desintegración nacional antes reseñado,—y promediando la distancia entre Gibraltar y Riotinto, el grito de guerra de los segadores andaluces, inspirados en un anarquismo indígena sombrío y feroz, que no es el de Kropotkine, sino el de Espartaco, por no haberse cuidado el Poder de ganarlos á la causa del orden redimiéndolos de la miseria, de la explotación y de la barbarie,—y más cerca, á un tiro de ballesta de Gibraltar, en plena Línea de la Concepción, un periódico separatista;—y cuando hayáis hecho todo eso, exprimidlo, destiladlo, y tendréis un anticipo de lo que va á sucedernos dentro de un plazo brevísimo en las provincias peninsulares, continuación de lo que hace muy poco y por motivos iguales nos sucedió en las provincias de Ultramar.

Podrá la rivalidad de las potencias retrasar por algunos años el desenlace final, pero éste es indefectible y hay que tenerlo por descontado: fatalmente, las desmembraciones territoriales continuarán y España seguirá borrándose gradualmente del mapa, lo mismo que el Imperio turco, por no haberse apresurado á demostrar con hechos que no era lo que parecía, que el ciclo de su evolución no se había agotado.

Europeización, pero sin desespañolizar.

Hay muchos (ya lo hemos visto antes) á quienes no asusta la perspectiva de un cambio de bandera. Bajo el poder de Inglaterra, dicen, el pueblo comería mejor, vestiría mejor, sus escuelas educarían, tendría mejor policía y viviría más, encontraría protección en las autoridades y en los tribunales... ¡Ah! Cuando oigo esto, no puedo menos de acordarme de los puerto-riqueños sometidos á los yankees, tratados por ellos como raza inferior, á la manera que en otro tiempo los natchez y los pieles rojas del Norte de América; y tiemblo por la suerte de nuestro pueblo.

¿Queréis que os ponga por delante el espejo en que habríamos de mirarnos si fuésemos prudentes, si fuésemos previsores? Trasladaos con el pensamiento al Extremo Oriente. Había allí dos á modo de Españas amarillas, naciones rezagadas y, lo que es peor, enamoradas de su barbarie: una que se llamaba Japón; otra, que se llamaba China. Hace unos treinta ó cuarenta años, la historia, nuestro siglo, hubo de plantearles un dilema, que se ha cumplido con un rigor y una precisión tal como si se tratara de un fenómeno natural. «Hasta hoy habéis vivido aislados; os requiero á que allanéis vuestras murallas y franqueéis vuestros caminos y vuestras ciudades, porque Europa lo quiere: se han acabado para siempre las naciones hieráticas y conventuales en el planeta; tenéis que entrar en relación íntima, mercantil, intelectual y diplomática con Europa; más aún, tenéis que introduciros en la comunidad europea, europeizándoos, sopena de sucumbir, por ser el tipo de su civilización el que ha ganado la palma en el planeta; y he aquí mi ultimatum, el dilema en que os encierro: ú os europeizáis, ó sois europeizados; ú os europeizáis por vosotros mismos, gradualmente, suavemente, conforme al genio de vuestra raza y á vuestras tradiciones; ú os europeizarán os europeos mismos, pero á palos y cobrándose el servicio en millones de libras ó de francos, en ventajas comer-

ciales, en ciudades y en territorios.» Una de aquellas dos naciones escuchó prudente el requerimiento, halló su hombre, y aun sus hombres, hizo de Europa una vasta escuela para su juventud, llevó á cabo presurosamente una revolución desde el poder; y por tal manera, ha venido á transformarse en potencia europea, europea por la civilización, asiática sólo por la geografía, próspera, culta, fuerte, solicitada por Rusia é Inglaterra, y que lejos de disminuir su territorio lo aumenta. Tal ha sido el Japón. La otra no escuchó nada; durmióse otra vez abrazada orgullosamente á su barbarie, nutriéndose de su leyenda dorada, que también ella la tenía, llamando bárbaros á los extranjeros; y ya hemos visto de qué manera esos bárbaros, que se llaman ingleses, franceses, rusos, alemanes, yankees, acaban de despertarla á cañonazos para hacerla entrar, quieras que no, en el concierto de la civilización universal, imponiéndole tratados y condiciones bochornosas, negándole personalidad, quitándole islas, puertos y territorios. Me refiero á China. La primera creyó á una buena madre: la segunda no, y tiene que creer á una mala madrastra.

¿Veis ahora, señores, mi pensamiento, y lo que significaba en esta crisis mortal de nuestra España el concepto y vocablo *europeización*? Somos la China de Occidente, y nos hallamos en el instante decisivo de nuestra historia. Yo quería que imitásemos al Japón para no correr la suerte de China. Por desgracia, mientras nosotros nos reíamos del neologismo, que los japoneses acababan de acreditar por tan brillante manera, los sucesos se han precipitado y temo que llegamos tarde aunque nos pusiéramos inmediatamente en camino. Y ya he insinuado lo que esto podría significar para los españoles en la hipótesis más extremada de un protectorado, ó de una anexión total ó parcial: hacienda ordenada, mejora de los cambios, paz interior, obras públicas, fomento de la riqueza, despensa mejor provista, justicia más recta, cacique reprimido, libertad civil; pero todo eso, suministrado con la sequedad de una madrastra, por un país extraño á nuestro genio nacional, que no co-

mulga en nuestro espíritu, pagado de su superioridad, que trata á los demás pueblos poco menos que con desprecio. Y era posible que Europa nos hubiese dado un respiro más, garantizándonos la integridad nacional y la independencia, defendiéndonos de Inglaterra, si nos hubiese visto con voluntad de rectificar nuestra conducta pasada, de capacitarnos para servir de algo en el mundo; si le hubiésemos dado motivos serios para creer que podía contar con nosotros y con nuestro concurso en las futuras contiendas internacionales y en la obra común del progreso humano.

La auto-europeización requiere hombres superiores en el Gobierno: urgente necesidad de renovar el personal gobernante y los órganos de publicidad.

Es fatal, hemos dicho, es inevitable que España haya de nivelarse muy pronto con Europa, que los españoles hayan de reconciliarse con su siglo, haciéndose europeos; si no por sí propios, por extraños.

Admitiendo, y no es poco admitir, que Europa esté aún, y más bien diría que pueda estar, pues no siempre se hace lo que se quiere, y de ello tenemos bien reciente experiencia; admitiendo, digo, que Europa pueda estar y esté propicia á darnos el tiempo necesario para el ensayo, y admitiendo (concesión no más fundada que aquélla) que en la masa de la nación quede un fondo de energías latentes tales como las que Castilla atesoraba al advenimiento de los Reyes Católicos,—surge la cuestión de si sabremos hacer una condensación de vida tal como la que hizo el Japón; ó mejor dicho, pues todavía esto no da todo su relieve á la dificultad: si cuando ya las cosas están tan adelantadas y tan avivada la necesidad ó la codicia ajena, sabremos forzar el tiempo más aún de lo que lo forzó el Japón, cegando casi de repente el abismo que se ha abierto en más de tres centurias entre la nación española y el resto de la cristiandad; y por decirlo de una vez, si lo que hizo el Imperio del Sol Naciente cuando aún era sazón, sabre-

mos hacerlo nosotros cuando probablemente ha dejado de serlo.

Han pasado ya más de veinticinco años desde que un literato insigne de nuestra nación, en uno de sus juicios críticos registraba esta observación de alta biología social, que nos coge de lleno á los españoles: «Cuando un pueblo, casta ó tribu se ha parado en el desarrollo de su civilización indígena y castiza, se ha quedado atrasado como vulgarmente se dice, y luego se pone en íntimo y frecuente contacto con naciones ó castas de gente más adelantada, este contacto es peligrosísimo, á menudo deletéreo, y á veces hasta mortal. Si el desnivel de las civilizaciones que se tocan es muy grande ó si la raza más atrasada *no tiene bastante brío para encaramarse de un salto al nivel de la raza más adelantada*, ó el Estado perece, como quizá perecerá Turquía dentro de poco, ó la raza se extingue, como acontece con los habitantes de la Polinesia...» Y añadía: «No temo yo que España, aunque el desnivel no es pequeño, perezca como Estado á semejanza de Turquía...; pero la crisis por que pasamos es terrible de veras, y aún serán menester muchos disgustos, muchas perturbaciones y muchas fatigas para que salgamos de ella triunfantes.» (1).

Desde que el Sr. Valera hacía esta profesión de fe, tan llena ya de reservas mentales, expresando su confianza en la persistencia de la personalidad histórica de nuestra nación, ha transcurrido más de un cuarto de siglo y nuestra nación ha perecido en una mitad, ó mejor dicho, en bastante más de una mitad, porque al decrecimiento de la masa social (habitantes y territorio) en esa proporción, característico de los estados de retroceso ó regresión de las sociedades humanas en el concepto de De Greef (p. 508), se juntan para agravarlo y continuarlo de un modo insensible, molecularmente, en la otra mitad estos otros dos fenóme-

---

(1) *De la perversión moral de la España de nuestros días*; ap. «Revista de España,» Madrid, Julio de 1876, y en el libro «Disertaciones y juicios literarios» (Colección de escritores castellanos, Madrid, 1890, pág. 265).

nos desintegradores: el movimiento de desnacionalización y de secesionismo que hemos sorprendido en el alma de la muchedumbre, y el rápido avance de la colonización extranjera en nuestro subsuelo, en nuestras vías públicas, en nuestras industrias y servicios, en nuestro cerebro. El salto para alcanzar de repente á las naciones más adelantadas era ya entonces necesario, en opinión de nuestro egregio crítico, pues acusaba la existencia de una crisis terrible y de un desnivel considerable que sólo á costa de grandes fatigas y dolores sería dable redimir: considérese cuál no tendrá que ser el salto ahora, cuán gigantesco y sobrehumano el esfuerzo, después del rápido ascendimiento de Europa y del rápido decrecer nuestro en aquellos veintiséis años: considérese á qué punto se habrá acercado España á Turquía en eso del peligro de desaparecer.

El dar nosotros ese salto, el llevar á cabo por nosotros mismos aquella europeización de forma que llegue á tiempo, y por tanto de alta presión, de cultivo forzado, requiere una revolución desde el poder (1); revolución muy *honda* y muy *rápida*, tan rápida como honda: la ausencia de una cualquiera de estas dos condiciones haría abortar indefectiblemente el empeño. Es lo mismo que venía á decir, en circunstancias menos desemejantes á las nuestras de lo que pudiera pensarse, un repúblico de nota, Álvarez Ossorio, hace más de dos centurias: ó una revolución desde el poder, ó un ángel enviado del cielo: no hay remedio fuera de esto para la monarquía española (2); cuyo dilema retrae aquel otro que Rivière planteaba tiempo después á Quesnay con referencia á Francia: «ó una conquista, ó una

---

(1) La noción de ella puede verse en los lugares anotados en nuestra «*Revista Nacional*, órgano de la Liga Nacional de Productores» (Imp. Fortanet), 1.° de Agosto y 30 de Septiembre de 1899, páginas 173 y 241,—y en el libro *Reconstitución y europeización de España*, programa para un partido nacional: publícalo el Directorio de la Liga Nacional de Productores»; Madrid, 1900, páginas señaladas en la XIX del sumario, v.° Revolución.

(2) En uno de sus dos memoriales de 1686, el titulado *Extensión política y económica*, pág. 39.

revolución,» que empieza á latir en la opinión de nuestro país y que no ha carecido de intérpretes en esta Información (p. 162, etc.).

Ahora bien; esa revolución súbita supone como necesaria condición estas tres cosas á la vez: genio político que la promueva y dirija; una organización vieja que no la estorbe; un estado social que la pueda asimilar. Ó dicho de otro modo: hace falta poco menos que un milagro. Esto supuesto ¿habrá alguien entre nosotros que pueda esperar esa condensación de tiempo, que pueda esperar ese milagro, de los políticos que tenemos experimentados? Declara el Sr. Silvela que el haber vuelto nuestro país á peor situación que en el siglo XV, ha sido «culpa del elemento gobernante». ¿Y habrá nadie tan candoroso ó tan iluso que pueda admitir la posibilidad de que hagan dar á España un salto hacia adelante, desde el siglo XV al siglo XX, esos gobernantes desalumbrados que no han sabido más que hacerla dar saltos hacia atrás? ¿Podemos esperar que empalmen con Isabel de Castilla y con Fernando de Aragón, para rehacer la patria, esos que han acabado de aniquilarla, estrellándola, pobre anciana, contra el casco de acero de los acorazados yankees? Mereceríamos que Europa nos recluyese en una casa de salud, como tontos de solemnidad, si tal pensáramos y consintiéramos.

La víspera del choque con los Estados Unidos, en 1898, creyó lord Salisbury ver en España una «nación moribunda, que se acerca cada vez más al término fatal de sus tristes destinos,» por el hecho, principalmente, de hallarla «desprovista de hombres eminentes y de estadistas en quienes pueda el pueblo poner su confianza.» (1). Justa ó injusta la

(1) No es el trono lo único que España ha tenido vacante durante más de un siglo: tampoco fuera del trono le han nacido verdaderos hombres de Estado, dignos de este nombre, á la altura de la necesidad. Pues ahora, y de algún tiempo á esta parte, la prensa hace notar cómo las «tallas» se van rebajando cada vez más, hasta encumbrarse nombres inverosímiles, y cómo las hidrópicas ansias de ser ministro y Jefe del Gobierno atacan aun á las más bajas categorías, negociados de Ministerio y último año de la Facultad.—He aquí una muestra entre las que me salen á ma-

sentencia, el considerando ese encerraba una lección que no debimos desaprovechar. Dos cosas se hicieron precisas al punto en que la lanceta del acorazado yankee hubo sajado aquel tumor inmenso, rebosante de pus, que teníamos en cuenta de patria y á que dábamos nombre de España:—la primera la vió con su claridad acostumbrada el Sr. Silvela, y consistía (son palabras textuales suyas) en «*mudar radicalmente de rumbo y de orientación en la manera de gobernar y de administrar*»;—la segunda constituía una condición esencial y previa para ese cambio en los procedimientos de la gobernación, y consistía en *jubilar á los políticos fracasados, en renovar de raíz el personal de la política*, dispersando esas que Calderón denomina «bandas sin principios ni ideales, remedos ridículos de partidos, que nada tienen que ver con la opinión ni responden á aspiración alguna del país, á quien tiranizan y explotan». Como no hicimos esto segundo, no se ha hecho lo primero; y seguimos rodando hacia nuevos abismos lo mismo que el día en que nos sorprendió la catástrofe.

En este punto se nos evoca por natural ilación aquel pensamiento del Sr. Maura, tan cierto y tan felizmente expresado, conforme al cual, la revolución desde el Gobierno «nunca habría sido fácil, aun cuando hubo sazón para dividir la dificultad y esparcir la obra en el curso del tiempo; pero cada día que pasa desde 1898 es mucho más escabrosa, mucho más difícil, y el éxito mucho más incierto; y no está lejano el día en que ya no quede ni ese remedio» (1). De igual modo, cada día que pasa, enredando más la ma-

---

no. Habla *La Correspondencia de España* de la prisa que se dan los políticos recién llegados de San Sebastián á publicar el programa de sus futuras campañas, «haciendo consistir la redención del país en que el poder moderador les confíe la Gaceta... La redención implica el término de cuanto existe y funciona: implica la imposibilidad de que sean Ministros los que ni para escribientes serían admitidos en una oficina bien organizada; y partiendo de aquí, el desmoche habría de ser radical, inmenso. ¿Hay quien se sienta capaz de efectuar esta redención? En nuestros partidos políticos, no; y los partidos políticos impedirán siempre que la redención se efectúe...» (15 Octubre 1902).

(1) En el meeting citado de Valladolid, Enero de 1902.

deja de nuestra situación, enconando más la llaga de que desfallece el cuerpo político de nuestra nación, trae consigo la exigencia de más y superiores condiciones en el gobernante: cada nuevo día que amanece desecha como inservible al que la víspera habría podido aclamar como sobresaliente; ya hoy serían menester hombres extraordinarios; y muy pronto, tanto es lo que con el retardo se agiganta la dificultad, no bastarían ni taumaturgos á superarla. De hora en hora se nos va encogiendo el horizonte; y va á suceder, desidiándonos un poco más, que cuando por fin nos resolvamos, forzados por crisis y conflictos de fuera, á llevar á cabo la renovación de hombres y partidos, se encontrarán los nuevos agotado todo el arsenal, sin punto de apoyo ni tierra que pisar, y los moldes de la nación acabarán de quebrarse en manos del mejor, acaso de un Fernando V ó de un Cisneros, de un Hardemberg ó de un Thiers potencial á quien habrá faltado ambiente y espacio para desplegar sus talentos y enriquecer con nuevas creaciones la historia. ¡Acaso los sucesos digan que en ese período hemos entrado ya!

Á menos, pues, de que ya desde luego nos entreguemos, es fuerza apresurarse, sin desperdiciar un solo minuto. Respétense cuanto se quiera las actuales formas constitucionales, á que tan apegados vivimos todavía; continúe, valor entendido, la ficción de un régimen parlamentario; pero transfiérase la representación de ella, que es tanto como decir las realidades de la gobernación, á hombres nuevos, jubilando para siempre,—y ya, dicho se está que por las malas, pues otro camino no queda,—á aquellos que produjeron esta crisis mortal de nuestra nación, lazarillos infieles que, viéndose perdidos si España se salvaba, no vacilaron en sacrificar á España, después de haberla conducido como de caso pensado al borde de la sima donde, sin más trabajo que soplar, han podido los yankees alevosamente y á mansalva precipitarla. Hubiéramos llevado á cabo aquella operación antes de 1898 y la catástrofe nacional habría sido conjurada.

*

Ni era solo el personal de gobernantes lo que hacía falta renovar: había que renovar de igual modo los periódicos. Es otra de las conclusiones de la Información, y he de hacerme cargo de ella.

Exalta el Sr. Unamuno la misión de la prensa periódica, considerándola como uno de los dos agentes más eficaces de la europeización, mediante el cual empieza á formarse una conciencia pública; mas para ello considera preciso que experimente una muy honda transformación (p. 492).— Entre los medios de regeneración, cuenta ese también el Sr. Sanz y Escartín: «que nuestra prensa, más poderosa que en parte alguna aquí donde los espíritus han perdido el hábito del propio discurso y aceptan inconscientemente el ajeno, se penetre de sus responsabilidades y de que en sus manos está la vida ó la muerte de la nación...» (p. 483).— El Sr. Dorado, que la acusa de contribuir en igual grado que los políticos «á la continuación y agravación del statu quo, aprovechándose á maravilla del mismo, sin perjuicio de poner al descubierto la gangrena cuando las cosas no van á gusto suyo,» pondera el influjo inmenso que ejercería en la obra de la regeneración uno solo de esos periódicos «que se hiciera como sabemos todos que no se hacen los periódicos hoy, que se distinguiese por su veracidad y honradez, que no halagase al público para vender muchos ejemplares, que no persiguiera el anuncio, que priva de la libertad de hablar y juzgar muchas cosas, ó la subvención, ó el acta de diputado, ó la credencial de ministro para su director, ó el empleo para el reporter, ó hasta la butaca del teatro.» (p. 369).—De las empresas periodísticas afirma el Círculo de la Unión Industrial «que han sido más que auxiliares de la oligarquía contra la nación: han formado por sí solas una oligarquía completa, que se ha entendido perfectamente con la de los partidos y la ha puesto á contribución, y se ha impuesto á todos sugestionando á las muchedumbres iletradas, haciendo el vacío con su silencio en derredor de lo que estorbaba su interés y favorecía el del país, halagando vanidades, removiendo pasiones, levantando ídolos, haciendo ministros, suscitando crisis, alen-

tando guerras, á cambio de actas, credenciales, subvenciones y tiradas numerosas...» (p. 512) (1).—Comedida y discreta la prensa española, sobre todo en los periódicos de mayor circulación, «adolecen, en sentir del Sr. Perier, de un grave pecado: el de la insinceridad. Por halagar unas veces al público, de quien viven, y otras veces á los hombres públicos, con quienes viven, contribuyen poderosamente á perpetuar los convencionalismos presentes, esa apariencia de Estado que funciona con regularidad perfecta, con la legislación y las prácticas de los pueblos libres y modernos, mientras debajo de ese lienzo pintado impera la arbitrariedad. Y mantienen y alientan la ficción del modo más seguro y más funesto, que es combatiéndola á medias, diciendo parte de la verdad, pero nunca la verdad completa, llevando siempre la intención de que toda «campaña» periodística, en que resplandecen al parecer el desinterés, la crítica imparcial, la elevación de miras, venga á dar un provecho para el periódico por el aumento de tirada, ó un adelantamiento político para los de casa, ó la solución favorable á los intereses del «oligarca» cuyas «inspiraciones» recibe; y de este modo se desorienta al país y se le lleva á veces por derroteros que conducen á la catástrofe:» etc. Añade que ese «cuarto poder» se halla necesitado de una sustitución ó de una reforma, lo mismo que los otros tres (p. 311-312)...

Bien decía el Sr. Sanz Escartín que la cuestión es de vida

(1) «La oligarquía de la prensa, del cuarto poder, va siendo tan vergonzosa ó más que la de los políticos de oficio. De ella, nadie, que yo sepa, trató en el Ateneo al discutirse la Memoria del Sr. Costa; y en el Congreso nadie osará levantar su voz contra ella.» (*El Pueblo*, diario de Valencia, 8 Julio 1901).

«Esa infernal máquina rotativa ha extirpado todo brote de juventud, todo anhelo de renovación social, todo impulso de noble y desinteresada propaganda, todo asomo de originalidad y de belleza artística. Esos papeluchos de envolver, llenos de telegramas inflados y de revistas de toros, han creado la sociedad presente, hipócrita, mogigata y ñoña... En un país digno, las gentes honradas hubieran invadido ya ciertas redacciones, y hecho mil pedazos las máquinas donde se moldeó el embrutecimiento nacional.» (ap. el mismo diario, 2 de Nov. 1900).

ó muerte para la nación Y eso que apenas si ha sido advertido el más dañado de sus aspectos. Estudiad la psicología actual del pueblo español, penetrad en los repliegues de su cerebro, y os parecerá por un momento que nos hallamos en los días de Carlos II, salvo que el poseído, que el hechizado no es ya el rey, sino la nación misma. ¿Por quién? Por la prensa diaria.

Esta institución de los periódicos, en una nación que hubiese estado enseñada á discurrir, habría sido muy provechosa: introducida de pronto, mecánicamente, inorgánicamente, en una nación semi-africana, rezagada de cuatro siglos, tenía que ser nociva por la misma ley que lo ha sido el Parlamento. Cerebros blandos y perezosos, sin fuerzas y sin disciplina, los que aprendían á leer, y leían—(naturalmente, lo único que se ponía á su alcance todos los días y le hablaba de sus preocupaciones de cada momento ó servía y lisonjeaba sus aficiones, crisis y pendencias políticas, corridas de toros, crímenes sensacionales, lotería nacional, escándalos y chismes de fuera ó de dentro, etc.; la hoja del *periódico*),—no tardaban en entregarse á ésta pasivamente, abdicando en ella su facultad de pensar y acostumbrándose á no vivir sino de pensamiento hecho. La escuela de primeras letras, no cultivando la razón del niño, no atendiendo á desarrollar su personalidad, no enseñándole á hacerse cargo de ias cosas, enseñándole nada más que la mecánica de la lectura, parecía no tener otra misión que la de surtir de clientes, materia hechizable, á la prensa diaria, destacándolos de la masa analfabeta. Y así ha resultado que eso que llamamos *opinión* no tiene su fuente en la conciencia de la nación, sino que se forma en las redacciones de dos ó tres periódicos; y como, por otra parte, esas redacciones no son, en lo general, cuerpos de tutores, patriciado natural, sino, al igual de la plana mayor de las facciones, cuerpos de oligarcas y de intérpretes y adscripticios suyos—que por esto no dejan oir á su pupilo otras voces que las propias,—el vasallaje práctico del gobernante resulta doblado por el vasallaje teórico del periodista, y entre los dos dan á España, según dije, aspecto de una

nación maleficiada. En vano trataríais de romper el encanto, reponiendo al pueblo en la libre posesión de su cerebro; no os oirían los analfabetos, porque son sordos para este efecto; no os oirían tampoco los que leen, por causa del hechizo, porque les tienen tapiados los oídos aquellas hojas diarias que primero tomaron posesión, y que se negarán á transmitir ó dar paso á vuestra voz, pues para eso sería preciso que fuesen lo que son, pongo por caso, en Inglaterra, cuna de la institución: cosa pública, cosa de la nación, que la paga, en vez de ser una propiedad privada, para exclusivo provecho del dueño, regida por las leyes del monopolio y de la oferta y el pedido como otra empresa cualquiera (1).

Decía un antiguo refrán castellano: «sálenle alas á la hormiga porque se pierda más aina.» Las alas que le han salido á España, para más aprisa perderse, son el silaba-

---

(1) «En muy pocos momentos se deciden (los periódicos) á señalar á la opinión un derrotero. Cuando alguna vez lo intentaron, al término del camino surgió para la opinión un desengaño ó para el país una catástrofe. Tenemos una prensa moralmente fracasada. Á ella corresponden no pocas responsabilidades en el desastre último. En sus yerros no hay siquiera la atenuante de que se cometieran con inocencia y conservando las manos abstinentes. Y sin embargo, la prensa es el elemento que más poderosamente influye sobre el país... Los que cuotidianamente tenemos el deber de opinar sobre la cosa pública y llevamos, por decirlo así, la filiación de los juicios que sobre ella se emiten, no podemos menos de sorprendernos al verlos incrustados en la masa social, tal y como aparecieron estereotipados en las gacetas populares. Oyendo hablar á las personas, se adivina al momento el periódico que leen... En el Parlamento, salvo excepciones bien notorias, no abundan los representantes del país con ideas propias: la gran masa de ellos es también vulgo influenciado por la prosa periodística. Todo esto origina un desequilibrio peligroso en la acción directiva del espíritu público, á favor de los periódicos...» (*El Español*, de Madrid, 6 de Febrero 1901).

«Quien sale especialmente mal librado de la polémica—(entre dos periódicos de Madrid, de que dice resultar que las campañas sobre el crimen de la calle de Fuencarral, sobre el invento de Peral, sobre la guerra de Melilla, la de Cuba y otras semejantes se hicieron más por estímulo industrial que por movimientos de la reflexión)—es el país, porque resulta que se le sugestiona y extravía con facilidad, haciéndole caer en las mayores aberraciones. » (*El Correo*, de Madrid, 18 de Junio 1900 .

rio y el periódico. Y así ha podido, v. gr., achacarse con visos de verosimilitud la guerra colonial y extranjera, y la consiguiente catástrofe nacional, no al país ó á sus gobernantes, sino á la prensa periódica, como dijo *El Nacional*, ó puntualizando más, á la prensa de Madrid, como denunció *Las Noticias*, de Barcelona, ó más determinadamente, á uno de los órganos de la prensa madrileña, según sostuvo *La Época*.

La rehabilitación nacional, he dicho, será imposible, aun dando que nos asista el factor tiempo, con los gobernantes de los últimos veinticinco años en el poder: ahora añado que sería también imposible, aun jubilados ellos y sustituídos por otros nuevos, inculpables y preparados para la gobernación, si hubieran de subsistir las actuales oligarquías periodísticas. La renovación de la prensa se impone como otra condición sine qua non. ¿De qué modo? No creo, como *El Liberal*, que si se sometiese la cuestión á plebiscito, los periodistas tendrían que buscar su salvación en el ostracismo, porque ese plebiscito se abre todos los días y la votación les es siempre favorable: sería menester para ello que cesara previamente la fascinación, que fueran expulsados los malos espíritus. Ni veo tampoco que sea preciso llegar á donde el mismo *Liberal* teme que se llegue; á «un degüello general de periodistas,» remate sangriento á un sistema político que se inauguró con una matanza de frailes (1). Pero sí pienso que la obra de edificación interior por la escuela transformada requiere también en esto el auxilio del bisturí. Que no es lo mismo que decir de la arbitrariedad ó de la violencia. La nación será con otros

---

(1) *El Liberal*, de Madrid, 30 de Mayo de 1898.—Cf. *El Pueblo*, de Valencia, 29 de Diciembre de 1900: «Uno de los más ilustres periodistas españoles decíame un día, lamentándose de que los grandes periódicos se hiciesen cómplices con su silencio de las torpezas del poder, que la conciencia pública habría de condenarnos y hacer con nosotros lo que hizo con los frailes en 1835.—Tenia razón entonces mi compañero. Más razón tendría hoy repitiendo sus palabras, pues pocas veces como ahora han puesto tanto empeño algunos periódicos en faltar á la verdad y engañar al pueblo. Dígolo con motivo de, etc.»

partidos y con otra prensa, ó no será. Y ni á Fafner ni á Wotan los reducen conjuros: el brazo esforzado de un Siegfredo nacional, sin miedo... y sin tacha, es indispensable.

Las clases intelectuales han desertado su puesto. Necesidad de una «élite.» *El segundo período de la Cruzada.*

Hace muy poco [10 de Mayo 1901], un periódico democrático, el *Heraldo de Madrid,* echaba de menos en el movimiento de resurrección de España y en la agitación fecunda de las clases trabajadoras, el concurso de los pensadores, de las clases intelectuales. Comparaba el estado social de nuestro país con el de Rusia, donde está fermentando un espíritu de renovación que promete sacar á aquel pueblo de las tinieblas de la Edad Media en que todavía se halla sumido, y que en Europa se designa ya con el nombre de *aurora de una revolución.* Pero al hacer esa comparación, encontraba una diferencia: que en Rusia colaboran y van unidos con los trabajadores los elementos intelectuales del Imperio, y en España no. Allí la juventud de las aulas y los pensadores más ilustres van del brazo con los hombres del taller. El labriego ruso yace en un estado de ignorancia, de pasividad, de atonía intelectual análogo al del labriego español, que compone la gran masa de la nación; pero suple su ausencia en la lucha contra el despotismo la clase intelectual, y en España no.

En circunstancias muy parecidas á las nuestras, al iniciarse la gran obra de reconstitución de Prusia, decía Federico Guillermo III: «Las fuerzas intelectuales han de suplir la pérdida de las materiales.» Y fundó la Universidad de Berlín (1810), con Schleiermacher, Niebuhr, Thaer, Humboldt y otros, hombres de ciencia creadores y universales, pero al propio tiempo grandes patriotas de acción, poniendo á la cabeza á Fichte, que desde años antes venía cultivando asiduamente el patriotismo alemán. Y esa Universidad provocó el levantamiento de Alemania contra sus opresores. En España, por desgracia, la Universidad ni siquiera se ha dado cuenta de la catástrofe ó la ha recibi-

do con el mismo «corazón ligero» que la masa desvalida é indocta de campesinos y menestrales; no ha tenido una inspiración; no se le ha levantado el pecho; ha seguido siendo, en lo general, una Escuela especial más, encargada de surtir á España de abogados, médicos, farmacéuticos, naturalistas, matemáticos y bibliotecarios; no ha entendido su misión política sino como misión social, con sus lentitudes de cosmogenia, y aun esto en bien contados oasis, como el fértil y benemérito de Oviedo.

Pues ahora, donde dice «universidad,» léase «*élite*» ó clases «intelectuales»; y he aquí el juicio que de ellas y de su misión política se ha formulado en la Información.

De los profesionales en general, sabios, artistas, jurisconsultos, literatos, dice el Círculo de la Unión Industrial de Madrid: «Los que se han sentido inclinados á la acción ha sido para ir á ayudar, antes ó después del desastre, á los políticos causantes de él y tomar parte en el festín como otros que tales. Los demás han reducido su virtud á no participar: se han encerrado en su concha, haciéndose patria de sus libros, de su pluma, de su pincel ó de su microscopio: no se han acercado al pueblo para consolarlo y cogerlo de la mano y luchar con él por la conquista de su porvenir: lo han dejado solo; han dejado que siguieran explotándolo y despeñándolo los mismos que lo habían explotado y despeñado antes.» (p. 512).—Una acusación semejante les dirige en su testimonio la Cámara agrícola del Alto Aragón: «Por el hecho de haber dejado las primeras [*clases intelectuales*] que marchasen solas las segundas [*clases económicas*], quedándose ellas egoistamente en sus casas, se han hecho culpables en gran parte del fracaso de aquel movimiento redentor iniciado en Zaragoza;» dice que «hay que principiar otra vez como si las Asambleas de Zaragoza no se hubiesen celebrado;» y excita á dichas clases, hasta ahora retraídas, «á que se organicen y nos organicen para arrojar del poder á los oligarcas y salvar á España» (p. 163-164).—De igual modo, la Cámara agrícola de Tortosa funda el remedio á los males presentes en «una organización de todas las fuerzas vivas del país, di-

rigidas por la minoría de intelectuales independientes, que concentrarían é imprimirían unidad al esfuerzo colectivo y lo harían incontrastable» (p. 159)...

Iguales cargos é iguales requerimientos y apremios han salido del seno mismo de las clases intelectuales y han sonado en esta Información; y ya es el Sr. Lozano insinuando cómo el movimiento nacional de Zaragoza fracasó por haber faltado en su estado-mayor el núcleo de los intelectuales (p. 289); ya es el Sr. Canals negando á los cuerpos de militares, marinos, catedráticos, magistrados, ingenieros, que se muestran asqueados de toda política y se mantienen apartados de ella—á reserva de no rehuir algunos sus favores,—el derecho de abominar, como abominan cuando llega el caso, de los que la conducen tan deplorablemente (p. 171-172); ya es el Sr. Picón denunciando asimismo á catedráticos, ingenieros, médicos, literatos y artistas, junto con los demás componentes de la clase media, «como responsables de la decadencia y la deshonra» de la patria, y proponiendo una confederación ó liga de todos ellos para el ejercicio de los deberes políticos (p. 324); ya es el Sr. Ramón y Cajal exhortando á las clases directoras é intelectuales «á que se eleven más y más, á impulso de una cultura supra-intensiva y de un ardoroso y prudente patriotismo, y hagan en todas las esferas del organismo nacional labor honda, viva, fecunda y renovadora, como medio de compensar el desnivel que las separa de las bajas capas sociales» (p. 427-428); ya es el Sr. Perier arbitrando manera como, «sin cambiar el régimen, se podría llegar á poner la dirección de la sociedad en manos de la «aristocracia natural» del país, si es que tal aristocracia existe, cosa, añade, que cabe dudar cuando permanece ignorada y en silencio, sin que la denuncie un solo arranque de iniciativa generosa para evitar el desmoronamiento nacional que el Sr. Costa y algunos otros avisados observan y acusan...» (p. 314) (1); ya es

---

(1) En la categoría general «intelectuales,» «profesionales» ó «élite» entran, dicho se está, los poetas; y no han sido éstos los menos pecadores

el Sr. Bello, que al ver «fracasado el movimiento de las clases económicas, vuelve la vista angustiada á esas otras, breves por el número, pero que cultivadas por el ejercicio constante del intelecto, han adquirido orientación y tienen práctica y fe en los principios fundamentales de la sociología y de la política;» y las excita á que «se estrechen en cuadro y aborden el magno problema, aunque para conjugar realidades muy ingratas hayan de dejar la placidez del estudio ó del laboratorio en que regodean su espíritu,» mostrándoles cómo «están obligadas á hacerlo, para que la patria no se pierda abandonada á la dinámica infernal de oligarcas y caciques» (p. 215). (1) —Y no se hable de aque-

en orden á sus deberes para con la patria. Diríase que España no había alumbrado ninguno de sus Quintana. Distraídos en vanos lirismos y frivolidades, no se han cuidado de consolar y confortar al pueblo, ni de recoger sus lágrimas para arrojarlas en airadas estrofas contra los oligarcas, sus opresores, ni de agitar y fecundar el ambiente con su soplo creador y sembrar en los corazones todavía no apagados el germen de una España nueva. Todos á coro, con acentos de pasión, año tras año, sin cesar un punto, en círculos y ateneos, en periódicos y hojas sueltas, en el teatro, en la novela, en ferias y mercados por órgano de los juglares callejeros, debieron repetir, adaptándolo, aquel grito de angustia y alarma de Núñez de Arce en 1873: «La triste España, nuestra madre España | se desangra en el cieno de la calle,» y lanzar á seguida en los oídos de la cuitada aquella redentora exhortación de Rueda: «Ataja á los políticos que quieren | deshonrarte detrás de la mentira.» Pero... léase la briosa composición de Sinesio Delgado «*¿Y los poetas?*» (en «Vida Nueva,» revista de Madrid, 8 de Enero de 1899), y otra de Manuel Balnes, «*Las arpas mudas*» (en el «Diario de Avisos de Zaragoza», 1.º de Septiembre de 1902), que nos representan en plácido sueño á las musas y al pueblo abandonado de todos, solo con su dolor.

Cuando el frío ha llegado en su cruel invasión á esa zona, cuando no han sentido la patria los poetas, nada tiene de extraño que no la hayan sentido las demás ramas de la *élite*, ordinariamente menos sensibles.

(1) Agréguese el Sr. Lozano (p. 568).—Vid. también Altamira, *Psicología del pueblo español*, cap. v (ed. de Barcelona, 1902, págs. 196 y 198):—«La responsabilidad de los elementos intelectuales, con ser grande siempre, es mucho mayor en una nación atrasada y víctima de la abulia como la nuestra. La regeneración, si ha de venir, ha de ser obra de una minoría que impulse á la masa, la arrastre y la eduque...» «Si España no sale de la profunda crisis que atraviesa, culpa será de los llamados «elementos directores,»—entre los cuales hay que incluir á todo el que tiene con-

llos otros «intelectuales» á que se refiere el Sr. Gil y Robles, capa burguesa puesta á devoción y servicio de la plutocracia agiotista, «que legislan en provecho de sus amos, á cambio del usufructo político que estos les consienten» (p. 256); porque aquí se trata nada más de los independientes y no contaminados ni vendidos, únicos con quienes habría podido entenderse la patria.

Tres años antes de esta Información, la Cámara agrícola del Alto Aragón, en el primer documento de resonancia que produjo aquel movimiento nacional condensado luego en Zaragoza [Mensaje al país de 13 de Noviembre de 1898], convocó á una Asamblea Nacional á las «asociaciones que sustentan la representación del país en el orden *del pensamiento* y del trabajo»; y reunida aquella Asamblea, declaró ya en su primera sesión que «el país productor, representado por sus clases económicas é *intelectuales*,» debía organizarse en una Liga Nacional con objeto de procurar por los medios más enérgicos y eficaces la inmediata reconstitución de la Nación española. Ahora bien; los elementos intelectuales, fuera de muy contadas excepciones, no respondieron á aquel llamamiento de la Asamblea zaragozana (1); la Liga, formada sin ellos, no les apremió lo bastante, impedida por causas que todavía es forzoso, desgraciadamente, reservar; no sintieron tampoco la necesidad de asociarse entre sí, separadamente de la Liga, para coadyuvar á los fines comunes de reconstitución patria; se mantuvieron en ese retraimiento que el *Heraldo de Madrid* hace notar á otro propósito y que el Círculo de la Unión

---

ciencia de las necesidades generales de la patria,—á los cuales incumbe la «acción»; y es bueno que piensen seriamente en esa culpabilidad que les amenaza. Por muy graves faltas que hayan cometido nuestros Gobiernos en orden á sus deberes para con la cultura nacional, hay que decir francamente que otras tantas corresponden á los elementos sociales que no intervienen en la gobernación pública...»

(1) Reiterado en términos de mayor apremio y con otros desenvolvimientos, después del fracaso de la Unión Nacional, en el Mensaje á los comerciantes de la Coruña fecha 20 de Agosto de 1900 (*El Imparcial* de Madrid, 1.° de Octubre de 1900).

Industrial de Madrid y otros han censurado con toques amargos en esta Información; y tal ha sido, efectivamente, una de las dos causas fundamentales de que fracasara tan temprano, ó dicho con más exactitud, de que se malograra desde los primeros instantes, aquel plan de levantamiento en acción de que tanto bien pudimos esperar.

El concurso de esa que hemos denominado en la Memoria *élite* intelectual y moral era tanto más necesario, tanto más imprescindible, cuanto que todo en España, fuera precisamente de lo que constituye su organización oligárquica, es masa amorfa, indiferenciada. No supo nunca nuestra nación crearse una aristocracia orgánica, viva, real, elemento de conservación y de dirección de la sociedad, guardadora de las tradiciones de buen gobierno, dotada de una elevada cultura moral é intelectual, y en quien la selección obrase de continuo, vigorizando el cuerpo social: como todo aquí, la aristocracia ha sido también una apariencia, una ficción, un nombre. Y como dice Novicow, «es verdad que hay animales sin cerebro, pero se hallan en los últimos peldaños de la jerarquía vital; hay, es verdad, sociedades sin aristocracia, pero se hallan en los últimos escalones de la civilización: cuando una sociedad no posee una *élite* bastante numerosa, tened por seguro que su vida no será muy brillante ni muy larga.» Toda esta transcendencia tenía el previsor llamamiento de la Cámara altoaragonesa á la *élite* de nuestro país. Y ya acabamos de ver cómo el fracaso de aquel plan de revolución legislado en Zaragoza ha sido lógica consecuencia de su retraimiento.

¿Es todavía sazón para que se sustraigan á él? Quiero decir: ¿existen aún, á estas alturas, términos hábiles para que las clases intelectuales pudieran responder á las excitaciones que les han sido dirigidas en la Información por tantos y tan autorizados conductos? Á la fecha del Informe resumen [Junio 1901] apenas abrigaba dudas: he aquí la respuesta que di á esa interrogación:

«Aquel movimiento iniciado hace dos años y medio en Aragón, me lo represento yo á manera de una Cruzada; y

para explicarme sus fases y vicisitudes, lo que ha sido, lo que puede ser, lo miro desde lejos en otras Cruzadas que recorrieron su ciclo en la historia hace muchos siglos y encierran un caudal de experiencia que importa aprovechar.

»Ustedes saben que las Cruzadas típicas en la historia son las del siglo XI al XIII, cuyo objeto fué rescatar los Santos Lugares del poder de los infieles; exactamente lo mismo que la comenzada por las Cámaras en Zaragoza, la cual no se propuso otra cosa sino rescatar la Jerusalén española del poder de nuestros infieles, los políticos del turno y sus cómplices y similares que la seguían tiranizando y usufructuando después de haberla despojado de su corona de soberana en Occidente y en Oriente y de haberla hartado de afrentas el día del tratado de París y en los treinta años consumidos en prepararlo. Saben ustedes también que entre aquellas Cruzadas, la típica y característica fué la primera, acordada el año 1095 en el Concilio de Clermont, como si dijéramos, en nuestro caso, las Asambleas de Zaragoza.

»Pues bien; esa Cruzada tuvo dos partes, dos tiempos, dos períodos.—El primero, el de la masa neutra, sin organización, sin armas, sin guía, que á esto equivalía llevar á su frente á un pobre hombre llamado Gualterio, hidalgüelo de provincia, que los cronistas de la Cruzada declaran no poseía ninguna de las cualidades necesarias para la alta empresa acometida; y el resultado fué que pereciesen horriblemente en el camino los más de los trescientos mil cruzados que componían la expedición, sin haber llegado ni á ver siquiera de lejos las murallas de Jerusalén, dispersándose sus últimos restos, parte, para aguardar, fugitivos por los montes ó refugiados en Constantinopla, la llegada de la segunda expedición, parte, para entregarse á los turcos con Reginaldo, abrazando la fe de Mahoma que habían jurado exterminar.—El segundo período, el de la segunda expedición, salida á su hora, la de los profesionales con el pueblo, ejército regular, bien armado y equipado, disciplinado y regido por discurso, que lleva-

ba á la cabeza á los caudillos más gloriosos de su tiempo, reputados ya por su valor, por su prudencia y por sus hazañas, Bohemundo de Tarento, Raimundo de Tolosa, Roberto de Normandía, Pedro de Toul, Esteban de Chartres, Hugo de Vermandois, Eustaquio de Bolonia, Roberto de Flandes, Guillermo de Urgel, y muchos más, á quienes presidía Godofredo, señor de Bouillón, figura de epopeya, que ha cantado el Tasso; y el resultado fué que los nuevos expedicionarios llegaron á Asia, siguiendo el camino que habían marcado con sus huesos los primeros cruzados y aventureros, incorporaron á sus filas á los fugitivos y desengañados de la fracasada expedición de Gualterio, se apoderaron, una tras otra, de las ciudades de Nicea, Edesa y Antioquía, pusieron sitio á Jerusalén, y á cabo de días la tomaron por asalto, degollando á sus moradores turcos y judíos, y la devolvieron á la cristiandad, restableciendo en ella el trono de David, fundando un reino cristiano.

»De esos dos períodos, de esos dos tiempos, la cruzada de Zaragoza ha consumido únicamente el primero; réstale intentar el segundo, que tal vez, tomando al fracasado como lección, sería coronado por el triunfo y restituiría á la civilización una patria de tan gloriosas tradiciones como Jerusalén, y que como Jerusalén ha caído otra vez cautiva de la barbarie.» (págs. 52-53)

Un autorizado diario de la corte, *El Imparcial*, después de reproducir en su editorial estos conceptos de nuestro Informe-resumen, expresaba su convicción de que «esa segunda cruzada, si se verificase, llegaría efectivamente á Jerusalén,» aun siendo difícil que los intelectuales acudiesen á ella en cuerpo, por cuanto si bien forman un elemento social, no así una clase; y nos excitaba á perseverar en el empeño (1).

(1) *El Imparcial*, 20 de Junio de 1901.

No Liga, sino Partido. Del Gobierno á las elecciones, no de las elecciones, al Gobierno. Programa para un partido nacional.

«¿Qué se podría hacer aquí? ¡Todo! porque nada se ha intentado sincera y efectivamente. Pero... á condición de que tuviésemos en la mano la Gaceta y los Presupuestos.» Estas palabras con que el espíritu ingenuo y valiente de la Sra. Pardo Bazán concluye su informe, refiriéndose á «la magna pero relativamente fácil tarea de instaurarlo todo en la patria,» (p. 381), quieren decir que el hecho de un programa nacional llevaba consigo la necesidad de un «gobierno nacional,» y por tanto, que la cruzada promovida en Zaragoza ha debido organizarse en forma de partido nacional, apto para las luchas activas de la política y para la gobernación del Estado, en la manera aquí mismo expuesta por la Cámara agrícola del Alto Aragón. (página 163).

En el fondo, éste es, puede decirse, el corolario de toda nuestra Información.

Según ella:—1.° Hay que llevar á cabo una transformación honda y muy rápida del Estado español, lo que hemos llamado una revolución desde el gobierno, sacudiendo vigorosamente los espíritus para alumbrar en ellos los manantiales del selfgovernment individual, atacando enérgicamente los síntomas del morbo nacional mediante una política quirúrgica, combatiendo las causas mediante una política sustantiva (pedagógica, económica, social, etc.) muy intensiva, y en una palabra, haciendo llegar forzadamente á la realidad por mano de los gobernantes el vasto plan de reformas y providencias de gobierno convenido en la Asamblea de Productores de Zaragoza, afinado y seleccionado en esta Información:—2.° Las oligarquías que han detentado y usufructuado el poder en los últimos treinta años carecen de aptitud y de autoridad moral para iniciar, impulsar y presidir esa revolución, siendo por ello precisa condición de vida que se desvincule la gobernación, que

se jubile á la feudalidad reinante y se la sustituya por una generación nueva de políticos no gastada ni fracasada, no complicada en la decadencia y caída de la nación.—3.° Las elecciones, en nuestras circunstancias, no son medio practicable para verificar esa renovación del personal gobernante: se ha menester inexcusablemente un «hecho inicial» ajeno á ellas, hecho que para unos, como el Sr. Calderón, sería la revolución de abajo (p. 148, 154), que para otros, como el Sr. Maura, podría ser la iniciativa del poder moderador (p. 121-123, 126).—La consecuencia lógica de tales premisas, en lo tocante á organización, es ésta: un Partido, no una Liga.

No ha faltado, según hemos visto, quien insinúe la idea de una asociación ó Liga contra el caciquismo, en la cual podrían entrar hombres de todas las opiniones y de todos los partidos, por cuanto no sería política ni aspiraría á realizar su programa desde el poder; pero nadie ha intentado desvirtuar las razones con que tal idea había sido anticipadamente combatida. En Diciembre de 1898 hube de explicar en la Asociación de la Prensa, de Madrid, una conferencia sobre el tema «*Ó Liga, ó Partido*,» razonando la tesis de que si el movimiento de Zaragoza se limitaba á organizarse en forma de Liga á la inglesa, sin carácter político, para fines exclusivamente de propaganda, para agitar y educar la opinión, para ejercitar el derecho de petición cerca de los poderes, fracasaría indefectiblemente. Eso no obstante, la Liga se constituyó, y los hechos desde entonces han venido dando la razón á las previsiones de la Cámara alto-aragonesa, que había propuesto la formación de un partido, órgano ejecutor del programa de la Asamblea. Un año después, en Enero de 1900, en otra conferencia del Círculo de la Unión Mercantil, también de Madrid, sobre el tema «*Quiénes deben gobernar después de la catástrofe*,» el mismo problema fué ventilado desde otros puntos de vista, llegando á la misma conclusión; y hasta ahora, tampoco he tenido ocasión de rectificarme, ni por razones que se hayan aducido en contra de mi tesis sobre la necesidad de renovar el personal de la política, ni por

hechos que hayan demostrado que la necesidad del país en este punto se hallaba suficientemente cubierta con el personal antiguo (1). Ahora, en la Memoria sobre «*Oligarquía y Caciquismo*,» sin torcernos de aquella dirección, avanzamos un paso más, sugiriendo la idea de un *neo-liberalismo* inspirado por hombres nuevos que acometan con decisión la obra urgente de extirpar de nuestro suelo el régimen oligárquico y sobre las ruinas de la España caída levanten, con una nueva política, una España nueva.

Pensar en Ligas ahora sería caer otra vez en el error en que cayeron las dos Asambleas de Zaragoza, causa en gran parte de que los organismos directivos creados por ellas hayan obrado á manera de cloroformo para adormecer al país, dando lugar á los políticos de la catástrofe para rehabilitarse y hacer nuevamente vínculo suyo el poder (2). No repetiré aquí las razones que condenan por ineficaz el método de las Ligas; apuntaré únicamente dos, á saber:—1.ª Que en España falta base para labrar sobre el espíritu público por medios de persuasión: lo uno, porque tal espíritu no existe; y luego, porque ni siquiera lograría la Liga ponerse en comunicación con la masa, ni celebran-

---

(1) Entrambas conferencias se hallan reproducidas en el libro *Reconstitución y europeización de España*. Madrid, 1900, págs. 43 y sigs., 261 y sigs.

(2) En una visita que la Comisión permanente de las Cámaras de Comercio creadas por la primera Asamblea de Zaragoza hizo, en 5 de Noviembre de 1899, al Sr. Maura, hubo éste de argüirles en los siguientes incontestables términos: «Para llevar á la práctica el programa de Zaragoza es indispensable un instrumento de gobierno. ¿No quieren las Cámaras de Comercio al Sr. Silvela para eso? ¿No quieren tampoco, como ha declarado la Comisión que no quería, al Sr. Sagasta? Pues ¿qué instrumento de poder han preparado si desechan los organismos conocidos y las Cámaras no aspiran al poder?» (*El Español* y *El Imparcial* de 5 y 6 de Noviembre 1899).—Cf. las conferencias de los Sres. Salmerón y Nocedal, en el Círculo de la Unión Mercantil, sobre los temas: «*Las clases que se dicen neutras ante la crisis nacional*,» y «*La Unión Nacional ante la opinión pública*»; extractadas en la «Revista Nacional», Madrid, números 16 y 17 (16-30 Nov. 1899; págs. 334-336) y números 23-24 (31 Marzo-16 Abril 1900; págs. 471-474).—Cf. *La moral de la derrota*, por D. Luis Morote; Madrid, 1900, págs. 473, 475 y sigs.—Idem *El Liberal*, diario de Madrid, 11 de Enero de 1901.

do centenares de meetings por provincias, para los cuales no dispondría de recursos ni de oradores, ni dirigiéndole la palabra uno y otro día desde Madrid, para lo cual le faltaría el concurso indispensable de la prensa «popular,» que no es, por punto general, prensa «de la nación»;—y 2.ª Que aun cuando estuviesen dadas aquellas condiciones, espíritu público ya formado ó camino para formarlo, no le queda ya tiempo á España para nada que sea acción lenta, orgánica, molecular; habiendo llegado el caso de lo que los médicos llaman una «indicación vital.» El neo-liberalismo y su acción combinada de medicina y cirugía no puede ser eficaz sino á condición de que llegue al poder inmediatamente; hablar, á estas alturas, de propagandas, de previa educación del país, de crear opinión, de plazos de treinta ó de cuarenta años, es tanto como desahuciarnos.

Cierto, ha habido optimistas en la Información, para quienes España tiene esos treinta años por delante, pero es porque gozan de la facultad de abstraerse y olvidar; es porque no se hacen cargo de lo que Europa adelanta en treinta años, ni de la situación crítica y de equilibrio inestable en que el continente ha venido á encontrarse, ni de la necesidad que á Inglaterra ha creado su Imperio colonial de adquirir puertos en nuestro litoral peninsular, mayor aún que la necesidad que á la República norte-americana había creado su política imperialista de adquirir islas en el Pacífico y en el Atlántico; es que olvidan que al hablar de desmembraciones y secesionismos, no hablamos por hipótesis; que acabamos de perder, por la acción combinada de nacionales y extranjeros, la mitad de nuestro territorio allá en Ultramar; y que aquí, en la Península, hemos perdido económicamente más de otro tanto con los 2.000 millones de la guerra; y que el capital extranjero nos está convirtiendo á toda prisa en colonia industrial; y que un pedazo de nuestro suelo y de nuestra nacionalidad ideal tan vasto como Portugal, acaba de convertirse virtualmente en colonia política, dilatación de Gibraltar. No, no nos quedan treinta años; dudo mucho que queden diez ó doce. Á la cuestión de China va á suceder la cuestión del

Mediterráneo, que es decir la cuestión del Estrecho, que es decir la cuestión de España. Y si España no tiene prontamente un rasgo, si no se apresura á demostrar con hechos, muchos y muy intensos y de gran contenido y significación, que se ha puesto en camino de Europa y, con eso, en situación de ofrecer á alguna ó á algunas potencias la perspectiva de una fuerza auxiliar para plazo muy breve, se repetirá el caso de 1898 en Cuba, el caso de 1902 en el Sur de África; y si la guerra europea estalla, no será para que se respete á España, v. gr., la posesión de Ceuta, sino para decidir si Ceuta ha de ser para Inglaterra ó si debe ser para Rusia, y caso de que deba ser para Rusia, con qué porcion de la Península y de los archipiélagos ha de compensarse á Francia y con qué porción á Inglaterra y á su protegido y pupilo Portugal.

*

Todavía, encima de lo dicho, el método de las Ligas supone la existencia de un cuerpo electoral de verdad, que «practica,» que cursa los comicios; y cabalmente, la Información del Ateneo ha acabado de evidenciar que lo que en España llamamos así no existe en parte alguna fuera de los Boletines Oficiales de las provincias, y que es fuerza resignarnos á no contar para nada con el imaginario recurso de las elecciones. Hemos sabido, por fin, mirar serenamente á la ficción, y cuando no reconciliarnos con ella, al menos razonarla, acabando con esos perniciosos convencionalismos que nos hacían clasificar entre los países de selfgovernment á un pueblo de régimen caracterizadamente feudal. No basta (ha dicho la Información) inscribir nacionales en el censo electoral para hacer de ellos electores; es preciso que posean además la capacidad necesaria para votar: un cierto grado de educación general, cultura política, independencia económica, ú otras condiciones personales equivalentes: lo que llamaríamos la mayor edad política, muy distinta de la civil. De esa capacidad, de esa mayoría de edad carece la gran masa de los españoles, y sin ella ha de seguir queramos ó no, durante mucho tiem-

po, porque no es cosa que se improvise. Y he ahí (sigue diciendo) la causa de que el poder no suba de las elecciones al Gobierno, sino que proceda en un orden inverso; que no mane de las urnas, sino de la Gaceta; que la clave de la vida política, que en Inglaterra está en el pueblo, se halle aquí en el Jefe del Estado; y por decirlo de una vez, que las elecciones, instrumento único allí para renovarse ó sucederse los partidos en la posesión del poder, sean aquí consecuencia y un como incidente de esa posesión. Con esto, es claro que no puede engendrarse un Parlamento propiamente tal, sustantivo, independiente, verdadera y legítima representación del país, poder originario al cual se hallen subordinados los demás y de cuya mayoría el Jefe del Estado haya de sacar necesariamente los Ministros; puede engendrarse nada más, y dicho se está que por vía de nombramiento, siquiera se dé al nombramiento figura de elección, un á modo de Consejo bautizado con nombre de Parlamento y dependiente del Jefe del poder ejecutivo, á quien el Rey nombra libremente sin mirar a mayorías «parlamentarias» más que, si acaso, para despedirlas.

Dedúcese de lo que antecede que las elecciones únicamente podrían admitirse en serio á título de ficción jurídica, regida por principios de tutela: que el Gobierno supla la ausencia de *cuerpo electoral*, nombrando diputados á los que éste elegiría si lo hubiese. Tal se ha dicho en la Información. Pues ahora, continuemos ó extendamos el razonamiento: que el Jefe del Estado supla la falta de *parlamento*, nombrando Ministros á los que éste indicaría si existiese. Otra vez venimos á parar al mismo resultado: que no es ganar desde fuera las elecciones lo que el neo-liberalismo, lo que en general los reformistas deben proponerse; que lo que tienen que ganar es esta prerrogativa constitucional, ó la voluntad de la persona en quien esté encarnada: «Nombrar y separar libremente á los Ministros» (artículo 54 de la Constitución, § 9). Consecuencia, la misma de antes: no Liga, sino Partido.

Cuando se estaba debatiendo la Memoria de la Sección

en el Ateneo, un diario de la Corte que ha prestado mayor atención que ningún otro á este arduo problema de política constituyente, tomó pie de la Información para recordarme las veces que me había excitado, en mi calidad de director de fuerzas sociales de las agrupadas en las Asambleas de Zaragoza, á presentar batalla al caciquismo en los colegios electorales. He aquí un compendio de su razonamiento:—«El caciquismo es el resultado fatal de la implantación del sistema representativo en una sociedad inerte. Era indispensable sustituir el régimen absoluto, que hacía de nosotros un trasunto de Marruecos. Faltaban hábitos de vida cívica, cultura política, educación, opinión pública, cuerpo electoral. No se podía improvisar aquello ni se tenía esto á mano; fué preciso contratarlo, y el contratista fué el cacique...» Es fuerza ahora anularlo, y «tal fin sólo podría ser alcanzado si la gran masa social entrara de lleno y con empuje en la vida pública: no se necesita de contratista para ejecutar lo que todo el mundo está dispuesto á hacer. Y precisamente éste era el objeto capital así del movimiento de las Cámaras de Comercio como del de la Liga Nacional de Productores.» El Sr. Costa debe estar seguro de que «un solo triunfo brillante, ruidoso, verdadero sobre el caciquismo en las elecciones inmediatas, haría más daño á éste que su Memoria del Ateneo. Porque esa plaga, como la de la langosta, no se extinguirá con todos los insecticidas que él y cuantos le imiten puedan inventar, sino roturando el terreno social donde aquella plaga se cría y poniéndolo en cultivo.» «Si la Unión Nacional se hubiera organizado para la lucha electoral con los medios enormes de que para ello disponía, habría vencido en todos los grandes centros de población á los caciques, y después, desde el Parlamento, sus representantes habrían podido ir anulando en toda la Península el caciquismo.» (1).—Pero (objeta nuestra Información) ¿cómo roturaría y pondría en cultivo el terreno social donde la plaga del cacique se cría, sin tener previamente á su disposición

(1) *El Imparcial*, artículo «Tema inagotable,» 5 de Mayo de 1901.

el arado, que es el poder del Estado, la escuela, el tribunal, la fuerza pública, los ministerios de Fomento, y por decirlo de una vez, la Gaceta y los Presupuestos? ¿Cómo se organizaría para la lucha electoral faltando la primera materia, que son los electores, ni cómo triunfaría en las urnas sin entenderse con quien hace las veces de éstos, el Gobierno, incidiendo en una petición de principio? Ya dos años antes, el mismo periódico, llevado de su buen deseo y de la simpatía que le inspiraba el movimiento de Zaragoza, nos hacía esta reflexión: «todo elemento social que pretenda convertir sus pensamientos en realidades, si no pone mano en la palanca del Estado, no pasará de los discursos, fantasías y ruidos.» (1). Y nosotros le contestábamos:

«Conformes. Sólo que eso no quiere decir que forzosamente debamos hacer de la Liga un *ring* electoral. Hay más camino que el de las elecciones, caso de que ése lo fuese. Queremos poner mano en las palancas del Estado, pero no por medios teóricos é imposibles. Somos oportunistas, en igual línea que los políticos, los cuales, en tanto que la vía de las elecciones no se hace cursable para el efecto de advenir á la vida pública, utilizan estas otras dos: la *revolución* de la calle ó el *pronunciamiento* militar, y la *prerrogativa* del poder moderador. Jamás una agrupación política ha empuñado la palanca del poder por llamamiento del «cuerpo electoral.» Si el Sr. Silvela hubiera de haber contado mayoría de adeptos en el Parlamento para recibir el encargo de formar Ministerio, nunca lo hubiera recibido: si al Sr. Sagasta le pusieran por condición vencer en las urnas al partido conservador, jamás saldría de la oposición. Y lo mismo ha de decirse de Prim en 1868, de Figueras en 1873, de Cánovas en 1875. De ahí precisamente las conminaciones con que periódica y alternativamente amonestan los partidos turnantes, no al cuerpo electoral, sino á la regia prerrogativa, cuando el comensal de turno prolonga demasiado la sobremesa. Contradígalo cuanto quiera la letra de la Constitución: dado un estado social

(1) *El Imparcial*, artículo «Inercia peligrosa,» 21 de Marzo de 1899.

como éste del pueblo español, el Jefe del Estado tiene que decir, aun en el caso de que lo lamente y de que lo repugne: «el cuerpo electoral soy yo»; con la llave del Ministerio, entrega juntamente las llaves de las urnas. No es cosa que dependa de su voluntad, y ni siquiera de la voluntad del Jefe del Gobierno. Los periódicos que nos invitan en serio á cultivar el voto, fundando en él la regeneración de la patria, no parecen escritos para España: parecen escritos para China.

»Y he ahí justificado el que la Cámara agrícola del Alto Aragón propusiera á las clases productoras é intelectuales de España la formación de un *Partido* propio, hallando que una *Liga*, sin otros medios de acción que el derecho de petición y el de sufragio, sería totalmente ineficaz. En su manifiesto de 13 de Noviembre [1898], preguntábase cuál podría ser el *medio práctico* para que la nación se redimiese y gobernase á sí propia, y contestaba: «No lo serían cierta»mente las elecciones, según nos tiene enseñado la expe»riencia de dos generaciones: tales como han sido hasta »ahora seguirán siendo, mientras no se haya transformado »radicalmente el estado social de que son una expresión ó »una resultante; obra lenta, que no verá consumada esta »generación; y no estamos para perder el tiempo, fundan»do esperanzas en promesas ajenas de moralización, civis»mo, decencia, rigor y otras quimeras é imaginaciones. »Rebélese quien quiera, no nosotros, contra esa fatalidad, »no menos ineluctable que la de cualquier fenómeno natu»ral.» Y en la conferencia leída en la Asociación de la Prensa el día 19 de Diciembre, insistía en la misma observación, diciendo: «En tercer lugar, el método de las Ligas »supone la existencia de un cuerpo electoral independien»te, y hecho además á los combates del sufragio, que se »interese en la cosa pública y siga con atención los nuevos »problemas que la dinámica social incesantemente hace »surgir, y posea un cierto grado de flexibilidad, tanto »como de energía y de poder reactivo sobre sí propio; y »esto, en España no lo hemos tenido nunca ni hay manera »de improvisarlo.»

»Ahora, no pretenderá nadie que la Liga entre en negociaciones con los Gobiernos para encasillar á algunos de los suyos, á uso de oposición gubernamental. Para que normalmente y por sistema tomemos parte en las elecciones, es condición precisa que exista cuerpo electoral. Los periódicos que hace un mes nos excitaban ó nos reconvenían, hacíanlo en la inteligencia de que tal cuerpo existe ya, siquiera perezoso é inhabituado, y que bastaría nuestra presencia en la calle enarbolando el estandarte de la clase, para que sus componentes se pusieran de pie y los colegios españoles reprodujeran la faz de los de Inglaterra. Para entenderlo así, ha sido menester que los periódicos se sugestionaran á sí propios con una generosa ilusión, vuelta la espalda á la realidad. Porque lo cierto es que, como todo en España, el elector está todavía por hacer. Y tal es cabalmente la obra pretendida por nuestra Liga y en vista de la cual ha sido ésta fundada. Su fin último es rehacer la Patria, y rehacerla conforme á un tipo más perfecto que el extinguido. Ahora bien, para crear Patria, hay que principiar por labrar hombres; y sólo teniendo hombres se tienen electores; sólo creando nación se hace cuerpo electoral. Lo que hay es que el arte de metamorfosear un embrión de hombre, ó si se quiere, un hombre medioeval, tal como el español, en un hombre moderno, apto para gobernarse á sí propio dentro de un régimen de nacionalidad y alboreando el siglo xx, supone condiciones que el Manifiesto de la Liga compendia en estos dos vocablos: *despensa* y *escuela*,—y que esas condiciones requieren á su vez, para ser dadas, el concurso intenso, perseverante y activo del Parlamento y del Gobierno.

»Por donde venimos á quedar encerrados, conforme á la teoría, en un círculo vicioso: para luchar con fruto en las elecciones, tenemos que formar antes cuerpo electoral, y para ponernos en situación de poder formar cuerpo electoral, tenemos que ganar antes las elecciones. Es lo mismo que aquello de Ruiz Aguilera: como en Valdesuno no llovía, no había árboles, y como no había árboles, no llovía. Imposible desatar ese nudo, escapar á ese círculo de hierro,

sin un *hecho inicial* que lo corte por algún punto, llámese iniciativa del poder moderador, llámese revolución ó contrarrevolución, llámese inteligencia de los partidos según un arbitrio, no sabemos si platónico, que hemos visto apuntado por el Sr. Silvela.

»Como se ve, la doctrina de la Cámara agrícola del Alto Aragón, conforme á la cual «en España se requiere un *Partido*, donde en Inglaterra podría bastar una *Liga*», resurge más viva que nunca, impuesta por la lógica irrefragable de los hechos.» (1).

*

Una vez hasta ahora, después del lamentable fracaso de las Asambleas de Zaragoza, después también de la Información del Ateneo, el pensamiento de crear un *partido nacional* ha sido materia de pláticas y negociaciones, que no se hallan todavía «en estado» para poder hacerse de dominio público y relatarse en este lugar. Su finalidad encerrábase toda entera en esto: llevar á cabo la revolución necesaria desde el poder, definida en el proyecto del siguiente modo:

Contener el movimiento de retroceso y africanización, absoluta y relativa, que nos arrastra cada vez más lejos fuera de la órbita en que gira y se desenvuelve la civilización europea; llevar á cabo una total refundición del Estado español, sobre el patrón europeo que nos ha dado hecho la historia y á cuyo empuje hemos sucumbido; restablecer el crédito de nuestra nación ante el mundo; evitar que Santiago de Cuba encuentre una segunda edición por Santiago de Galicia; borrar de nuestra historia la página infamante «París-1899», como Prusia ha borrado su congéner y homóloga «Tilsit-1807;»—ó dicho de otro modo: fundar improvisadamente en la Península una España nueva, es de-

(1) *Las elecciones generales y la Liga Nacional de Productores*, en la «Revista Nacional,» Madrid, núm.º 3, 1.º de Mayo de 1899, pág. 55 y siguientes; y en el libro *Reconstitución y europeización de España*, cap. XV; Madrid, 1900, pág. 250 y sigs.

cir, una España rica y que coma, una España culta y que piense, una España libre y que gobierne, una España fuerte y que venza, una España, en fin, contemporánea de la humanidad, que al trasponer las fronteras no se sienta forastera, como si hubiese penetrado en otro planeta ó en otro siglo:—tal es la magna, tal la urgente é inaplazable, si tal vez no ya tardía, revolución que se impone para que la gran masa de los nacionales no acabe de confirmarse en la idea de una radical incompatibilidad entre estos dos conceptos: independencia nacional y libertad, independencia nacional y bienestar, independencia nacional y buen gobierno, y no pasemos en breve plazo de clase inferior á raza inferior, esto es, de vasallos que venimos siendo de una oligarquía indígena, á colonos que hemos principiado á ser de franceses, ingleses y alemanes.

Las exigencias y condiciones de que pende esa revolución de arriba se hallan implícitamente contenidas en el programa de nuestra Información. Desarrollado éste, á distinto propósito, en enunciados prácticos, habían de constituir, en el pensamiento de los iniciadores, la bandera del nuevo partido; y me ha parecido que no podría poner mejor remate que ellos al presente Resumen. Son los siguientes:

1.° Cambio radical en la aplicación y dirección de los recursos y de las energías nacionales, abriendo constantemente en el presupuesto de la España muerta ó jubilada y en el peso muerto que nos hace arrastrar, sangrías copiosas—(conversiones, y si no, reducciones de deudas, reorganización de servicios públicos y supresión de empleos inútiles y dependencias innecesarias, revisión de pensiones, jubilaciones, retiros y demás derechos pasivos, liquidación y conversión de las cargas de justicia, cierre de academias, la «congrua» como criterio para la reducción y fijación de toda clase de asignaciones á los servidores del Estado, supresión de los Ministerios de Marina y Gracia y Justicia, reducción de obligaciones eclesiásticas, etc.),—que vayan á nutrir el presupuesto de la España naciente, de la España del porvenir—(educación nacional, coloniza-

ción interior, reforma de caminos carreteros y de herradura, obras hidráulicas, escuelas técnicas, investigación científica, instituciones de previsión, repoblación de montes, administración de justicia, etc.);—y como expresión de este cambio y como garantía de esta nueva orientación político-financiera, creación de una Caja especial autónoma ó de varias, independientes del Ministerio de Hacienda, á cargo de cuerpos técnicos, para todos aquellos servicios é instituciones que significan adelanto y enriquecimiento de la nación, contento y bienestar de los nacionales, y en suma, desafricanización y europeización de España (Instrucción pública, Seguro social, Obras públicas, Agricultura, Comercio y Minería, Correos y Telegráfos, Beneficencia, Sanidad, Montes, etc.), hasta tanto que esa Caja reciba en un plazo brevísimo la mitad siquiera de todo el presupuesto de ingresos.

2.° Crear, lo primero, instrumento adecuado para aquella radical necesaria transformación, rehaciendo ó refundiendo al español en el molde del europeo. Al efecto, reformar la educación en todos sus grados y promover su desarrollo rápido é intenso. Renovar hasta la raíz las instituciones docentes, orientándolas conforme á los dictados de la pedagogía moderna, poniendo el alma entera en la escuela de niños y sacrificándole la mejor parte del Presupuesto nacional, en la persuasión de que la redención de España está en ella ó no está en ninguna parte; mejorar el personal de maestros existente, y á la vez educar otro nuevo conforme á superiores ideales, para que sea posible introducir en el programa y en las prácticas de las escuelas los métodos intuitivos, la educación física y moral y la formación del carácter, las excursiones y los campos escolares, la enseñanza de oficios, la guerra al intelectualismo, etc.; mejorar conjuntamente los edificios de las escuelas y aumentar en gran proporción su número; elevar la condición social del maestro; fijar los haberes mínimos en 1.000 pesetas. Hacer desaparecer en pocos años el analfabetismo y las deficiencias de la educación actual, que hacen de los *instruidos* un nuevo concepto, acaso inferior,

de él: los «analfabetos que saben leer y escribir». Prender fuego á la vieja Universidad, fábrica de licenciados y proletarios de levita, y edificar sobre sus cimientos la Facultad moderna, cultivadora seria de la ciencia, despertadora de la energías individuales, promovedora de las invenciones. Fundar Colegios españoles en los principales centros científicos europeos y americanos, para otras tantas colonias de estudiantes y de catedráticos españoles, inspectores de primera enseñanza, físicos y químicos, mecánicos, ingenieros, marinos, constructores navales, mineros, hacendistas, clérigos, jurisconsultos, agrónomos, médicos, filólogos, militares, etc., á fin de que dos ó tres centenares de ellos todos los años vayan á estudiar y saturarse de ambiente europeo y lo difundan luego por España en cátedras, escuelas, libros y periódicos, en fábricas, campos, talleres, laboratorios y oficinas, y contribuyan luego á su mejora é incremento. Todo ello tomando ejemplo de lo hecho en Cuba y Puerto Rico por ministerio de los norteamericanos, en Italia y Japón por sus estadistas propios.

3.° Abaratamiento rápido del pan y de la carne,—promoviendo muy intensamente y de verdad el *aumento de cosecha* por hectárea de tierra cultivada, hasta un doble siquiera del promedio actual (con tendencia al aumento del triplo y del cuádruplo), mediante el alumbramiento, embalse y canalización de aguas para riegos de primavera, pero sobre todo mediante las escuelas de capataces y gañanes, donde se enseñe práctica y experimentalmente una agricultura nueva, intensivo-extensiva, fundada en el uso amplio de los abonos químicos, el cultivo de leguminosas pratenses de secano en los barbechos y la combinación de la labranza con la cría de ganado, así en la gran agricultura como en la pequeña,—y manumitiendo el suelo de la servidumbre del usurero y determinando ó favoreciendo la *reducción del interés del dinero*, mediante la generalización de las Cajas rurales, los Bancos agrícolas y territoriales, con abolición del privilegio del Banco Hipotecario de España, y el régimen de movilización jurídica de la propiedad inmueble vigente en Australia y el de hipoteca pre-

constituída á nombre del propietario, representada por cédulas negociables y al portador, vigente en Alemania, según la adaptación ideada y propuesta al Ministerio de Gracia y Justicia por la Cámara Agrícola del Alto Aragón y sacando sus consecuencias al artículo 1219 del Código civil, con más la supresión del juicio ejecutivo en las hipotecas ó su reforma, haciéndolo sumarísimo y meramente gubernativo; á fin, todo, de que el labrador disponga del capital necesario para la transformación de los cultivos, remover tierras, arrancar viñas, comprar abonos, adquirir ganado. Todo esto, sin perjuicio de los medios ordinarios y ya sabidos: supresión del impuesto de consumos, revisión de tarifas ferroviarias, mano fuerte y dura para reprimir cruentamente la adulteración y el fraude y extirpar los intermediarios, depósitos de granos y reorganización de los mataderos, tahonas y carnecerías reguladoras permanentes, fomento de la cooperación, etc., etc.

4.° Mejoramiento de los caminos de herradura y transformación del mayor número de ellos en caminos carreteros baratos, invirtiendo en esta atención de 300 á 400 millones (sexta parte de la suma que se gastó en la guerra), suspendiendo mientras tanto la construcción de carreteras,—á fin de ofrecer en breve plazo á la producción nacional un instrumento tan potente como el representado por 175.000 kilómetros de caminos vecinales perfeccionados (Francia tiene 600.000), y que todos ó casi todos los pueblos de la Península puedan disfrutar los beneficios del transporte por ruedas.

5.° Suministro de tierra cultivable, con calidad de posesión perpetua y de inalienable, á los que la trabajan y no la tienen propia, por medios tales como éstos: Derogación de las leyes desamortizadoras en cuanto afectan á los concejos, y autorización á los Ayuntamientos para adquirir nuevas tierras ó tomarlas en arriendo ó á censo, conforme á la práctica antigua española y á la novísima legislación inglesa, con destino á repartirlas periódicamente al vecindario, ó á subarrendarlas ó acensuarlas á los pequeños cultivadores y braceros del campo, y áun á los menestra-

les y obreros de la industria, lo mismo que las actuales de propios y de común aprovechamiento; y de igual modo, para construir y poseer pantanos, acequias, artefactos hidráulicos y arados de desfonde á vapor, con igual destino. Huertos comunales, como en Jaca. Reconstitución del patrimonio concejil de las comunidades agrarias, subsistentes aún en diversas provincias de España, así en forma de sorteos trienales como de vitas ó quiñones vitalicios. Facultad de invertir en este ramo, sin perjuicio de otros recursos, las láminas de Propios; y aplicación de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, como en Inglaterra. Donde eso no baste, expropiación y arrendamiento ó acensuamiento de tierras por el sistema de Floridablanca, de Campomanes, de la Novísima Recopilación y de Flórez Estrada.

6.° Legislación social, fuera de lo precedente. Regulación del contrato de trabajo, teniendo en cuenta las tradiciones patrias desde el siglo XI y las costumbres actuales de diversas comarcas de la Península. Seguro social ó popular y socorro mutuo, por iniciativa y bajo la dirección del Estado, conforme al sistema propuesto por la Comisión de Reformas sociales de Valencia. Cajas de retiro para ancianos y de viudedad y orfandad, con pensión mínima de una peseta diaria: organización corporativa para el pago de la prima mensual por los asegurados. Inspección del trabajo de las mujeres y de los niños, y en general, de seguridad y salubridad en las fábricas.

7.° Restablecer el crédito monetario de la nación, ó lo que es igual, promover la vuelta del oro, abaratar francos y libras, remediar la exagerada alza del cambio internacional, trastornadora de nuestra economía, y por decirlo de una vez, sanear y europeizar nuestra moneda, mediante la europeización de la agricultura, de la minería y del comercio, de la educación nacional, de la administración pública y de la política, así general como financiera, que reponga la confianza de Europa en nosotros, en la rehabilitación y subsistencia de la nación, disipando los recelos, harto bien fundados, que todavía siente respecto

al desenlace final de nuestra crisis;—sin perjuicio de tal ó cual medida especial que pueda ayudar secundariamente al efecto, como la liquidación del Tesoro con el Banco de España y la restricción de la circulación fiduciaria.

8.° Creación de un Poder judicial digno de su función, que no existe, emprendiendo un expurgo y la reeducación del personal existente y la formación de otro nuevo, que responda á las necesidades de la nueva situación y á los ideales del nuevo Estado. Simplificación de los métodos de enjuiciar y abaratamiento del servicio de la justicia, como de los de la fe pública y de los registros, refundiéndolos en uno y reorganizándolos conforme á las bases razonadas y propuestas por la Cámara Agrícola del Alto Aragón en su memorial de 1893 al Ministro de Gracia y Justicia.

9.° Selfgovernment local, abolido el criterio de uniformidad y de tutela: régimen de los municipios por Ordenanzas locales, de formación obligatoria, reformables anualmente é intervenidas por el Gobierno. Ley municipal como derecho, en su mayor parte, supletorio de las Ordenanzas. Generalización del sistema de concejo ó democracia directa conforme á la costumbre actual de gran parte de la Península, ó, en su defecto, del referendum. Municipalización de los servicios públicos y establecimientos por las municipalidades de ciertas industrias ó comercios en concepto de regulación ó como monopolio (tranvías, teléfonos, alumbrado, aguas, baños, lavaderos, fuerza motriz, tahonas, carnecerías, hielo, etc.), con derecho de reversión y rescate ó expropiación de los existentes. Separar en absoluto la administración local de todo lo que sea política general de la nación (elecciones, tributos, enseñanza, beneficencia, reemplazo del ejército, etc.). Supresión de las Diputaciones provinciales y su sustitución por organismos más amplios.

10.° Renovación del *liberalismo abstracto* y legalista imperante, que ha mirado no más á crear y garantir las libertades públicas con el instrumento ilusorio de la Ga-

ceta (Constitución política, leyes municipal y provincial, ley electoral, leyes procesales, etc.), sustituyéndolo por un *neo-liberalismo* orgánico, ético y sustantivo, que atienda á crear y afianzar dichas libertades con actos personales de los gobernantes principalmente, dirigidos á reprimir con mano de hierro, sin piedad y sin tregua, á caciques y oligarcas, cambiando el régimen africano que nos infama por un régimen europeo de libertad y de selfgovernment, haciendo de un Estado peor que feudal una nación de 18 millones de ciudadanos libres de hecho, con justicia y autoridades que protejan por igual sus personas, sus derechos y sus intereses.

11.° Ejecución de las providencias enunciadas en los precedentes números del programa con estas tres circunstancias, sin las cuales, para los efectos políticos, serían aquellas de todo en todo ineficaces:—Primera, que se emprendan inmediata y simultáneamente, sin nuevas dilaciones y todas á la vez; entre otras razones, porque son orgánicas entre sí y cada una de ellas supone á las demás:—Segunda, que se ejecuten forzadamente, por trámites no sumarios, sino sumarísimos, á fin de redimir cuanto se pueda, si se puede en alguna parte, el mal del retraso con que llegan:—Tercera, que se dispongan por decreto, huyendo los procedimientos dilatorios y la sistemática obstrucción de las Cortes, sin perjuicio de requerir la previa autorización ó la aprobación posterior de éstas por una ley.

12.° Poner término á la interinidad que dió principio hace cuatro años,—promoviendo ó realizando, por medios históricos y de derecho, la renovación de todo el personal gobernante de los últimos veintiocho años, sin excluir la representación actual del poder moderador, y la consiguiente formación de órganos nuevos de opinión y de nuevos instrumentos de gobierno con hombres inculpables, de los que han demostrado poseer aptitudes para encarnar el presente minuto de nuestra patria y vencer su crisis, realizar el precedente plan de revolución y reprimir instantáneamente las perturbaciones que muevan los intere-

ses injustos lastimados, los radicalismos de acción irreflexivos y suicidas y las tentativas de restauración de lo actual ó de lo pasado.

El programa de resurrección política del profeta Ezequiel.

Con lo que antecede doy por terminado mi resumen de la Información. Pero antes de separarnos, quiero satisfacer la curiosidad de alguien que me ha preguntado cuál es el «programa de resurrección política del profeta Ezequiel» á que aludí al final de la *Memoria*. Es cuestión de un instante, y vale la pena que se impongan ustedes este suplemento de sacrificio, á cambio: primero, de la sorpresa que causa el encontrarse con que aquel programa de remedios orgánicos para restaurar á España que á la mayoría de los informantes ha parecido único y eficaz, se halle autorizado nada menos que por la Biblia desde hace 2500 años; á cambio, en segundo lugar, del encanto que produce una de las páginas de más alta poesía política, con que vamos á cerrar, como con broche de oro, esta Información.

El reino de Jerusalén había sido destruído por los Caldeos, y expatriada una buena parte de su población, los soldados y los menestrales, el rey, la aristocracia, los escribas y magistrados, los sacerdotes y profetas, que lloraban su cautividad á orillas del Éufrates, en Babilonia. Entre ellos se contaba Ezequiel, hijo de Buzi, patriota exaltado, cabeza de los regeneradores, que en el año 597 había sido llevado preso con el rey Joiaquín ó Jeconías. Él era quien mantenía viva entre los desterrados la memoria de la patria, alentando en ellos la esperanza de una próxima restauración, enfrente del partido moderado y contemporizador que acaudillaba Jeremías. Á los pesimistas que le argüían con que era ya tarde para pensar en libertad y en patria, hablábales un lenguaje inspirado, tomando por fiador de sus promesas al propio Cielo.

La mano de Dios le transporta en espíritu á una planicie dilatada, toda llena de huesos en número infinito y tan secos

como si hubieran pasado por un horno; y después de mostrársela, Jehová le dice:—«Profetiza sobre esos huesos, hijo de Buzi, diciéndoles así: Huesos secos, oid la palabra del Señor, el Señor Dios os dice: yo pondré nervios alrededor de vosotros, y os envolveré en carne, y os cubriré de piel, é infundiré espíritu de vida en vosotros y viviréis otra vez y sabréis que yo soy el Señor.» Profetizó Ezequiel así como Dios le había mandado; y hé aquí que mientras él estaba profetizando, sintióse un estruendo horrísono, como de cien ejércitos de soldados de palo que se acercasen en confuso tropel: eran los millones de huesos que se habían puesto en movimiento y se cruzaban en todas direcciones buscándose unos á otros y ayuntándose para formar brazos, piernas, columnas vertebrales, cavidades torácicas, esqueletos completos; y luego, miró Ezequiel, y vió cómo esos esqueletos se iban llenando de venas y de nervios, de músculos y sangre; que se vestían de piel, de uñas, de cabello, y yacían, cadáveres completos, tendidos como al día siguiente de una batalla, cubriendo la dilatada llanura. Nuevamente resonó en los espacios la voz tonante de Dios, que decía á Ezequiel:—«Profetiza al espíritu, hijo del Hombre, profetiza, diciéndole de este modo: ¡Ven, oh espíritu! acude de los cuatro vientos y sopla sobre estos muertos para que se incorporen redivivos y formen un pueblo.» Ezequiel profetizó según el Señor se lo había mandado; y al punto, escuchóse como rumor de brisas que soplaban á la vez de todos los lugares del horizonte, formado por miriadas de almas que acudían en vuelo rapidísimo á la evocación del Profeta y se aposentaban en aquellos muertos; y en el mismo instante, incorporáronse éstos, poniéndose de pie, hirviente la sangre con el calor de la vida, y formaron un ejército numerosísimo. Otra vez dirigió Dios la palabra á Ezequiel, para decirle:—«Esos huesos que has visto son la nación cautiva de Israel; vé y díles á los israelitas expatriados en la Caldea: yo abriré vuestras sepulturas y os sacaré de ellas y os devolveré la patria que perdisteis y os restituiré á la vida del derecho y de la libertad.»

Tal es la grandiosa visión del egregio patriota y propa-

gandista de Israel. ¿Por qué medios humanos se proponía obrar ese milagro de resurrección de un pueblo tan disuelto y cuyos componentes habían recaído en la barbarie, como el pueblo judío? Su programa es profundamente orgánico y dinámico; no lo constituye ningún mecanismo gubernamental. Se halla desarrollado en los capítulos XXXIV y XXXVI de su colección, y puede resumirse en estas tres grandes características: 1.ª *Política libertadora*: cesación de los oligarcas, designados por él con el nombre figurado de pastores de Israel que abusaban de su poder para oprimir á su grey, apacentándose á sí propios, engordando con la leche y la carne de las ovejas, sin cuidarse de apacentar y defender á éstas, que así, por falta de gobierno, eran devoradas en los montes por las fieras; y sustitución de tales tiranos, atentos á su solo interés y comodidad, por un pastor único, nuevo David, que apacentase á todos en justicia y los defendiese de enemigos y de robadores, regnícolas ó extranjeros (cap. XXXIV); 2.ª *Política pedagógica*: reforma del hombre interior: quitar al pueblo el corazón de piedra que tenía en el pecho y darle un corazón de carne, encendiendo en él un espíritu nuevo, espíritu de bien y de verdad (capítulo XXXVI, vers. 26-27); 3.ª *Política económica*: convertir las tierras incultas en huertas, como las de Caldea; multiplicar las cosechas de los campos, para que el pueblo no sufriese por más tiempo el oprobio del hambre entre las gentes (XXXVI, 29, 30, 35.)

Libertad, cultura, bienestar: tales son, como ustedes ven, las tres cosas que Ezequiel consideraba precisas para hacer de los israelitas vencidos y vueltos á la barbarie, una nación grande como había sido en tiempo de David y de Salomón; y tales asimismo las que nosotros pedimos para hacer de los españoles una nación moderna, digna sucesora de aquella que labraron, á fuerza de paciencia y de genio, hace cuatro siglos, D. Fernando de Aragón y Doña Isabel de Castilla con el Cardenal Cisneros.

Joaquín Costa.

INDICE

Páginas.

Páginas.

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN:

Páginas.

